BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.763

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278 — Informes, 33-2790

Buenos Aires, Viernes 26 de Noviembre de 1943

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

885—Banco Central de la República Argentina (2 ejemplares) 94-CAPITAL Casilla de Corre

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.	$ 0.10
Número atrasado.	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral.	" 12.50
Subscripción anual.	" 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de compesición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 25 de Noviembre de 1943

	m$n.
Por avisos	3.619.—
Por marcas	560.—
Por adicionales de marcas .	298.—
Por suscripciones	80.30
Por venta de ejemplares . .	22.50
Por venta de folletos . . .	
Total	4.579.80

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

HORARIO DE VERANO

AL PUBLICO

En el Boletín Oficial regirá, a partir del 16 de noviembre de 1943 y hasta el 15 de marzo de 1944, incluso los sábados, el siguiente horario:

De 7,30 a 13 horas. — Para avisos y suscripciones: de 8 a 11 horas. —

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GRAL. DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Dejando sin efecto a.ljt.. ación dispuesta por Decretos Nos. 1..407 y 146.254 de fechas 10|3|42, y 31|3|43.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1943.
12.550. —126. — Expte. N.º 134|941. — Atento lo actuado y lo informado por la Dirección General de Suministros del Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de la firma Gerónimo J. Pesce y Cía. por Decretos números 115.407 y 146.254 de fechas 10 de marzo de 1942 y 31 de marzo del año en curso.

Art. 2.º — La Dirección General de Suministros del Estado devolverá a la firma mencionada el depósito de garantía respectivo.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Contaduría General de la Nación, publíquese y pase a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

RAMÍREZ
CÉSAR AMEGHINO

Se modifica Art. 3.º, del Decreto N.º 115.407, de 10|3|1942.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1943.
146.254. — 41. — Expediente número 134|41. — Atento lo actuado y lo informado por la Dirección General de Suministros del Estado y conforme a lo sugerido por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el artículo 3.º del Decreto número 115.407 de fecha 10 de marzo de 1942 en la siguiente forma:

Art. 3º. — La erogación que se autoriza y que importa la suma aproximada de (m$n. 42.600) cuarenta y dos mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, será afectada transitoriamente al artículo 3.º de la Ley número 12.816".

Art. 2.º — Tómese nota, comuníquese a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos

CASTILLO
Carlos A. Acevedo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"La Comercial de Rosario", Sociedad Anónima de Crédito Recíproco". — Se la autoriza para extender sus operaciones en toda la República.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 19¶.
99.723. — 625. — Expte. N.º 3382. — Visto el pedido de autorización que para operar en negocios de crédito para adquisición o construcción de casa propia, en la Capital Federal y Territorios Nacionales, presenta la sociedad "La Comercial de Rosario" Sociedad Anónima de Crédito Recíproco"; atento a que la mencionada sociedad funciona en la Provincia de Santa Fe debidamente autorizada, que ha dado cumplimiento al artículo 294 del Código de Comercio; que de la investigación realizada por la Inspección General de Justicia surge que la misma satisface los requisitos exigidos por el decreto de fecha 5 de junio de 1939, y de conformidad a lo por ella aconsejada y en mérito a lo dispuesto en el artículo 4 del referido decreto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la sociedad "La Comercial de Rosario" Sociedad Anónima de Crédito Recíproco", con domicilio legal en la ciudad de Rosario, cuyo funcionamiento ha sido autorizado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, con fecha 1.º de diciembre de 1939, para operar en negocios de crédito para adquisición o construcción de casa propia en todo el Territorio de la República, en las condiciones establecidas en los decretos de 16 de julio de 1937 y 5 de junio de 1939. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten para las entidades de su clase.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

"Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música" (Sadaic). — Se designan representantes.

Buenos Aires, 18 Noviembre de 1943.
14.199. — 937. — Vista la nota de la asociación "Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música" (Sadaic), en la que solicita se acuerde representación a esa entidad en la Comisión especial que designó el Poder Ejecutivo, con motivo del conflicto producido entre la "Sociedad de Autores en la Argentina" (Argentores, y la "Sociedad Argentina de Empresarios Teatrales" (Sadet),

CONSIDERANDO:

Que si bien la asociación recurrente no es parte en la incidencia que originó el nombramiento de esa Comisión, está sin embargo directamente interesada en las cuestiones que se debaten, puesto que a esa Comisión se ha encargado proyectar las soluciones que corresponda adoptarse para reglar las relaciones de los distintos gremios vinculados al teatro, y esta asociación representa a uno de ellos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase para integrar la comisión creada por Decreto N.º 6.426, de 24 de agosto último, a los señores Francisco J. Lomuto y Mario Bénard, en representación de la "Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música" (Sadaic)".

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

RAMÍREZ
GUSTAVO MARTÍNEZ ZUVIRÍA

Ministerio de Guerra

Ampliando el Plan de inversiones para Trabajos Públicos, durante el año 1940.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1940.
63.749. — 4.137. — Visto este expediente (5|8|15, D. G. I), por el cual la Dirección General de Ingenieros informa sobre la insuficiencia de los recursos asignados por el inciso 6.º, del Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que de la situación expuesta por la Dirección General de Ingenieros dará lugar a serios inconvenientes para el pago de compromisos ya contraídos por contratos de obras en ejecución que vencen en el presente ejercicio y la atención de obras de carácter urgente en las diversas Unidades del Ejército;

Que a tal fin se hace imprescindible ampliar el plan de inversiones para trabajos públicos aprobado por Decreto N.º 56.304, de fecha 27 de febrero ppdo., (Boletín Militar N.º 11.364, 1.ª Parte), en su inciso 6.º;

Que se dispone de los créditos necesarios, para la ampliación solicitada;

Por lo cual,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Amplíase en $ 2.000.000 m|n. (dos millones de pesos moneda nacional), el inciso 6.º del Plan de Inversiones para Trabajos Públicos, durante el año A1940, aprobado por Decreto N.º 56.304, de fecha 27 de febrero ppdo.. (Boletín Militar N.º 11.364, 1.ª Parte), en cuya cantidad queda ampliado el Plan General de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.º — Apruébanse las planillas de detalle que se adjuntan al presente Decreto y que importan la cantidad total de $ 14.300.000.— m|n. (catorce millones trescientos mil pesos moneda nacional).

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Guerra, de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 4.º — Comuníquse, publíquese en el Boletín Militar, 1.º Parte, dése al Registro Nacional y por intermedio del Ministerio de Hacienda pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ. — Carlos D. Márquez. — Luis A. Barberis. — P. Groppo.

Ministerio de Marina

Adquisición cal hidráulica

Buenos Aires, 1 Febrero de 1943.
141.906. — 58. — Atento a lo informado por la Dirección General del Material del Departamento de Marina, en el presente expediente 2-O-210-43, relativo a la adquisición de cal hidráulica con destino a la obra "Cuartel para Defensa de Costas", en la Base Naval de Puerto Belgrano y a lo dispuesto por el artículo 4.º, apartado III, del Decreto N.º 112.601, del 30 de Enero de 1942, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de que se trata, se ha licitado privadamente y

Que se dispone de los recursos necesarios para la adquisición de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada realizada el 23 de diciembre de 1942, por la Dirección General de Arquitectura del Departamento de Obras Públicas y adjudícase a la firma José Tira e Hijos, de Bahía Blanca, la provisión de 80.000 kg. de cal hidráulica, en la suma de total de dos mil quinientos veinte y ocho pesos moneda nacional (pesos 2.528.— m|n.), la que deberá realizarse en un todo de acuerdo con las condiciones que figuran en la planilla de precios que sirvió de base para la licitación y la propuesta aceptada.

Art. 2.º — El pago del material cuya adquisición se dispone en el presente se imputará a la partida del Plan de Trabajos Públicos para el corriente ejercicio, equivalente al Inciso 7, Partida 4, del Plan de 1942.

Art. 3.º — Tómese conocimiento por donde corresponda, comuníquese, etc.

CASTILLO
M. FINCATI

Refecciones Escuela Primaria Nro. 1, Puerto Belgrano.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1940.
80.354. — 899. — Visto lo informado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina en el presente expediente 2-P-4.528|940, relativo a la ejecución de las obras de ampliación, modificaciones y reparos en la Escuela Primaria N.º 1, de la Base Naval de Puerto Belgrano, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable ampliar esta Escuela, por cuanto la población escolar de la Base Naval de Puerto Belgrano ha aumentado considerablemente a raíz de la habilitación de parte del barrio construído recientemente para personal subalterno;

Que al reajustarse el Plan de Trabajos Públicos, del corriente año, por Decreto N.º 79.107, del 7 de Diciembre de 1940, se ha tenido en cuenta la urgencia en llevar a cabo esta obra, previendo la suma necesaria para iniciarla en la partida 7-13 de dicho Plan;

Que existe tal urgencia en razón de que la época actual de vacaciones es la apropiada para la ejecución de los trabajos;

Que es conveniente que la obra se ejecute por vía administrativa por intermedio de la Base Naval de Puerto Belgrano, que está capacitada para ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto de setenta y cinco mil ciento treinta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 75.135,42 m|n.), para las obras de ampliación, modificación y reparos en la Escuela Primaria N.º 1 de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Art. 2.º — Autorízase al Ministerio de Marina a realizar esta obra por vía administrativa y por intermedio de la Base Naval de Puerto Belgrano, y a invertir en ella, en el corriente año, hasta la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000.— m|n.), con imputación al Inciso 7.º, Partida 13, del Plan de Trabajos Públicos, reajustado por Decreto N.º 79.107, del 7 de Diciembre de 1940.

Art. 3.º — Tómese conocimiento por donde corresponda, publíquese, etc.

CASTILLO
M. FINCATI

Ministerio de Agricultura

Imponiendo multa por infracción a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 26 de agosto de 1943.
6.494. — Visto este expediente (Nº 11.163-1943), en el que se da cuenta de la infracción a las Ley número 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos (alza precio venta aceite mezcla), cometida por la firma Grandes Despensas Argentinas, S. A., atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.591, facultá al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 2, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en en el artículo 9º de la Ley Nº 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, a la firma Grandes Despensas Argentinas, S. A., de esta Capital, por infracción a la Ley Nº 12.591.

Art. 2º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de

la Dirección de Administración, se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Concediendo recurso de apelación por infracción Ley 12.591

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1943.

11.267. — Visto el presente expediente (N.º 11.163-1943 y su agregado N.º 16.076-1943), en el que la firma Grandes Despensas Argentinas S. A., interpone recurso de apelación a la multa que le fué impuesta por Decreto N.º 6.494|43 de fecha 26 de agosto del corriente año, por infracción a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento), y atento a las disposiciones del Art. 9.º de la citada Ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Grandes Despensas Argentinas S. A., a la multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, que por infracción a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento), le fué impuesta por Decreto N.º 6.494|43 de fecha 26 de agosto del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese y pasen estas actuaciones al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital a sus efectos.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Aplicando multa por infracción a la Ley 12.591

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1943.

7.359. — Visto este expediente (N.º 9.315-1943), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos, (alza de precio venta azúcar), cometida por la firma Avelino González, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 3, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en el Art. 9.º, de la Ley N.º 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200), moneda nacional, a la firma Avelino González, de esta Capital, por infracción a la Ley N.º 12.591.

Art. 2.º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Concediendo Recurso de apelación por infracción Ley 12.591

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1943.

11.269. — Visto el presente expediente (N.º 9.315-1943 y su agregado N.º 16.475-1943), en el que la firma Avelino González, interpone recurso de apelación a la multa que le fué impuesta por Decreto N.º 7.359|43 de 4 de septiembre del corriente año, por infracción a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento), y atento a las disposiciones del artículo 9.º de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Avelino González, a la multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional que por infracción a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento), le fué impuesto por Decreto N.º 7.359|43 de 4 de septiembre del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese y pasen estas actuaciones al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital a sus efectos.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Aplicando multa por infracción a la Ley 12.591

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1943.

7.362. — Visto el presente Expte. (N.º 9.060-1943), en el que la Comisión Territorial de Abastecimiento de Misiones, da cuenta de la infracción a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento), y decretos reglamentarios respectivos. (especulación en la venta de pilas eléctricas), cometida por las firmas David Novominsk y Wáshington Rafael Sánchez, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 36, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en el Art. 9.º, de la Ley N.º 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa de dos mil pesos ($ 2.000), moneda nacional, a la firma Davia Novominsky y de un mil pesos ($ 1.000), moneda nacional a la firma Wáshington Rafael Sánchez, ambas de la ciudad de Posadas (Gobernación de Misiones), por infracción a la Ley N.º 12.591.

Art. 2.º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a las firmas infractoras el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de veinte días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho Ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Concediendo recurso de apelación por infracción a la Ley 12.591.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1943.

13.438. — Visto el presente expediente (Nº 38.781-1943), en el que la firma David Novominski, interpone recurso de apelación a la multa que le fué impuesta por Decreto N.º 7362|43 de 4 de septiembre del corriente año (Expte. N.º 9.060-1943), por infracción a la Ley Nº 12.591 (Abastecimento), y atento a las disposiciones del Art. 9º de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el recurso de apelación interpuesta por la firma David Novominski, a la multa de dos mil pesos ($ 2.000) moneda nacional, que por infracción a la Ley Nº 12.591, (Abastecimiento), le fué impuesta por Decreto Nº 7.362|43, de 4 de septiembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

RAMIREZ
DIEGO I. MASON

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de Arquitectura. — Construcción de cuartel para Defensa de Costas, en Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Enero 30 de 1942.

112.601. — 257. — Expediente N.º 21.421-M-1941. — Visto que por Decreto N.º 106.895, se autoriza a la Dirección General de Arquitectura del Departamento de Obras Públicas, para que proceda a realizar por vía administrativa las obras de construcción del Cuartel para Defensa de Costas en la Base Naval de Puerto Belgrano, proyectadas por el Ministerio de Marina; y

CONSIDERANDO:

Que el carácter de impostergable urgencia que revisten esos trabajos hace necesario modificar las disposiciones de los artículos 3.º y 4.º del mencionado Decreto, facilitando la tramitación administrativa que permita acelerar los trabajos y estableciendo simultáneamente el régimen a que deberán sujetarse las relaciones entre los Departamentos de Marina y Obras Públicas para el caso particular de esta obra;

Que es conveniente dejar establecida la proporción y forma en que el Departamento de Marina contribuirá a los gastos que ocasione al de Obras Públicas, el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la encomienda que se le efectúa;

Que resulta, asimismo, conveniente precisar las obligaciones que cada Departamento toma a su cargo con ese motivo;

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto los artículo 3.º y 4.º del Decreto N.º 106.895, del 28 de noviembre de 1941.

Art. 2.º — Determínase que la Dirección General de Arquitectura del Departamento de Obras Públicas tendrá a su cargo la preparación de los planos complementarios y de detalle que se requieran para la ejecución de las obras de que se trata, las que se ajustarán al criterio y concepto general que rigiera el proyecto original, así como toda la documentación de otra índole, necesaria para licitar la adquisición de los elementos, materiales o la ejecución de las estructuras o trabajos que parcial o totalmente estime más conveniente contratar, dentro del sistema de administración en que se realizarán los trabajos. — La Dirección General citada, proveerá, además, el personal técnico y administrativo y atenderá los gastos ordinarios requeridos para el sostenimiento de un servicio técnico especial de su Dependencia, que se radicará en el lugar de los trabajos para la atención, dirección e inspección de los mismos.

La citada D. G. propondrá a la Dirección General del Material del Departamento de Marina las modificaciones que considere necesario introducir al proyecto original y para las cuales requerirá la aprobación, previamente a la realización de los trabajos.

Art. 3.º — La Dirección General de Arquitectura iniciará la obra dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del presente Decreto y entregará los trabajos totalmente terminados a la Dirección General del Material del Departamento de Marina, dentro del plazo de veinticuatro (24) meses establecido en el artículo 7.º (Capítulo III) del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación anulada.

Art. 4.º — El Departamento de Marina contribuirá a los gastos que ocasione al de Obras Públicas el cumplimiento de estas disposiciones, en la siguiente forma:

I). — Para la atención de los gastos de Dirección e Inspección, con el cinco por ciento (5 o|o) del importe total de las obras que se ejecuten, en la siguiente forma:

a) — La cantidad de ciento veintiún mil quinientos veinticinco pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 121.525.28 m|n.), correspondiente al 5 o|o del monto del presupuesto preparado por la Dirección General del Material del Departamento de Marina de dos millones cuatrocientos treinta mil quinientos cinco pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (pesos 2.430.505.66 m|n.), que se tomará del depósito por mayor cantidad efectuada por el Ministerio de Hacienda.

b) — Una vez practicada la liquidación final se ajustará la cifra definitiva, efectuándose los reintegros o refuerzos de transferencias que correspondan al cinco por ciento (5 o|o) de la diferencia entre el costo previsto y el real de la obra, que será el resultante de las planillas, pagos de jornales y adquisiciones que realice la Dirección General antes citada para la realización de los trabajos.

II) — El pago de los jornales obreros que insuma la ejecución de la obra, quedará a cargo del Ministerio de Marina, que en forma mensual librará los recursos necesarios y efectuará los pagos por intermedio de sus dependencias en el lugar de las obras, con cargo de rendir cuenta, y de acuerdo con las planillas que, a tal efecto formulará y remitirá la Inspección designada por la Dirección General de Arquitectura. — Quedan excluídos los pagos de los jornales obreros que se refieran a sub-contratos por trabajos que incluyan en el precio fijado la colocación, transporte y ayuda en la obra.

III) — La Dirección General de Arquitectura realizará los concursos de precios necesarios con el carácter de licitaciones privadas, estudiará sus resultados y los someterá directamente para su aprobación y adjudicación a la Dirección General del Material. — Formulará y remitirá a la Dirección General del Material para su aprobación y orden de pago pertinente, los certificados parciales que de acuerdo a los contratos que se celebren y en las oportunidades que en los mismos se establezcan, corresponda otorgar a los empresario o proveedores así como los certificados de liquidación final que fuere del caso extender. — Igual procedimiento se seguirá con respecto a las facturas por provisiones.

Art. 5.º — La Dirección General del Material podrá requerir modificaciones a las obras dentro de los términos del Art. 70, apartado 1.º de la Ley N.º 775, sobre Obras Públicas, durante la ejecución de éstas, ya se trate de reducciones, supresiones o aumentos de los trabajos o las estructuras de que trata el presente decreto, y la Dirección General de Arquitectura procederá a su estudio, sometiendo a la aprobación de aquélla, dentro del más breve plazo, el resultado y la estimación de su costo, debiendo la Dirección General del Material resolver con igual premura respecto de las mismas.

Art. 6.º — El Departamento de Obras Públicas reintegrará al de Marina la diferencia de doscientos diez y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 218.474.72 m|n.), entre la cantidad depositada por éste, en cumplimiento del Decreto N.º 106.895, del 28 de noviembre de 1941 (fojas 310|12), de trescientos cuarenta mil pesos ($ 340.000.—

m|n.), moneda nacional y la correspondiente al 5 o|o determinado en el Art. 4.° del presente, para pago de gastos de dirección e inspección.

Art. 7.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamento de Marina y Obras Públicas.

Art. 8.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General del Material, hágase saber a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y pase a la Dirección General de Arquitectura de Obras Públicas, a sus efectos.

CASTILLO. — S. Oria. — Mario Fincati.

Obras Públicas. — Plan de Trabajos Públicos año 1940

Buenos Aires, febrero 27 de 1940.

56.304. — Expediente 5.552-O-940. — Visto el proyecto del Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año formulado por el Ministerio de Obras Públicas en base a las planillas presentadas por los distintos departamentos de Estado, en cumplimiento de lo que determinan los artículos 5.° de la Ley N.° 12.576 y 4.° de la N.° 12.599; y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan proyectado se prevén inversiones que alcanzan a la suma total de 160.427.110,35 $ m|n., incluída en ella la cantidad global de 6.000.000 $ m|n., que se destinará para los subsidios autorizados en la planilla "C" de la Ley N.° 12.576 y que será distribuída, oportunamente, atendiendo la importancia, estado de las obras en ejecución y las sumas entregadas hasta el presente;

Que la mayoría de los créditos cuya inversión se autoriza en dicho Plan se refieren a obras en construcción, a las que se les da preferencia con el objeto de habilitarlas para que cumplan, cuanto antes, los servicios a que se las destina, habiéndose incluído un reducido número de aquéllos para obras nuevas, que suman en conjunto alrededor de 4.500.000 $ m|n., por haberse estimado que su construcción reviste carácter impostergable;

Que la situación financiera actual no permite satisfacer totalmente las disposiciones establecidas en el artículo 4.°, de la Ley número 12.599, en cuanto autoriza para el año 1940 una inversión de 200.000.000 $ m|n., en obras públicas, ni tampoco el porcentaje que debe asignarse para las obras en ejecución y nuevas, respectivamente, por las razones de que se ha hecho mérito más arriba;

Por tanto

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el siguiente Plan de Inversiones para Trabajos Públicos durante el año 1940, el que asciende a la suma de (160.427.110.35 $ m|n.), ciento sesenta millones cuatrocientos veintisiete mil ciento diez pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, descompuesto en la siguiente forma:

	m$n.
Inciso 1.° — Dirección General de Arquitectura. .	21.992.200.—
Inciso 2.° — Dirección General de Irrigación. . .	11.232.350.—
Inciso 3.° — Dirección General de Navegación y Puertos.	20.721.000.—
Inciso 4.° — Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo. .	3.236.000.—
Inciso 5.° — Obras Sanitarias de la Nación. . . .	45.157.800.—
Inciso 6.° — Ministerio de Guerra.	11.000.000.—
Dirección General de Gendarmería Nacional. .	1.300.000.—
Inciso 7.° — Ministerio de Marina.	9.756.160.35
Inciso 8.° — Administración de los Ferrocarriles del Estado.	24.002.600.—
Inciso 9.° — Ministerio de Agricultura.	1.500.000.—
Inciso 10. — Club de Gimnasia y Esgrima.	29.000.—
Inciso 11. — Subsidios. .	6.000.000.—
Inciso 12. — Sumas a transferir.	4.500.000.—

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, las planillas de detalle agregadas al presente decreto, del que forman parte integrante, debiendo el Ministerio de Hacienda disponer la apertura de los créditos correspondientes.

Art. 3.° — Autorízase a las reparticiones dependientes del Ministerio de Obras Públicas, para ejecutar los trabajos a los cuales se les asignan créditos en el Plan que se aprueba por el presente decreto, a proseguirlos ya sea por administración o contrato según lo tenga resuelto, en cada caso, el Poder Ejecutivo, hasta la concurrencia de aquéllos y ajustándose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Art. 4.° — En la ejecución de las obras que se autorizan en este Plan no corresponde la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, debiendo en sustitución del acta respectiva, dejarse constancia en las actuaciones pertinentes de que aquéllas se hallan comprendidas en el presente decreto.

Art. 5.° — Este decreto será refrendado por los titulares de las carteras de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 6.° — Dése cuenta en su debida oportunidad al Honorable Congreso de la Nación del Plan que se aprueba, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda, a los efectos determinados en el artículo 2.° del presente decreto; fecho, vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

ORTIZ. — M. R. Alvarado. — P. Groppo.

Obras Públicas. — Se reserva terreno en la zona portuaria para la construcción edificio para el Asilo San Miguel.

Buenos Aires, Abril 30 de 1940.

61.503. — 1.354. — Expediente N.° —12.467-O-1940—

CONSIDERANDO:

Que en la oportunidad de proyectarse el edificio para la actual Cárcel de Contraventores de Villa Devoto, se propició por las autoridades pertinentes la construcción de un pabellón anexo destinado a la institución correccional de mujeres denominada indistintamente Asilo San Miguel o Cárcel de Contraventores;

Que la experiencia recogida a través de las condiciones de vida en ambos Establecimientos, ha inducido a la Jefatura de Policía de la Capital a orientar su criterio en sentido terminantemente opuesto a la proximidad de los delincuentes de uno y otro sexo;

Que, por otra parte, la misma Jefatura ha puesto de relieve en reiteradas oportunidades, la imprescindible necesidad de dotar a dicho Asilo de un edificio para reemplazar al vetusto, antigiénico e insuficiente, en que actualmente funciona;

Que, para ello, es indispensable contar con el terreno para emplazamiento, cuyas condiciones de superficie, ubicación excéntrica y de fácil aislamiento lo hagan adecuado a ese fin;

Que por Ley N.° 1.257 del 27 de Octubre de 1882, se dejó establecido en su artículo 2.°, que los terrenos ganados al Río de la Plata como consecuencia de la construcción del Puerto de la Capital, contratada con D. Eduardo Madero, serían vendidos en remate público después de delineadas las calles, avenidas y plazas y resarvada la parte necesaria para edificios públicos. — Conveniente a este último efecto resulta entre otras, la fracción con frente a la calle Brasil y comprendida dentro del perímetro h, i, j, k, s, q, p, h, del plano adjunto, con superficie aproximada de 9.200 mts.²;

Que careciéndose de crédito para poder hacer efectiva esa construcción, él puede ser, en virtud de la urgencia con que la misma se requiere, arbitrado con cargo de Rentas Generales bajo la condición de dar cuenta oportunamente al H. Congreso,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase para la creación de un edificio para funcionamiento del Asilo San Miguel, el terreno fiscal con superficie aproximada de 9.200 mts.² o lo que resulte de la mensura de la fracción delimitada por la poligonal h, i, j, k, s, q, p, h, en el plano que se acompaña, la que tiene su frente al Norte sobre la calle Brasil, al Este con la vía fiscal de acceso del Ferrocarril Sud a la zona portuaria y, al Sud y Oeste con más terreno fiscal, debiendo proyectarse la construcción a levantar en forma tal, que permita una futura prolongación de la calle Gaboto.

Art. 2.° — El Ministerio de Obras Públicas dispondrá, por intermedio de la Dirección General de Navegación y Puertos, la delimitación y mensura del terreno a reservarse con ese destino y procederá, por la de Arquitectura, al estudio del proyecto de edificio dentro de un costo máximo de $ 170.000.— m|n.

Art. 3.° — La suma de referencia se atenderá de Rentas Generales con imputación a este decreto, en carácter de anticipo al crédito en títulos de la deuda pública nacional que se solicitará del H. Congreso mediante el mensaje y proyecto de Ley respectivos.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ORTIZ. — L. A. Barberis. — C. Groppo.

Obras Públicas. — Ampliación de la distribución de subsidios aprobada por Decreto N.° 62.398 de 13-5-1940.

Buenos Aires, Julio 20 de 1940.

67.866. — 2.115. — Expte. 20.055-O-940. — Vistas las adjuntas planillas de distribución de subsidios para obras que realizan las provincias, municipios e instituciones públicas, semipúblicas y privadas formuladas por el Ministerio de Obras Públicas de acuerdo con las autorizaciones acordadas por la Ley N.° 12.576, Planilla C; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 62.398, de fecha 13 de Mayo último se aprobó una distribución de subsidios que alcanzaba a la suma total de $ 6.000.000 m|n., cuya entrega fué autorizada en el Art. 1.°, inciso 11, del Decreto N.° 56.304, que aprobó el Plan de Inversiones para Trabajos Públicos durante el año 1940;

Que la mencionada suma no cubre el 8 o|o del monto del citado Plan de Trabajos Públicos establecido por el Art. 4.° de la Ley N.° 12.599, siendo por lo tanto factible ampliarla, máxime si se tiene en cuenta que desde la fecha en que se dictó ese decreto, algunas entidades beneficiadas en la Ley N.° 12.576, han presentado documentaciones reglamentarias cumpliendo además con los requisitos establecidos en los incisos a y b del Art. 4.° de la mencionada Ley, y otras que no fué posible incluir dado lo exiguo de la suma a distribuir y que por su carácter y función social que cumplen se hacen acreedoras a la ayuda inmediata del Estado para el mejor desenvolvimiento de sus funciones;

Que si bien por el momento la cantidad máxima que puede destinarse a esos fines, no alcanzará tampoco al porcentaje fijado por la Ley N.° 12.599, pues no sería prudente ni conveniente exceder lo que las posibilidades financieras admiten en las presentes circunstancias, ello permitirá intensificar las construcciones del carácter indicado, proporcionando trabajo en distintas zonas del país y facilitando el empleo de materiales de procedencia nacional;

Que, por último, cabe hacer notar que en la nueva distribución se ha contemplado en cada caso la importancia de los servicios sociales que cumplen las instituciones beneficiarias, las sumas que han recibido en años anteriores y el estado y características de las obras que realizan, como así también tenido en cuenta el porcentaje que prescribe el inciso c) de la Ley N.° 12.576 ya citado;

Por tanto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase la cantidad de seis millones de pesos moneda nacional ($ 6.000.000 m|n.) fijada por Decreto N.° 62.398 de fecha 13 de Mayo último, para atender los subsidios autorizados por la Ley N.° 12.576 (Inciso 11, partida 1, del Plan de Trabajos Públicos), hasta la de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 6.500.000 m|n.), suma que se aplicará a esos fines, de acuerdo con las planillas adjuntas que se aprueban y que forman parte integrante de este decreto.

Art. 2.° — Los créditos cuya inversión se autoriza y que se detallan en las planillas agregadas, se imputarán a las partidas que en cada caso se determinan en las mismas, debiendo el Ministerio de Hacienda disponer la ampliación de los créditos aumentados o la apertura de los nuevos previstos en dichas planillas.

Art. 3.° — Las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos procederán a dar trámite inmediatamente, a todos los expedientes relativos a los subsidios que figuran en la distribución de que se trata, pudiendo la primera de las Reparticiones citadas remitir a la segunda, directamente, aquellos expedientes que se encuentren en las condiciones expresadas en la resolución del Ministerio de Obras Públicas del 21 de Abril de 1938 (Expediente N.° 8.337-O-1938), a fin de que ésta, si no mediaren inconvenientes para ello, formule las respectivas órdenes de pago.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los titulares de las carteras de Obras Públicas y Hacienda.

Art. 5.° — Dése cuenta en su debida oportunidad al Honorable Congreso de la Nación, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a los efectos determinados en el artículo 2.° del presente decreto; fecho, vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

CASTILLO. — L. A. Barberis. — P. Groppo.

Obras Públicas. — Reajuste del Plan de Trabajos Públicos, Año 1940

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1940.

73.087. — 3.350. — Expte. 26.855-O-940. — Vistas las adjuntas planillas presentadas por Reparticiones que tienen a su cargo la realización de obras autorizadas por la Ley N.° 12.576, en las que se consignan las modificaciones y ampliaciones que se estima necesario introducir en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Decreto N.° 56.304, de fecha 27 de febrero último;

CONSIDERANDO:

Que no obstante el propósito de realizar las obras previstas en el citado Plan ajustándose a los créditos fijados al efecto, se hace necesario ampliar algunas de sus previsiones, porque el grado de adelanto y estado de algunas de ellas lo exige para su más rápida y económica terminación;

Que las ampliaciones que se practican a dicho Plan no harán, sin embargo, ascender el importe total de éste a la cantidad de 200.000.000 $ m|n., autorizada por el artículo 4.° de la Ley N.° 12.599, ni tampoco las obras de la planilla B, de la Ley N.° 12.576, incluídas en él, representan el 12 o|o del importe del Plan, conforme lo establece también el ya citado artículo, lo que obedece a que la situación financiera no permite una erogación tan considerable en el año y al propósito de dar preferencia dentro del

programa trazado, a las obras iniciadas o cuyo estado de construcción ha avanzado, incluidas en los créditos que se consignan en la Planilla A, de la Ley N.° 12.576, a fin de darle término cuanto antes para que presten los servicios previstos al disponer su realización;

Que no obstante lo expuesto se ha procurado incorporar al Plan el número de obras nuevas (Planilla B), que haya sido compatible con el estado de cosas expuesto más arriba y siguiendo el criterio de iniciar los trabajos que se requieren con mayor apremio y se hallan mas justificados;

Que, con las ampliaciones de que trata se proporcionara trabajo en distintas zonas del país y se facilitará la utilización de materiales de procedencia nacional, finalidad de gran importancia económica y social que debe tenerse muy presente;

Que el Plan de Trabajos Públicos debe contener por razones de orden y buena administración, todo el programa de construcción a cargo de la Nación que se ejecuta con créditos de la Ley N.° 12.576, por lo qué se ha incorporado a las planillas anexas, que forman parte del reajuste en consideración, además de las modificaciones necesarias al presente, las parciales efectuadas anteriormente: aumento de 2.000.000 $ m|n., para el inciso 6.° correspondiente al Ministerio de Guerra, autorizado por Decreto N.° 63.740, de fecha 29 de mayo próximo pasado; de 500.000 pesos moneda nacional para el Inciso 11 (Subsidios), autorizado por el Decreto N.° 67.866, de fecha 20 de julio último; de 500.000 $ m|n., para la Partida 3 del Inciso 12, (Sumas a transferir), con destino a obras de desagüe en la provincia de Mendoza, autorizado por Decreto N.° 67.939, del 23 de julio próximo pasado. — Asimismo, se incluyen en el presente reajuste varias obras autorizadas con anterioridad y que procede figuren en el Plan: 170.000 $ m|n., para la construcción del edificio del Asilo San Miguel (Decreto N.° 61.503, del 30 de abril próximo pasado); 690.000 $ m|n., para la construcción de nuevas dependencias en el Departamento de Policía (Decreto N.° 61.504, de fecha 30 de abril próximo pasado), de 100.000 $ m|n., para la construcción del edificio destinado al Instituto Argentino de Ciegos (Decreto N.° 61.913 de fecha 9 de mayo último);

Por tanto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Decreto N.° 56.504, del 27 de febrero próximo pasado, en la suma de (8.025.647.92 $ m|n.), ocho millones veinticinco mil seiscientos cuarenta y siete pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, quedando fijado el importe del mismo en la cantidad de (172.412.758.27 $ m|n.) ciento setenta y dos millones cuatrocientos doce mil setecientos cincuenta y ocho pesos con veintisiete centavos moneda nacional, en la que va incluída la suma de (3.000.000.— $ m|n.) tres millones de pesos moneda nacional correspondiente a modificaciones y ampliaciones practicadas con anterioridad y la de (960.000.— $ m|n.), novecientos sesenta mil pesos moneda nacional a que ascienden varias autorizaciones de obras conferidas, también con anterioridad, tomando los recursos de Rentas Generales y con cargo a los ya citados decetos en Acuerdo de Ministros, números 61.503, 61.504 y 61.913.

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, las planillas de detalle agregadas al presente decreto, del que forman parte integrante, y que comprenden los siguientes incisos:

	m$n.
Inciso 1.° — Dirección General de Arquitectura. .	25.236.719.06
Inciso 2.° — Dirección General de Irrigación. . .	13.549.850.—
Inciso 3.° — Dirección General de Navegación y Puertos.	22.237.128.86
Inciso 4.° — Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo. .	3.236.000.—
Inciso 5.° — Obras Sanitarias de la Nación. . . .	46.955.300.—
Inciso 6.° — Ministerio de Guerra.	13.000.000.—
Dirección General de Gendarmería Nacional. .	1.300.000.—
Inciso 7.° — Ministerio de Marina.	9.756.160.35
Inciso 8.° — Administración de los Ferrocarriles del Estado	24.102.000.—
Inciso 9.° — Ministerio de Agricultura.	1.500.000.—
Inciso 10 — Club de Gimnasia y Esgrima. . . .	39.000.—
Inciso 11. — Subsidios. .	6.500.000.—
Inciso 12. — Sumas a transferir.	5.000.000.—

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá la apertura de los créditos detallados en las planillas que se aprueban en el artículo anterior.

Art. 4.° — Las disposiciones reglamentarias de la ejecución del Plan aprobadas por el Decreto N.° 56.304, de 27 de febrero próximo pasado, quedan subsistentes y serán de aplicación para el Plan que se aprueba por el presente.

Art. 5.° — Este decreto será refrendado por los titulares de las carteras de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 6.° — Dése cuenta en su debida oportunidad al Honorable Congreso de la Nación del Plan que se aprueba, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda, a los efectos determinados en el artículo 3.° del presente decreto; fecho, vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

CASTILLO. — Salvador Oría. — Federico Pinedo.

Obras Públicas. — Reajuste del Plan de Trabajos Públicos del año 1940.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1940.

79.107. — 3.592. — Expte. 33.238-O-1940. — Atento a que el Ministerio de Marina, Obras Sanitarias de la Nación y las Direcciones Generales de Arquitectura, de Irrigación y de Navegación y Puertos, solicitan se practique un reajuste del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en los incisos que les corresponde a cada una de esas dependencias, aumentando algunos créditos y disminuyendo otros en una cantidad equivalente o mayor como ocurre en los pertenecientes a las Direcciones Generales de Arquitectura y de Navegación y Puertos; y

CONSIDERANDO:

Que el reajuste de los incisos relativos al Ministerio de Marina, Obras Sanitarias de la Nación y Dirección General de Irrigación consiste solamente en pequeñas alteraciones —que se compénsan unas con otras— de los importes de algunas partidas, lo cual permitirá a ese Ministerio y Reparticiones dar cumplimiento al Plan aprobado en forma eficaz y satisfactoria;

Que en cuanto al que proponen las Direcciones Generales de Arquitectura y de Navegación y Puertos significará una rebaja global de $ 1.865.947.69 m|n., que obedece a que varias obras a cargo de dichas Reparticiones no han podido llevarse a cabo con el ritmo previsto por las dificultades con que se ha tropezado para la provisión de ciertos materiales de procedencia extranjera;

Que del importe de las rebajas efectuadas puede destinarse la suma de pesos 1.500.000 m|n., a engrosar la de pesos 6.500.000 m|n., fijada en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año con destino a subsidios acordados por la Ley N.° 12.576, con lo cual la cantidad total que se entregaría en el año se aproximará al 8 o|o del total del Plan conforme lo establece el artículo 4.° de la Ley N.° 12.599;

Que las reducciones y ampliaciones mencionadas importan una disminución de $ 365.947.69 m|n., sobre el monto del Plan de Trabajos Públicos del corriente año aprobado por Decreto N.° 73.087, del 26 de Septiembre ppdo., que lo fijo en $ 172.412.758.27 m|n.;

Por tanto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adjuntas planillas, que forman parte integrante de este Decreto, en las que se consignan las cifras relativas al reajuste de que se ha hecho referencia y que significan una reducción del monto global del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año aprobado por Decreto N.° 73.087 de fecha 26 de Septiembre ppdo., de (365.947.69 m|n.) trescientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y siete pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, quedando fijado el importe total del citado Plan en la suma de ($ 172.046.810.58 m|n.) ciento setenta y dos millones cuarenta y seis mil ochocientos diez pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Las disposiciones reglamentarias de la ejecución del Plan aprobadas por el Decreto N.° 56.304, del 27 de Febrero ppdo., quedan subsistentes.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispodrá lo pertinente para que la Contaduría General de la Nación realice las operaciones de libros respecto a la apertura de cuentas o modificación de las mismas, con arreglo al reajuste que se aprueba precedentemente.

Art. 4.° — Este decreto será refrendado por los titulares de las carteras de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a los efectos determinados en el artículo 3.° del presente decreto; fecho, vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

CASTILLO. — Salvador Oría. — Federico Pinedo.

Modificando leyenda partida 72, del ordenamiento de Leyes aprobado por Decreto Nro. 147.629, de 14|4|1943.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1943

8.245. — 2.490. — Expte. 12.337|943.

Teniendo en cuenta:

Que la Ley 12.576, acordó un crédito de $ m|n. 137.000.— en la planilla "B", inciso 1.°, partida 29, para "Puerto Belgrano, Escuela Primaria N.° 1, de la Base Naval. — Ampliaciones y modificaciones";

Que el Ministerio de Marina, por razones de urgencia y de acuerdo a la autorización conferida por Decreto N.° 80.354, de 21 de diciembre de 1940, dispuso la realización de las refecciones necesarias en el citado inmueble con fondos de ese Departamento, erogación que ascendió a $ 75.135.42 m|n., quedando por consiguiente sin aplicación el crédito de $ 137.000.— m|n.;

Que el Consejo Nacional de Educación, por resultar inadecuado e insuficiente el local donde funciona la Escuela Primaria N.° 2, solicitó su ampliación o bien se le proporcionara otro más conveniente para contar con las dependencias que requiere el normal desarrollo de las tareas escolares;

Que para satisfacer ese pedido y existiendo los fondos sin utilizar ya referidos, se recabó al H. Congreso la correspondiente modificación de leyenda, autorizándose al sancionarse la Ley 12.815 con el texto: "Puerto Belgrano — Escuela Primaria N.° 2, de Baterías de la Base Naval. — Ampliaciones y modificaciones", incluídas en la planilla B, inciso 1.°, item 3, partida 72, del ordenamiento aprobado por Decreto N.° 147.627, de 14 de abril ppdo.;

Que atento lo requerido por el Consejo Nacional de Educación, fué consultado posteriormente el Ministerio de Marina sobre la conveniencia de efectuar las reparaciones y modificaciones de la citada escuela N.° 2, o bien encarar la construcción de un nuevo edificio, resolviendo optar por este último procedimiento, preparando el respectivo programa de necesidades;

Que el costo de estos trabajos, deberá encuadrarse dentro del crédito mencionado, por lo que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, correspondiendo para ello modificar nuevamente la última parte del texto de la referida leyenda, que diría: "Construcciones",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que el texto de la leyenda correspondiente a la partida 72, item 3, inciso 1.°, planilla B, del ordenamiento de leyes de créditos para obras públicas, aprobado por Decreto N.° 147.627, de fecha 14 de abril ppdo., debe figurar en la siguiente forma: "Puerto Belgrano — Escuela Primaria N.° 2, de Baterías de la Base Naval — Construcciones".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos; fecho, vuelva al de Obras Públicas.

RAMIREZ.
I. GALÍNDEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de mica mina "Lía", presentada por el señor Clemente Alvarez, en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro. — Expte. N.° 211.128|1943.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1943. —Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Perú N.° 562, Buenos Aires. — El que suscribe, Clemente Alvarez, de 31 años de edad, soltero, argentino, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la Ciudad de Rosario de Santa Fe, calle Laprida N.° 1350, al señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto, en el Territorio Nacional de Río Negro, un yacimiento de mica, viene a hacer la correspondiente manifestación, a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaño ha sido extraída en un punto situado, en el lote 72, legua "b", a los 3.860 metros (tres mil ochocientos sesenta metros), de su costado Este, medidos normalmente y hacia el Oeste y a 2.070 metros (dos mil setenta metros), de su costado Norte, medidos también normalmente hacia el Sur, de la Subdivisión en lotes de la Sección V (Sección quinta), del Territorio de Río Negro, realizada por la Dirección de Tierras de la Nación. — El lugar de extracción, está sobre la cumbre de un cerro alargado que sigue la dirección aproximada de SO. a NE., ubicado en la margen Este del cañadón Feetchaao, identificándose fácilmente por afloramiento de cuarzo blanco en su cumbre. — El terreno es de propiedad fiscal, no habiéndose arrendado, hasta la fecha a ningún poblador. — La mina llevará el nombre de "Lía". — No se conocen minas colindantes de ninguna especie. — Es justicia. — Fdo.: C. Alvarez. — Recibido en mi Oficina, hoy veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las nueve horas veintiocho minutos. — Acompaña autorización y muestra. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Junio 2 de 1943. — Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas

de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 229, Esc. 732. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de mica en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Pilcaniyeu, presentada por el señor Clemente Alvarez. — Corresponde a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Agosto 19 de 1943. — Fdo.: Ernesto A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 11 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1943. — Registrado bajo el N.º 90, folio 37 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro, a favor del señor Clemente Alvarez. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.9 nov.-N.º 10.625-v.9 nov.
e.18 nov.-N.º 10.625-v.18 nov.
e.26 nov.-N.º 10.625-v.26 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 25 de Noviembre de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania.	136.36	171.12
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pto.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 28 del mes de diciembre del año 1943, a las horas 11, para que tenga lugar, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno 1550, la licitación pública, para la provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., a consumirse durante el año 1944.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Vicente Gordo Gómez, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.26 nov.-N.º L-2543-v.7 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. 24.223 DC.|43

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 26 de Noviembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Viedma, Dto. 21.º y locales en ambas localidades.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.º Distrito, Bahía Blanca o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.26 nov.-N.º L-2395-v.1 dic.

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.º 652. — (Expte. 13.789 D|T.943). 10 kilogramos de alambre de 0,8 mm. de diámetro, esmaltado; 10 ídem, ídem, de 0,6 mm. ídem, ídem; 10 ídem, ídem de 0,5 mm. ídem., ídem.; 30 ídem, ídem, de 0,4 mm. ídem, ídem; 20 ídem, ídem, de 0,3 mm. ídem, ídem; 5 ídem, ídem; de 0,2 mm. ídem, ídem.

N.º 653. — (Expte. 14.620 D|T.943). 21 casillas de conexiones, metálicas, chicas, según plano 542 D., que puede verse en la Sección Técnica (5.º piso), con canaleta de un metro de largo, sin agujeros estampados.

N.º 654. — (Expte. 14,618 D|T.943). 10 reóstatos tipo R. 61, con escala de 0 a 8430 ohms., en graduaciones de 10 ohms., bobinado anti-inductivo, con tolerancia en más o menos del 1 o|o.

N.º 655. — (Expte. 14.619 D|T.943). 300 condensadores de 2 uF., según especificación provisoria M. T. I. N.º 1, que se adjunta la que se devolverá firmada conjuntamente con la propuesta.

N.º 656. — (Expte. 8384 D|T.943). 1 placa de bronce destinada a la habilitación del Edificio Fiscal en Pilar (Santa Fe), en un todo de acuerdo con el plano N.º 253 V. Aq. que puede consultarse en esta Oficina de Compras y al pliego de características adjunto que se devolverá debidamente firmado conjuntamente con la propuesta.

N.º 657. — (Expte. 8491 D|C.943). 100 sacos serie "X" de 0,60 m. de largo por 0,35 m. de ancho, en poplin de algodón color gris; 100 sacos serie "Y" de 0,65 m. de largo por 0,45 m. de ancho, en poplin de algodón color gris.

N.º 658. — (Expte. 14.420 D|T.942). 100 postes de madera dura de 5,50 m. de largo, según especificación provisoria T. N.º 1, que se adjunta la que se devolverá firmada, conjuntamente con la propuesta. — 700 abrazaderas redondas galvanizadas, según especificación provisoria M. T. L. 15 y M. T. L. 19, que se adjuntan las que se devolverán firmadas conjuntamente con la propuesta.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de Noviembre a las 10 horas, en la Oficina de Compras, Palacio de Correos y Telégrafos, 5.º piso.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943.

e.26 nov.-N.º L-2533-v.27 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
P. 269

Llámase a licitación pública para el día 15 de diciembre de 1943, a las 11 horas, por la provisión de artículos de mercería al costurero Central, en el año 1944. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Cap. — Las Inspectoras.

e.26 nov.-N.º L-2497-v.1 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. T-24.943 DGIP.

Llámase a licitación privada N.º 78, para la adquisición de acero redondo; 500 Kilos. de 6,3 mm.; 200 de 8 mm. y 200 de 12,7 mm., con destino a la Cárcel de Neuquén.

La licitación se llevará a cabo el día 30 del corriente, a las 10.30 horas, en la Oficina de Suministros, (Paraguay 1175) en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.26 nov.-N.º L-2545-v.29 nov.

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, a partir del 26 de Noviembre de 1943, para la confección de anaqueles, mesa y sillones para la Biblioteca. — Apertura de las propuestas: 16 de diciembre a las 10. — Planos, planillas y pliegos de condiciones en Coronel Díaz 2503, de 8 a 12. (Res. 20.240|1943). — Mario R. Nozigiia, Administrador.

e.26 nov.-N.º L-2539-v.1 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública número 222|43, para el día 16 de diciembre de 1943, a las 11,30 horas, por la adquisición de: hierros y aceros especiales, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi" por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941, día hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio. —

e.26 nov.-N.º 2512-v.1 dic.

Llámase a licitación pública número 223|43, para el día 16 de diciembre de 1943, a las 11,45 horas, por la adquisición de: hierros y aceros, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi", por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio. —

e.26 nov.-N.º 2514-v.1 dic.

División Construcciones e Instalaciones
Licitación pública N.º 48|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de muebles con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería en Río Tercero (Provincia de Córdoba) de acuerdo al siguiente detalle: 1) 240 sillas; 2) 240 roperos; 3) 240 camas; 4) 30 mesas; 5) 27 mesas comedor; 6) 54 bancos; y 7) 1 mostrador.

Apertura de propuestas: 18 de Diciembre de 1943, a las 9 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Pliegos de condiciones y planos: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15 m|n., todos los días hábiles entre las 11 y 13 horas en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, como así también en la Fábrica Militar arriba mencionada. — Monto del presupuesto oficial $ 59.963 m|n. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.26 nov.-N.º L-2546-v.7 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente 70.484|943

La Dirección de Administración llama a licitación pública (2.º llamado) para la concesión de la explotación de la pesca en los lagos que forman los Diques Cruz de Piedra y San Felipe (San Luis) que se efectuará bajo el contralor de la de Pesca y Piscicultura, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974 - 2.º piso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas. — José Vietti, Director de Administración.

e.5 nov.-N.º L. 2279-v.6 nov.
e.26 nov.-N.º L. 2279-v.29 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

—Expediente 38.935.DC.943—

Llámase a licitación pública para la provisión de 400 toneladas de plomo en lingotes. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 12. Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 28 de diciembre próximo a las 11, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1943. — El Secretario General.

e.26 nov.-N.º L.-2544-v.14 dic.

—Expediente 38.802.DC.943—

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de cuero. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras calle Charcas número 1840, de 9 a 12. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 28 de diciembre próximo a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1943. — El Secretario General.

e.26 nov.-N.º L.-2513-v.1 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don IGNACIO GONZÁLEZ. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 863-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del art. 51 de la ley 4349 los herederos del ex empleado del Colegio Nacional de Buenos Aires, don JOAQUIN MARÍA HUERGA. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 864-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don JUAN CARLOS ESPIL. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 865-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del art. 51 de la ley 4349 los herederos del ex peón del Consejo Nacional de Educación, don JOSÉ ALEJO FURMENTO. .— Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 866-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del art. 51 de la ley 4349 los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don HÉCTOR MORENO. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 867-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don PRUDENCIO JUAN DE DIOS TORRES. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 868-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don GAUDENCIO DÍAZ. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 869-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Administración General de Impuesto Internos, don SIMÓN JOSÉ DE IRIONDO. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943. — El Pro Secretario.

e.26 nov.-N.º 870-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex profesor de la Universidad Nacional del Litoral, don RICARDO MANUEL LÓPEZ PASCUAL. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 821-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex maestro de la Escuela N.º 4, de Río Negro, don ALBERTO JUAN GUILLOT. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 822-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado el Ministerio de Agricultura, don ALEJANDRO FRANCISCO SARTORI. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 823-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General del Material del Ejército, don CAYETANO GÓMEZ. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 824-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Escuela N.º 25 del Consejo Escolar 10.º, doña MARÍA CELIA LANDIN de ARAGUNDE. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 825-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura de la Nación, don RICARDO MIGUEL FACHAL. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 826-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos de la ex empleada del Consejo Nacional de Educación, doña DELIA IGARTUA de BOTTO. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 827-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, don ANGEL BARCELÓN. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 828-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado . ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MARIO SÁENZ. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 829-c.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ATILIO MASCOLINI. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 830-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don CARLOS MIGUEL RÍOS. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 831-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don VICENTE PEDRO GÓMEZ. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 832-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, don ARMANDO GREGORIO AYERDI. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 833-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don DIEGO DAVID CRAMBADE. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 834-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don ANGEL AMADEO PIAGGIO. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 835-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349 los herederos, del ex Guardia de la Gobernación del Chaco, don EUSEBIO MOLINAS. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 801-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.439 los herederos del ex empleado de la Dirección General de Arquitectura (M. O. P.), don RAÚL CÉSAR CARUTCHET. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 802-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349 los herederos del ex Profesor del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", CECILIO LUIS LOPEZ BUCHARDO. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 803-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MANUEL MARTINEZ. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 804-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don EMILIO ESQUIBEL. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 805-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don RAMON MENA. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 806-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado, de Obras Sanitarias de la Nación, don GREGORIO TRIGO. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 807-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don JUAN MANUEL CASTIÑEIRAS. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 808-v.29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR E. KEUDELL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 881-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ AUGUSTO FERREIRA RITO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 882-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JESÚS TIMOTEO RUIZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 883-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO GRISOLIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 884-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ANCONETANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 885-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SATURNINO GONZÁLEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 886-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RIBIANO CONTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 887-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GREGORIO LAMATA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 888-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don INOCENCIO RAMOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 889-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GREGORIO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 890-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. JOSÉ SALVADOR AMMATUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 891-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CANDIDO VERÓN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 892-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. ALEJANDRO DUMERAUF, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 893-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. EDUARDO JACINTO GARCÍA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 894-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS GONZÁLEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 895-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS BERRETA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 896-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. WLADISLAO WOINAROWSKI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 897-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN QUESADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 898-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MARIGUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 899-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR LISTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 900-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ASENCIO TOMÁS MONTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 901-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUSEBIO BUSTOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 902-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO GALASSI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 903-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEUSENIO CONTRERAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 904-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARCOS GÓMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar e.e derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 905-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO ORTEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar e.e derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 906-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. JORGE MARIO MONTALBAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar e.e derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 907-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO SCAPOLLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar e.e derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 908-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. JOSÉ de la CRUZ PAREDES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar e.e derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 909-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar e.e derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 910-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don INDALECIO CASASOLA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 875-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ADOLFO AGUIAR que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 876-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VALENTIN ANDREOLI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 877-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEGUNDO MARTINEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 878-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO ALBANO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 879-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BALTAZAR ALVAREZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 880-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEÓN COCERES que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 871-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DIEGO VICTORIANO SÁNCHEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Peyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 872-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO PINEDO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 873-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMADEO RAMÓN LUCERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 874-v.3 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JUAN BAUTISTA BARNA. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 815-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don BENITO SABINO NIÑO. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 816-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don FRANCISCO RUIZ LOPERA. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 817-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña CLOTILDE MERCEDES GONZALEZ DE FERNANDEZ. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 818-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don VICENTE CAGGIANO. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 819-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349 los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don NICANOR ISAURO PARRA. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 820-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de esta aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Escuela N.º 18 de Tucumán, doña AMELIA MARTI. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 836-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex guardián de Obras Sanitarias de la Nación, don VICENTE TOSCANO. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 837-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don JOSÉ LUIS GARCÍA. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 838-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don PEDRO JUAN PAGANI. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 839-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, don ENRIQUE PECHEMIEL. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.

e.26 nov.-N.º 840-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del art. 51 de la ley 4349 los herederos de la ex maestra de la Escuela N.º 4, de Santa Rosa (La Pampa), doña RAIMUNDA ELISA LLONA de GIMENEZ. — Buenos Aires, 6 de noviembre 1943. — El Prosecretario.
e.26 nov.-N.º 861-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don ANTONIO LUIS GIL. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.
e.26 nov.-N.º 862-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349 los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don PEDRO MASSUCCO. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.
e.26 nov.-N.º 809-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349 los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don MIGUEL FILIPPO. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.
e.26 nov.-N.º 810-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349 los herederos del ex empleado de la Caja Nacional de Ahorro Postal, don FRANCISCO FERREIRO. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.
e.26 nov.-N.º 811-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349 los herederos del ex jornalero de Obras Sanitarias de la Nación, don JOSE ALVAREZ. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.
e.26 nov.-N.º 812-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349 los herederos del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don CARLOS ALBERTO PARDO. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.
e.26 nov.-N.º 813-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don INDALECIO LAMI VIEYRA. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1943. — El Prosecretario.
e.26 nov.-N.º 814-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don ROMAN MORTEIRA. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1943. — El Prosecretario.
e.26nov.-N.º 841-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, don CARLOS ALBERTO OXOBY. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1943. — El Prosecretario.
e.26 nov.-N.º 842-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don FRANCISCO MEDINA. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1943. — El Prosecretario.
e.26 nov.-N.º 843-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don MANUEL POGLIANI. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1943. — El Prosecretario.
e.26 nov.-N.º 844-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Escuela N.º 22 del C. E. 6.º, doña GERMAN PAIS. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1943. — El Prosecretario.
e.26 nov.-N.º 845-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don RAFAEL ANELLO. — Buenos Aires 12 rde Naviembre de 1943. — El Prosecretario.
e.26 nov.-N.º 846-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección Nacional de Vialidad, don MIGUEL MARIA CABRERA. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1943. — El Prosecretario.
e.26 nov.-N.º 847-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don JOSE BASILIO ROO. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — El Prosecretario.
e.26 nov.-N.º 848-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña ZELMIRA SARA LEIVA de BUSTOS GRANDOLI. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — El Prosecretario.
e.26 nov.-N.º 849-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don RAFAEL VERNENGO. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1943. — El Prosecretario.
e.26 nov.-N.º850-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Obras Sanitarias de la Nación, don SANTINO ARMANDOLA. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1943. — El Prosecretario.
e.26 nov.-N.º 851-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don EDUARDO JACOBO CARREÑO. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1943. — El Prosecretario.
e.26 nov.-N.º 852-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don BALDOMERO SEBASTIAN SERRANO. —! Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1943 — El Prosecretario.
e.26 nov.-N.º 853-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.), don ARTURO MONTANARI. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1943. — El Prosecretario.
e.26 nov.-N.º 854-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", don LAVALLEJA RUBEN SOSA. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1943. — El Prosecretario.
e.26 nov.-N.º 855-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don JOSEFINO VAZQUEZ. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1943. — El Prosecretario.
e.26 nov.-N.º 856-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JUAN ELICABIDE. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1943. — El Prosecretario.
e.26nov.-N.º 857-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don MARIANO BRANDONI. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1943. — El Prosecretario.
e.26 nov.-N.º 858-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JUAN BAUTISTA COBACHO. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — El Prosecretario.
e.26 nov.-N.º 859-v.29 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don PEDRO CABRAL. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — El Prosetario.
e.26 nov.-N.º 860-v.29 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Publica

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a BERNARDO PEDRO BIOT LABORDE, ex ayudante de la Policía de la Prov. de Buenos Aires, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Sesecretaría del infrascripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves a Carlos Hricovsky, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — La Plata, Octubre catorce de 1943. — Ubaldo Benci Rapelli, secretario.
e.26 nov.-N.º 5099-s|p.p.-v.3 ene.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.º 24

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 24, doctor D. Moyano Escalera, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 24, manzana 76, de la calle Camarones s|n., Circ. 15.ª, partida 258.306, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.387, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — A. Díaz Bialet, secretario.
e.7 ago.-N.º 3191 s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 3191 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 24, doctor D. Moyano Escalera, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote Av. Derqui s|n., Tafí y Aquino s|n., manzana F, parcela 2548, partida 64.501, C. 1ra., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.405, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento doce con treinta y dos ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.7 ago.-N.º 3192 s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.º 3192 s|p.p.-v.14 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE TIERRAS

De acuerdo con el decreto del S. G. del 8-III-943, se hace saber que el Agrimensor Martín L. J. Fennen, ha practicado el deslinde de las tierras arrendadas al señor Carlos Andols, en la Sección G II del Territorio del Chubut, emplazándose por el término de 15 días, a contar desde la última publicación de este edicto a la Sucesión del señor Toribio Larrea, para que en su calidad de colindante, manifieste su conformidad o disconformidad, con la mensura practicada, bajo apercibimiento de darlos por conformes. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — Clemente Sozzi, Jefe de Geodesia.

e.26 nov.-Nº 11384-v.29 nov.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Quirno Costa, se hace saber por 5 días, que los socios de la sociedad Díaz y Cía., HOTELES ARGENTINOS D. Y. C. H. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Juan Crisóstomo Gregores y Quiterio Arzi, han vendido a don Agustín F. Blanc, las cinco cuotas que cada uno tenía suscriptas e integradas en la referida sociedad, según documento de fecha 7 de Agosto de 1943. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.26 nov.-Nº 11416-v.1 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que ha sido aumentado el capital de la "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, LA PORTEÑA", que era de veinte mil pesos moneda nacional a doscientos mil pesos moneda nacional, y modificada la distribución de las utilidades quedando por lo tanto redactados los artículos cuarto y décimo del contrato social en la siguiente forma: Cuarto: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente como sigue: mil novecientas ochenta cuotas por el señor Fred Berk y las veinte cuotas restantes por la señora Violeta Kerr de Berk, encontrándose este capital representado por todas las mercaderías, muebles, maquinarias, instalaciones, útiles, dinero efectivo, marcas, llaves, patentes, y créditos a cobrar según consta del balance al treinta y uno de Octubre próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos de esta modificación. — Décimo: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicarán los balances de los negocios sociales, que quedarán automáticamente aprobados a los ocho días de asentados en el libro de Actas. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual se deducirán: Primero: El cinco por ciento para el fondo de reserva. — Segundo: El diez por ciento para fondos de reservas especiales o de provisiones, amortizaciones, desvalorizaciones, quebrantos, provisiones de maquinarias, herramientas, reparaciones de talleres, etc., y el saldo restante se distribuirá proporcionalmente a los capitales de los socios. — Las demás cláusulas del contrato social quedan subsistentes en todas sus formas. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Sebastián J. Gogorza, con fecha 16 de Noviembre de 1943. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.26 nov.-Nº 11412-v.1 dic.

COMPAÑIA EXPORTADORA IMPORTADORA BONAERENSE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres entre los señores don Ernesto Rosenthal, uruguayo naturalizado, de 58 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cerrito 512; don Manfredo Ruffer, argentino naturalizado, de 35 años, casado, comerciante, domiciliado Sarmiento 865; don Walter Rapp, argentino, de 30 años, soltero, domiciliado Pueyrredón 709; don Israel Parisier, argentino naturalizado, de 42 años, comerciante, domiciliado Pueyrredón 555; don Juan Carlos Penazzio, argentino, de 45 años, casado, domiciliado Santa Fe 1941, hábiles para contratar, han resuelto la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes estipulaciones: Primero: Entre los firmantes arriba indicados se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará COMPAÑIA EXPORTADORA IMPORTADORA BONAERENSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pudiendo usar indistintamente la enseña comercial "Ceibo". El término de duración de la sociedad será de cinco años contados retroactivamente desde el 1.º de Septiembre de 1943 y su asiento principal será en esta Ciudad de Buenos Aires, en la calle Maipú 62. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo de Exportación e Importación, Representaciones de todo artículo en general, como también compra y venta de los mismos, comprendiendo todos los derivados y anexos, en su parte comercial e industrial, como así también materias primas o productos elaborados directa o indirectamente, nacionales o extranjeros, instalando fábricas, establecimientos, negocios, agencias o sucursales, pudiendo extender sus actividades en general en todo el país y fuera de él, pudiendo también dedicarse a financiaciones en general, constituyendo filiales, aportando capitales o dando préstamos con o sin garantía si así conviniere a sus intereses y por último pudiendo dedicarse a cualquier género de negocios vinculados o no a los especificados anteriormente, cuando así lo decidan los socios. — Tercero La Gerencia y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio don Walter Rapp, quien tendrá el uso de la firma social, adoptada para todas las operaciones que forman el objeto de la sociedad, como mandato para administrar además de los negocios sociales en general, lo siguiente: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles, enajenarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derecho real o prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipotecarlos en el Banco Hipotecario Nacional o en otros Bancos o Compañías Particulares, o con cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato, celebrar contratos de locación, renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, ampliarlos, transferirlo; b) Está en todos los casos habilitado para aceptar, otorgar y firmar escrituras públicas y demás documentos públicos o privados, otorgar o cancelar cualquier clase de prendas o hipotecas en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina o cualquier otra institución nacional o particular, vender todos o cada uno de los muebles o inmuebles bienes de la sociedad o adquiridos en el futuro, fijar precio a las operaciones, cobrar o percibir su importe aunque sea en plazos; c) Tomar o dar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, con facultad para determinar la forma de pago o la tasa de interés; d) Verificar toda clase de operaciones bancarias o comerciales sin limitación de tiempo ni cantidad, que tengan por objeto: librar, aceptar, descontar, ceder, endosar, cobrar, percibir, enajenar y negociar cualquier letra de cambio, pagarés, avales, giros, cheques, vales u otras obligaciones o documentos de crédito con o sin garantía personal o prendaria, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos o en poder de particulares, hacer depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituídos a nombre de la sociedad, durante la vigencia, anteriores o posteriores a este contrato. — Todas estas operaciones podrán ser hechas en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco de carácter oficial, nacional, provincial o municipal de esta plaza o del extranjero, como también de cualquier institución bancaria particular o privada de cualquier jurisdicción; e) Aceptar o hacer consignaciones o dación en pago, renovaciones, novaciones, remisión o quitas de deudas; f) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, con facultad para contestar y entablar demandas de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores o amigables componedores, transigir, poner o absolver posiciones y otros géneros de pruebas o informaciones, prestar o diferir juramentos, reconocer o desconocer obligaciones a preexistentes y entablar o renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, pedir la quiebra o concurso civil de sus deudores; g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, para asuntos de todo orden, otorgando las facultades que se le confieren en forma amplia o limitada, incluso las que autoriza el art. 1881 del Código Civil, así como poderes para gestiones bancarias, administrativas o cualquier asunto en que la sociedad intervenga o tenga interés o sea parte directa o indirecta; h) Formular protestas y protestos, registrar marcas y sus transferencias así como patentes y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados o relacionados con la administración, debiendo entenderse que las facultades antes dichas no son limitativas, sino enunciativas por lo tanto tendrá todas las facultades necesarias para cumplir este mandato con la única prohibición de hacer uso de la firma social para ningún acto que no sea estrictamente social, ni tampoco dar fianzas, avales, etc. que no sean como consecuencia de actos sociales. — Se conviene que los socios en cualquier momento de común acuerdo pueden nombrar otro gerente con las mismas facultades, como también hacer ingresar otro socio con las mismas facultades que los socios actuales. — Los socios fijarán los sueldos, jornales, gratificaciones, remuneraciones, etc. del personal que contrataren, despedirán, cambiarán, ubicaran, etc. según vieran convenir a los intereses de la sociedad. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.) dividido en quinientas cuotas de cien pesos m|n. cada una aportados en la siguiente forma: el socio señor Ernesto Rosenthal 150 cuotas o sean $ 15.000 m|n.; el señor Manfredo Ruffer, 50 cuotas o sean $ 5.000 m|n.; el señor Walter Rapp, 30 cuotas o sean $ 3.000 m|n.; el señor Israel Parisier, 170 cuotas o sean $ 17.000 m|n. y don Juan Carlos Penazzio con 100 cuotas o sean $ 10.000 m|n., aportados totalmente en dinero efectivo con el que se ha hecho el depósito de ley en la proporción correspondiente, como lo justifica la boleta de depósito acompañada y que fuera expedida por el Banco de la Nación Argentina. — Quinto: Cada 31 de Agosto se practicará un balance general del año vencido a esa fecha el cual contendrá el inventario de todas las existencias que forman el activo social y se cargarán a la cuenta de Ganancias y Pérdidas todos los créditos incobrables así como amortizar en proporción razonable los stoks de mercaderías, materias primas, muebles y útiles, maquinarias, etc. — Aparte del Balance general se practicarán a efecto de comprobar la marcha de la sociedad, los balances mensuales de comprobación que los socios están facultados a pedir. — El primer Balance General se practicará el 31 de Agosto de 1944. — Sexto: Ningún socio podrá ceder sus derechos sociales ni incorporar un nuevo socio sin previa conformidad de los otros. — Séptimo: Con el cinco por ciento (5 o|o) de los beneficios netos que resulten de cada ejercicio se formará un fondo de reserva y cesará la obligación de este aporte una vez que se haya acumulado el 25 o|o del capital social. — De la suma resultantes, deducido el fondo de reserva, se acreditarán las utilidades al final de cada ejercicio en proporción al capital aportado por cada uno de los socios. — Octavo: Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato, serán dirimidas sin forma de juicio por amigables componedores designados uno por cada parte en litigio y que en caso de divergencia nombrarán un tercero de común acuerdo debiendo fallar constituídos en tribunal, siendo su fallo inapelable, en el plazo de diez días contados desde que le fuera sometida la cuestión. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio Walter Rapp, quedará a opción de los otros socios liquidar o no la sociedad, pero en caso que resuelvan una u otro cosa, el liquidador o gerente deberá ser nombrado de común acuerdo por los socios sobrevivientes y los herederos o sucesores del fallecido o incapaz, quiénes deberán unificar su representación y se considerarán válidas todas las resoluciones que en virtud de su mandato tomare dicho representante. — En caso de fallecimiento de los señores Ernesto Rosenthal, Manfredo Ruffer, Israel Parisier o Juan Carlos Penazzio, la sociedad continuará, pero los herederos del fallecido unificarán su representación, considerándose válidas todas las resoluciones que tomare dicho representante. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo cumplimiento se ajustan las partes contratantes y en prueba de conformidad firman el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, después de

leído y ratificados de su contenido, en Buenos Aires a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta tres. — Fórmula Aclaración. — Señor Juez, Walter Rapp en su carácter de Gerente de la Compañía Exportadora Importadora Bonaerense, Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ceibo" en el pedido de inscripción de la misma, como mejor proceda a V. S. digo: 1) Que cumpliendo con lo resuelto por V. S. y a fin de subsanar la omisión del artículo primero del Contrato de constitución, vengo a manifestar que el rubro social es: "Compañía Exportadora Importadora Bonaerense, Sociedad de Responsabilidad Limitada" pudiendo usar la enseña comercial "Ceibo". — 2) Con respecto a lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 11.745, venimos a ampliar el contrato social con la siguiente cláusula adicional: El Balance anual será aprobado por mayoría de votos con respecto al capital y en la misma forma se procederá para la remoción de los Gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad" ... Téngalo V. S. presente y allanada la omisión, disponga la correspondiente publicación de edictos y será justicia. — Fdo.: Walter Rapp. — Otro sí decimos: Ernesto Rosenthal; Manfredo Ruffer; Israel Parisier; Juan Carlos Penazzio componentes también en la precitada sociedad, ratificamos y hacemos propias las manifestaciones de este escrito y solicitamos se adicione al contrato social la cláusula adicional y aclaratoria del rubro social. Será también justicia. — Fdo.: Ernesto Rosenthal, Manfredo Ruffer, I. Parisier. — J. C. Penazzio. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.26 nov.-N.° 11424-v.1 dic.

Compañía Americana de Representaciones Exportaciones e Importaciones "C. A. R. E. I."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce (14) días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres entre los señores Gustavo Mollajoli, comerciante, argentino, casado, domiciliado en Anchorena un mil doscientos ochenta y cuatro (1284); Eduardo Gastón Detry, industrial, argentino, casado, domiciliado en Hernández dos mil ciento noventa y cuatro (2194), Armando Luis Selva, argentino, abogado divorciado, domiciliado en Anchorena un mil doscientos ochenta y cuatro (1284), Héctor Ubertini, italiano, casado, domiciliado en Tejedor setecientos sesenta (760); Alberto Rigobello, brasileño, casado, domiciliado en Florida cuatrocientos setenta (470); todos mayores de edad, de común acuerdo resuelven dejar definitivamente constituída entre sí una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645) y que regirá bajo las cláusulas siguientes: Primera: — La sociedad girará bajo el rubro de COMPAÑÍA AMERICANA DE REPRESENTACIONES EXPORTACIONES E IMPORTACIONES "C. A. R. E. I.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda. — El domicilio de esta Sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo abrir sucursales en el interior del país o en el extranjero con o sin designación de capital. — Tercera. — El plazo por el cual se constituyen es indeterminado contrayendo los socios la obligación de notificar su deseo de retirarse de la sociedad con tres meses de anticipación. — Cuarta. — El objeto para el cual se constuye esta Sociedad es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros toda clase de operaciones y negocios comerciales e industriales referentes a la compra-venta, explotación, transformación, elaboración, importación y exportación de mercaderías, materias primas y productos del suelo y del país. Para su fines podrá ejercer cualquier clase de representación de fábricas o casas nacionales o extranjeras a cuyo fin y sin que la enumeración sea limitativa podrá realizar las siguientess operaciones: Comprar o vender al contado o a plazos, con o sin interés, con o sin garantías muebles e inmuebles acordar o aceptar créditos; administrar, dar y tomar en arrendamiento; permutar hipotecar, dar y recibir en pago toda clase de muebles e inmuebles, semovientes títulos y acciones; dar y recibir en préstamo dinero o efectos, créditos, títulos, acciones o derechos, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios o de cualquier otra naturaleza; suscribir toda clase de documentos a la orden o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con todos los bancos y con el Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Banco Central, Provincia de Buenos Aires, y reparticiones o instituciones públicas o privadas; aceptar mandatos y comisiones y realizar en fin cualquier otro acto jurídico y de —viene del sello 226.680 o libre disposición admitido por las leyes; conferir toda clase de poderes generales o especiales; formalizar toda clase de arrendamientos rurales o urbanos. — Quinta. — El capital social lo constituye la suma de setenta mil pesos moneda nacional ($ 70.000.— m|n.), dividido en setecientas (700) cuotas de cien pesos ($ 100.—) cada una. — Sexta. — Los comparecientes suscriben el capital expresado en la siguiente forma: Gustavo Mollajoli, doscientas setenta y cinco (275) cuotas que representan ($ 27.500.— m|n.) veintisiete mil quinientos pesos m|n., Eduardo Detry, doscientas setenta y cinco (275) cuotas que representan ($ 27.500.— m|n.) veintisiete mil quinientos pesos m|n., Armando L. Selva, cincuenta (50) cuotas que representan ($ 5.000.—) cinco mil pesos m|n., Héctor Ubertini, cincuenta (50) cuotas que representan ($ 5.000) cinco mil pesos m|n., Alberto Rigobello, cincuenta (50) cuotas que representan ($ 5.000.—) cinco mil pesos m|n. — Todos los socios integran el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital respectivamente suscripto, obligándose a integrar el otro cincuenta por ciento (50 o|o) dentro de los noventa (90) días contados de la fecha. — Séptima). — Administración. — La administración de la sociedad estará a cargo de uno o de más gerentes, quienes quedan facultados para ejercer todos los actos necesarios para el giro de los negocios, en especial los expresados en el artículo cuarto (4.°) que se dan por reproducidos. — Octava. — Los gerentes durarán en su ejercicio el término que la Asamblea establezca. — Novena. — Correspondo a los gerentes el uso de la denominación y firma social seguida de la particular del socio que la emplee. La firma social podrá ser empleda por ellos en forma alternativa conjunta o separadamente debiendo firmarse todo compromiso, documento, orden de compra o venta o cheques por lo menos por dos (2) de ellos. — Décima. — Sólo podrá emplearse la firma social para los negocios de la sociedad, no pudiendo utilizarse en operaciones extrañas a la misma ni para afianzar obligaciones de terceros. — Undécima. — Asamblea. Toda vez que así lo requieran los negocios sociales se convocará a asambleas por citación de uno de los gerentes. Las citaciones serán personales y el quórum se formará sea cuál fuere el número de socios que concurran salvo los casos previstos por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645). Las resoluciones se tomarán por mayoría de capital representado y ellas se asentarán en un libro de Actas. — Undécima Segunda. — Ejercicios Comerciales. — El treinta (30) de Julio de cada año se practicaría un Balance General y de las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: un cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue a diez por ciento (10 o|o) del capital social; el resto se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: —Viene del sello 226.681— El señor Gustavo Mollajoli, el treinta y tres por ciento (33 o|o), el señor Eduardo G. Detry, el treinta y tres por ciento (33 o|o), el señor Alberto Rigobello el catorce por ciento (14 o|o), al señor Armando L. Selva, el diez por ciento (10 o|o y al señor Héctor Ubertini, el diez por ciento (10 o|o). — Un décima Tercera. — En caso de disolución la sociedad será liquidada por la persona que nombren los socios. — Undécima Cuarta. — Nómbrase Gerentes Administradores de la Sociedad a los señores Gustavo Mollajoli, Eduardo G. Detry y Armando L. Selva, quienes actuarán y harán uso de la denominación y firma social de acuerdo a lo dispuesto en las partes séptima (7.a), octava (8.a), novena (9.a), y décima (10.a) de este contrato. — Estando conforme con las cláusulas precedentes firman de conformidad todos los socios. Sobrerraspado: mandatos. obligándose, seiscientos. — Undécima Tercera. Valen. — El presente convenio original se halla extendido en sellado de diez centavos números quinientos ocho mil ochocientos, quinientos ocho mil ochocientos uno y quinientos ocho mil ochocientos dos. — Firmados: Gustavo Mollajoli, Eduardo Detry, A. Selva, Héctor Ibertini, y Alberto Rigobello. — Amplía Contrato. — Bases para la formación de los balances. — De acuerdo a la cláusula undécima segunda se realizará el Balance General. — Para fijar el activo deberá tenerse en cuenta el precio de costo de la mercadería, muebles y útiles, depósitos en caja y en los bancos, deudores y cualquier otro bien que forme parte del activo. — Para fijar el pasivo, se tendrá en cuenta los acreedores, obligaciones a pagar y pérdidas. Las Ganancias se fijarán de las utilidades líquidas y realizadas. — Forma de distribuir las utilidades y las pérdidas. — Se distribuirán las ganancias y pérdidas de acuerdo con las cláusulas undécima segunda. — Base para la liquidación y partición. — De acuerdo con la cláusula undécima tercera la persona designada procederá a la liquidación realizándose la totalidad de las existencias y haciendo la partición de acuerdo a la proporción del capital aportado y fijadas en las cláusulas undécima segunda. — Forma en que se expresará la voluntad de los socios para la aprobación de los balances. — De acuerdo al número de cuotas que cada socio ha subscripto. Es decir, que cada cuota da derecho a un voto. — Nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad. — El nombramiento de los Gerentes se hace de acuerdo a las cláusulas séptima y octava. Cada socio puede votar de acuerdo al número de cuotas que ha subscripto. — (Firmado): Gustavo Mollajoli, Eduardo Gastón Detry, Armando Luis Selva, Héctor Ubertini, y Alberto Rigobello. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.26 nov.-N.° 11309-v.1 dic.

"FALCONI Y PETRACCI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores don Benito Falconi que firma "Falconi Benito", italiano, casado, domiciliado en la calle Once de Septiembre número mil quinientos treinta y cuatro, de este vecindario: y don Hipólito Rosa Antonio Petracci, que firma "Hipolito R. A. Petracci", casado, argentino, vecino de la ciudad de Quilmes, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; ambos comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que el veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y ocho, constituyeron entre ambos una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la denominación de "FALCONI Y PETRACCI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sujeción al contrato que en testimonio expedido por el Registro Público de Comercio de esta Ciudad me exhiben, y que íntegramente transcripto es del siguiente tenor: "Testimonio. — En este instrumento, los Señores Benito Falconi, italiano, domiciliado en la calle Once de Septiembre 1534, e Hipólito Rosa Antonio Petracci, argentino, domiciliado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, Cuartel Tercero, calle Doce de Octubre Kilómetro Tres, han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Falconi y Petracci", y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. — Segunda: El plazo de duración de esta sociedad se fija en cinco años a contar del primero del corriente mes de Octubre, debiéndose, por lo tanto, retrotraer a esa fecha las operaciones de la sociedad. — Tercera: Es el objeto de la sociedad la fabricación de ladrillos de máquinas y comunes y venta de los mismos, sus derivados, y cerámica en general, transportes en general de mercaderías, materiales y otros efectos. — También podrá la sociedad adquirir, enajenar y arrendar bienes raíces, si así conveniera a los intereses sociales. — Cuarta: El capital social es de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (200.000 pesos m|n. de c|l.) que aportan ambos socios por partes iguales y que están constituídos por: a) La suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (60.000 pesos m|n. de c|l.), importe de todos los elementos de transporte, camiones, como también vehículos de tracción a sangre y semovientes: b) Ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal (80.000 pesos m|n. de c|l.,) importe de los materiales crudos y cocidos existentes en fábrica: c) Los créditos a cobrar que alcanzan a la cantidad de pesos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (50.000 pesos m|l. de c|l.,) según balance.: y d) La suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal (10.000 pesos m|n. de c|l.,) en efectivo que depositan los socios en los Bancos de la plaza. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los gerentes Señores Benito Falconi e Hipólito Rosa Antonio Petracci, quienes podrán hacer uso de la firma social indistintamente para todas las operaciones comerciales, pero no así para la compra-venta de inmuebles y operaciones hipotecarias, para lo que será menester la firma de los dos gerentes. — Sexta: El treinta de septiembre y el treinta y uno de Marzo de cada año, se practicará un balance general de los negocios, y una vez aprobados, se distribuirán las ganancias si las hubieran en la siguiente forma: El cinco por ciento (5 o|o), se destinará al Fondo de Reserva Legal y el resto se acreditará, en partes iguales, en la cuenta particular de cada socio. — Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones. — Séptima: Ninguno de los socios podrá retirar de las utilidades acreditadas, más del ochenta por ciento (80 o|o,) quedan-

do el resto para ser entregado a la liquidación final de la sociedad o, en su caso, para aumento de capital; pero independientemente de esas utilidades los Señores Benito Falconi e Hipólito Rosa Antonio Petracci gozarán de una asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional de curso legal (500 pesos m|n. de c|l.) cada uno en retribución de sus trabajos personales. — Octava: Para la explotación del negocio que constituye el objeto principal de la sociedad, ésta arrienda al Señor Benito Falconi, una de las fábricas de su propiedad, la que se encuentra situada en la calle Doce de Octubre Macadam Kilómetro Tres, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en el que se especifican los derechos y obligaciones de las partes; la superficie del terreno de esta fábrica es de cincuenta y siete mil trescientos dos metros cuadrados. — También arrienda a los Señores Benito Falconi e Hipólito Rosa Antonio Petracci, y Benito Petracci, condóminos de la propiedad sita en Wilde, Ferrocarril del Sud, altura camino afirmado a la Ciudad de La Plata, Kilómetro Diez, la fábrica allí instalada de ladrillos llamados comunes, con una superficie de doscientos sesenta mil doscientos treinta metros cuadrados con 50 cm. (260.230,50 cm.). — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, quedará disuelta la sociedad, y el sobreviviente podrá continuar solo y por su cuenta los negocios de la sociedad hasta la fecha de terminación del contrato. — En tal situación deberá abonar a los causahabientes del socio fallecido, la parte que a éste le hubiera correspondido según el último balance; y el pago se efectuará dentro de los dos años, desde la fecha de la disolución de la sociedad en cuotas iguales trimestrales, e interés del (6 o|o.) seis por ciento anual. — Décima: Disuelta la sociedad a la expiración del término, los bienes sociales serán repartidos entre los socios, una vez satisfechas las deudas. — Cada socio recibirá sus respectivos aportes y las utilidades que resulten en la proporción establecida para los balances semestrales. — Undécima: También la sociedad podrá ser disuelta en caso de que no se obtengan ganancias suficientes resultantes de pérdidas de dos años consecutivos. — Deberáse disolver también la sieiedad, por causa de expropiación de la tierra que arrienda a don Benito Falconi. — En tal caso, independientemente de la parte que corresponda al socio Petracci en la liquidación de la sociedad, tendrá derecho al importe del diez por ciento (10 o|o.) del precio que haya obtenido el socio Falconi en la compra-venta forzada de su propiedad. — Duodécima: Las cuestiones o divergencias entre los socios serán resueltas en la forma que establece el Código de Comercio.

Bajo las doce cláusulas precedentes, dejan constituída la sociedad, firmando a ese efecto ambas partes, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y ocho. — Benito Falconi e Hipólito Rosa Antonio Petracci, componentes de la sociedad Falconi y Petracci, constituída el veintiséis de Octubre del corriente año, amplían el contrato en lo siguiente: Ambos socios son mayores de edad: el rubro de la sociedad es "Falconi y Petracci, sociedad de responsabilidad Limitada"; el capital está dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Siendo la presente ampliación parte integrante del contrato de referencia, el que confirman y ratifican los socios. — Buenos Aires, treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. — Firmado: Falconi Benito. — Firmado: Hipólito R. A. Petracci. — "Hay un sello que dice: "Registro Público de Comercio. — Capital Federal. — República Argentina. — "Es conforme con su original que queda archivado en este Registro el que fue inscripto con fecha 12 de Abril de 1939 bajo el número ciento tres al folio trescientos cincuenta y ocho del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Lda. — Buenos Aires 12 de Abril de 1939. — Roberto E. Rosas". —Hay un sello que dice: "Roberto E. Rosas. — Ju. Jefe". — Es copia fiel, doy fe; y los otorgantes continúan diciendo: Que venciendo el día treinta del corriente mes y año el plazo de duración de dicha sociedad, resuelven por este acto renovar formalmente la expresada sociedad" Falconi y Petracci "Sociedad de Responsabilidad Limitada, y a ese efecto declaran prorrogado en todas sus cláusulas que dan por reproducidas en este lugar, el transcripto contrato social por un nuevo plazo de cinco años a contar desde el primero de octubre del año en curso. — Agrega el señor Benito Falconi: Que por su parte prorroga esta sociedad por un nuevo plazo de cinco años, a pedido del señor Hipólito Rosa Antonio Petracci, quien hace uso de la opción que el exponente le acordó por documento privado del veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, al que se le dió fecha cierta por escritura pasada ante mi, el treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta, al folio quinientos noventa vuelto de este Registro a mi cargo, protocolo de dicho año. — Previa lectura y ratificación, firman por ante mi y los testigos don Ernesto Jorge Roade y don Miguel Augusto Granatelli, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Falconi Benito. — Hipólito R. A. Petracci. — Ernesto J. Roade. — A. Granatelli. — Hay un sello. — Ante mi: R. I. Gesino. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi al folio setecientos cuarenta y nueve del Registro número doscientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe, así como de que a dicha escritura matriz se halla agregado un sello nacional número cero cero cero trescientos dieciocho B, por valor de trescientos pesos moneda nacional, en concepto del impuesto establecido por la ley de sellos. — Para la sociedad "Falconi y Petracci" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos nacionales de un peso y cincuenta centavos moneda legal cada uno, numerados: setecientos dos mil dos, y correlativamente del setecientos dos mil once al setecientos dos mil trece, que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días de octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobre raspado: Cuartel: Segunda: afirmado: fecha: trescientos: Todo va e. — R. I. Gesino. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.26 nov.-N.º 11390-v.1 dic.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitaciones de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 26 de noviembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 15 de diciembre de 1943, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "F" v$n.	1.697.100
C. A. I. 4 o|o 1936. „	646.800
C. A. I. 4 o|o 1938. „	609.500

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74 (planta baja), hasta el día y hora indicados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de diciembre próximo hasta el 14 de enero de 1944.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o de rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se llegaran a cubrir los fondos amortizantes de los empréstitos C. A. I. 4 o|o 1936, y C. A. I. 4 o|o 1938, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943.

e.12 nov.-N.º 2384-v.29 nov.

Se comunica que, de acuerdo con los artículos 752 y concordantes del Código de Comercio, se ha dispuesto la nulidad provisional de los cupones del Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, series "A" y "E", y Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934, que se detallan en planillas anexas.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1943

DETALLE DE CUPONES TRABADOS DE OPOSICION

Credito Argentino Interno 1934, 5 o|o Serie "A"

Vencimiento	Numeración
Valor: m$n. 1,25:	
N.º 16	
diciembre 1937	167.603|606
N.º 17	
marzo 1938	167.603.606
N.º 18	
junio 1938	163.401
	167.603|606
N.º 19	
setiembre 1938	163.401
	167.603|606
N.º 20	
diciembre 1938	163.401
	167.303|304
	167.603|606
N.º 21	
marzo 1939	163.401
	163.403
	167.303|304
	167.603|606
N.º 22	
junio 1938	163.346|347
	163.401
	163.403
	163.441
	163.444|446
	167.210
	167.303|304
	167.528
	167.603|606
N.º 23	
setiembre 1939	163.339|340
	163.346|347
	163.401
	163.403
	163.441
	163.444|446
	163.634|643
	166.119|128
	166.968
	167.210
	167.303|304
	167.520
	167.525
	167.603|606
N.º 24	
diciembre 1939	151.037
	163.339|340
	163.346|347
	163.401
	163.403
	163.441
	163.634|643
	166.097
	166.119|128
	166.968
	167.210
	167.303|304
	167.520
	167.528
	167.603|606
N.º 25	
marzo 1940	151.037
	151.043|047
	162.406|407
	163.336
	163.339|340
	163.346|347
	163.401|402
	163.420|422
	163.427|430
	163.507|510
	163.634|643
	166.097
	166.119|128
	166.968
	167.232
	167.298|301
	167.303|304
	167.480
	167.520
	167.528
	167.603|606
	167.688|690
N.º 26	
junio 1940	163.420|422
	167.480
N.º 27	
setiembre 1940	163.422
N.º 28	
diciembre 1940	163.422
Valor: m$n. 6,25:	
N.º 18	
junio 1938	137.871
N.º 19	137.871
setiembre 1938	137.871
N.º 20	
diciembre 1938	137.871
N.º 21	
marzo 1939	137.871
	141.105
N.º 22	
junio 1939	137.837|838
	137.871
	140.659
	141.499
N.º 23	
setiembre 1939	137.779|780
	137.836|838
	137.871
	138.014|016
	139.612|613
	140.418
	141.216|217
	141.499
N.º 24	
diciembre 1939	137.779|780
	137.836|838
	137.871
	138.004
[illegible]	138.014|017

Vencimiento	Numeración
	139.612|613
	140.417|418
	140.804|805
	140.844
	141.216|217
	141.499
	141.687
	141.689
N.° 25	
marzo 1940	136.297|302
	137.779|780
	137.830
	137.835|838
	137.840|844
	137.871
	137.893|894
	137.903
	137.933
	137.935
	138.002|004
	138.017
	138.020
	138.177|181
	138.255
	139.612|613
	139.915
	140.388|389
	140.417|418
	140.804|805
	140.844
	140.852
	141.105
	141.216|217
	141.318
	141.499
	141.652|659
	141.687
	141.689
	140.061
N.° 26	
junio 1940	137.873|874
	137.893|894
	141.216|217
	141.652|653
N.° 27	
septiembre 1940	137.893|894
N.° 28	
diciembre 1940	137.893|894
Valor m$n. 12,50	
N.° 22	
junio 1939	92.959|960
N.° 23	
setiembre 1939	91.243
N.° 24	
diciembre 1939	68.181|190
	85.814
	89.133|134
	89.183|184
	91.243
N.° 25	
marzo 1940	53.426
	66.172
	68.181|190
	75.317|321
	85.814
	88.061
	88.073|077
	88.121
	88.216|220
	88.248|252
	88.272
	88.363
	88.374|378
	89.133|134
	89.183|184
	91.243
	92.419
	92.780|781
	93.211
	93.309

Vencimiento	Numeración
N.° 26	
junio 1940	93.211

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o Serie "E"

Vencimiento	Numeración
Valor m$n. 62,50	
N.° 25	
abril 1940	5.264
	5.268|276
	5.287|296

Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934
Ley 11.821
Certificados provisionales con numeración francesa

Vencimiento	Numeración
Valor: m$n. 1,30:	
Cupón fraccionario	75.101
noviembre 1935:	75.316|322
Valor: m$n. 0,225:	
N.° 3	
Certificados provisionales	
mayo 1936:	1.262.301|303
	1.262.359

DETALLE DE CUPONES TRABADOS DE OPOSICION

Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934
Ley 11.821

Vencimiento	Numeración
Valor: m$n. 2,25	
N.° 3	
mayo 1936	672.226|227
	672.305
	675.178
N.° 4	
noviembre 1936	232.810
	233.864|873
	233.883
N.° 5	
mayo 1937	232.810
	233.864|873
	233.883
N.° 6	
noviembre 1937	218.873|877
	232.810
	233.864|873
	233.883
N.° 7	
mayo 1938	233.864|873
	233.883
N.° 8	
noviembre 1938	160.164|165
	218.873|877
	229.548|550
	229.946|949
	233.864|873
	233.883
N.° 9	
mayo 1939	160.164|165
	162.976|978
	168.774
	189.191|192
	189.557
	189.570|576
	208.183|187
	220.550|554
	221.058|061
	221.351|353
	229.545
	229.548|550
	229.946|949
	231.049|050

Vencimiento	Numeración
	231.950
	231.952
	232.696|690
	233.864|873
	553.169
N.° 10	
noviembre 1939	160.164|165
	161.252|253
	162.976|978
	167.465
	167.556|560
	168.774
	170.954|955
	171.784|798
	174.421|435
	174.482|486
	179.025|034
	179.357|366
	184.514
	185.358
	185.857|860
	185.867|875
	189.191|192
	189.557
	189.570|576
	190.326|330
	190.334|335
	190.569
	194.116
	198.009|015
	207.015|018
	208.838|842
	209.348
	213.011
	213.030
	213.885|886
	213.889|890
	218.531|532
	220.550|554
	221.037|038
	221.058|061
	221.351|353
	221.732
	222.583|589
	223.205
	223.305
	223.517
	223.791|792
	229.495
	229.545
	229.548|550
	231.049|050
	231.701
	231.950
	231.952
	232.137|138
	232.642|646
	232.698|699
	232.810
	233.228
	233.424|425
	233.464|465
	233.864|873
	234.608|609
	243.339
	243.821|822
	243.929|937
	246.654|655
	247.561|571
	552.859|860
	553.169
	554.023|024
	556.706
	558.555
	565.106
	565.385
	565.395
	565.941|945
	566.972|975
	570.835|838
	576.234|235
N.° 11	
mayo 1940	150.976|977
	153.347
	159.371|372
	159.421|422
	159.430
	159.978|979
	160.164|165
	160.175
	160.181|183
	160.198|199
	160.280

Vencimiento	Numeración
	160.450
	160.535|538
	160.668|669
	160.754
	160.756|757
	160.954
	161.234|237
	161.252|253
	161.438
	161.890|914
	162.163|167
	162.322|324
	162.382
	162.576|577
	162.612|613
	162.625|628
	162.687|689
	162.697|699
	162.743|744
	162.976|978
	163.113|117
	164.312|313
	164.590
	164.799|802
	165.499
	165.531|532
	165.660|663
	165.758|759
	165.784|785
	165.821|822
	165.899
	166.280|281
	166.286|287
	166.349
	166.358|362
	166.470|473
	166.701|707
	166.766|767
	166.799|800
	166.929|934
	167.526
	167.532|534
	167.554|562
	167.574|578
	167.743
	167.841
	168.643|644
	168.650|652
	168.774
	168.784|785
	168.859|868
	169.187|191
	169.437|438
	169.615|620
	169.869|870
	169.902|906
	170.568
	170.658
	170.733|734
	174.421|435
	174.482|486
	174.927
	176.617|620
	176.634|635
	176.639|642
	178.173|176
	178.182|185
	178.593|594
	178.756|760
	178.773|780
	178.782
	178.835|839
	178.939|943
	179.357|366
	179.392
	179.404|408
	179.994
	180.018|020
	180.029|031
	180.169|171
	180.173
	180.314
	180.415
	180.543|546
	180.560
	180.613|617
	181.245
	182.346|347
	183.633
	183.665
	184.218|222
	184.263|272
	184.400
	184.454
	184.474|504
	184.514
	184.852|854

Vencimiento	Numeración
	184.980|981
	185.358
	185.390|396
	185.420|421
	185.427|429
	185.667|670
	185.867|871
	185.876|882
	185.889
	186.569|570
	186.977
	187.073|075
	187.282|285
	187.292
	187.523|525
	187.539|543
	187.606|608
	187.820|823
	187.892|894
	187.920
	189.191|192
	189.318|320
	189.434|436
	189.447|448
	189.552|554
	189.557|561
	189.570|576
	189.713|715
	190.326|330
	190.334|335
	190.538|539
	190.597
	190.615|617
	190.646
	190.723|724
	190.875|878
	191.006|018
	191.153|155
	191.398|399
	191.404|411
	191.423|429
	191.461
	191.530
	191.988|992
	192.042
	192.446|447
	193.210
	193.254|257
	193.414|418
	193.511
	194.102
	194.116
	194.579|583
	194.587|596
	194.648|650
	194.833|834
	194.836
	194.845|849
	194.882
	194.896
	194.962|965
	195.586|587
	195.733|735
	195.737|738
	195.749
	196.007
	196.269|270
	196.430|432
	196.669|673
	196.893
	196.900|901
	197.441|445
	197.539|541
	197.768|769
	198.009|015
	198.290|291
	198.320|324
	198.401
	198.450
	198.860|864
	198.892|895
	199.035
	199.119
	199.219|220
	199.499
	200.143|162
	200.164
	200.182|183
	200.192|196
	200.201|208
	200.211|214
	200.481|485
	200.594
	200.600
	200.671
	201.230|231
	202.787
	202.840
	202.848|849

Vencimiento	Numeración
	202.860|867
	202.934|936
	203.159|161
	203.165|168
	203.173|170
	203.205|209
	203.622
	203.668
	203.710|711
	203.765|766
	204.608
	205.072|073
	205.080
	205.296|299
	205.308|309
	205.475|480
	205.524
	206.100
	206.271|272
	206.276|280
	206.284|285
	206.340|342
	206.485
	206.599|602
	206.661
	206.725
	206.944|947
	207.015|018
	207.184|186
	207.341
	207.502
	207.648|649
	207.660
	207.808
	207.823|824
	207.827|828
	207.837|839
	207.852|857
	207.879|885
	207.912
	208.176|177
	208.251
	208.338|339
	208.614
	208.769|773
	208.776|786
	208.808|809
	208.854|858
	208.872
	208.890|893
	208.896|899
	208.963|966
	208.976|977
	209.179|181
	209.294|298
	209.307
	209.355|371
	209.374|375
	209.383
	209.414|415
	209.455|457
	209.470|471
	209.484
	209.510
	209.565|566
	209.775|779
	209.787|789
	209.790|796
	210.016|020
	210.029|031
	210.426
	210.487|496
	210.779|786
	210.791|800
	210.811|814
	210.820|823
	210.840|849
	210.870|872
	210.934|935
	210.973
	211.267|268
	211.531|532
	211.573
	211.661|667
	211.677|678
	211.694|701
	211.703|710
	211.712|726
	211.728|730
	211.731|736
	211.744|754
	211.760
	211.819
	211.823|826
	211.829|844
	211.847|850
	211.855|858
	211.863|866
	211.872|881
	211.886
	211.890|894

Vencimiento	Numeración
	211.901|907
	211.926|930
	212.198
	212.299
	212.425
	212.427|429
	212.609|620
	212.624|635
	212.642|645
	212.652
	212.713
	212.722|728
	212.833|834
	212.932|933
	213.007|029
	213.031|039
	213.050|054
	213.056|058
	213.065|068
	213.127|142
	213.146|149
	213.152|154
	213.159
	213.176
	213.570|571
	213.675|679
	213.733|734
	213.769|776
	213.795|796
	213.832|833
	213.836|845
	213.885|886
	213.889|890
	213.953|956
	214.160
	214.169|170
	214.200|206
	214.208|221
	214.224|227
	214.235|243
	214.251|253
	214.260|265
	214.269|272
	214.275|276
	214.654
	214.907|911
	214.954|957
	215.406
	215.413|432
	215.437|454
	215.457|460
	215.463|467
	215.469
	215.893|895
	215.952
	216.276|278
	216.600|603
	216.656|700
	216.801|805
	216.842|845
	217.057|058
	217.087|090
	217.414|417
	217.420|424
	217.459
	217.463|469
	217.491|501
	217.808|809
	217.993|996
	218.065|069
	218.157|159
	218.240|241
	218.463|464
	218.490|497
	218.506
	218.514
	218.531|532
	218.534|536
	218.548|549
	218.554|555
	219.943
	220.007
	220.037|038
	220.065|070
	220.216
	220.241
	220.464|467
	220.471|472
	220.484|486
	220.491|509
	220.511
	220.516|518
	220.544|546
	220.548|549
	220.570|571
	220.649
	220.789|790
	220.793
	220.798
	220.821|822
	220.827|828
	221.044|047

Vencimiento	Numeración
	221.351|353
	221.590|609
	221.624|625
	221.630|[illegible]
	221.637|[illegible]
	221.732
	221.937
	221.991|994
	222.099|100
	222.123|124
	222.128|129
	222.134|135
	222.262
	222.341|343
	222.347|350
	222.412|414
	222.553|563
	222.565|566
	222.588|598
	222.735|737
	222.789|792
	222.898|899
	223.013
	223.021|022
	223.191|194
	223.205
	223.305
	223.386|390
	223.517
	223.622
	223.642|648
	223.759|760
	223.795|796
	223.815|818
	224.153|155
	226.588|600
	226.680|681
	226.683
	226.995|996
	227.004|012
	227.208
	227.213|214
	227.223
	227.328
	227.342|346
	227.399|400
	227.409|417
	227.421
	227.447
	227.456|458
	227.951|960
	228.048
	228.126
	228.445
	228.476|479
	228.709|713
	228.759
	228.807|811
	228.881
	229.266|267
	229.379|390
	229.400|403
	229.537|540
	229.552|558
	229.704|707
	229.837|[illegible]
	229.853|854
	229.887|889
	229.942|945
	229.955|956
	229.992|995
	230.285
	230.335|342
	230.358
	230.407|413
	230.457|465
	230.470|471
	230.473
	230.481|482
	230.519|520
	230.530|533
	230.626|630
	230.688|693
	230.776|778
	230.834|840
	230.842|847
	230.849|850
	230.911|912
	230.922|925
	231.049|050
	231.091
	231.122|123
	231.161
	231.164
	231.169|171
	231.255
	231.373|376
	231.389|393
	231.398|399

Vencimiento	Numeración
	231.606
	231.683|692
	231.702|708
	231.940
	231.942
	231.949|950
	231.952|954
	232.025|026
	232.051
	232.111|112
	232.125|126
	232.133|134
	232.495|498
	232.506|510
	232.558
	232.620
	232.629|632
	232.642|646
	232.648|659
	232.698|699
	232.711|714
	232.718
	232.729|731
	232.736|754
	232.756|757
	232.772|780
	232.788|795
	232.799|810
	232.828|832
	232.835
	232.850|851
	232.854|855
	232.858|865
	232.908|910
	232.917|918
	232.934
	232.962|966
	232.995|999
	233.002|003
	233.010|021
	233.031|032
	233.067|073
	233.075
	233.158|159
	233.167|168
	233.218|221
	233.228
	233.246|249
	233.261|265
	233.349|361
	233.405|408
	233.413
	233.424|425
	233.446|448
	233.476|477
	233.486|489
	233.592|593
	233.634
	233.644|647
	233.685|686
	233.727|728
	234.096|097
	234.111|114
	234.223|226
	234.362
	234.370|374
	235.083|084
	236.249
	236.336|337
	236.372
	236.454|464
	236.729
	237.180
	240.173|178
	241.468|469
	241.475|477
	241.493
	D 241.852
	243.324|325
	243.325|336
	243.339
	243.437
	243.472
	243.476
	243.576
	243.863
	243.929|937
	243.976|985
	244.302|306
	244.341|345
	244.472|473
	244.525|526
	244.580|581
	244.585
	244.703
	244.841|850
	244.864|865
	246.433|437
	246.530
	246.647|652
	246.654|655

Vencimiento	Numeración
	247.561|571
	247.601|610
	249.026|027
	249.029|030
	249.551|555
	249.576
	249.787
	249.863|869
	249.870|872
	550.061
	552.600|603
	552.859|860
	552.967|968
	553.025
	553.151
	553.160|163
	553.169
	553.302
	553.737|745
	554.023|024
	554.035|037
	554.472|475
	555.124|125
	555.128|130
	555.375
	555.423
	555.599|602
	556.055
	556.187
	556.327|331
	556.501|505
	556.823|830
	556.921|922
	557.467|471
	557.695|697
	558.046|052
	558.422|424
	558.580|589
	558.909|912
	558.920
	559.706|710
	559.826
	560.082|093
	560.945|946
	560.960|966
	561.043|047
	561.078|081
	561.429
	561.475
	561.634|643
	562.119
	563.472
	563.826|835
	563.918
	563.920|921
	563.931|934
	564.028|029
	564.080|081
	564.211|215
	564.221
	564.467|469
	564.480|481
	564.485
	565.096|105
	565.267|269
	565.270|277
	565.340|344
	565.385
	565.394|395
	565.431
	565.451|452
	565.507
	565.511
	565.941|945
	566.063|065
	566.104
	566.124
	566.151|165
	566.181
	566.224|234
	566.354
	566.373|375
	566.390
	566.393|394
	566.916|940
	566.972|975
	567.384|385
	567.411
	567.536|538
	567.576|577
	567.585
	567.578|584
	567.608|612
	567.614|615
	567.653|655
	567.659|660
	567.687.688
	567.705|728
	568.704
	568.747|748
	568.751

Vencimiento	Numeración
	569.254|255
	569.273|275
	569.349|350
	570.389|393
	570.464|469
	570.665
	570.672
	570.798|710
	570.835|838
	570.872|873
	572.073|074
	572.106|112
	572.141|143
	572.294|295
	572.610
	572.899|900
	574.171|176
	574.382|391
	575.378|380
	575.386|396
	576.064|066
	576.070|071
	576.187|189
	577.022|023
	577.207|208
	577.213|214
	577.228
	577.511|543
	577.828|829
	577.861|862
	577.895|896
	577.898
	577.979
	578.044|046
	578.418|428
	578.440|442
	578.596|604
Valor: m$n. 11,25	
N.º 3	
mayo 1936	616.884
N.º 4	
noviembre 1936	132.522|523
	132.530
N.º 5	
mayo 1937	132.522|523
	132.530
N.º 6	
noviembre 1937	118.609
	119.876|877
	132.522|523
	132.530
N.º 7	
mayo 1938	118.609
	119.876|877
	132.522|522
	132.530
N.º 8	118.609
Noviembre	119.876|877
1938	120.794|797
	129.351
	132.522|523
	132.530
	139.856|857
N.º 9	
mayo 1939	117.607
	117.609
	119.876|877
	124.722
	132.461
	132.522|523
	138.813
	139.856|857
	140.253
	460.640
	475.925
N.º 10	
noviembre 1939	113.805
	115.452
	117.607
	117.609
	117.701
	118.609
	119.596
	119.808
	119.872
	119.875|877
	124.722
	127.161
	128.134|137
	128.795|796
	132.461
	132.475
	132.522|523
	133.871
	134.481
	136.407
	136.421|427
	138.813
	139.386
	139.648

Vencimiento	Numeración
	146.833|834
	147 [illegible]
	148 [illegible]
	148.[illegible]
	459.40[illegible]
	460.640
	461.222|223
	465.863
	468.946
	472.541
	472.982|990
	475.925
N.º 11	
mayo 1940	110.880|881
	110.887
	111.012
	111.247
	111.286
	111.589
	112.025
	112.333|347
	112.522|527
	113.229|230
	113.275
	113.460
	113..518
	113.580|584
	113.606|607
	113.805
	114.075
	114.638|647
	114.697
	114.829|830
	115.013|014
	115.093
	115.097
	115.106
	115.130
	115.159
	115.303
	115.415|416
	115.433
	115.435
	115.452
	115.460
	115.837|839
	116.790
	116.794
	117.180
	117.267
	117.275
	117.312
	117.505|506
	117.607
	117.636|639
	117.641|642
	117.668
	117.689
	117.701
	118.339
	118.345
	118.349
	118.685|687
	118.702|705
	118.821
	118.823|824
	118.842|845
	118.854
	118.856
	118.866
	118.868
	118.874
	118.876
	118.880
	118.985|986
	119.020|023
	119.025|027
	119.080
	119.094|096
	119.243|245
	119.596
	119.692
	119.700
	119.808
	119.872
	119.875
	120.560|564
	120.635
	120.731|732
	120.778
	124.186
	124.306
	124.329
	124.696
	124.722
	125.185
	125.471|474
	125.861|865
	127.124|127

Vencimiento	Numeración
	80.262
	80.809|810
	80.865|866
	82.062|063
	82.065
	83.964|965
	84.077
	84.546|547
	84.962
	85.099|100
	85.250
	85.256
	85.647|652
	85.655|664
	85.669|670
	85.712|715
	86.089|090
	87.344
	87.356
	126.902
	127.156
	127.161
	127.168
	127.306|307
	127.577
	127.807
	127.920|927
	128.134|137
	128.164|165
	128.209
	128.385
	128.795|796
	129.216
	129.532
	129.667|669
	129.744
	129.746
	130.003
	130.010|011
	130.023
	130.025|027
	130.031|033
	130.292|294
	131.321|322
	132.390
	132.461
	132.468|471
	132.474|475
	132.478
	132.482|483
	132.496
	133.732
	133.795|796
	133.828
	133.871
	134.172
	134.185
	134.200
	134.279|286
	134.453
	134.481
	134.515
	134.762
	134.788
	134.807|809
	134.813
	135.155|156
	135.202
	135.294|297
	135.340
	135.344
	135.376
	135.389
	135.392
	135.442
	135.476
	135.747|751
	135.972
	135.986|990
	135.992
	135.994|996
	135.998|999
	136.001
	136.003|004
	136.009|012
	136.015
	136.017|018
	136.036
	136.222
	136.258|261
	136.264
	136.266
	136.268
	136.403
	136.406|408
	136.414|416
	136.419|420
	136.428|430
	136.433|4[illegible]5
	[illegible]
	[illegible]

Vencimiento	Numeración
	[illegible]2|446
	136.546
	136.548
	136.[illegible]
	136.836|837
	136.839|842
	136.844
	136.865
	136.963
	136.977
	136.979|980
	137.011
	137.263|267
	137.269
	137.728|729
	137.907
	137.912|913
	138.063
	138.161|162
	138.186|189
	138.191|193
	138.196|197
	138.204|206
	138.321
	138.456
	138.559
	138.686|689
	138.790|792
	138.799
	138.805|809
	138.812
	138.910
	138.914
	139.036
	139.038
	139.132
	139.152|153
	139.155|156
	139.172
	139.386
	139.388
	139.395
	139.451|463
	139.470
	139.480
	139.556
	139.648
	139.667|668
	139.715
	139.839
	139.960
	139.962
	140.186|187
	140.214
	140.227|228
	140.230|231
	140.327
	140.339
	140.345
	140.421
	140.485
	140.670|693
	140.735|736
	140.750
	140.939
	141.025|026
	141.257
	141.264
	141.457|459
	142.005
	142.309
	142.883
	143.306
	145.325
	146.531
	146.539
	146.570
	146.610
	146.628|630
	146.633
	146.764|766
	146.768|769
	146.790
	146.877|878
	146.918|919
	146.963
	147.011|012
	147.022|023
	147.538|540
	147.799|800
	148.020
	148.025|026
	148.202
	148.398|399
	148.551
	148.766
	148.897
	148.951
	149.144
	149.519|520

Vencimiento	Numeración
	149.571
	149.637|638
	149.698|700
	450.081
	450.411
	450.570|571
	450.877|878
	451.801
	451.815
	451.851
	451.854
	452.058|060
	452.064|066
	452.110|111
	452.117|118
	453.118
	453.256
	453.294
	453.297
	453.415|418
	453.573
	453.629
	454.003
	454.792
	454.945
	454.966
	454.969|970
	454.972|976
	455.033
	455.112
	455.117
	455.132
	455.389
	455.426
	455.806|808
	456.185
	456.316
	456.380
	457.444
	459.199|200
	459.311
	459.407
	460.640
	460.937|938
	461.004
	461.222|229
	461.416
	461.613
	461.990|991
	462.698
	463.546|548
	463.987
	464.042|045
	464.068|069
	464.425
	464.564|565
	465.121|125
	453.515|519
	465.128
	465.297|298
	465.863
	465.973
	466.541|542
	466.544
	466.564
	466.586|588
	468.946
	469.831|835
	469.856|857
	472.713|714
	473.014|015
	473.058
	474.116
	474.287|290
	474.551
	474.716|725
	475.695|696
Valor: [illegible] 22.50	
N.° 3	
mayo 1936	555.484
N.° 4	
noviembre 1936	370.267
N.° 5	
mayo 1937	370.267
N.° 6	
noviembre 1937	76.263
	370.267
N.° 7	

Vencimiento	Numeración
mayo 1938	76.263
N.° 8	
noviembre 1938	76.263
N.° 9	
mayo 1939	65.370|371
	76.263
	97.878|879
N.° 10	
noviembre 1939	59.460
	60.019|020
	65.370|371
	71.566|567
	73.927|929
	74.469|470
	76.263
	79.594|599
	81.253
	83.420|421
	85.256
	93.112
	95.543|544
	95.570|579
	97.878|879
	97.984|986
	358.883
	370.267
	370.917
N.° 11	
mayo 1940	53.559|560
	59.460
	60.019|020
	62.851|855
	63.054|055
	63.247
	63.957
	63.999
	64.345
	64.347
	64.615|654
	65.025|039
	65.062
	65.230
	65.239|240
	65.315|327
	65.370|371
	65.404|405
	65.449
	65.461
	65.857|861
	67.118
	67.164|165
	67.295
	67.326|[illegible]
	67.551
	67.596
	67.603|604
	69.239|[illegible]
	69.2[illegible]
	69.293|296
	69.303
	71.566|567
	73.911|[illegible]
	73.927|[illegible]
	74.155|[illegible]
	74.305
	74.[illegible]
	74.574
	75.235|237
	75.292
	75.[illegible]
	75.[illegible]
	75.[illegible]
	75.403|[illegible]
	75.526
	75.585
	75.587
	75.600|[illegible]
	75.72[illegible]
	75.7[illegible]
	75.9[illegible]
	76.2[illegible]
	76.42[illegible]
	76.7[illegible]
	76.86[illegible]
	76.866|867
	77.02[illegible]
	77.477
	77.6[illegible]
	77.6[illegible]
	78.013
	79.553
	79.594|[illegible]
	79.975|[illegible]

Vencimiento	Numeración
	87.379|381
	87.573
	87.582|583
	87.951
	88.210|211
	89.258|259
	89.263
	89.268
	89.272|274
	89.279|280
	89.384|387
	89.604
	89.945|948
	90.822|823
	90.828|839
	90.842|844
	91.064|066
	91.281|282
	91.885|889
	92.260
	92.343
	93.022|023
	93.060|061
	93.225
	93.295
	93.458|459
	93.460|461
	93.465|468
	93.471|472
	93.803
	93.810
	93.832|834
	93.941|946
	94.039
	94.078|080
	94.118|121
	94.266
	94.583|593
	94.595|600
	94.608|611
	94.630
	94.640|644
	94.650|662
	94.960
	94.983|984
	94.987|993
	95.000|003
	95.006|008
	95.011|020
	95.030|032
	95.040
	95.257|259
	95.260|268
	95.504
	95.508|509
	95.539|552
	95.558
	95.568|569
	95.580|587
	95.589|591
	95.593|600
	95.602
	95.696
	96.034
	96.049|050
	96.114
	96.116
	96.118
	96.136
	96.139
	96.147|148
	96.153|154
	96.196
	96.453
	96.464
	96.575|578
	96.585|587
	97.047|048
	97.266
	97.286|289
	97.292|294
	97.518|521
	97.524
	97.527|531
	97.541|544
	97.842|845
	97.863|865
	97.866|869
	97.877
	97.898|899
	97.973
	97.984|988
	98.192|193
	98.200
	98.360
	98.398|401
	98.473
	98.503|504
	98.509
	98.529

Vencimiento	Numeración
	98.603|606
	98.654|656
	98.661
	98.739|740
	98.766
	98.872
	98.874|877
	99.003
	99.049
	99.072
	99.312
	99.321
	350.464
	350.606|607
	350.614|616
	350.694|696
	350.824|833
	350.841
	350.849
	350.876
	350.899|900
	350.904|905
	351.032|033
	351.231
	351.762
	352.178|181
	352.858|859
	352.862
	352.865|867
	353.753|754
	353.757|759
	353.986
	354.023|024
	354.215
	356.049
	356.944
	356.196
	357.033
	357.102|103
	357.239
	358.161
	358.734|757
	359.021
	363.427
	364.570|571
	366.211
	367.494
	367.909
	367.911|912
	368.731
	368.825|826
	368.844
	369.095|096
	369.321
	369.329
	369.367
	369.511
	369.533|536
	369.549|554
	369.823|824
	369.845
	369.847
	369.932
	370.014
	370.041|042
	370.062
	370.173
	370.261|263
	370.265|267
	370.272
	370.274|27
	370.283|287
	370.295|297
	370.308|313
	370.314
	370.661
	370.731|732
	370.942
	370.958
	371.040
	371.165|167
	371.271
	371.391
	371.647|648
	372.074
	372.655|657
	373.017|018
	373.269|271
	373.461|462
	373.592|594
	373.640
	373.694
	373.700
	376.570
Valor: m$n. 112,50:	
N.º 11	
mayo 1940	17.571
	13.350

e.13 nov.-v.18 dic.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 747 y y concordantes del Código de Comercio, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos números 157765 y 424283 de v$n. 1.000 y v$n. 100, respectivamente, del Crédito Argentino Interno 4 o|o 1943|1984, con cupón N.º 1, vencimiento 1.º de diciembre de 1943, adherido. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1943. — Mario Mendéroz.

e.26 nov.-N.º . . . v.2 ene.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Las Heras 2537 - 5.º piso - Bs. As.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley número 12346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente número 1415|43. — Nombre de la Empresa: "Transportes Interprovinciales de Cuyo" S. R. L. — Domicilio de la misma: Rivadavia 98, Mendoza. — Clase de servicio: Pasajeros. — Itinerario: De Río IV a Córdoba, como prolongación de sus actuales servicios reconocidos entre Mendoza y Río IV, pasando por: (ruta 36) Espinillo, Berrotarán, Embalse, Santa Rosa y Amizacate. — Entre Río IV y Córdoba inclusive, sólo levantarán o bajarán pasajeros con destino o procedentes de localidades situadas pasando Río IV en el tramo reconocido.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Alberto de las Carreras, Inspector General de Coordinación.

e.26 nov.-N.º 11505-v.26 nov.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.º 12.346, se hace saber a los interesados que puedan hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.º 1699|43.

Nombre de la empresa: «Los Andes», de Vicenta y Nicolás Lucas Tresich.

Domicilio de la misma: Ocampo 1512, Rosario.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: De Rosario a Mendoza, pasando por: Casilda, Firmat, Venado Tuerto, Arias, Canals, La Carlota, Río IV, Sampacho, Villa Mercedes, San Luis y La Paz.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Alberto de las Carreras, Inspector General de Coordinación.

e.26 nov.-N.º 11.425-v.26 nov.

LEDALEA
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

A los efectos de lo establecido en el artículo cuarto del Estatuto de la sociedad, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de una serie de cien acciones y de un mil pesos moneda nacional cada acción, llevándose el capital de pesos 400.000 a pesos 500.000. — César Agote Ayerza, presidente.

e.26 nov.-N.º 11423-v.14 dic.

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

A partir del 30 noviembre pagaremos en Florida 240 el dividendo del 15º ejercicio. — El Directorio.

e.26 nov.-N.º 11411-v.29 nov.

PHILIPS ARGENTINA
S. A. DE LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO

Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la última Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Agosto ppdo., se pagará, a partir del 1.º de Diciembre proximo, el dividendo del 10 o|o fijado por dicha Asamblea, para el período comprendido entre el 1.º de Mayo de 1942, y el 30 de Abril de 1943. El pago se afectuará contra la presentación en la Caja de la Sociedad del cupón número 1. — El Directorio.

e.26 nov.-N.º 11397-v.1 dic.

COMPAÑIA AZUCARERA WENCESLAO POSSE
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo del capítulo séptimo del contrato de emisión de debentures suscripto el 21 de Enero de 1937, entre la Compañía Azucarera Wenceslao Posse, Sociedad Anónima y don Alfredo E. Koch, como fideicomisario, se convoca a los seoñres tenedores de debentures a la asamblea que tendrá lugar el día 13 de Diciembre de 1943, en la calle Moreno 972, cuarto piso, a las 17 horas, a fin de considerar y resolver el pedido formulado por la Compañía emisora para que se prorrogue hasta el día 1.º de Enero de 1951, el vencimiento para el pago de la cuota de amortización de pesos 227.000 moneda nacional, que debe hacerse efectiva el día 1.º de Enero de 1944. — Alfredo E. Koch, Fideicomisario.

e.25 nov.-N.º 11363-v.13 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N. 11.867

Se hace saber que Ricardo Rosendo vende a los señores José Millán Manzanares y Francisco Vera Santaella el negocio de venta y fraccionamiento de vinos calle MAGALLANES 847, domicilio contratantes.

e.26 nov.-N.º 11410-v.1 dic.

Avisa disolución Sociedad: "Nitkin, Budansky y Cía.", con cartonería y anexos en MALABIA 983, haciéndose cargo activo, pasivo, Idel Nitkin, retirándose Jacobo Helzman y Simón José Budansky, domicilio partes el negocio. — Reclamos ley Escribanía Maler, Lavalle 1334, Capital.

e.26 nov.-N.º 11422 v.1 dic.

Fernando González Dorrego, Escribano Público, domiciliado en la calle Presidente Irigoyen 520, Cipolletti, Ferrocarril Sud, comunica al comercio que la Sociedad Schuvaks Hermanos venderá al señor Gil Mayer Faigenbaum el negocio de tienda, mercería, mueblería y anexos establecido en Cipolletti (Río Negro) conocido por el Diente de Oro. — Reclamaciones a dicho funcionario.

e.26 nov.-N.º 11426-v.1 dic.

Avisa Domingo Carmelo Magna, que vende a Pascual Pagano, la herrería de obras, sito en la calle MANUEL GARCIA 123. — Reclamos Talcahuano 481, piso 4.º, escritorios 6 y 7, domicilio de las partes.

e.26 nov.-N.º 11383-v.1 dic.

Al Comercio. — "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, avisa que la venta que efectuaban los señores José Vejo y Juan Manuel Tanoira, al señor Juan Bonifacini, del negocio de panadería mecánica y repartos, establecidos en esta Capital, calle PEDRO GOYENA 1520|24, ha quedado sin efecto.

e.26 nov.-N.º 11379-v.27 nov.

Manuel Roade, vende a José Manuel A... su negocio de despacho de pan, sito en la calle JOSE BONIFACIO número 200, domicilio de ambos contratantes. Reclamos de ley en el mismo.
e.26 nov.-N.º 11387-v.1 dic.

Martín Bisáñez balanceador público oficinas Pozos 33, comunica: Arturo Ponente, vende a Vicente la Pietra, su negocio de taller de relojería, BERNARDO DE IRIGOYEN 1340; domicilio constituido por los contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.26 nov.-N.º 11382-v.1 dic.

Al Comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, el señor José Vejo, vende al señor Juan Manuel Taboira, la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en ésta Capital, calle PEDRO GOYENA número 1520|24, tomando a su cargo al comprador todo el activo y pasivo del mismo. — Reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2358, donde constituyen domicilio las partes.
e.26 nov.-N.º 11380-v.1 dic.

Por Trifiletti y Raia balanceadores público, vende a Luis Rodríguez, una parte mitad de mi negocio de panadería mecánica MATHEU 973|75, quedando constituída a su vez con dicho señor una sociedad para la explotación de dicho negocio que girará bajo el rubro de "Fernández y Rodríguez". — A efectos legales constituímos domicilio legal en Sarmiento 2211. — Aurelio Fernández.
e.26 nov.-N.º 11414-v.1 dic.

Pedro A. Gionchetti, martillero público avisa que Aurora González vende negocio de despensa y vinos envasados de su propiedad, calle CENTENERA 1370, a María Nicolasa Fragola de Fernández, todos allí domiciliados. — Reclamos de ley en mis oficinas, Directorio 3550.
e.26 nov.-N.º 11409-v.1 dic.

Aviso: León Balekjian, transfiere el activo y pasivo de su explotación bajo el rubro de Atlas Química Industrial, en el ramo de productos químicos con oficinas en esta Capital, calle FLORIDA número 259 y fábrica en calle Dorrego N.º 651, San Justo, Buenos Aires, a "Atlas Química Industrial — Balekjian y Cía., Sociedad en Comandita", que se constituirá para proseguir el mismo giro social, ante el Escribano Miguel P. C. Barbet, con oficinas en 25 de Mayo 33, donde contratantes constituyen domicilio y deberán interponerse reclamaciones de ley.
e.26 nov.-N.º 11408-v.1 dic.

Fermín M. Sierra, martillero público, avisa: Que Abraham Saibak, vende a Mercedes Herman, su despacho pan, calle ESQUIÚ 959, domicilio de ambos contratantes, reclamos ley mis oficinas Victoria 2296.
e.26 nov.-N.º 11407-v.1 dic.

El Escribano Séptimo A. N. Filippi, con escritorios en Sgo. del Estero N.º 112, comunica que por ante su escribanía se otorgará la transferencia del negocio Cervecería Lunch "Ideal" situado en PASEO COLÓN N.º 1011, de propiedad de Ana Karpavicaite de Adomaitene, domiciliada en la misma, a favor de Natividad Cerrillo y Ana Kenezys, domiciadas en la calle Las Heras 1220, Vicente López. — Reclamos en la Escribanía.
e.26 nov.-N.º 11404-v.1 dic.

Se hace saber por cinco días que Roffé Ades y Cía., domiciliados Azcuénaga 513, venden a Cattan y Menadeba, domiciliados San Luis 2476 el negocio de tejidos en general sito calle LAVALLE 2441. — Reclamos Lavalle 2441. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1943.
e.26 nov.-N.º 11388-v.1 dic.

La Compañía Técnica de Acumuladores, con domicilio en la calle CASEROS 1002 esquina MONTES DE OCA, sociedad de hecho formada por los Sres, Félix Mario Angel Cristiani, Camilo Ernesto Luis Cristiani y Jaime Franquesa, transfieren activo y pasivo a la sociedad de responsabilidad limitada que bajo el mismo rubro constituyen las mismas personas. — Domicilio legal de las partes: Caseros 1002. Interviene el escribano Raúl H. Belsunce, Reconquista 336.
e.26 nov.-N.º 11401-v.1 dic.

Avisa Manuel C. Rodríguez balanceador Rivadavia 1102, que Zulema Angélica Frasca de Crespo vende despacho de pan CAMPANA 1801, domicilio vendedora a Lorenzo Coppola y Angel Agustín Leiva Campana 2500, domicilio compradores. — Reclamos ley.
e.26 nov.-N.º 11396-v.1 dic.

José Arón Kodenczyk, transfiere a la sociedad Kodenczyk Hnos., su negocio de ropería de la calle Warnes 548, domicilio de todos.
e.26 nov.-N.º 11394-v.1 dic.

Al Comercio: Castro López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas, Rivadavia 1194, U. T. 27-3253 y 4693, avisan: que se vende café, bar y lunch "Oviedo", RIVADAVIA 1401, esquina URUGUAY 14. — Vendedores: Jesús Fernández y Antonio Hidalgo. — Compradores: Manuel González y Manuel Ansede, ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamaciones de ley en n|. oficinas.
e.26 nov.-N.º 11391-v.1 dic.

Luis Vicente, Diagonal Norte 1119, informa que: Guillermo E. E. van Konijnenburg, domiciliado Santa Fe 4830, cede los derechos de explotación libre de todo gravamen del cine "Argentino", calle SANTA FE Nº 4830, a Agnelio De Vita y Jaime M. Rodríguez Osorio, domiciliados Corrientes 1257 y Suipacha 1403, respectivamente. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.
e.26 nov. N.º 11417-v.1 dic.

José Incandela vende a los señores Linos y Di Fazio su reparto de soda. — Domicilio de las partes y oposiciones término de ley, THAMES 1355.
e.26 nov.-Nº 11421-v.1 dic.

Manuel Ignacio Hugue vende a los señores Linos y Di Fazio su reparto de soda. — Domicilio de las partes y oposiciones término de ley THAMES 1355.
e.26 nov.-N.º 11420-v.1 dic.

"Se avisa al comercio que Antonio Martínez Mouzo y Ramón Rodiño venden libre de acreedores su negocio de despacho de pan y factura, sito en esta Capital calle ANDRÉS FERREIRA número 4002. — Reclamos en término de ley a pedro Pérez, Vieytes número 1355, donde constituyen domicilio legal ambas partes".
e.26 nov.-N.º 11377-v.1 dic.

Se hace saber por cinco días que David Zajdman y Leyb Cyterszpiler, transfieren los activos y pasivos de sus negocios de fabricación y venta de artículos de cuero y de fantasía, respectivamente, sitos en LUIS VIALE Nros. 323|27 a la Sociedad "Zaidman y Citerszpiler", denominada "Creaciones Citex", constituída por los mismos. — Reclamos a Nicolás Silbert, Lavalle 1536. Domicilio de las partes Luis Viale 323|27.
e.26 nov.-N.º 11374-v.1 dic.

González & Cía., martilleros públicos, avisan: Clorinda A. de Masoero y Conrado Egidio Masoero, vende a Laureano Rodríguez su despacho de pan y facturas VILELA 3930, domicilio contratantes. — Reclamos en nuestras oficinas, Moreno 1531.
e.26 nov.-N.º 11369-v.1 dic.

Aviso: Que por disolución de la Sociedad "Kolev y Cía.", que explota negocio de taller mecánico en la calle GODOY CRUZ N.º 3148|50, domicilio de las partes, se hace cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Radion Kolev. — Reclamaciones escribanía Hoeffner. — Reconquista N.º 480.
e.26 nov.-N.º 11367-v.1 dic.

Don Adolfo Hernández Fernández, casado, domiciliado en Montevideo 59, socio de la Sociedad Comercial Colectiva "Saint Genez y Hernández", con domicilio en SAN JOSE 278, que se dedica a comercial en el ramo de representaciones, consignaciones, comisiones, importación y exportación de mercaderías, por disolución vende y transfiere el activo y pasivo que le corresponde en la mencionada sociedad, a favor del otro socio don Roberto Pedro Saint Genez, casado, con domicilio en San José 278. — Reclamaciones de ley escribanía de Florencio N. Amoresano, Corrientes 1447, 2.º, piso C.
e.26 nov.-N.º 11365-v.1 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COFIMA

Compañía Sud Americana de Financiación, Industrias y Mandatos, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 1943, a las once horas y treinta minutos, en Belgrano 836, Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
Segundo: Destino de las utilidades.
Tercero: Nombramientos estatutarios.
Cuarto: Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.26 nov.-N.º 11395-v.14 dic.

I N T E L A

INDUSTRIA TEXTIL LANERA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el martes 14 de diciembre de 1943, a las diez horas, en Moreno 1199,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de Septiembre de 1943.
2.º Remuneración de directores, gerente y síndico.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Nombramiento de director general por dos años y director general suplente por un año.
5.º Elección de síndicos.
6.º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El director general.
e.26 nov.-N.º 11.375-v.14 dic.

EL YATAY

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de diciembre próximo a las 16 horas, en el local calle San Martín N.º 66, 7.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance al 31 de octubre de 1943.
2.º Elección de directores.
3.º Fijar la remuneración del síndico.
4.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 Noviembre de 1943. Fernando Villalonga, presidente.
e.26 nov.-N.º 11.371-v.14 dic.

S A C I M A

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria
Calle Defensa 465 — Buenos Aires
U. T. 33 - Avenida 4091

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 diciembre 1943, a las 15 horas en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elegir Directorio y síndicos.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.26 nov.-N.º 11.366-v.14 dic.

ESTANCIAS LA SELVA, S. A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 1943, a las 11,30 horas en la calle Sarmiento 459, piso 3.º, escritorio 18 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerradas al 30 de septiembre de 1943.
2.º Elección por un año de un presidente, vicepresidente, vocal, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.26 nov. N.º 11400-v.14 dic.

RIO DE LA PLATA COMPAÑIA DE INVERSIONES MARITIMAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 1943, a las once horas, en el local Social calle Sarmiento 424, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio fenecido el 30 de Octubre de 1943.
2.º Remuneración a los señores Directores y Síndico.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Elección de Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.
5.º Desgnacin de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
e.26 nov.-N.º 11378-v.14 dic.

C. I. F. R. A.

Compañía Inmobiliaria Financiera de Rédito y Ahorro S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 1er. ejercicio que se celebrará en el local de la Compañía, calle Bmé. Mitre N.º 575, el día 16 de Diciembre de 1943, a las 10 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Deliberación sobre Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio.
2.º Elección de tres Directores por tres años, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones hasta tres días antes del señalado en la convacatoria. — Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1943. — Emilio F. Cárdenas, presidente.
e.26 nov.-N.º 11418-v.14 dic.

ERSA ESTANCIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1943, a las 11 horas en la calle Sarmiento 459, piso 3.° escritorio 18, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de septiembre de 1943.

2.° Elección de un Presidente, Vicepresidente, Vocal, Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 11398-v.14 dic.

COMPAÑIA AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto del capítulo séptimo del contrato de emisión de debentures suscripto el 14 de mayo de 1938, entre la Compañía Azucarera Ingenio San Antonio, Sociedad Anónima y don Alfredo E. Koch, como fideicomisario, se convoca a los señores tenedores de debentures a la asamblea que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1943, en la calle Moreno 972, piso 4.°, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el pedido formulado por la Compañía emisora para que se prorrogue hasta el día 1.° de enero de 1951 el vencimiento para el pago de la cuota de amortización de pesos 360.000 moneda nacional, que debe hacerse efectiva el día 1.° de enero de 1944. — Alfredo E. Koch, Fideicomisario.

e.26 nov.-N.° 11.403-v.14 dic.

C. E. D. A. R., S. A.
Compañía Editorial de Asuntos Rurales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 20 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el viernes 17 de Diciembre, a las 10 horas en el local social, Reconquista número 281, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de presidente y vicepresidente, por dos años, en reemplazo de los señores Nemesio de Olariaga y Jorge Pereda.

3.° Elección de dos directores titulares, por dos años en reemplazo de los señores Saturnino Zemborain y Juan Enrique A. Fleming.

4.° Elección de cuatro directores suplentes, por un año.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de Noviembre 1943. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 11402-v.14 dic.

B. H. TELLANDER
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Diciembre de 1943, a las 15 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1943.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elegir Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social por lo menos con tres días de anticipación.

e.26 nov.-N.° 11385-v.14 dic.

Sociedad Anónima LA VILLEGUENSE
Productos de Lechería y Granja

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 18 de diciembre próximo, a las 10.30 minutos horas, en su local social calle San José 1767, piso 3°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Memoria y Balance correspondientes al 13° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1943.

2° Elección de directores.

3° Elección de síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 25. — Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1943. — El Directorio.

e.26 nov.-N° 11373-v.14 dic.

MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de Diciembre de 1943 a las 14,30 horas, en la sede social, calle Alsina N.° 1668, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Modificación de los Artículos 6 y 25 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio. e.26 nov.-N.° 11.415-v.14 nov.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria EL BAGUAL

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 16 de diciembre de 1943, a las 12 horas, en 25 de Mayo 244, para tartar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre 1943. — El Directorio.

e.26 nov.-N° 11419-v.14 dic.

C. L. A. V. E. S. A.
Créditos Liberales Argentinos Viviendas Económicas Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1943, a las 17 horas, en el local Pueyrredón N.° 19, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideracióï de la Memoria y Balance General correspondiente al 2.° ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4.° Ampliación del capital autorizado a $ 1.000.000 m|n.

5.° Reforma de los estatutos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 11386-v.14 dic.

SECCION BALANCES

1683 ∾

ESTANAR
Estancias Argentinas, S. A. Rural, Industrial y Comercial

25 de Mayo 515 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 22 de Julio de 1936
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 10 de Noviembre de 1936

CAPITAL:
Autorizado .... }
Suscripto .... } $ 2.000.000.— m$n.
Realizado .... }

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado sin reformas en la Asamblea General Ordinaria del 23/7/1943

ACTIVO		m$n	m$n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	2695597 70		
Menos: Amortización	27191 61	2668396 09	
Muebles y útiles	11942 91		
Menos: Amortización	769 85	11173 06	
Maquinarias y rodados (agrícolas)	6029 53		
Menos: Amortización	362 07	5667 46	2685236 61
Activo circulante:			
Productos agrícolas y ganaderos		6855 92	
Hacienda		773823 97	780679 89
Activo disponible.			
Caja			1008 35
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		554104 71	
Cuentas a cobrar		9328 59	563433 30
Activo transitorio:			
Adelantos para el nuevo ejercicio			225 —
Activo nominal:			
Gastos constitución Sociedad			1890 —
Pérdidas:			
Pérdida de este ejercicio		20888 34	
Más: Saldo del ejercicio anterior		2389 66	23278 —
			4055751 15
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			6000 —
			4061751 15
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			2000000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1545597 50	
Acreedores hipotecarios		505648 88	2051246 38
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			4504 77
			4055751 15
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			6000 —
			4061751 15

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		2389 66
Amortización:		
Sobre inmuebles y sus accesorios	27191 61	
» muebles y útiles	769 85	
» maquinarias y rodados (agrícolas)	362 07	28323 53
Gastos generales:		
Publicaciones, gastos escritorio, gasto constitución, etc.		2097 77
Patentes e impuestos		8553 02
Explotación campo		24094 49
		65458 47
HABER		
Intereses		42180 47
Saldo:		
Pérdida de este ejercicio	20888 34	
Más: Saldo del ejercicio anterior	2389 66	23278 —
		65458 47

Adolfo Blaquier (h), presidente. — Genaro F. de la Vega, Jorge R. Viñas, directores. — David Wolezun, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 nov.-N.° .-v.26 nov.

1259

"SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA" SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA

Reconquista 144 (2.º piso)

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto fecha 30 de marzo de 1926. — Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de mayo de 1926

CAPITAL .... Autorizado .... m$n 1.000.000.— / Suscripto .... » 1.000.000.— / Realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 11 de junio de 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
1. Inmuebles			
a) Campo «La «Esperanza»:	589.015.68		
b) » » «Unión»	307.692.62		
c) » «El Pescado»	25.345.—		
d) » «Grande»	107.043.40	1.029.096.70	
2. Edificios			
«La Esperanza»			
Valor sobre inventario	32.000.—		
Amortizaciones anteriores	21.440.—		
	10.560.—		
Amortización del ejercicio	640.—	9.920.—	
3. Alambrados:			
a) «La Unión»			
Valor sobre inventario .. m$n 9.608.40			
Amortiz. anteriores ..... » 7.974.96			
» 1.633.44			
Amortiz. del ejercicio .... » 288.25	1.345.19		
b) «La Esperanza»:			
Valor sobre inventario .. » 21.134.40			
Amortiz. anteriores ..... » 17.541.54			
» 3.592.86			
Amortiz. del ejercicio ... » 634.03	2.958.83	4.304.02	
4. Muebles y enseres «La Esperanza»:			
Valor sobre inventario	11.654.—		
Amortizaciones anteriores	11.653.—	1.—	
5. Rodados y arneses «La Esperanza»:			
Valor sobre inventario	930.—		
Amortizaciones anteriores	929.—	1.—	
6. Máquinas «La Esperanza»:			
Valor sobre inventario	2.366.—		
Amortizaciones anteriores	2.365.—	1.—	
7. Muebles y útiles escritorio:			
Valor sobre inventario	787.—		
Amortizaciones anteriores	713.10		
	73.90		
Amortización del ejercicio	12.15	61.75	1.043.385.47
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja			298.63
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes			41.634.96
V. Activo transitorio:			
Impuesto a los réditos		65.47	
» » » a cobrar		2.279.38	
» » » sobre reservas		337.—	
» » » anticipos 1942		505.25	3.187.10
			1.088.506.16
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			20.000.—
			1.108.506.16

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—	
Reserva legal		20.737.75	1.020.737.75
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes			4.542.41
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo utilidades ejercicios anteriores		45.587.78	
Utilidades de este ejercicio		17.638.22	63.226.—
			1.088.506.16
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			20.000.—
			1.108.506.16

Sta. María F. Vacarezza, presidenta. — Silvestre H. Blousson, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificio «La Esperanza»		
2% sobre valor de .... m$n 32.000.—	640.—	
Alambrado «La Esperanza»		
3% sobre valor de .... » 21.134.40	634.03	
Alambrado «La Unión»		
3% sobre valor de .... » 9.608.40	288.25	
Muebles y útiles:		
10% sobre valor de .... » 121.50	12.15	1.574.43
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, gastos de oficina, judiciales, etc.		2.035.—
Patentes e impuestos:		
Saldo:		7.343.95
Utilidades de ejercicios anteriores	45.587.78	
Utilidad de este ejercicio	17.638.22	63.226.—
		74.179.38

HABER	
Saldo de ejercicios anteriores	45.587.78
Arrendamientos	26.293.95
Intereses y descuentos	2.297.65
	74.179.38

Sta. María F. Vacarezza, presidenta. — Silvestre H. Blousson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 14 de julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 nov.-N.º. -v.26 nov.

1.170

INGRA INDUSTRIA GRANJERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Corrientes 330

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo 2 de Junio de 1942
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 28 de Agosto de 1942

CAPITAL .... Autorizado .... $ 1.000.000.— / Suscripto .... » 835.700.— / Realizado .... » 835.700.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación Asamblea 29 Abril 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles	37.635.—		
Amortización	250.90	37.384.10	
Edificios y construcciones	124.884.60		
Amortización	832.56	124.052.04	
Materiales, Máq. y Herramientas:			
Materiales .... $ 4.271.67			
Herramientas .... » 6.875.45			
$ 11.147.12			
Amortización .... » 743.14	10.403.98		
Maquinarias .... $ 612.776.60			
Amortización .... » 10.212.94	602.563.66	612.967.64	
Muebles y útiles	3.390.65		
Amortización	113.02	3.277.63	
Rodados	7.400.—		
Amortización	246.67	7.153.33	
Instalaciones en ejecución		220.388.85	1.005.223.59
II. Activo circulante:			
No hay			
III. Activo disponible:			
Caja y Bancos			115.149.94
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			2.730.—
V. Activo transitorio:			
No hay			
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización	12.010.45		
Amortización	800.70	11.209.75	11.209.75
			1.134.313.28
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			15.000.—
			1.149.313.28

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital realizado			835.700.—
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		96.910.27	
Acreedor hipotecario		70.000.—	
Obligaciones a pagar		38.413.20	205.323.47
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			6.759.52
Ganancias			86.530.29
			1.134.313.28
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)			15.000.—
			1.149.313.28

Dr. Aníbal F. Leguizamón, presidente.— Dr. Raúl Arrarás Vergara, síndico.—

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1942 (1 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 1942)

DEBE	m$n.	m$n.
1.— Saldo anterior		
2.— Amortizaciones:		
S/Inmuebles	250.90	
S/Edificios y construcciones	832.50	
S/Materiales y herramientas	743.14	
S/Maquinarias	10.213.94	
S/Muebles y útiles	113.02	
S/Rodados	246.67	
S/Gastos de organización	800.70	13.199.98
3.— Gastos generales (sueldos, locomoción, gastos judiciales, alquileres, propaganda, etc.)		10.661.89
4.— Intereses y comisiones		8.572.42
5.— Gastos de explotación		19.320.02
Saldo: utilidad del año		86.530.29
		138.284.55
HABER		
1.— Saldo anterior		—
2.— Productos desecados		138.284.55
		138.284.55

Dr. Aníbal F. Leguizamón, presidente.— Dr. Raúl Arrarás Vergara, síndico.—

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Julio 7 de 1943

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— E. Gómez Palmes, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 nov.-N.º . .-v.26 nov.

1238

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL "WATSON, GORDONIZ & CIA. LTDA."

Calle Cangallo 328.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 2 de Junio de 1914.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Octubre de 1914

CAPITAL:
- Autorizado ... m$n. 2.000.000.—
- Emitido ... » 901.500.—
- Suscripto y realizado ... » 849.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Octubre de 1942.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Propiedades	$ 340.489,40		
Amortizaciones	» 215.923,28	124.566,1[illegible]	
b) Máquinas y herramientas		4.823,5[illegible]	
c) Muebles y útiles		2.067,5[illegible]	131.457,18
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías generales		379.942,98	
b) Acciones de otras sociedades		390,—	380.332,98
III. Activo disponible:			
a) Caja		17.595,99	
b) Bancos		505.371,12	522.967,11
IV. Activo exigible:			
a) Documentos en cartera		122.787,34	
b) Deudores en Cta. Cte. mercantil (compradores)		1.071.020,10	
c) » morosos		110.728,93	
d) » en gestión		10.152,—	1.314.688,37
V. Activo transitorio:			
Adelantos para períodos futuros			15.224,59
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			2.364.670,23
VII. Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía, (directorio)		8.200,—	
b) Acciones depositadas en custodia		63.800,—	
c) Mercaderías recibidas en consignación		184.370,10	
d) Documentos al cobro		6.740,—	
e) Deudores con garantías		289.056,12	
f) Consignatarios de mercaderías		4.154,44	
g) Deudores hipotecarios		32.000,—	
h) Títulos en custodia, cuenta terceros		60.000,—	
i) Banco de Londres, cuenta custodia		60.000,—	708.320,66
			3.072.990,89

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	849.000,—	
b) Reserva legal	80.236.07	
c) » s, activo exigible	675.578,15	
d) Fondo previsión seguro	68.940,11	
e) Reserva Ley N.º 11.729	32.467,08	1.706.221,41
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios en cuenta corriente	436.484,16	
b) Proveedores	22.606,56	459.090,72
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	50.862,09	
b) Cuentas en suspenso	37.800,62	88.662,71
IV. Ganancias:		
Saldo anterior	30.897,15	
Ganancia del ejercicio	79.798,24	110.695,39
		2.364.670,23
V. Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones (directorio)	8.200,—	
b) » » » en custodia	63.800,—	
c) Consignantes de mercaderías	184.370,10	
d) Depositantes de documentos al cobro	6.740,—	
e) Garantías recibidas (prendas)	289.056,12	
f) Mercaderías dadas en consignación	4.154,44	
g) Créditos con garantía hipotecaria	32.000,—	
h) Depositantes de títulos en custodia	60.000,—	
i) Depósitos » » » »	60.000.—	708.320,66
		3.072.990,89

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1942.

J. A. Vollert, presidente. — P. Bechstein, síndico.

DETALLE DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE		m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:			
a) s/ propiedades		9.464,68	
b) s/ muebles y útiles		3.194,16	
c) s/ máquinas y herramientas		5.847,55	18.506,39
II. Intereses y descuentos			20.304,96
III. Castigos:			
a) s/ activo exigible:			
1. Deudores en cuenta corriente mercantil (compradores)	$ 33.764,69		
2. Deudores morosos	» 40.068,25		
3. » en gestión	» 13.019,63	86.852,57	
b) s/ mercaderías		30.337,67	117.190,24
IV. Gastos generales:			
Sueldos, jornales, franqueos, telegramas, conservación del activo fijo, papelería, etc.			211.528,50
V. Patente e impuestos			17.841,64
Ganancias:			
Saldo anterior		30.897,15	
Más: ganancia del ejercicio		79.798,24	110.695,39
			496.067,12
HABER			
Saldo anterior			30.897,15
I. Mercaderías, comisiones y galponaje			388.450,68
II. Intereses			20.687,77
III. Créditos castigados, recuperados			56.081,52
			496.067,12

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1942.

J. A. Vollert, presidente. — P. Bechstein, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 nov.-N.º . .-v.26 nov.

1477

MINERALES ARGENTINOS, PETROLEOS Y COMBUSTIBLES

Sociedad Anónima

"MAPYCSA"

Avenida Roque Sáenz Peña N.º 616, piso 4.º - Buenos Aires

Autorizado por decreto N.º 49.162 del Superior Gobierno de la Nación con fecha 7 de Diciembre de 1939

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 27 de Marzo y 18 Mayo de 1940.

CAPITAL	Autorizado	m$n.	4.000.000.—
	Suscripto	»	4.000.000.—
	Realizado	»	3.848.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el 11 de Mayo de 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Mina Bernardino Rivadavia (no amortizado)	600.000.—		
Mina Mariano Moreno (no amortizado)	600.000.—		
Mina General Belgrano (no amortizado)	600.000.—		
Mina General Urquiza (no amortizado)	600.000.—		
Mina General San Martín 2 pertenencias (no amortizado) 600.000.—			
Maquinarias 55.815.56			
Amortización 6.311.67 49.503.89			
Muebles y útiles 3.452.68			
Amortización 614.26 2.838.42			
Material transp. 6.430.56			
Amortización 2.421.05 4.009.51			
Edif. y anexos 16.950.—			
Amortización 1.695.— 15.255.—	671.606.82		
Materiales campamento (no amortizado)	3.480.26		
Ruta José Fuchs a las Minas Mapycsa (no amortizado)	320.252.37		
Total en Mendoza	3.395.339.45		
Materiales Buenos Aires (no amortizado)	100.390.32		
Muebles y útiles Buenos Aires. 4.466.05			
Amortización 849.55	3.616.50	3.499.346.28	
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Banco de la Nación Argentina	17.514.79		
Banco de la Nación Argentina San Rafael	3.243.17		
Caja	1.103.48	21.831.44	
Activo exigible:			
Accionistas	152.000.—		
Deudores en Mendoza	949.54		
Deudores en Buenos Aires	14.094.78	167.044.32	
Activo transitorio:			
Gastos de exploraciones petrolíferas, sueldos, jornales y gastos diversos		27.654.95	
Activo nominal:			
Gastos de constitución de la sociedad (no amortizado)		200.000.—	3.915.906.99
Ganancias y pérdidas:			
De ejercicios anteriores	166.734.46		
De este ejercicio, 1942	93.413.64		260.148.10
			4.176.055.09
Cuentas de orden:			
Ernesto Tornquist y Cía. Ltda. Acc. en custodia			236.000.—
			4.412.055.09
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4.000.000.—	
Pasivo exigible:			
Acreedores varios en Mendoza	3.736.79		
Ctas. Ctes. acreedoras en Buenos Aires	1.643.07		
Facturas a pagar en Buenos Aires	675.23		
Georgina Marvié. Contrato 21/10/39	130.000.—		
Leyes impositivas mineras 1942	40.000.—	176.055.09	4.176.055.09
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (Directores)		36.000.—	
Acciones suscriptas		200.000.—	236.000.—
			4.412.055.09

Gaudencio Radaelli, presidente.— Ing. Augusto Hoffmann F., director delegado.

F. Armando Rousseau, síndico, Contador Público Nacional.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Maquinaria campamento	5.576.99		
Muebles y útiles campamento	614.26		
Material de transporte campamento	1.277.05		
Edificios y anexos campamentos	1.695.—		
Muebles y útiles Buenos Aires	849.55	10.012.85	
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, auditores y otros gastos diversos		53.142.32	
Intereses y descuentos		466.67	
Patentes e impuestos:			
Canon minero 1942	40.000.—		
Derechos de inspección	300.—	40.300.—	103.921.84
Cuentas varias:			
Incobrables			2.272.45
Pérdidas:			
Ejercicios anteriores			166.734.46
			272.928.75
HABER			
Rubros en explotación:			
Carbón.			
Tramitando de Minacar, por intermedio de los auditores, la entrega del balance de 1942.			
Intereses estatutarios:			
Saldo de la cuenta			12.780.65
Pérdidas:			
Ejercicios anteriores		166.734.46	
De este ejercicio		93.413.64	260.148.10
			272.928.75

Gaudencio Radaelli, presidente.— Ing. Augusto Hoffmann F., director delegado
F. Armando Rousseau, síndico, Contador Público Nacional.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1943

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 nov.-N.º . -v.26 nov.

1378

GELATINAS ARGENTINAS

S. A. Industrial y Comercial

Calle Corrientes N.º 378 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 10 de Noviembre de 1942.

Inscripción en el R. P. de C.: 15 de Diciembre de 1942.

CAPITAL	Autorizado	$	1.200.000 c/l.
	Suscripto	»	800.000 »
	Realizado	»	800.000 »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Abril de 1943.

ACTIVO	Curso legal $	Curso legal $
Activo fijo:		
Terrenos y mejoras	101.766.75	
Edificios y construcciones	202.433.65	
Maquinarias y equipo	264.871.04	
Materiales de construcción	243.391.38	812.462.82
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		100.000.—
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		18.050.—
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		9.553.27
Activo nominal:		
Patentes y marcas	840.—	
Gastos organización	13.416.55	14.256.55
		954.322.64
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		600.—
		954.922.64

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		800.000.
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		141.646.51
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio		12.676.13
Cuenta de ganancias y pérdidas:		
No existe.		954.322.64
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los directores)		600.—
		954.922.64

No se formula cuenta de ganancias y pérdidas por cuanto la sociedad no ha entrado en explotación.

R. M. Aldao, presidente. — H. Michaelsen, director-secretario. — W. Gavin Cullen, síndico

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 nov.-N.º. .-v.26 nov.

LA FORESTAL ARGENTINA

1267

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Paseo Colón 221, Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1930.

CAPITAL	Autorizado	o$s. 33.000.000.—
	Suscripto	» 23.811.700.—
	Realizado	» 23.811.700.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la asamblea general ordinaria celebrada el 21 de Abril de 1943.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos			25.048.774.68
Edificios, construcciones, calles, veredas, alambrados y demás mejoras		7.946.200.15	
Menos: amortización ejercicios anteriores	3.292.593.50		
Amortización ejercicio actual	447.867.54	3.740.461.04	4.205.739.11
Acciones de otras sociedades		11.227.388.84	
Menos: reserva		2.191.983.57	9.035.405.27
Maquinarias, locomotoras, tren rodante, y vías y desvíos		10.170.370.71	
Menos: amortización ejercicios anteriores	4.047.618.38		
Amortización ejercicio actual	508.518.53	4.556.136.91	5.614.233.80
Implementos agrícolas, herramientas y útiles		468.979.51	
Menos: amortización ejercicios anteriores	441.340.09		
Amortización ejercicio actual	27.636.42	468.976.51	3.—
Vehículos y carros		529.578.60	
Menos: amortización ejercicios anteriores	406.911.79		
Amortización ejercicio actual	53.245.94	460.157.73	69.420.87
Muebles y útiles		1.087.361.51	
Menos: amortización ejercicios anteriores	930.190.10		
Amortización ejercicio actual	46.139.96	976.330.06	111.031.45
Instalaciones		1.657.927.62	
Menos: amortización ejercicios anteriores	1.498.095.87		
Amortización ejercicio actual	30.239.85	1.528.335.72	129.591.90
Obras en ejecución			666.860.68
			44.881.060.76
II. Activo circulante:			
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados, agrícolas y forestales	28.551.382.06		
Menos: reserva para previsión contra eventual desvalorización de las existencias de productos elaborados	4.000.000.—	24.551.382.06	
Diversos títulos y acciones		1.643.514.04	26.194.896.10
III. Activo disponible:			
Caja		198.637.61	
Bancos		7.888.271.08	8.086.908.69
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		4.841.409.48	
Deudores hipotecarios		895.313.40	
Obligaciones a cobrar		5.729.78	
Dividendos a cobrar		1.545.317.27	
Títulos y depósitos en garantía		21.015.45	7.308.785.38
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		493.562.24	
Impuesto a los réditos pagado a cuenta		106.386.40	
Dividendo provisorio		3.788.225.—	4.388.173.64
VI. Activo nominal:			
No existe.			90.859.824.57
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) 60 acciones de o$s. 100.- c/u. equiv. a		13.636.36	
Depósito de títulos en garantía		4.700.—	
Banco, depósitos por terceros		177.168.91	195.505.27
			91.055.329.84

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
238.117 acciones de o$s. 100.- c/una, equivalente a	54.117.500.—	
Reserva legal	2.871.934.06	
Reserva general	10.549.913.36	67.539.347.42
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	4.050.571.99	
Obligaciones a pagar	38.056.69	
Deventures:		
£ 800.000.- con garantía flotante al 4 ½ % de interés, rescatables en fecha 31/5/1944, o antes, a la par	9.163.636.36	13.252.265.04
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	139.514.48	
Cuenta a liquidar en años futuros	458.121.44	
Previsión para leyes sociales	748.606.52	
Previsión para posibles reclamos	125.000.—	1.471.242.44
IV. Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior	526.668.69	
Saldo del ejercicio actual	8.070.300.98	8.596.969.67
		90.859.824.57
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) o$s. 6.000.- equivalente a	13.636.36	
Depositantes de títulos en garantía	4.700.—	
Terceros por depósitos en Banco	177.168.91	195.505.27
		91.055.329.84

Julio A. García, presidente. — Vicente R. Casares, vicepresidente
John A. McGlashan, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DUODECIMO EJERCICIO 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios, construcciones, calles, veredas, alambrados, y demás mejoras	447.867.54	
Maquinarias, locomotoras, tren rodante y vías y desvíos	508.518.53	
Implementos agrícolas, herramientas y útiles	27.636.42	
Vehículos y carros	53.245.94	
Muebles y útiles	46.139.96	
Instalaciones	30.239.85	1.113.648.24
Gastos generales		
Honorarios, sueldos, alquileres, jornales, seguros, conservación, manutención y gastos de administración		2.778.816.62
Patentes e impuestos		590.433.26
Previsión para posibles reclamos		125.000.—
Saldo		10.419.273.76
		15.027.171.88
Servicio de debentures:		
Intereses	685.815.18	
Pérdida de cambio sobre rescate de debentures	1.136.488.91	1.822.304.09
Saldo:		
Del ejercicio anterior	526.668.69	
Utilidad del año	8.070.300.98	8.596.969.67
		10.419.273.76

HABER	m$n.
Saldo del ejercicio anterior	526.668.69
Mercaderías y otros rubros de explotación	12.267.884.61
Renta de valores y dividendos	1.631.794.04
Arrendamientos, pastoreos y alquileres	297.020.63
Intereses y descuentos	303.803.91
	15.027.171.88
	10.419.278.76
Saldo	10.419.273.76

Julio A. García, presidente. — Vicente R. Casares, vicepresidente
John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 nov.-N.º. .-v.26 nov.

1234

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

Cerrito 388 - piso 1.° - Buenos Aires
Fechas de autorización por el P. E. 29-1-1906 5-2-1907 5-3-1908
25-4-1910 9-11-1921 22-7-1927 23-12-1933
Inscripción en el Registro Público de Comercio 22-3-1934

CAPITAL { Autorizado .... o$s. 2.500.000.—
Suscripto .... » 1.061.284.—
Realizado .... » 1.061.284.— }

BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO XXXVII.° TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria 29/4/43

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios:			
Campos y bosques		3.654.619.03	
Menos:			
Amortizaciones ejercicios anteriores	1.151.372.25		
Amortización ejercicio 1942	159.664.77	1.311.037.02	2.343.582.01
Edificios, construcciones, calles, alambrados, muelles y demás mejoras		1.365.588.61	
Menos:			
Amortizaciones ejercicios anteriores	567.189.62		
Amortización ejercicio 1942	61.398.25	628.587.87	737.000.74
Maquinarias, material rodante y flotante, vías		2.508.355.85	
Menos:			
Amortizaciones ejercicios anteriores	884.649.13		
Amortización ejercicio 1942	90.755.97	975.405.10	1.532.950.75
Herramientas y útiles		68.419.42	
Menos:			
Amortizaciones ejercicios anteriores	57.309.94		
Amortización ejercicio 1942	3.106.20	60.416.14	8.003.28
Carros y arneses, camiones		288.118.55	
Menos:			
Amortizaciones ejercicios anteriores	112.443.94		
Amortización ejercicio 1942	18.967.69	131.411.63	156.706.92
Animales de trabajo			190.130.—
Muebles y útiles		116.871.44	
Menos:			
Amortizaciones ejercicios anteriores	76.991.74		
Amortización ejercicio 1942	10.181.05	87.172.79	29.698.65
Instalaciones		34.302.04	
Menos:			
Amortizaciones ejercicios anteriores	26.039.04		
Amortización ejercicio 1942	889.20	26.928.24	7.373.80
Diversos títulos		296.358.38	
Menos:			
Amortizaciones ejercicios anteriores		106.357.38	190.001.—
			5.195.447.15
II. Activo circulante:			
Mercaderías, semovientes, materias primas productos elaborados, haciendas			2.047.371.15
III. Activo disponible:			
Caja		14.256.43	
Bancos		185.306.14	199.562.57
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			449.729.61
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones de Directores en depósito		63.636.36	
Elementos de trabajo en poder de contratistas		270.817.78	334.454.14
			8.226.564.62
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		2.412.009.09	
Reserva legal		263.487.07	
Fondo de previsión		969.941.63	
Reserva general		2.029.545.45	5.674.983.24
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		400.520.17	
Obligaciones a pagar		2.188.08	
Acreedores hipotecarios		797.159.12	1.199.867.37
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		5.224.76	
Reserva para mermas de madera		300.000.—	305.224.76
Ganancia:			
Saldo anterior		97.604.79	
Utilidad del ejercicio		614.430.32	712.035.11
Cuentas de orden:			
Directores por acciones depositadas		63.636.36	
Contratistas por elementos de trabajo en su poder		270.817.78	334.454.14
			8.226.564.62

Ulysse Monfort, presidente.— Alberto A. Beláustegui, secretario.— Amadeo A. Bonneu, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Campos y bosques	159.664.77	
Edificios, construcciones, calles, alambrados, muelles y demás mejoras	61.398.25	
Maquinarial, material rodante y flotante, vías	90.755.97	
Herramientas y útiles	3.106.20	
Carros y arneses, camiones	18.967.69	
Muebles y útiles	10.181.05	
Instalaciones	889.20	344.963.13
Gastos generales:		
Honorarios y gastos de la administración central		159.661.36
Intereses y descuentos		63.185.93
Impuestos y patentes		61.876.42
Deudores incobrables		2.447.22
Ganancias:		
Saldo anterior	97.604.79	
Utilidad del ejercicio	614.430.32	712.035.11
		1.344.169.17
HABER		
Saldo anterior		97.604.79
Mercaderías y otros valores de explotación		1.246.564.38
		1.344.169.17

Ulysse Monfort, presidente.— Alberto A. Beláustegui, secretario.— Amadeo A. Bonneu, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Julio 14 de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 nov.-N.°. -v.26 nov.

1415

E. V. E. S.

Entidad Viajes Educativos Sociales Sociedad Anónima Argentina

Tucumán 702 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 17 de Noviembre de 1939.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Febrero de 1932.

CAPITAL { Autorizado .... $ 300.000.—
Suscripto .... » 150.000.—
Realizado .... » 150.000.— }

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado por unanimidad en la Asamblea del 30 de Junio de 1943.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 15.952.67		
Amortización	» 1.595.26	14.357.41	
Películas y fotos	» 2.321.10		
Amortización	» 232.11	2.088.99	
Sucursal Bariloche:			
Muebles y útiles	» 400.—		
Amortización	» 40.—	360.—	
Sucursal Montevideo:			
Muebles y útiles	» 312.80		
Amortización	» 31.28	281.52	17.087.92
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Banco Italia y Río de la Plata		17.013.80	
Banco de la Nación Argentina		1.735.18	
Caja (existencia efectivo)		4.074.88	
Cambios (existencia moneda extranjera)		30.023.28	52.847.14
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			28.466.01
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Marcas	$ 29.700.—		
Amortización	» 2.970.—		26.730.—
Pérdidas:			
Pérdida ejercicios anteriores		61.510.42	
Beneficio ejercicio actual		3.812.38	57.698.04
			182.829.11
Cuentas de orden:			
Depósito acciones en garantía			50.000.—
			232.829.11

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	150.000.—	
Reserva legal	1.618.71	
Reserva seguros y previsión especial	1.418.23	153.036.94
II. Pasivo exigible:		
Banco Italia y Río de la Plata, crédito en Cta. Cte.	10.000.—	
Acreedores varios	19.792.17	29.792.17
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		182.829.11
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones en garantía		50.000.—
		232.829.11

Italo N. Boscolo, vicepresidente. — José Ventura Pérez, director delegado. — Lorenzo M. San Agustín, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Pérdida saldo anterior		61.510.42
Amortizaciones:		
Marcas	2.970.—	
Muebles y útiles	1.595.26	
Fotos y películas	232.11	
Sucursal Bariloche:		
Muebles y útiles	40.—	
Sucursal Montevideo:		
Muebles y útiles	31.28	4.868.65
Gastos de administración:		
Alquileres	7.800.—	
Intereses e impuestos	1.053.62	
Gastos generales	8.669.88	
Sueldos	24.048.86	
Propaganda	8.664.86	50.237.22
		116.616.29
HABER		
Cuenta explotación		58.918.25
Pérdida ejercicio anterior	61.510.42	
Beneficio ejercicio actual	3.812.38	57.698.04
		116.616.29

Italo N. Boscolo, vicepresidente. — José Ventura Pérez, director delegado. — Lorenzo M. San Agustín, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, 16 de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 nov.-N.º. -v.26 nov.

1228

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización, Decreto 11 de Abril de 1882.

Inscripción Registro Público de Comercio, 12 de Mayo de 1882.

CAPITAL
- Autorizado .... o$s. 1.500.000.—
- Suscripto .... » 1.500.000.—
- Realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

61.º EJERCICIO AÑO 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de Abril de 1943.

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:				
a) Terrenos			1.337.644.90	
b) Fábrica y edificios		1.313.298.31		
Amortización anterior	554.872.31			
Amortización del ejercicio	46.615.—	601.487.31	711.811.—	
e) Maquinarias		4.597.860.65		
Amortización anterior	2.076.871.78			
Amortización del ejercicio	208.754.87	2.285.626.65	2.312.234.—	
d) Herram. y útiles en uso		175.787.30		
Amortización anterior	172.780.12			
Amortización del ejercicio	734.63	173.514.75	2.272.55	
(e Muebles y útiles		38.914.66		
Amortización anterior	34.508.46			
Amortización del ejercicio	3.891.47	38.399.93	514.73	
f) Rodantes		65.621.52		
Amortización anterior	52.286.21			
Amortización del ejercicio	5.598.50	57.884.71	7.736.81	
g) Instalaciones		39.512.14		
Amortización anterior	35.159.14			
Amortización del ejercicio	484.—	35.643.14	3.869.—	
h) Trabajos en curso			5.890.47	4.381.973.46
II. Activo circulante:				
a) Existencia de azúcar, cosecha 1941, a su costo			25.943.93	
b) Exist. de azúcar, cosecha 1942, a su costo (ver nota N.º 1)			1.753.305.24	
c) Materiales, repuestos, etc.			1.001.748.58	
d) Animales			55.193.—	
e) Títulos en garantía			71.634.—	2.907.824.75
III. Activo disponible:				
a) Caja			10.534.37	
b) Bancos			6.190.72	16.725.09
IV. Activo exigible:				
a) Deudores varios en Cta. Cte. y adelantos a cañeros			786.555.75	
b) Deudores hipotecarios			46.701.70	
c) Consignatarios por ventas de azúcar, véase notas N.os 1 y 2			144.391.68	977.649.13
V. Activo transitorio:				
a) Gastos pagados para próxima cosecha			176.589.14	
b) Pagos varios adelantados			36.458.90	
c) Gastos participación negociado Ingenio «San Lorenzo»		77.634.55		
Amortización anterior	9.786.49			
Amortización del ejercicio	15.526.61	25.313.10	52.321.45	265.369.49
				8.549.541.92
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto y realizado: $ oro 1.500.000.—			3.409.090.91	
b) Reserva legal			340.909.09	
c) Reserva extraordinaria			200.000.—	
d) Fondo de amortización de debentures			232.272.71	
e) Reserva para reparación y conservación de maquinarias			150.000.—	4.332.272.71
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios en cuentas corrientes			262.150.98	
b) Préstamos de terceros con goce de interese			105.942.54	
c) Bancos:				
En descubierto		1.138.791.75		
Obligaciones a pagar		300.000.—		
Obligaciones con prenda de azúcar		1.113.421.—	2.552.212.75	
d) Obligaciones a pagar			68.614.39	
e) Debentures suscriptos: $ oro 500.000.—		1.136.363.63		
Menos rescatados: » » 192.200.—		436.818.17	699.545.46	3.688.466.12
III. Pasivo transitorio:				
a) Ventas de terrenos a liquidar			89.041.14	
b) Intereses y rescate de debentures			52.781.68	
c) Gastos a pagar			211.840.—	
d) Provisión para liquidación caña 1942			132.732.17	486.394.99
IV. Ganancias:				
a) Utilidad del ejercicio 1942			460.017.32	
Menos: saldo deudor del ejercicio 1941			417.609.22	42.408.10
				8.549.541.92

Notas:

1.— Las obligaciones con prenda de azúcar están garantizadas con existencias de azúcar por valor de costo de $ 1.435.253.85 c/l. Dichas obligaciones además están garantizadas por un total de $ 9.240. — c/l. a ser depositados en bancos por los consignatarios, proveniente de ventas de azúcar.

2.— Los saldos en descubierto con bancos están garantizados por un total de $ 37.240.— c/l. a ser depositados directamente en bancos por los consignatarios, proveniente de ventas de azúcar.

3.— Al 31 de Diciembre de 1942 existían debentures sorteados y pendientes de rescate por un valor nominal de $ 12.100.— oro sellado.

R. W. Roberts, presidente.— R. Stuart, secretario.— Dr. Julio A. García, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		417.609.22
Amortizaciones:		
Fábrica y edificios	46.615.—	
Maquinarias	208.754.87	
Herramientas	734.63	
Muebles y útiles	3.891.47	
Rodantes	5.598.50	
Instalaciones	484.—	
Gastos participación negociado Ingenio «San Lorenzo» 20% sobre $ 77.634.55 c/l.	15.526.61	281.605.08
Gastos generales y de administración		61.995.07
Deudores incobrables		1.655.15
Intereses, descuentos, etcétera		181.790.98
Servicio de debentures		102.272.74
Impuestos y contribuciones		256.465.62
Ganancia del ejercicio 1942	460.017.32	
Menos: Saldo del ejercicio 1941	417.609.22	42.408.10
		1.345.801.96

HABER	m$n.	m$n.
Cuenta explotación: Azúcar, alcohol y arroz		1.268.920.29
Arrendamientos		6.883.36
Intereses, comisiones, descuentos, etcétera		14.991.63
Ingresos varios		54.997.68
		1.345.801.96

R. W. Roberts, presidente.— R. Stuart, secretario.— Dr. Julio A. García, síndico. Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola. Buenos Aires, 14 de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— E. Gómez Palmás, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.26 nov.-N.º. .-v.26 nov.

1269

PAULING ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima de Construcciones

Avenida Roque Sáenz Peña 788 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 4 de Diciembre de 1930.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 10 de Febrero de 1931.

CAPITAL		
	Autorizado	m$n. 2.000.000.—
	Suscripto	» 1.500.000.—
	Realizado	» 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1943

Aprobado sin modificación por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 30 de Junio de 1943.

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Plantel, maquinaria, útiles, etc. en depós.	$ 123.341.26			
Menos: Amortiz. por el período de uso	» 78.321.32		45.019.94	
Muebles y útiles		» 3.917.40		
Menos amortización:				
Ejercicios anteriores	$ 3.794.09			
Este ejercicio	» 122.31	» 3.916.40	1.—	45.020.94
II. Activo circulante:				
Materiales en depósito				1.542.21
III. Activo disponible:				
Bancos			70.906.21	
Caja			500.—	71.406.21
IV. Activo exigible:				
Pauling & Co. Ltd., Londres			875.604.67	
Deudores en cuenta corriente			16.177.32	
Depósitos en garantía			300.—	892.081.99
V. Activo transitorio:				
No existe.				—
VI. Activo nominal:				
No existe.				—
Ganancias y pérdidas:				
Pérdidas anteriores			550.918.58	
Menos: Ganancia del ejercicio			28.272.55	522.646.03
				1.532.697.38
Cuenta de orden:				
Acciones depositadas en garantía (del directorio)				30.000.—
				1.562.697.38

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.500.000.—	
Reserva legal	15.844.83	
Reserva especial	8.094.85	1.523.939.68
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		4.053.82
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	3.110.88	
Provisión para indemnización empleados. Ley N.º 11.729	1.593.—	4.703.88
		1.532.697.38
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		30.000.—
		1.562.697.38

E. C. Richardson, director.

Informe del síndico

Señores accionistas,
Pauling Argentina Limitada.

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el balance y la memoria que presenta el directorio, correspondientes al ejercicio terminado el día 28 de Febrero de 1943, encontrándolos en un todo conformes con los libros y comprobantes respectivos, por lo cual aconsejo su aprobación.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. John A. McGlashan, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 1943

DEBE		m$n.
Saldo anterior		550.918.58
Amortización de muebles y útiles		122.31
Plantel, maquinaria y equipo inutilizados		465.06
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, gastos manutención, gastos de viaje, alquileres, etcétera		26.758.42
Provisión Ley N.º 11.729		375.—
		578.639.37
HABER		
Utilidad sobre venta de plantel, maquinarias y equipo, etc.		51.148.99
Intereses		4.844.35
Saldo:		
Pérdidas anteriores	$ 550.918.58	
Menos: Ganancia del ejercicio	» 28.272.55	522.646.03
		578.639.37

E. C. Richardson, director.— John A. McGlashan, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— E. Gómez Palmás, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.26 nov.-N.º. .-v.26 nov.

1169

COAR COMBUSTIBLES ARGENTINOS

Sociedad Anónima Minera

Rivadavia 400

Fecha autorización por el P. E. 6 de Junio de 1942
Fecha inscripción en el R. P. de Comercio, 30 de Setiembre de 1942

CAPITAL		
	Autorizado	$ 60.000.—
	Suscripto	» 12.000.—
	Realizado	» 12.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación de acuerdo a lo resuelto en la asamblea del 30 de Abril de 1943.

Inc. ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Muebles y útiles	$ 935.—		
b) Menos amort. 10% s/$ 935.—	» 93.50	841.50	
c) Exploración preparación minas (no amortizado)		7.591.95	8.433.45
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
a) Caja		323.20	
b) Banco		1.724.50	2.047.80
IV. Activo exigible:			
No existe.			
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
a) Derechos mineros			60.000.—
			70.481.25
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			1.000.—
			71.481.25
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital			12.000.—
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
a) Integración por suscripción de acciones a emitirse		12.000.—	
b) Cuentas a pagar del ejercicio		3.629.30	15.629.30
Ganancias			42.851.95
			70.481.25
Cuentas de orden:			
Depositante de acciones en garantía (el Director)			1.000.—
			71.481.25

Enrique T. Susini, Director General. — José A. Benítez, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1) Amortización:		
Muebles y útiles 10% s/$ 935.—		93.50
2) Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, etcétera		17.054.55
Saldo: Utilidad del ejercicio		42.851.95
		60.000.—
HABER		
1) Derechos mineros:		
Venta minas «La Niña» y «La Riqueza»		60.000.—
		60.000.—

Enrique T. Susini, Director General. — José A. Benítez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Julio 7 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 nov.-N.º. .-v.26 nov.

1273

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

Av. Presidente Roque Sáenz Peña N.º 570 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

CAPITAL	Autorizado	m$n.	1.000.000.—
	Suscripto	»	1.000.000.—
	Realizado	»	125.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942
DUODECIMO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28|4|1943

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Accionistas		875.000.—
Caja		1.822.25
Bancos		18.430.23
De la Nación Argentina	15.773.37	
Español del Río de la Plata Ltdo	1.304.21	
Supervielle y Cía	852.42	
Société Générale	500.23	
Títulos de renta		5.087.133.69
En cumplimiento Ley 11.582 (ver anexo)	1.418.008.35	
Otros títulos de renta (ver anexo)	3.669.125.34	
Anticipos sobre contratos de capitalización		77.393.51
Mobiliario y material		3.—
Muebles y útiles	1.—	
Instalaciones	1.—	
Materiales	1.—	
Deudores varios		7.453.09
Dirección General del Impuesto a los Réditos		9.903.51
Agentes e inspectores		23.457.53
Cuotas a cobrar		19.153.12
Importe total	23.365.—	
Menos: recargo sobre esas cuotas	4.211.88	
Rentas devengadas a cobrar		41.280.88
		6.161.030.81
Cuentas de orden		115.612.50
Depósito de acciones en garantía	1.000.—	
Depósito de valores	114.612.50	
		6.276.643.31

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva legal		17.503.08
Reservas matemáticas netas de gastos de producción		4.615.252.27
Reserva Ley N.º 11.729		25.000.—
Fondo de previsión (Art. 30 del Regl. 16|7|37)		67.749.88
Reserva utilidades sobre títulos públicos		232.633.53
Acreedores por contratos de capitalización		48.722.85
Por rescates	46.225.10	
Por sorteo	2.497.75	
Acreedores varios		20.019.90
Agentes e inspectores		5.142.46
Dirección General del Impuesto a los Réditos		3.780.—
Por sellos		
Cuotas abonadas por adelantado		53.855.75
Rentas correspondientes a ejercicios futuros		2.659.99
Ganancias		68.711.10
		6.161.030.81
Cuentas de orden		115.612.50
Depositantes de acciones en garantía	1.000.—	
Depositantes de valores	114.612.50	
		6.276.643.31

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942

Enrique García Mérou, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Amadeo L. Saraco, contador. — Ian G. Drysdale, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942 — DUODECIMO EJERCICIO

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Reservas matemáticas netas de gastos de producción al 31|12|1942		4.615.252.27
Reservas utilidades sobre títulos públicos		83.823.04
Reembolso a los suscriptores		1.348.163.—
Por sorteo de títulos	513.200.—	
Por beneficios garantizados	91.063.30	
Por rescates	743.899.70	
Parciales 508.834.20		
Totales 235.065.50		
Recargo sobre cuotas a cobrar del ejercicio		4.211.88
Impuestos, patentes y contribuciones (incluso los abonados por los suscriptores)		50.688.75
Descuentos sobre cuotas		5.039.32
Gastos de cobranza		124.490.91
Gastos de producción		136.354.10
Gastos generales		117.191.53
Gastos sobre inversiones de fondos		4.191.73
Rentas correspondientes a ejercicios futuros		2.659.99
Amortizaciones		237.48
Cobradores varios		—
Ganancias		68.711.10
Del ejercicio	283.82	
Más: ganancia anterior	68.427.28	
		6.561.015.10
HABER		
Ganancia anterior no distribuída		68.427.28
Cuotas del ejercicio —		1.995.550.—
Cuotas fraccionadas		—
Intereses		252.930.34
Beneficios por realización de inversiones		83.823.04
Otras utilidades		1.809.10
Reservas matemáticas netas de gastos de producción al 31|12|1941		4.117.712.62
Recargo sobre cuotas a cobrar del ejercicio anterior		4.867.65
Impuestos y sellos abonados por los suscriptores		35.895.07
		6.561.015.10

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942

Enrique García Mérou, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Amadeo L. Saraco, contador. — Ian G. Drysdale, síndico.

DISTRIBUCION DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942
DEL DUODECIMO EJERCICIO

DEBE	m$n.
A reserva legal	14.19
A fondo de previsión	28.38
Para remuneración Directores	7.000.—
Saldo no distribuído	61.668.53
	68.711.10
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	68.427.28
Saldo del ejercicio	283.82
	68.711.10

Enrique García Mérou, presidente. — Ian. G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 14 de 1943

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 nov.-N.º. .-v.26 nov.

—1742—

CIFAS

Cía. Internacional de Finanzas en la América del Sud, S. A.

25 de Mayo 515 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 11 Octubre de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio 8 de Abril de 1931

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 5.000.000.—
Suscripto	» 1.000.000.—
Realizado	» 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin reformas en la Asamblea General Ordinaria del 18 de Agosto de 1943

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Construcciones		14383 92		
Amortizaciones anteriores	953 04			
» del ejercicio	476 52	1429 56	12954 36	
Acciones de otras Sociedades			3768067 59	3781021 95
Activo circulante:				
Mercaderías				320018 32
Activo disponible:				
No existe.				
Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.				1583663 92
Activo transitorio:				
Adelantos para el nuevo ejercicio				37542 58
Activo nominal:				
No existe.				
				5722246 77
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía			70000 —	
Deudores por consignaciones			320018 32	390018 32
				6112265 09

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1000000 —	
Fondo de reserva legal	5619 48	
Fondo de reserva extraordinario	220000 —	1225619 48
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		3855584 66
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		29623 37
Ganancias:		
Utilidad de este ejercicio	562844 11	
Más: saldo del ejercicio anterior	48575 15	611419 26
		5722246 77
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	70000 —	
Consignaciones de mercaderías	320018 32	390018 32
		6112265 09

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización construcciones		476 52
Gastos generales, gastos escritorio, librería, publicaciones, etc.		1340 95
Intereses		88940 89
Patentes e impuestos		29927 27
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	562844 11	
Más: saldo del ejercicio anterior	48575 15	611419 26
		732104 89

HABER		m$n.
Saldo ejercicio anterior		48575 15
Mercaderías		28249 07
Dividendos y comisiones		649365 46
Alquileres		5915 21
		732104 89

Edmundo De Jong, presidente. — Luis Mayer - L. Rodríguez López, Mario Hirsch, directores. — F. G. Ballantine, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.26 nov.-N.º .-v.26 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Carlos Pellissier y Germán Luboz, domiciliados Crámer 2002 venden a Joaquín Campana, domiciliado Libertad 1032, su negocio de lechería denominado Lechería Crámer, de la calle CRAMER 2002, ante escribano Leiguarda, Av. de Mayo 791. e.25 nov.-N.º 11360-v.30 nov.

Avisan Z. Bodas y Cía., martilleros públicos San Juan 3914 que Angel Martínez, vende su despacho pan y anexos, calle ALFREDO COLMO 3948, a Jesús Cubas, reclamos ley nuestras oficinas, domicilio los contratantes.
e.25 nov.-N.º 11345-v.30 nov.

Avisan G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que José Galloni y Francisco Prieto venden café, rotisería, Fca. empanadas y pizza, venta helados, desp. vinos y cervezas, denominado "La Capital", RIVADAVIA 1202, esq. SALTA 11, a Juan Rodríguez Torres y Adolfo González, que girarán Rodríguez y González. Domicilio éste partes, reclamos ley.
e.25 nov.-N.º 11333-v.30 nov.

Avisa Teodoro D. Decapua, martillero público Solís 160, disolución sociedad Setaro y Cía., con elaboración de vinagres calle RAFAELA 4360, cuyos componentes Antonio Luis Ernesto Rimondi, Carlos Eros Rimondi y Luis Parisi Setaro constituyen nueva sociedad bajo rubro Rimondi, Setaro y Cía., que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. — Reclamos ley mis oficinas domicilio partes. e.25 nov.-N.º 11357-v.30 nov.

Avísase que Bortolomé Paschetta, vende su negocio de panadería mecánica, "Sud América", sito en ESTADOS UNIDOS 2329-2333, a Ramón Lorenzo Angüeira. — Reclamos de ley Escribanía De Marco, Uruguay 560, domicilio de las partes.
e.25 nov.-N.º 11338-v.30 nov.

Al comercio, don Pedro Antonio Virardi, comunica que ha vendido a don Manuel Andrada, el negocio de frutería y verdulería de la calle AVENIDA SAN MARTIN número 6880, con intervención del Escribano don Juan Zappia. — Las partes constituyen domicilio legal en la calle Florida número 440, primer piso, Dep. I.º
e.25 nov.-N.º 11337-v.30 nov.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 3 de diciembre de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller de tornería de madera, propiedad del señor Silvio Pretto sito en la calle Av. FOREST 3445. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas. e.25 nov.-N.º 11344-v.30 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Dino Luis Blas Tordini y Santiago Astorino, venden a Antonio Llano sus negocios carnicería calle TINOGASTA 4287. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.25 nov.-N.º 11355-v.30 nov.

Luis Bernengo, rematará el 1.º de Diciembre a las 14,30 horas, librería y perfumería, sita INDEPENDENCIA 2095 por cuenta su dueño Angel Minotto, allí domiciliado. — Reclamos de ley mis oficinas, Sarandí 35.
e.25 nov.-N.º 11317-v.30 nov.

Comunican Zorzano y Cía., con oficinas Calle Rivadavia N.º 2914, Teléfono 62-5043, que por su intermedio el señor Miguel Iturbide vende su negocio de garage situado calle JORGE NEWBERY N.º 3575, y CHARLONE N.º 349, libre de todo gravamen a los señores Antonio Domingo Herrero y Francisco Villoria. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.25 nov.-N.º 11320-v.30 nov.

Egidio Titolo, avisa al comercio en general, que vende su negocio de colchonería, sito en la calle SAN JUAN N.º 3653, al señor Jacobo Ber Zlates. — Reclamos domicilio de los contratantes: San Juan N.º 3651|53. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1943.
e.25 nov.-N.º 11321-v.30 nov.

Por disolución de la Sociedad colectiva "José Sarando y Compañía", se transferirá el activo y pasivo del negocio de compra-venta de materiales nuevos y usados para construcciones instalado en esta Ciudad, calle RIVADAVIA N.º 11095, esquina TELLIER, a don Humberto Maffi. — Reclamos de ley: Rivadavia 11095, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 23 Noviembre 1943.
e.25 nov.-N.º 11323-v.30 nov.

Se hace saber por el término de ley que don Manuel Iglesias Penedo, vende a la Sociedad "Caridad y Compañía", el negocio de garage sito en la calle TUCUMAN N.º 1745, dnominado "La Salle". — Reclamos, Escribanía Raffo-Nasso, Lavalle 1206, 2.º, C, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1943.
e.25 nov.-N.º 11325-v.30 nov.

José y Ricardo Rodríguez, componentes sociedad de hecho Rodríguez Hermanos, transfieren negocio garage PATAGONES 3700 a Francisco Tassi. — Oposiciones y domicilio contratantes asesoría doctor Sarando Victoria 2738.
e.25 nov.-N.º 11352-v.30 nov.

Se hace saber que Salvador López, Marta y Aanuel Aldao Docampo, venden a José Aprile Di Lorenzo, el negocio de panadería y confitería sito en VICTORIA 1402, domicilio de las partes y para reclamos de ley.
e.25 nov.-N.º 11329-v.30 nov.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Ernesto D'Onofrio vende a Daniel Rubiolo haciéndose cargo activo y pasivo negocio despensa y reparto vinos calle QUIRNO 1051, sus domicilios. — Más datos nuestras oficinas.

e.25 nov.-N.º 11332-v.30 nov.

Sánchez, Portilla y Cía. Carlos Pellegrini 70, avisan que José Acevedo y Andrés González venden a José Medin, despensa calle QUITO 4201, domicilio del comprador. — Vendedores: domiciliados en Carlos Pellegrini 70. — Reclamos ley.

e.25 nov.-N.º 11327-v.30 nov.

Se hace saber por el término de ley que don Fernando Tabares vende a la Sociedad "Tabares y Román", el negocio de exportación e importación de frutos del país y depósitos de huevos al por mayor sito en la calle GENERAL URQUIZA 83. — Reclamos escribanía Nasso, Lavalle 1206, 2.º C, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1943.

e.25 nov.-N.º 11324-v.30 nov.

Asociación propietarios carniceros de la Capital, hace saber que: Pedro José Adolfo Garbaini, vende a Nicolás Menéndez su negocio carnicería calle RIVADAVIA 9089. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.25 nov.-N.º 11356-v.30 nov.

«Ramlich & Cía.», transfiere su activo y pasivo de su negocio de importación y exportación con sede en ARROYO 932, a «Interamerican Trading Corporation, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en la que se transforma. — Domicilio de las partes, Arroyo 932. — Reclamos en Tucumán 1679, 3er. piso.

e.24 nov.-N.º 11.291-v.29 nov.

Aviso: que José Manuel Fernández Freigedo, domiciliado Nazca 4301, venderá a Manuel Otero, domiciliado Godoy Cruz 2027, la farmacia "Pueyrredón", establecida en la calle NAZCA 4301, tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo. — Reclamaciones legales, escribanía Cerri, Diag. R. Sáenz Peña 825.

e.23 nov.-N.º 11219-v.27 nov.

M. Fernández martillero público oficinas E. Ríos 730, Mayo 7565-1474; avisa Dante Lionetti, vende a Manuel Fernández Lamela y José García, café bar, sito LAVALLE 2004 esq. AYACUCHO 500 sus domicilios, reclamos ley.

e.24 nov.-N.º 11266-v.29 nov.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565-1474, avisan Antonio Vázquez, Julio Prieto y Antonio Cosso, vende a Rosendo Huerta y Manuel Salgueiro, lechería, lunch, RIVADAVIA 1679, sus domicilios, reclamos ley.

e.24 nov.-N.º 11265-v.29 nov.

Avisan S. Onega y Cía., oficinas Chile 1555, José García Varela, vende cigarrería y librería, Chile 1584, a la señora Manuela Fernández; R. ley, y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

e.24 nov.-N.º 11270-v.29 nov.

Espina & Cía. (Maipú 71), avisan que Remo Adrián Fiorini venderá a María Nieves Ledo de Bartolucci y Adrián Bartolucci, la perfumería "Buby", sita ESTADOS UNIDOS 1310, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.24 novb.-N.º 11256-v.29 nov.

(1) Leonardo Vitola, martillero público avisa, que Alfonso Serafín Rodríguez y Roberto Alfonso Rodríguez vende a Fernando Posca, negocio despacho de pan sito AVDA. QUIRNO COSTA 2513. Reclamos ley Beauchef 1436, domicilio contratantes.

e.25 nov.-N.º 11.097-v.30 nov.

(1) [illegible] nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas, Uruguay 201, avisan que Antonio Pérez y Cumersindo Pardo, venden a Ramiro Cardín, el café y bar, denominado 12 de Octubre, calle MORENO 2508. — Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio. — Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1943.

e.24 nov.-N.º 11.236-v.29 nov.

Ramón Ledos, martillero público avisa: Manuel Lamela, vende despacho pan, VICTORIA 2858 a Angela Ramponi. — Reclamos de ley en mis oficinas, Ecuador 208, 62 Mitre 4651, domicilio de ambos contratantes.

e.24 nov.-N.º 11262-v.29 nov.

Aviso: Fortunato Alberici, que vende su parte del negocio de café, té, masas y helados, calle NUEVA YORK 4086 a TERESA TACCANI de PISANI, ambos domiciliados en el mismo negocio. Reclamos en el mismo.

e.24 nov.-N.º 11307-v.29 nov.

Se hace saber que Héctor Pedro Basso Dastugue vende a Alberto María Sosa la farmacia "Santa Rita", sita en la calle GENERAL JOSE G. DE ARTIGAS 1506 antes N.º 1502 esquina LUIS BELAUSTEGUI, antes MONTE DINERO N.º 2501. — Reclamos de ley Escrib. C. Pini Achával, Av. R. S. Peña 628, 3er. piso, donde las partes constituyen domicilio.

e.24 nov.-N.º 11303-v.29 nov.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 2 de diciembre de 1943, a las 14 horas, rematarán las máquinarias y existencias que constituyen el establecimiento metalúrgico, propiedad de los Sres. Luis Pasquali e hijo, sito en la calle LOYOLA 1030. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.24 nov.-N.º 11309-v.29 nov.

Antonio Scaglione, domiciliado Griveo 3366, y Horacio Ricardo Fiorito, domiciliado Esmeralda 155, hacen saber que por haber disuelto la Sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo el rubro "Scaglione y Compañía", con ramo de repuestos de piezas para motores en general, domiciliada GRIVEO 3366, se hace cargo del activo y pasivo el socio Antonio Scaglione. — Reclamaciones misma sociedad.

e.24 nov.-N.º 11272-v.29 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asoc. Bal. y Mart. Púb., of Talcahuano N.º 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que José Celeiro Castro, vende a Francisco García Guazo y Américo de Mendonça el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, "El Comercial", sito en esta Capital, calle ECHEVERRÍA N.º 3202, esquina FREIRE N.º 1996. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Recl. de ley en n|of. — Bs. As., 24|11|43.

e.24 nov.-N.º 11308-v.29 nov.

Se avisa que por disolución de la sociedad "De Bonis y Barro", establecida con taller de tornería mecánica en la AVENIDA DEL TEJAR 3042 constituída por don Emilio Barro y don Juan De Bonis, el último se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos Escribanía Pampliega, Avda. de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.

e.24 nov.-N.º 11267-v.29 nov.

Juan Ursella, vende a Serafín Bardeggia la instalación de su negocio de despensa, estanterías, mostrador, vitrina, dos fideeras, fiambrera una heladera de dos puertas, instalación eléctrica, una escalera, dos tanques vacíos, 200 botellas lisas de litro, 10 damajuanas y el toldo automático, establecido en AVD. QUIRNO COSTA 3312. domicilio de las partes. — Reclamaciones en término de ley Serafín Bardeggia Varela 1142.

e.24 nov.-N.º 11264-v.29 nov.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 29 de noviembre de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el establecimiento mecánico, propiedad de los señores Greco y Martini, sito en la calle ROSETTI 961. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.22 nov.-N.º 11153-v.26 nov

"La Compañía Argentina de Productos Dietéticos, Soc. Anónima, en liquidación, con domicilio legal, en CANGALLO 2765, transfiere todo su activo y pasivo a "La Vascongada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Domicilio de ambas partes Cangallo 2765. — Interviene escribano Carlos I. de Nevares. — Galería Güemes, Edificio Supervielle.

e.22 nov.-N.º 11143-v.26 nov.

Avisan: Malvar y Mariño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1159, U. T. 37 1169, que Elisardo Mariño vende a Gonzalo Cortizo negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas calle JUNCAL N.º 2064. — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio para reclamos de ley. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943.

e.22 nov.-N.º 11167-v.26 nov.

Gioconda C. Pierini de Chiara vende a Elina Paula Banchero de Alvarez, el negocio de farmacia y perfumería calle PEDERNERA 864 esquina MONTE, donde ambas partes constituyen domicilio legal. — Interviene escribanía Buttini, Avda. R. S. Peña 615. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1943.

e.22 nov.-N.º 11146-v.26 nov.

Se hace saber por el término de ley a sus efectos, que el señor Leiser Madanes vende su fábrica de impermeables, CORRIENTES 1895 a la "Casa Madanes de Leiser Madanes e Hijos", Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital, pesos 700.000, Corrientes 1895. — Reclamaciones, Dra. Dolores Madanes, Uruguay 618. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943.

e.22 nov.-N.º 11148-v.26 nov.

Se hace saber al comercio que don E. Guthmann establecido con fábrica de azulejos en VIAMONTE 784 vende su negocio a "Mayolit, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con igual domicilio. — Reclamaciones de ley al escribano Juan Pedro Oxoby, San Martín 201. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1943.

e.22 nov.-N.º 11150-v.26 nov.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican: que el día 30 de noviembre de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de material plástico, por orden del señor Bartolomé Barbero de la firma Barchieval, sita en la calle INDEPENDENCIA 3237. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.22 nov.-N.º 11154-v.26 nov.

Avisan Argiz y Serantes, baleanceadores y martilleros públicos matriculados, ofic. Rivadavia 1976 U. T. 48-1419, que por nuestro intermedie el señor Miguel C. Rodríguez vde. a la señora Matilde Vázquez Vda. de Pérez, neg. de piezas amuebladas sito calle MÉXICO 1270|72. — Dom. part. Vendedor m|neg. Compradora Rivadavia 1976. Reclamos en ley n|ofic.

e.22 nov.-N.º 11188-v-26 nov.

A. Gómez Galiana, mart. público, Pringles 95, avisa: José Núñez Prada y José Castro Fernández vende a Bernardo Mª Quintana el de p. de pan y factura, calle GANA 605. — Reclam. mi ofic. dom. partes.

e.22 nov.-N.º 11158-v.26 nov.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Perfecto García mi negocio de despacho de pan y facturas sito en la calle BULNES Nº 802. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: José A. González Ordóñez. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1943.

e.22 nov.-Nº 11160-v.26 nov.

Se avisa que Minas Pilibossian y Abraham Pilibossian vendieron libre gravámenes a Samuel Pilibossian y Alicha Pilibossian la parte que les corresponde del negocio de tienda AVENIDA COBO 678|80, domicilio contratantes. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943.

e.22 nov.-N.º 11147-v.26 nov.

Don José Nara, ha cedido y transferido a favor de don Armando Nara, el activo y pasivo que tenía y le correspondía en la sociedad «Nara y Compañía», instalada con negocio de sastrería y anexos en esta Capital, calle LAVALLE N.º 710, en virtud de haberse disuelto la expresada sociedad, con intervención del escribano don Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo N.º 634, donde los partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.24 nov.-N.º 11.294-v.29 nov.

Al comercio: Teodoro Gómez, Balanc. y Mart. público, ofic. Mnez. Castro 1112, 67-4494, avisa que Domingo Pérez López, vende a Crisanto Cerdeira Rodríguez, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas PARANÁ 151, domic. ambas partes. Reclamos ley m|ofic.

e.24 nov.-N.º 11276-v.29 nov.

Iglesias y Alonso hacen saber que transfieren su activo y pasivo a los señores Iglesias y Cía., sociedad que se constituye con los señores Eduardo Romano Iglesias, Alfredo Sopransi, José Alonso, Emilio Díaz Peña y Francisco Mesa para continuar explotando las zapaterías sitas: BARTOLOMÉ MITRE 1070; BRASIL 1077; JUAN B. ALBERDI 6114; CABILDO 2434 y JUAN B. ALBERDI N.º 5915. — Domicilio de todos, Bartolomé Mitre 1070. — Reclamos al contador Carmelo P. Grande, Lavalle 1494, dep. 2, piso 2.º

e.24 nov.-N.º 11.285-v.29 nov.

Avisa José Martínez, San José 143, que: Manuel Rodríguez vende a Carlos Casasco, el negocio de almacén de comestibles, al por menor, calle HONDURAS 3901, esquina SALGUERO, domicilio contratantes. Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.24 nov.-N.º 11277-v.29 nov.

Al comercio: Teodoro Gómez, Balanc. y Mart. Púb. ofic. Mnez. Castro 1112, 67-4494, avisa que Amador Francisco vende a Evaristo Pérez García, restaurant y despacho de vinos y cervezas Avda., SAN MARTÍN 3168, domic. ambas partes reclamos ley m|ofic.

e.24 nov.-N.º 11275-v.29 nov.

Se avisa que Enrique A. Cornblit, domiciliado Corrientes 1686, vende sus negocios de material eléctrico de CORRIENTES 1686 y CALLAO 666 a Petrel, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, domiciliada Callao 666. — Reclamaciones de ley en Callao número 666.

e.24 nov.-N.º 11313-v.29 nov.

Aviso al comercio: Avelino García y José Rodríguez venden a Félix Picherna su negocio chocolatería y lunch, situado calle CERRITO N.º 627, domicilio de los contratantes. Reclamos en término de ley mismo negocio.

e.24 nov.-N.º 11274-v.29 nov.

Esperanza Coste Gilbert vende a María Lila Garay, el activo y pasivo de la parte que tiene en el comercio de artículos de arte "Arline", que gira bajo la razón social "Coste y Garay", calle CÓRDOBA N.º 1383, domicilio de las partes, donde deberán formularse los reclamos de ley.

e.23 nov.-N.º 11243-v.27 nov.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el 29 del corriente, todas las existencias que constituyen negocio fábrica de pastas frescas CANNING 2498, orden Eutiquio López, domicilado en el negocio.

e.24 nov.-N.º 11314-v.29 nov.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, teléfono 26-3389, avisa: Juan Greppi, vende despacho pan y facturas, situado SOLÍS 304, su domicilio, a José Sierra. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio comprador.

e.23 nov.-N.º 11233-v.27 nov.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 1 de diciembre de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico de autos, propiedad de los señores Manuel R. González y Julio Rocatti, sito en la calle AV. QUIRNO COSTA 6128. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.23 nov.-N.º 11231-v.27 nov.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que Bernardino López y José Abad, venden a Francisco y Juan Díaz, su negocio lechería y anexsos BARTOLOMÉ MITRE 1378, domicilio contratantes. — Reclamaciones mis oficinas.

e.23 nov.-N.º 11216-v.27 nov.

Se hace saber que Samuel M. Diaconjuan, Rodríguez Peña 258, vende a Miguel Domarst, Rivadavia 3290, su negocio de colchonería ubicado en RODRIGUEZ PEÑA 258, Capital. — Reclamos de ley a Samuel Dinovitzer Guido Spano 1168, Capital. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943.

e.23 nov.-N.º 11222-v.27 nov.

José Piedilato, martillero público, avisa que Santiago Frega vende a Sergio Battaglia (h.) y Antonio Domínguez, su negocio carnicería y chanchería, sito puestos 41 y 42 del MERCADO DEMARCHI, calle JUAN BTA. ALBERDI N.º 5858. — Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.23 nov.-N.º 11228-v.27 nov.

Aviso al comercio que Alberto Nemeth y Geza Meszaros, con domicilio CRAMER 4542, transfieren a la sociedad Nemeth y Meszaros, S. R. L., con el mismo domicilio el activo y pasivo. — Reclamos Crámer 4542.

e.24 nov.-N.º 11311-v.29 nov.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Manuel Osorio y Gervasio Acevedo venden a José y Vicente García negocio café, bar, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle MIGUELETES 1199 esquina FEDERICO LACROZE 1694, domicilio todos contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.24 nov.-N.º 11310-v.29 nov.

Escariz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Rivadavia 5571, avisan: Máximo González, vende a Florentino Alfaro, su negocio despacho pan y confitería, calle VARELA 1247, domicilio contratantes y reclamos ley nuestras oficinas.

e.22 nov.-N.º 11156-v-26 nov.

Quedó disuelta la sociedad Roisman y Lipovetzky, propietaria del taller "Paraguay", de la calle PARAGUAY 2617, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Moisés H. Lipovetzky. — Reclamos términos legal, Paraguay 2617, domicilio del vendedor Salomón Roisman, Helguera 5266.

e.23 nov.-N.º 11229-v.27 nov.

Fernando Costa vende a Enrique Loewe su fábrica de dominós y afines. sita BOLIVIA 2264, ambos allí domiciliados; reclamaciones en la misma.

e.23 nov.-N.º 11215-v.27 nov.

Américo Corte, propietario de la Cía. Comercial Meryland, con domicilio en SAN JUAN 1301, hace saber al Comercio que transfirió la "División Rural", dedicada al ramo de artículos rurales a don Mario A. Corte, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo del negocio, explotándolo por su exclusiva cuenta y cargo desde el 23 de Mayo de 1943, en la calle Bartolomé Mitre 1452 domicilio del señor Mario A. Corte. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1943.

e.22 nov.-N.º 11211-v.26 nov.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, de la Asoc. Balanceadores y Corredores Públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominada La Intermediaria, vendemos a los señores Juan Vide y José Otero, la parte mitad del negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y venta de helados, calle IRIARTE Nº 1899 esq. HERRERA, con quienes constituiremos una sociedad colectiva que girará bajo la razón social "Vide, Otero y Cía.", la cual toma a su cargo todo el activo y pasivo del expresado negocio. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Jesús Lorenzo, Manuel Vázquez. — Compradores: Juan Vide y José Otero. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1943.

e.22 nov.-Nº 11162-v.26 nov.

Franco Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Francisca García de Negro vende bajo inventario a José Germek, negocio despensa ALCARAZ 5274, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.

e.22 nov.-Nº 11165-v.26 nov.

Amelia Sotes de Jaspe, Alfonso Jaspe, Emilia Jaspe de Carreras, y Zulema Esther Jaspe de Albacetti, sucesores de Angel Jaspe, venden a la sociedad a constituirse "Casa Jaspe, Soc. Resp. Ltda", el negocio de materiales eléctricos sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1530, Capital, domicilio de ambas partes, donde deberán hacerse las reclamaciones Ley 11.867.

e.22 nov.-Nº 11171-v.26 nov.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan que Américo Ghelarsi vende a Eduardo Vilar García, el almacén de comestibles y líquidos, CAAGUAZÚ 6299 esquina MURGUIONDO. — Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio. — Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1943.

e.22 nov.-Nº 11173-v.26 nov.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Juan Nicoll mi negocio de panadería mecánica sito en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nros. 2737|39. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Francisco Seivane. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1943.

e.22 nov.-Nº 11161-v.26 nov.

Concepción Coppola viuda de Díaz, domiciilada Bogotá 2399, vende a Máximo Presedo, domiciliado San Eduardo 1037, negocio de lechería de BOGOTÁ 2399. — Reclamaciones por el término de ley.

e.22 nov.-N.º 11151-v.26 nov.

Avisan Barrial, Montes y Díaz, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Solís 182, que el señor Agapito Rodríguez Pérez vende a los señores Gabino Suárez y Manuel Núñez, su negocio de restaurant, bar y billares situado en esta Ciudad, calle CENTENERA N.º 2600. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley en m|ofic.

e.24 nov.-N.º 11271-v.29 nov.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que José Rodríguez vende a Victoriano Blanco y Fructuoso Pérez, almacén comestibles, despacho bebidas GÜEMES 4301 esquina GURRUCHAGA, domicilio contratantes. Reclamos, nuestras oficinas.

e.22 nov.-N.º 11200-v.26 nov.

José V. Creus. Rematará el 26 del corriente todas las instalaciones y mercaderías que constituyen el negocio de librería sito LUZURIAGA 642, por orden de Valentín González. Reclamaciones Montevideo 441.

e.22 nov.-N.º 11201-v.26 nov.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bme. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, que Oscar Gonda, vende a Alberto Gonda quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte mitad que le corresponde en el negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital, calle CHARCAS 1283 y que explotaban bajo la razón social de "Gonda Hnos.". — Reclamaciones término de Ley en el negocio, domicilio de las partes.

e.22 nov.-N.º 11203-v.26 nov.

Se avisa al comercio que la señora Lina Luisa Battistelli de Malfatti vende la parte que le corresponde en el negocio de garage sito en la calle BOYACÁ N.º 942, donde compradora y vendedora constituyen domicilio, perteneciente a la sucesión de don Víctor Battistelli, a la señora Angélica del Carmen Irusta de Battistelli, quien se hace cargo del activo y pasivo social. — Reclamos de ley ante el Escribano señor Antonio Maniscalco, Avenida de Mayo 580, 6.º piso, esc. 1 y 2.

e.22 nov.-N.º 11207-v.26 nov.

Don Humberto Renzo Mario Trisano, domiciliado en Vernet 398, vende a doña Bertha Zaik, domiciliada en Beauchef 1414, su negocio de farmacia ubicado en la calle VERNET 398. — Interviene Mauricio Katz Gold, (Martillero Público). — Reclamos: Escribanía Maler, Lavalle 1334.

e.22 nov.-N.º 11208-v.26 nov.

Sucesión de Carmen Sierra Bello vende su despacho de pan y facturas, sito OBLIGADO 2301 a José Calvo Suárez, domiciliado Teodoro García 2539. — Reclamaciones ley a Victorino García, Rivadavia 2617, intermediario en esta operación.

e.22 nov.-N.º 11209-v.26 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación Bal. y Mar. Púl., oficinas, Talcahuano número 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Arístides P. Gabbiani, vende a Domingo Maglicla, el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle ARÉVALOS N.º 1748. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Recl. de ley en n|of., Bs. As., 24|11|43.

e.24 nov.-N.º 11309-v.29 nov.

Avisan Argiz y Serantes, balanceadores y martilleros públicos matriculados, ofic. Rivadavia 1976 U. T. 48-1419, que por nuestro intermedio el señor Salomón Dalman vende al señor Enrique Dalamón neg. de mueblería sito calle RIVADAVIA 1973|79. — Dom. part. m|neg. Reclamos en ley mismo negocio.

e. 22 nov.-N.º 11187-v-26 nov.

Hácese saber que Andrés Francisco Prandi, Héctor Damián Prandi, Emilia Margarita Prandi de Cavanna, María Esther Prandi de Cavanna y Miguel Prandi, venden a don Andrés Miguel Dionisio Prandi, todos domiciliados en Oliden 1680, la parte mitad del negocio de faenamiento de lanares que a nombre del comprador y con escritorios en OLIDEN 1680, viene funcionando. — Interviene Escribano José Antonio Basso, hijo, Victoria 913, donde debe reclamarse.

e.22 nov.-Nº 11164 v.26 nov.

La Sociedad de Capital e Industria Eugenio Paz Tutor y Cía., constituída por Eugenio Paz Tutor y Alberto Ibarra Palma vende a Alberto Ibarra Palma el negocio de farmacia "Araucaana" sito RIVADAVIA 1301 esq. TALCAHUANO. — Reclamaciones ley: Escribano Bruno, Av. R. Sáenz Peña 651, piso 3.º donde constituyen domicilio las partes.

e.22 nov.-Nº 11196-v.26 nov.

Raquel Freinkil de Hochman vende a Beatriz Gagosch, farmacia "Colón" sita INDEPENDENCIA 2900 esq. DEAN FUNES. — Reclamaciones ley: Escribanía Bruno, Av. R. Sáenz Peña 651, piso 3.º, donde constituyen domicilio las partes.

e.22 nov.-N.º 11198-v-26 nov.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Rufino Vallines vende a su condómino Enrique Pando, parte mitad despacho bebidas, restaurant, BOLÍVAR 982|94 domicilio de ambos. — Reclamos nuestras oficinas.

e.22 nov.-N.º 11199-v-26 nov.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan que Bernardo Canavés vende a Ascher Kutscher su parte que tenía en los negocios de café, confitería y bar, denominado "El Cabildo", CORRIENTES 794 al 800 esquina ESMERALDA y confitería y restaurant, "Embassy", FLORIDA 841, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo, y continuando con el giro de los negocios el señor Ascher Kutscher, ante quien se harán las reclamaciones de la ley. Las partes constituyen domicilio en los mismos negocios. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1943.

e.22 nov.-N.º 11174-v.26 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Agustín Cañonero, vende a Juan José Cha & Manuel Benedetti, su negocio carnicería calle AÑASCO 2634. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.22 nov.-N.º 11175-v.26 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Israel Grubec, vende a Esther Neiman de Lifschitz su negocio de carnicería calle USPALLATA 4102. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.22 nov.-N.º 11176-v.26 nov.

Miguel Verger y Américo Verger venden su negocio de garage, ESTADOS UNIDOS 2820, domicilio de los vendedores, José López y Manuel López, domiciliados Liniers 2065. — Reclamos escribano, F. M. Marín, Lavalle 1362.

e.22 nov.-N.º 11180-v.26 nov.

Avisa P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, que José Gude, vende al señor Andrés Peña Llano, despacho pan anexos, sito SAN JOSÉ 253, domicilio contratantes. — Reclamos m|. oficinas.

e.22 nov.-N.º 11181-v.26 nov.

Se avisa al comercio y público en general que el señor Enrique Cianciarulo vende al señor Luis Felipe Maes la parte que tiene en la Sociedad Maes y Cianciarulo, que se dedica al ramo de talleres gráficos y sus anexos, con domicilio calle SUAREZ números 1583|87, donde constituyen domicilio las partes, de la que son únicos socios. El señor Maes toma a su cargo el activo y pasivo de la misma. — Reclamos de ley escribano Horacio A. Clariá, Cangallo número 318, piso 4to.

e.22 nov.-N.º 11142-v.26 nov.

Al comercio: Se hace saber que el «Lavadero de Trapos Vasco-Cantábrico», de Ramón Maciá y Segismundo García, de la calle CASTAÑÓN N.º 3575, domicilio de las partes, el socio Segismundo García, vende la mitad que le corresponde al socio Ramón Maciá, haciéndose éste cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones en oficinas del martillero, Cayetano Luis Criscuolo, José E. Uriburu N.º 4?7 II.º piso.

e.24 nov.-N.º 11.295-v.29 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

NIDERA ARGENTINA, S. A. DE EXPORTACION DE CEREALES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de Diciembre 1943, a las 14 horas, en Corrientes N.° 222, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir Directores y Síndicos.
4.° Considerar acta del Directorio de fecha 26 de Marzo de 1943.
5.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.24 nov.-N.° 11281-v.11 dic.

S. A. ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
(antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de noviembre de 1943, a las 12 horas, en el local social, Cevallos 1643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1943.
2° Distribución de utilidades.
3° Fijación del número de Directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la sociedad, calle Cevallos 1643 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943. — El Directorio.

e.9 nov.-N° 10655-v.27 nov.

ASOCIACION GENERAL BENITO NAZAR
Sociedad de Fomento y Biblioteca Popular

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1943 a las 21 horas en nuestra sede social, Antezana número 340, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, siendo ésta la segunda convocatoria la asamblea se realizará con el número de socios que concurran. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1943. — Enrique Bazzi, presidente. — Rodolfo Casati, secretario general.

e.24 nov.-N.° 11257-v.26 nov.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.
Florida 999 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se cita a los señores accionistas de Nordiska Kompaniet, S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1943.
2.° Distribución de utilidades y transferencia de reservas.
3.° Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismo y del síndico titular y suplente.
4.° Remuneración del Directorio y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 11347-v.13 dic.

COPPA Y CHEGO
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes 13 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, en el local social, 25 de Mayo 549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Septiembre de 1943.
2.° Elección por un año, por cesación de mandato de los actuales, de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de todos los presentes.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado **para la reunión.** — Buenos Aires 22 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 11322-v.13 dic.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de diciembre de 1943, a las 10,45 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio comercial terminado el 30 de setiembre de 1943.
2.° Elección de un nuevo Directorio.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Elección de Síndico, titular y suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1943. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 11341-v.16 dic.

UNION COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Por disposición de la Comisión Directiva y de acuerdo al artículo 27.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente, a las 21,30 horas, en el local de la Asociación, Avenida de Mayo 981, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio terminado el 31 de Julio último.
2.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, conforme al artículo 31.° de los Estatutos, los socios deberán estar al día con tesorería.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — La Comisión Directiva.

e.25 nov.-N.° 11359-v.27 nov.

OPPENHEIMER CASING CO.
Of. Argentina, Soc. An.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 Diciembre 1943, a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530 (7.° piso - Estudio Aldao) para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y destino de las utilidades,
2.° Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titular y Suplente;
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 11354-v.15 dic.

NILSSEN, OLSEN Y COMPAÑIA LTDA. EXPORTACION LANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de Diciembre 1943, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio y distribuir utilidades.
2.° Elegir presidente, vicepresidente, directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 11361-v.13 dic.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA, S. A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 16 de diciembre de 1943, a las 15,30 horas, en el local de la calle San José número 180, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transferencia a "Reserva General" de parte de la "Reserva de Deudores y Desvalorización de Títulos y Acciones".
2.° Emisión de acciones por m$n. 10.000.000 valor nominal, mediante capitalización de la "Reserva General" y de utilidades líquidas y realizadas.
3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 11336-v.13 dic.

COOPERATIVA PROVEEDORA DEL TRANSPORTE LIMITADA
Av. de Mayo 665 - U. T. 34-6657/6875

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes el Consejo de Administración de la Cooperativa Proveedora del Transporte Limitada, resuelve convocar a los socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre a las 9 horas en el local social de la Institución, Avenida de Mayo 665 2.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de nueve miembros titulares y cinco suplentes del Consejo de Administración (Art. 29 del Estatuto).
2.° Elección de un síndico titular y uno suplente (Art. 42).
3.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea (Art. 26).

e.25 nov.-N.° 11350-v.27 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre corriente año, a las 12,30 horas, en el local social, Callao N.° 77, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al cuarto ejercicio concluído el 30 de setiembre de 1943, con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los estatutos.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Callao número 77. — Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 11358-v.13 dic.

CLUB MOTOCICLISTA NATIVO

CONVOCATORIA

Distinguido Consocio:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 72 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 4 de Diciembre próximo a las 21 horas en nuestra sede social, calle Moreno 2895, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1942-1943.
2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.
3.° Elección de 6 vocales Titulares por dos años, 6 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas en reemplazo de los señores Augusto Lancestremere, Delio A. Rosso, Roberto L. Courtet, Alberto Van der Ghote, Rafael A. Magnat, Maximiliano J. Moreno, Fernando Mancini Rouaix, José A. Canale y Angel Mussi.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente y señor Secretario.

De acuerdo a lo establecido en el artículo antes citado la Asamblea se declarará abierta con cualquier número de socios presentes a la media hora pasada de la citación por lo que se ruega puntual asistencia. — Luis C. Schiavo, presidente.

e.25 nov.-N.° 11319-v.27 nov.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Tucumán 113 - Teléfono 105

Llamado a Asamblea General Ordinaria

Resistencia, Noviembre 9 de 1943. — Señor socio:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 43 y 45 de los estatutos en vigor, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de esta Cámara, Tucumán 113, el día domingo 28 del corriente a las 9 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

3.º Venta del terreno de propiedad de la Cámara.

4.º Designación de las siguientes autoridades.

Por dos años

6 vocales, en reemplazo de los señores Enrique Beveraggi, José M. Noveri e Ildefonso Pérez, por terminación de su mandato; y de los señores Emilio Roó, José López Alvarez y Cesáreo García, que pasaron a vocales titulares por renuncia de Bodegas y Viñedos "Giol", Ingeniero Oscar Sasoli y M. Faría & Cía., que también terminan sus mandatos.

3 vocales suplentes; en reemplazo de los señores Emilio Roó, López & Wolman y Cesáreo García.

Por un año

síndico titular; en reemplazo del señor Delio J. Pallini; síndico suplente: en reemplazo de la Cooperativa Agrícola "Ministro Amadeo y Videla", Ltda; vocal suplente: en reemplazo del señor José López Alvarez que pasó a ser titular; tribunal arbitral titular: cinco miembros en reemplazo de los señores Quebrachales Fusionados, S. A. Manufactura Algodonera Argentina, S. A.; Viñedos y Bodegas Arizú, S. A.; Cooperativa Agrícola "Ministro Le Bretón", Ltda., y Molinos Río de la Plata, S. A.; tribunal arbitral suplente: en reemplazo de los señores Louis Dreyfus & Cía., Enrique y Félix Codutti y Compañía Productora de Tanino "Z".

5.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Saludan a Ud. muy atentamente. — Pablo E. Donnet, presidente. — Clotario Pérez Rumbao, secretario.

Nota: La Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran, después de transcurrida media hora de la fijada. (Art. 46 de los estatutos).

e.24 nov.-N.º 11306-v.27 nov.

INSTITUTO OTO-RINO-LARINGOLÓGICO S. A.

Cangallo 2150

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1943, a las 18 horas, en Cangallo 2150 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de documentos correspondiente al artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio (ejercicio 1943).

2.º Elección de directores.

3.º Elección de síndicos.

4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Carlos P. Mercandino, presidente.

e.24 nov.-N.º 11299-v.11 dic.

CREDITO ANGLO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre de 1943, a las 15 horas, en el local Sarmiento N.º 443, (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General.

2.º Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 nov.-N.º 11263-v.11 dic.

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Editorial Atlántida, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.º 579, el día 16 de diciembre de 1943, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas; proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejerc. social vencido el 30 de septiembre de 1943.

2.º Confirmar sueldos de los miembros del Directorio conforme al artículo 25 de los Estatutos.

3.º Autorización para abonar al director de Casa Atlántida el porcentaje fijado por el Directorio; como así también para que el Directorio distribuya el Fondo de Gratificación en la forma que lo estime conveniente sea parcial o totalmente.

4.º Aumento del capital suscripto e integrado mediante capitalización de parte de utilidades, y distribución de dividendo en acciones.

5.º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio conforme al Art. 25.º de los Estatutos y designación eventual de los que se aumente en su caso. Elección de un director suplente por dos años y de un síndico titular y un suplente por un año.

6. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1943. —Por el Directorio de la Editorial S. A.: — Aníbal Vigil, vicepresidente.

e.24 nov.-N.º 11.292-v.11 dic.

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.º 579, el 16 de diciembre de 1943, a las 16 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la reforma de los actuales Estatutos.

2.º Designar las personas que en representación de la Compañía, gestionarán del Poder Ejecutivo de la Nación la aceptación de las reformas, si las mismas fueren aprobadas por los accionistas, confiriéndoles a tal efecto las facultades necesarias.

3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Por el Directorio de la Editorial Atlántida, S. A.: Aníbal Vigil, vicepresidente.

e.24 nov.-N.º 11.293-v.11 dic.

COMPAÑIA ANAN, CREDITO Y FINANZAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en Defensa N.º 510, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre último.

2º Elección de un director titular y dos suplentes por dos años y de Síndico titular y suplente.

3.º Aprobación de los sueldos fijados a los miembros permanentes del Directorio.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Tres días antes de la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad. Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — El Directorio.

e.24 nov.-Nº 11269-v.11 dic.

SANATORIO OTAMENDI & MIROLI S. A. LTDA.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de Diciembre a las 21 y 30 horas en su local calle Azcuénaga Nº 870, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la propuesta del Directorio para la modificación de los artículos 5.º, 8.º, 9.º, 13.º y 34.º, de los Estatutos.

2.º Autorizar al señor Presidente para que acepte las modificaciones que el P. E. llegare a exigir a esta reforma; Firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exijidos por la Ley.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 nov.-N.º 11315-v.11 dic.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y conforme a lo que dispone el artículo 15.º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1943, a las 10 horas, en la calle Esmeralda 155, piso 3.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico titular, referente al 18.º ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Septiembre de 1943.

2.º Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctores Gilberto Elizalde, Fortunato Canevari, Martín Ramón Arana y Alberto Peralta Ramos, que terminan su mandato.

3.º Elección de tres directores suplentes por dos años.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados Bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la caja social calle Esmeralda 155, piso 3.º, artículo 20 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — Gilberto Elizalde, presidente.

e.13 nov.-N.º 10844-v.30 nov.

NESTLÉ (AGENTINA)

Sociedad Anónima de Productos Alimenticios

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre de 1943, a las 9 horas, en la sede social de la Nestlé (Argentina), Sociedad Anónima de Productos Alimenticios calle Corrientes 569, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la reforma total de los estatutos sociales en la forma proyectada por el Directorio.

2.º Autorización al señor presidente para gestionar ante las autoridades administrativas respectivas la aprobación de la reforma de los estatutos y aceptar, en su caso, las observaciones que formulase la Inspección General de Justicia.

3.º Distribución de un dividendo provisional sobre el capital integrado de m$n. 6.500.000 de 8 o|o a las acciones de las series N.º 1 a 7 y 4 o|o a las acciones de las series N.º 8 y 9, libre de impuesto a los réditos.

4.º Designación de un accionista para firmar el acta.

El proyecto de reforma total de los estatutos está a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 569, donde puede ser consultado por los interesados. — El Directorio.

e.10 nov.-N.º 10689-v.27 nov.

SOCIEDAD ANÓNIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1943, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Sídico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1943.

2.º Elección de tres Directores.

3.º Elección de Síndico. — El Directorio.

e.13 nov.-N.º 10788-v.30 nov.

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el suficiente número de acciones para la constitución de la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el día 15 de Noviembre de 1943, a las 15 se señala el día 30 de Noviembre de 1943, a las 15, para su realización, la que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Reconquista 336, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades y Dictamen del Síndico correspondientes al Vigésimo Sexto Ejercicio de la Sociedad que terminó el 31 de Julio de 1943.

2.º Autorización al Directorio para disponer del Fondo de Previsión en la medida y forma que considere conveniente.

3.º Elección de dos Directores Suplentes por el período de un año y del Síndico y Síndico Suplente por el mismo período.

4.º Designación de dos accionistas para que en unión del Director Gerente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.13 nov.-N.º 10806-v.30 nov.

"CHYMEN AIKE"

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.º de Diciembre de 1943, a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1943.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

4.º Elección de Directores y Síndicos.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 30 de los Estatutos. El Directorio.

e.13 nov.-N.º 10838-v.30 nov.

SHEPHERD, BELL Y CIA.
Soc. Anón. Comercial y Financiera
(En liquidación)
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1943, a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña, 788, piso 3, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de las cuentas de liquidación presentadas por el liquidador, informe del síndico y forma de distribución de los fondos sociales.
2° Designación de un accionista para encargarse de la conservación de los libros y demás documentos sociales.
3° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, piso 3, Buenos Aires, con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la asamblea. Noviembre 10 de 1943.

e.13 nov.-N° 10822-v.30 nov.

HACIENDA Y CRIADERO JOSÉ BALBIANI S. A.
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de noviembre, a las 11 horas, en Callao 1570, con esta,

ORDEN DEL DÍA:

1° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vigésimo octavo.
2° Utilidades y propuestas del dividendo a repartir.
3° Ratificación de la cesión de una franja de tierra a la Dirección Nacional de Vialidad, para un camino.
4° Elección de dos directores y de síndicos, titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Para la asistencia se recuerdan los artículos 34 y 38 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.

e.13 nov.-N° 10820-v.30 nov.

CRISTALERIAS PICCARDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de diciembre de 1943, a las 11 horas, en las oficinas de la calle Corrientes N.° 222, piso 18°, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al Séptimo Ejercicio Social vencido el 31 de Julio de 1943.
2.° Fijación del número de Directores Titulares y elección de Directores.
3.° Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 10918-v.2 dic

"EL CHAJA"
Sociedad Anónima Minera Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de Diciembre de 1943, a las 18 horas en 25 de Mayo 244, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico;
2.° Elección de 3 Directores, Síndico y Síndico Suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Noviembre 1943. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 10845-v.30 nov

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 14 de Diciembre de 1943, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Distribución de ganancias.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 11240-v.10 dic.

"EYCLA"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 15 de Diciembre de 1943, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia número 572, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio del 1.° de Noviembre de 1942 al 31 de Octubre de 1943.
2.° Elección de un director titular con el carácter de segundo director (Art. 17 de los estatutos) por el término de tres años.
3.° Elección de tres directores suplentes por un año, de síndico y síndico suplente por un año (Art. 18 y 24 de los estatutos).
4.° Designación de un accionistas para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario. (Art. 32 de los estatutos).
Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en la cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social

e.23 nov.-N.° 11214-v.10 dic.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI SIMON LTDA.
CONVOCATORIA
Establecimientos Rurales y Destilería

Se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Mattaldi Simon Ltda., Establecimientos Rurales y Destilería, a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de Diciembre de 1943 a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad Paseo Colón 780, con el fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la venta del establecimiento de destilería conforme al Boleto aprobado por el Directorio suscripto por el Presidente y el Vice Presidente el día 15 de Noviembre del corriente año.
2.° Aprobación de la compra de acciones efectuada por disposición del Directorio con las utilidades en reserva que estaban destinadas a ese objeto.
3.° Disolución de la Sociedad o continuación de sus negocios.
4.° Si la Asamblea resuelve la disolución de la Sociedad, elección de los liquidadores, determinación de sus facultades, término de su mandato y su remuneración, modificándose si la Asamblea lo considera conveniente el Art. 30 de los Estatutos.
5.° En caso de resolver la Asamblea la continuación de los negocios sociales, reducción del capital, determinación de la forma que se reintegrará el capital a los señores Accionistas y modificación de los artículos primero, cuarto, séptimo, noveno, trece, catorce, veinte y cuatro, veinte y siete y treinta y uno y cualquier otro que los accionistas sometan a la consideración de la Asamblea.
6.° Designación de escrutadores para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, como lo establece el Art. 19 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la administración de la Sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 11221-v.10 dic.

Sociedad Anonima Ganadera PARDO DARWIN
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1943.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de cuatro directores.
4° Elección de síndico y suplente.
5° Fijar los honorarios del síndico.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 15 de los Estatutos. — El Directorio.

e.16 nov.-N° 10935-v.2 dic.

Sociedad Anónima CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al XXXIV ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario y cuatro Directores titulares por un período de dos años, y dos Directores suplentes por el término de un año.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los Estatutos.
Buenos Aires, Noviembre de 1943. — José Casado Sastre, presidente.

e.15 nov.-N.° 10859-v.1 dic.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES, S. A.
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 17 del Estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1943, a las 15.30 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 932, 4.° piso, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Informe del Directorio relacionado con los trámites efectuados hasta la fecha para obtener la concesión del establecimiento de líneas de transporte de pasajeros entre la Capital Federal y las ciudades de Mendoza y Mar del Plata.
2.° Facultar al Directorio para proseguir los trámites iniciados o a iniciarse con ese fin y autorización para invertir en la compra de material rodante y gastos, las sumas que sean necesarias para la atención de las líneas a explotar una vez obtenidas las concesiones solicitadas.
3.° Designación de dos accionistas para firmar con el presidente y el secretario el acta de la Asamblea. — Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.20 nov.-N.° 11.166-v.7 dic.

S. A. CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1943, a las 15 horas, en Suipacha 60, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1943.
2.° Designación de dos directores titulares por 2 años, tres directores suplentes por un año; y de síndicos titular y suplente, todos por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositarse las acciones o certificado bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 13 E. S.). — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 10.747-v.29 nov.

S. U. C. A., S. A.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina Sociedad Anonima
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 27 de nuestros estatutos se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 26 de Noviembre de 1943, a las 12 horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista número 335|39,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el proyecto del Directorio sobre reducción del capital social.
2.° Considerar la propuesta del Directorio sobre desenvolvimiento futuro de la Compañía.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos al fijado para la reunión y reclamar la boleta de entrada (Art. 33). — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10637-v.26 nov.

B R A B O
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Noviembre de 1943, a las 16 horas en el local calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio vencido al 30 de Septiembre de 1943 y distribución de utilidades.
2.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
3.° Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10622-v.26 nov.

Sociedad Anónima
MULAK AIKE CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1943, a las 10 horas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Remuneración especial del Directorio.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10621-v.26 nov.

FOLIMCO

Se convoca a los señores Accionistas de Estancias del Norte S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 1.° de Diciembre de 1943, a las 16 y 30 horas en el local de la Sociedad calle Bmé. Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.
2.° Nombramiento de la Comisión Liquidadora.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

"Se previene a los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad en la calle Bartolomé Mitre número 226, de la Capital Federal tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio

e.9 nov.-N.° 10669-v.26 nov.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de diciembre de 1943 a las 15 horas, en el local social, calle Maipú 255, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social de 14 millones de pesos a 12 millones de pesos.
2.° Facultar al señor Presidente del Directorio para cumplir los trámites legales y administrativos a que diera lugar la resolución tomada por la Asamblea.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente. (Art. 27 de los Estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, tres días antes por lo menos al día fijado para la reunión.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 10687-v.1 dic.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de septiembre de 1943.
2° Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales. — El Directorio.

e.10 nov.-N° 10725-v.27 nov.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1943, a las 11.30 horas en el local de la sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1943.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Consideración de la remuneración fijado por el Directorio al señor presidente que ejerce funciones ejecutivas.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 27 de Noviembre de 1943, a las 11,30 horas. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 10706-v.27 nov.

NATIONAL PAPER TYPE CO. DE LA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle Paseo Colón 492, el día 30 de noviembre de 1943, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1943.
2° Aprobación del dividendo provisorio del 6 o/o, distribuído por resolución del Directorio y determinación del dividendo definitivo a distribuir.
3° Elección de un director suplente, por un año.
4° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
5° Aprobación de las designaciones hechas como personal rentado de la sociedad, con respecto a personas que también actúan como directores, por aplicación del artículo 16 del estatuto.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, con tres días —por lo menos— de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito expedidos a nombre de los accionistas por Bancos de la plaza.

e.10 nov.-N° 10683-v.27 nov.

Sociedad Anónima Ganadera
CANCHA DISTANTE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 105, Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1943.
2° Elección de síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.19 nov.-N° 11034-v.4 dic.

L A C O
Sociedad Anónima
Compañía de Lámparas Eléctricas

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en la sede social, calle Paseo Colón 546, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Fijación de honorarios de los Directores y del Síndico.
3.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente, Síndico y Síndico Suplente (Art. 11 y 19 de los Estatutos).
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 10910-v.23 nov.

ASOCIACION DE BENEFICENCIA DE DAMAS ALEMANAS
DEUTSCHER FRAUENVEREIN
Asamblea General Ordinaria

El día 29 de Noviembre de 1943, a las 16 horas en el Club Alemán, Córdoba 731,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Movimiento de Caja.
2.° Elección de la Comisión Directiva
3.° Elección de la Comisión Auxiliar.
4.° Elección de dos socias para firmar el acta.

e.20 nov.-N.° 11118-v.26 nov.

Sociedad Anónima
CANTERAS "EL SAUCE"

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente mes, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 633, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo número 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular y síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1943. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10638-v.26 nov.

JAMES Co., S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1943, a las 18 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 788 tercer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.
2.° Elección de presidente, vicepresidente, secretario, vocal suplente y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.12 nov.-N.° 10760-v.29 nov.

"ORION"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de Diciembre 1943, a las 11,30 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 604, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta de traslado [illegible] social.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 10757-v.29 nov.

"AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINERALES, S. A."

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 30 de Noviembre de 1943, a las 18 y 30 horas, en el Local Social, Arenales 1516, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de Julio de 1943.
2.° Elección de Miembros del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 10768-v.29 nov.

LA PIEMONTESA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes 13 de Diciembre del corriente año, a las 18 horas, en el local social L. N. Alem 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, demostración de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1943.
2° Elección por un año, por cesación de mandato de los actuales, de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Ratificación de la prórroga del mandato de síndicos y directores suplentes, elegidos el 15 de junio de 1942, hasta la presente Asamblea, de acuerdo a los términos del Art. 14 de nuestros Estatutos.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de todos los presentes.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 11177-v.9 dic.

LABORATORIOS BIOQUIMICO-FARMACEUTICOS "LUTETIA"
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de Noviembre de 1943, a las 16 horas en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 4.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1.° Considerar la renuncia presentada por el Síndico Titular, doctor Lucien M. Sicard y el Síndico Suplente, doctor D. P. Feune de Colombi.
2.° — Elegir nuevo Síndico Titular y Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en la caja social de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, artículo 20 de los Estatutos.

e.9 nov.-N.° 10623-v.26 nov.

KOLYNOS, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 15 de Diciembre de 1943, a las 15 hs. en el local de la Compañía, calle Paseo Colón 1102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1943, y el Informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico titular y suplentes.
4.° Remuneración de directores y síndico.
5.° Aprobación del dividendo provisorio ya distribuído a los accionistas y distribución del saldo de utilidades del ejercicio.
6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 11237-v.10 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de Diciembre 1943, a las 17 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documento prescripto artículo 347, inc. 1, Código Comercio;
2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios;
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 11244-v.10 dic.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de Noviembre de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Acionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.16 nov.-N.° 10916-v.26 nov.

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS FALCÓN, CALVO & CIA. LTDA.
Asamblea de accionistas

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, los señores directores resolvieron convocar a los accionistas de la Compañía a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de Diciembre próximo, a las 10.30 horas, en el local de la Compañía, calle Terrero 1714, y para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente, hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta con el presidente. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 10900-v.4 dic.

JUAN A. MAYOU
S. A. Comercial e Industrial
25 de Mayo 158 — U. T. 33-Avenida 3246
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio.
2° Distribución de las utilidades.
3° Elección de un director suplente por un año.
4° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerda a los artículos 22 y 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — César A. Parisi, presidente.

e.22 nov.-N° 11149-v.9 dic.

AEROVIAS ARGENTINAS,
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Reconquista 336, oficina 26, el día 10 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social hasta la suma de diez millones de pesos.
2.° Facultar al Directorio para que resuelva la emisión, integración y todas las demás modalidades necesarias para la suscripción de las acciones que corresponden al aumento de referencia, así como establecer si las mencionadas acciones serán preferidas ú ordinarias, y de conformidad con el artículo 4 de los estatutos sociales.
3.° Facultar al presidente de la Compañía, para que eleve a escritura pública el aumento referido lo comunique a la Inspección General de Justicia, y realice todos los demás trámites inherentes a dicho aumento.
4.° Consideración de las renuncias de los síndicos, titular y suplente, y, en su caso, designación de los reemplazantes.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la sociedad par obtener el boleto de entrada, en el que se determinará el número de las acciones depositadas por cada accionista; en reemplazo de las acciones, podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario regido por la Ley 12.156.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1943. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 11016-v.6 dic.

ENRICO DELL'ACQUA
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Calle Darwin N.° 1154 - Buenos Aires

Conforme con los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Darwin N.° 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los Síndicos, correspondientes al ejercicio I. de Octubre 1942 al 30 de Septiembre de 1943. Destino de las utilidades.
II.° Asignación de los honorarios a los señores Síndicos cesantes, y nombramiento de los nuevos Síndicos, para el ejercicio 1.° de Octubre 1943 al 30 de Septiembre de 1944.
III.° Nombramiento de cinco Directores efectivos y dos suplentes, por el término de tres años, en reemplazo del Directorio anterior que termina en pleno su mandato a términos del Estatuto Social.
IV.° Designación de dos accionistas para suscribir el Registro de asistencia y el acta de la Asamblea.

Nota: Conforme con los estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social calle Darwin N.° 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 10853-v.1 dic.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el domicilio Social, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 34° Ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección total del Directorio, conforme a lo dispuesto por el Artículo 9.° de los nuevos Estatutos Sociales.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — José Casado Sastre, Presidente.

e.13 nov.-N.° 10821-v.30 nov.

"ESTANCIAS DEL NORTE S. A." GANADERA AGRICOLA Y COMERCIAL

"Se convoca a los señores Accionistas de Estancias del Norte S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 1.° de Diciembre pxdro. a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los informes del Directorio y del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio comprendido entre el 1.° de Septiembre de 1942 y el 31 de Agosto de 1943.
2.° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente para 1943-1944.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea que deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la Sociedad, en la calle Bmé. Mitre número 226, tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10669 bis-v.26 nov.

WELBERS LIMITADA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décimo-Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de diciembre de 1943, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiento,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Resolución sobre la propuesta del Directorio de reducir a tres el número de sus miembros.
4.° Elección de tres directores titulares o en caso de ser aceptado el punto anterior, de dos directores titulares, dos directores suplentes, de síndico y de síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión. — Buenos Aires, noviembre de 1943. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 10.723-v.27 nov.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima
Virrey Cevallos 341

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre de 1943, en el local social calle Virrey Cevallos N.° 341, a las 16.30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 33.° ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1943.
2.° Distribución de las utilidades, en la forma que lo aconseja el Directorio en la Memoria.
3.° Elección de cuatro directores titulares.
4.° Elección de dos directores suplentes.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y registro de asistencia.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30.° de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Virrey Cevallos 341, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1943. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e.17 nov.-N.° 10949-v.3 dic.

COMPAÑIA EXPORTADORA DE GRANOS
S. A. Comercial

De acuerdo con el artículo veinte de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, oficina 26, el 10 de Diciembre de 1943, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la adquisición a los accionistas, señora Amparo Casagrán León Sotelo de Bosch y señor Vicente Francisco Bosch, de las acciones de que son titulares, por valor nominal de $ m|nal. 334.000, estableciendo todas las modalidades que sean necesarias.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en las Asambleas de la Sociedad, los accionistas poseedores de acciones que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad, y sus votos serán los que correspondan al número de acciones de que conste ser propietario en el Registro de Accionistas indicado. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — El Directorio.

e.20 nov.-N.° 11136-v.7 dic.

SAFICO
Soc. An. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1943, a las 12 horas, en nuestras oficinas, calle Corrientes 456, piso 20,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21.° ejercicio del 1.° de septiembre de 1942 hasta el 31 de agosto de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.20 nov.-N.° 11113-v.7 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1 de Diciembre próximo a las 11 horas, en Cangallo 315, escritorio 72, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración del inventario, Memoria, Balance e Informe del síndico.
2.° Destino a darse a las utilidades y remuneración a directores y síndicos.
3.° Elección de Directorio y síndicos. — El Directorio.
e.9 nov.-N.° 10612-v.30 nov.

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial de Productos Químicos y Medicinales
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la calle Maipú 71, tercer piso, escritorio N° 309, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración de la Memoria, y Balance General.
2° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Nicolás Avellaneda (hijo), presidente.
e.9 nov.-N° 10610-v.26 nov.

S. A. COMFIR
Cía. Financiera, Inmobiliaria y Rural
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 567, el día martes 30 de noviembre de 1943, a las 17 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de julio de 1943.
2° Elección de un síndico y de un síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.
e.9 nov.-N° 10653-v.26 nov.

CLUB DE POLO "LOS INDIOS"
Sarmiento 356
CONVOCATORIA
Conforme a los Arts. 6, inc. C, y 3 de nuestros Estatutos, convócase a nuestros asociados por el término de 5 días, a contar del día de la fecha, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Presidencia del Club el día 19 del corriente mes, a las 18 y 30 horas, para considerar y resolver lo siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1942-1943.
2.° Elección de cinco vocales titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Coronel Carlos Kelso, que renunció, Guillermo Rodríguez Zuñiga, Héctor F. Maglione, Carlos A. Adrogué y Armando Braun Menéndez, que terminan su mandato.
3.° Elección de dos vocales suplentes en reemplazo de los Sres. Carlos O'Farrell y Teniente Guillermo F. Pellegrini, que terminan su mandato.
4.° Designar dos socios para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.
e.9 nov.-N.° 10664-v.26 nov.

CIA. COLONIZADORA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre, 19 horas, en San Martín 492, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 nov.-N.° 10639-v.26 nov.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de diciembre 1943, a las 15.30 horas, en Reconquista 336, 6° piso, para tratar,
ORDEN DEL DÍA:
1° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.
3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.23 nov.-N.° 11.242-v.10 dic.

JOHN WYETH LABORATORIOS, S. A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 15 de Diciembre de 1943, a las 15 y 30 hs. en el local de la Compañía, calle Paseo Colón 1102, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1943, y el Informe del síndico.
2.° Renuncia del director doctor A. Villafañe Tapia.
3.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Remuneración de directores y síndico.
6.° Destino de las pérdidas.
7.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.23 nov.-N.° 11236-v.10 dic.

PLANTADORA DE MISIONES S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial.
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 20 de diciembre próximo a las 11 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559 (primer piso), para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre del cte. año.
2. Elección de directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4. Fijación de la remuneración prevista en el artículo 13 de los Estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.
e.23 nov.-N.° 11.230-v.10 dic.

ESTABLECIMIENTO PASTORIL EL REFUGIO, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de Diciembre 1943, a las 16,30 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio;
2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios;
3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
e.23 nov.-N.° 11245-v.10 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de Diciembre 1943, a las 15 horas en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio;
2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios;
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.23 nov.-N.° 11247-v.10 dic.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.°, del C. de Comercio.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo N.° 24 de los Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.
e.23 nov.-N.° 11.225-v.14 dic.

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de Diciembre 1943 a las 16 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios;
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.23 nov.-N.° 11241-v.10 dic.

GOLF CLUB ARGENTINO
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 27 del corriente, a las 19 horas, en el local social Avenida Tornquist (Parque 3 de Febrero), para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1943.
2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva, por un período de tres años, en reemplazo de los señores Ing. Alejandro Figueroa, Ing. Roberto Gorostiaga, Dr. Carlos M. Matta y Dr. Rodolfo Mendonça Paz, que terminan su mandato.
3.° Elección de presidente, vicepresidente y capitán para el ejercicio 1943-1944.
4.° Considerar la reforma del artículo 15 del reglamento orgánico del club.
5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta correspondiente.
Buenos Aires, Noviembre de 1943. — La Comisión Directiva.
e.20 nov.-N.° 11125-v.27 nov.

S. A. E. M. A.
S. A. Anónima Explotación Maderera y Anexos
CONVOCATORIA
De acuerdo con las prescripciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 1° de diciembre de 1943, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933,
ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1943.
2.° Elección de un director suplente.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la Sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado que acredite su depósito.
Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.
e.9 nov.-N° 10656-v.26 nov.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ANTONIO L. AGRELO LTDA.
Sarmiento 559 (3er. piso) U. Tel.: 31-Retiro 3933
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943.
Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1943, a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 559, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección por dos años de un director titular y un suplente, y por un año de síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
e.9 nov.-N° 10660-v.30 nov.

S. A. COSTA ATLANTICA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria a realizarse el 30 de Noviembre de 1943, en el local social de la calle Florida 846 a las 11 horas, a los efectos de:
1.° Reforma de los artículos 10, 12, y 14 de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1943, a las 11 horas, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance Gral. y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1943.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.17 nov.-N.° 10956-v.27 nov.

"LA INTEGRAL"
Compañías de Propiedades Urbanas y Rurales
Sociedad Anónima
Convócase Asamblea Ordinaria, el 30 del corriente a las 18 y 30 horas, en Cangallo 366 para tratar:
1.° Considerar documentos artículo 347, Código Comercio.
2.° Aprobación lo efectuado por el Directorio.
3.° Elección Síndicos y dos accionistas. — El Directorio.
e.13 nov.-N.° 10816-v.30 nov.

SOCANCOMAR
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera Argentina
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de Diciembre de 1943 a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 489, 6.° piso, para tratar,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Destino utilidades.
3.° Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.13 nov.-N.° 10811-v.30 nov.

S. U. C. A. S. A.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 27 de nuestros Estatutos se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 335/39,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Fijación del número de directores.

3.º Elección de directores, síndico titular y suplente, ejercicio 1943-44.

4.º Fijar remuneración al señor síndico (Art. 21).

5.º Retribución al señor director administrativo (Art. 22).

6.º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, al fijado para le reunión y reclamar la boleta de entrada (Art. 23). — El Directorio.

e.12 nov.-N.º 10.752-v.29 nov.

COMPAÑÍA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LTDA.
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en el local social de la calle Río Bamba 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.º de Julio 1942, 30 de Junio 1943.

2.º Elección de directores y síndico.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberan depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 10624-v.26 nov.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de diciembre de 1943, que se celebrará a las 9 horas, en su local Basavilbaso N.º 1328, para tratar la siguiente Orden

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1943.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1943.

e.19 nov.-N.º 11059-v.6 dic.

Sociedad Anónima
LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del corriente año a las 16 horas, en el local social calle San José 1644, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance correspondientes al 30º Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de Directores.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.º Donación de tres fajas de terrenos a la Dirección Nacional de Vialidad.

6.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme lo exige el art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.15 nov.-N.º 10872-v.6 dic.

S. A. QUEBRACHALES PARAGUAYOS
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1943.

2.º Eleccion de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.16 nov.-N.º 10932-v.26 nov.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.º 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de tres Directores.

3.º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.16 nov.-N.º 10917-v.26 nov.

ROBERTO BERLINGIERI, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Diciembre de 1943, a las 11 horas, en la calle Bulnes 2722, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas, a los efectos del artículo 33 de los estatutos.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1943 y distribución de utilidades.

3.º Elección de seis directores.

4.º Elección de síndico, síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.º Fijación de la garantía de los directores, conforme con el artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1943 — El Directorio.

e.19 nov.-N.º 11051-v.6 dic.

BUXTON LTDA. S. A. COMERCIAL IMPORTADORA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Posadas 1245, el día 10 de diciembre de 1943, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente,

1º Considerar la reforma de los actuales Estatutos.

2º Designar las personas que en representación de la Compañía, gestionarán del Poder Ejecutivo de la Nación, la aceptación de las reformas, si las mismas fueren aprobadas por los accionistas, confiriéndoles a tal efecto las facultades necesarias.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 nov.-Nº 11069-v.4 dic.

"LA ARGENTINA" DIARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín número 674, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXXI.º Ejercicio (1.º de Agosto de 1942, 31 de Julio de 1943);

2.º Elección de un vocal director por tres años en reemplazo del saliente por terminación de mandato;

3.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los salientes por terminación de mandato;

4.º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Recuérdase a los señores Accionistas lo establecido en el Art. 39 de los Estatutos.

e.18 nov.-N.º 11014-v.9 dic.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS «DUPERIAL»
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 6 de diciembre de 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 285, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de siete directores titulares y fijación del término de su mandato.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación del término de su mandato.

5.º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.18 nov.-N.º 10.995-v.4 dic.

BUXTON LTDA. S. A. COMERCIAL IMPORTADORA

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la décimo novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el edificio propio de la Sociedad, calle Posadas N.º 1245, el día 10 de Diciembre de 1943, a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1943.

2.º Distribución de utilidades y autorización al Directorio para pagar un dividendo provisorio en el próximo ejercicio con cargo al saldo de ganancias que pasa al nuevo ejercicio.

3.º Elección de cinco Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.18 nov.-N.º 11010-v.4 dic.

LA HISPANO ARGENTINA CURTIEMBRE Y CHAROLERIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Diciembre de 1943, a las 9 horas, en Juan B. Alberdi 5045, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.º Elección de tres Directores Titulares por tres años y uno por dos años.

3.º Elección de dos Directores Suplentes por un año.

4.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.º 10779-v.29 nov.

GOFFRE, CARBONE y CIA. S. A. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de Diciembre de 1943, a las 18 y 30 horas, en el local Viamonte 1549, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio semestral terminado el 31 de Octubre de 1943.

2.º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos vocales suplentes, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

—

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de Diciembre de 1943, a las 19 horas, en Viamonte 1549, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Capitalización de reservas.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 nov.-N.º 11157-v.9 dic.

LA PROPIEDAD COMUN
Sociedad Anónima
Cangallo N.º 323, Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el 6 de Diciembre de 1943, a las 18 y 30 horas, en el local social, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
Asamblea Ordinaria

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 26.º ejercicio, cerrado el 30 de Septiembre de 1943.

2.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Consideración de la venta de una fracción de terreno con edificio antiguo, en la calle Córdoba números 766/72, de esta Capital, expropiada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para ensanche de la calle Córdoba, con las medidas resultantes de la nueva línea de la calle y por el precio de ciento cinco mil pesos moneda nacional al contado. — El Directorio.

e.17 nov.-N.º 10967-v.3 dic.

SANATORIO ANCHORENA S. A.
Anchorena 1872 — U. T. 41-Plaza 9744
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 1943, a las 10.30 horas en el local de la Sociedad, calle Anchorena 1870|72, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Autorizar al Directorio para adquirir las fincas linderas al Sanatorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.22 nov.-Nº 11139-v.9 dic.

Convocatorias Rectificadas

ESTABLECIMIENTOS RURALES
LA TOTORA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1943, a las 12 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, calle Reconquista N.º 165, (6.º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, el Balance General de Cuentas, la Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio al 30 de junio de 1943.

2.º Acordar la distribución de las beneficios.

3.º Nombramiento de Director-gerente.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1943.

e.17 nov.-N.º 10943-v.27 nov.

COMPAÑIA INMOBILIARIA
FINANCIERA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1943, en el local social, Sarmiento 328, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, del 4º ejercicio que cerró el 31 de octubre de 1943.

2.º Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Héctor B. Groiero y Angel Alvarez, que terminaron sus mandatos; y un director suplente, por igual término, en reemplazo del señor Alfredo Corna, que también terminó su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 nov.-N.º 10925-v.2 dic.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, a contar del día 4 de noviembre de 1943, para la adquisición de equipos y elementos radioeléctricos, a fin de dotar al Sanatorio Colonia "Maximiliano Aberastury", (Isla del Cerrito), dependiente de la Sección Dermatovenereológica de este Departamento, de medios rápidos de comunicaciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras, Depósito y Suministros, calle Belgrano 124, Capital, el día 24 del corriente mes, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, de los miembros de la Comisión de Compras y todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Sección Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Belgrano 124. — El Secretario Administrativo.

e.5 nov.-Nº L-2304-v.29 nov.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 22, del mes de diciembre próximo, a las 11, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno 1550, la Segunda licitación pública, para la contratación de servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición, durante el año 1944.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las porpuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Vicente Gordo Gómez, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.22 nov.-N.º L-2485-v.26 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de bicicletas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 14 de Diciembre de 1943, a las 16,15 horas, en el local número 642, 6.º piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), 6.º piso, los días hábiles de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 nov.-N.º L-2470-v.30 nov.

Licitación pública N.º 108

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de elementos para radiocomunicaciones (2.º llamado).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 14 de Diciembre de 1943, a las 16,30, horas, en el local número 642, 6.º piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), 6.º piso, los días hábiles de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 nov.-N.º L-2494-v.30 nov.

Licitación pública N.º 109

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "materiales telegráficos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 14 de Diciembre de 1943, a las 16,45 horas, en el local número 642, 6.º piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), 6.º piso, los días hábiles de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 nov.-N.º L-2532-v.30 nov.

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.º 647. — (Exp. 23851 D|C.943). — 50 sacos serie "H" de 1,15 mts. de alto x 0,70 mts. de ancho confeccionados en tela de cáñamo que tenga por lo menos una resistencia de 30 kgs. en el urdido y 26 kgs. en la trama, con tolerancia en menos hasta el 10 o|o. — Los sacos serán de modelo similar al oficial, con dobles costuras en uno o ambos costados y con o sin costura en el fondo, el que indistintamente podrá ser de una sola pieza, y llevar los mismos estampados y letras que aquél y con o sin franjas en colores a los costados.

N.º 648. — (Exp. 21559 D|A.943). — 45 resmas de papel sulfito liso, formato 85 x 120 ctms., 90 grs. mt.², color azul.

N.º 649. — (Exp. 14402 D|T|943). — 6.000 bulones cabeza cuadrada, galvanizados, de 125 mm., según Especificación Provisoria M. T. L. N.º 25 y M. T. L. N.º 19 que se adjuntan, las que se devolverán debidamente firmadas conjuntamente con la propuesta.

N.º 650. — (Exp. 22356 D|A.943). — 15 resistencias vidriadas, sin soportes, de 1.000 ohms., marca "Sator" o similar. — 15 resistencias vidriadas, sin soportes, de 3.000 ohms., marca "Sator" o similar.

N.º 651. — (Exp. 22567 D|A.943). — 1 alistador para máquina de direcciones "Adressograph".

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Noviembre a las 10 horas, en la Oficina de Compras, Palacio de Correos y Telégrafos, 6.º piso.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — Juan Palombo, 2.º Jefe de la Oficina de Compras.

e.24 nov.-N.º L-2525-v.26 nov.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de noviembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones, intercambio de valijas con las Sucursales y Agencias y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Rosario (Distrito 1.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.º, Rosario, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.20 nov.-N.º L.-2210-v.11 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la adquisición de vestuario para personal uniformado de la repartición.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 14 de diciembre de 1943 a las 16 horas, en el local N.º 642, 6.º piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) 6.º piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 nov.-N.º L-2406-v.1 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre del año 1943, a las 8 horas, con el objeto de contratar la adquisición de los diversos artículos necesarios para habilitar el Asilo de Ancianos para ambos sexos "Bernardo y Juana E. de Carricart", en González Chaves (Provincia de Buenos Aires).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten; tendrá lugar el día y hora arriba indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoriae 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran á la misma, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 1|2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Muebles de madera y acero, bazar, menaje, ropería, útiles de escritorio, libros y formularios, impresos, varios.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1943. — El Secretario General de Administración.

e.25 nov.-N.º L-2538-v.30 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación para el 9 de diciembre próximo, 11 horas, en Gerencia Casa Central, para la reparación del edificio sucursal San Cristóbal. — Consultar y retirar documentación ($ 10, c|juego), en sucursal aludida o en oficina de Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1943. — El Gerente.

e.25 nov.-Nº L 2529-v.9 dic.

Llámase a licitación para el 14 de diciembre prox. 11 horas, en Gerencia, Casa Central, para la construcción edificio sucursal San Carlos de Bariloche. — Consultar y retirar documentación ($ 40 c|juego) en sucursal aludida o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Bs. As., 15 de noviembre de 1943. — El Gerent'.

e.16 nov.-N.º L-2422-v.14 dic.

Llámase a licitación para el 29 del corriente, 11 horas, en Gerencia de Casa Central, para reparación edificios sucursales San Antonio Oeste y Reconquista. — Consultar y retirar documentación ($ 10 c|juego) en sucursales aludidas o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Bs. As., 15 de noviembre de 1943. — El Gerente.

e.16 nov.-N.º L-2421-v.29 nov.

Llámase a licitación para el 7 de diciembre próximo 11 horas, en Gerencia Casa Central, para ampliación y reforma del edificio sucursal Venado Tuerto. — Consultar y retirar documentación ($ 30 c|juego), en sucursal aludida o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y horas indicados. — Bs. As., 8 de noviembre de 1943. — El Gerente.

e.10 nov.-N.º 2355-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de tintas tipográficas, litográficas y barnices, con destino a la Casa de Moneda de la Nación, para el año 1944. (Expediente N.º 2888|43).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de diciembre de 1943, a las 11 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.º 386, Capital.

e.22 nov.-N.º L-2489-v.2 dic.

Se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación pública para la impresión de diversas publicaciones del Ministerio de Hacienda de la Nación. (Expediente N.º 4050|943), fijada para el día 13 de diciembre

de 1943, a las 16 horas, ha sido postergada para el día 14 de diciembre de 1943 a las 11 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria 386, Capital Federal.
e.22 nov.-N.° L-2459-v.2 dic.

Se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación pública para la provisión de 250 resmas de papel N.° 32 con destino a la Casa de Moneda de la Nación, (Expediente N.° 4846|943), fijada para el día 6 de diciembre de 1943 a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día 7 de diciembre de 1943, a las 11 hs., Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria 386, Capital Federal.
e.22 nov.-N.° 2457-v.2 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, carbón y leña, con destino a la Casa de Moneda de la Nación, Dirección General de Aduanas e Intendencia del Ministerio de Hacienda de la Nación para el año 1944. (Expediente N.° 5381|43).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de dicembre de 1943, a las 11 y 30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Victoria número 386, Capital.
e.22 nov.-N.° L-2490-v.26 nov.

Se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación pública para la provisión de uniformes con destino a varias Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, (Expediente N.° 5196|943), fijada para el día 13 de diciembre de 1943 a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día 14 de diciembre a las 11,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Victoria 386, Capital Federal.
e.22 nov.-N.° L-2458-v.2 dic.

Llámase a licitación para el 21 de diciembre próximo, 11 horas en Gerencia Casa Central, para reparación edificio sucursal Ushuaia. — Consultar y retirar documentación ($ 10 c|juego) en sucursal aludida o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1943. — El Gerente.
e.23 nov.-N.° L-2496-v.21 dic.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas de repuestos para contadores de alcohol con destino a la Administración General de Impuestos Internos de la Nación. — (Expediente N° 304|41). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de marzo de 1944, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N° 386, Capital.
e.25 nov.-N° L-2499-v.30 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano (1943-1944), con destino al personal uniformado dependiente de la Dirección General de Aduanas y de la Intendencia del Ministerio de Hacienda de la Nación. — (Expediente N° 6206|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de diciembre de 1943, a las 11 y 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N° 386, Capital.
e.25 nov.-N° L-2537-v.30 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 355; Ramo: Conf. e impresión de libros copiadores. Apertura de las propuestas: Noviembre 30; 9 hs. (I. 16.930|43).

Licitación privada N.° 356. Ramo: muebles de madera; Apertura de las propuestas: Noviembre 30; 9,10 hs. (3ra. 15.402|43).

Licitación privada N.° 357. Ramo: cubiertas; Apertura de las propuestas: Noviembre 30; 9,20 hs. (E. 17.735|43).

Licitación privada N.° 358; Ramo: material de enseñanza; Apertura de las propuestas: Noviembre 30; 9,30 hs. (3ra. 15.401|43).

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.
e.24 nov.-N.° L-2527-v.29 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 351; Ramo: Trabajos de carpintería y reparación de muebles varios; Apertura: Novbre. 29; 10,30 hs. (E. 15.702|43).

Licitación privada N.° 352; Ramo: Resmas de papel 1|2 h.; Apertura: Noviembre 29; 10,40 hs. (D. 19.242|43).

Licitación privada N.° 353; Ramo: Confc. e impresión de libros "norfield" o similar; Apertura: Novbre. 29; 10,50 hs. (D. 09.169|43).

Licitación privada N.° 354; Ramo: Arreglo y reconstrucción de máquinas de escribir; Apertura: Novbre. 29; 11 hs. (D. 11.381|43).

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.
e.23 nov.-N.° 2498-v.27 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 23 de Noviembre de 1943, para la provisión diaria de pan y medias lunas con destino a las distintas oficinas y dependencia del Ministerio (suministro a efectuar durante el año 1944).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587 — 4.° piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de Diciembre de 1943, a las 9 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.
e.23 nov.-N.° L-2500-v.27 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 23 de Noviembre de 1943, para la adquisición de un lavadero mecánico con destino al Establecimiento "Los Arenales" de Ingeniero Maschwitz (Pcia. Buenos Aires), dependiente del Patronato Nacional de Menores.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587 — 4.° piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de Diciembre de 1943, a las 9 y 45 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.
e.23 nov.-N.° L-2501-v.27 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 23 de Noviembre de 1943, para la adquisición de 21 vitrinas con destino al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587 — 4.° piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de Diciembre de 1943, a las 10 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.
e.23 nov.-N.° L-2502-v.27 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 23 de Noviembre de 1943, para la adquisición de herramientas varias y motores eléctricos con destino a las Escuelas de Artes y Oficios de Villaguay (E. Ríos), Leones y Balnearia (Córdoba), Coronel Suárez (Pcia. Bs. As.) y Técnica de Oficios N.° 3 de Rosario.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587 — 4.° piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de Diciembre de 1943, a las 10 y 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.
e.23 nov.-N.° L-2503-v.27 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a procedido a efectuar los siguientes llamado a:

Licitación privada número 348; ramo; materiales de imprenta; apertura; noviembre 29, 10,10 horas. (J. 16.512|43).

Licitación privada número 349; ramo; materiales de imprenta; apertura noviembre 29, 10,20 horas. (D. 20.406|43).

Licitación privada número 350; ramo; trabajos de carpintería; apertura, noviembre 25, 8,1|2 hs. (D. 20.088|43).

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.
e.22 nov.-N.° L-2487-v.26 nov.

Penitenciaría Nacional

—Expediente: I-6591-1943—

Llámase a licitación privada para el día 29 del corriente mes, a las 15 horas, para la adquisición de los materiales que se detallan a continuación:

650 kilos de hierro, lingote N° 1, o Luxemburgo.
380 kilos de carbón coke inglés.
15 kilos de plombagina negra.
30 kilos de piedra caliza.
20 kilos de tierra refractaria.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, calle Las Heras N° 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.
e.25 nov.-N° L-2530-v.29 nov.

Expte. T-7603-1943

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1943.

Llámase a licitación privada para el día 26 del corriente mes, a las 15 horas para la ejecución de los trabajos y adquisición de los elementos que se detallan a continuación:

3 Aceiteras de hierro batido, pico largo y resorte refozado, N.° 2.
3 Aceiteas de hierro batido, pico largo y resorte reforzado N.° 3.
24 Gomas para sierra de máquina "Duplex", según muestra.
3 Juegos completos de sierras para máquinas "Duplex", según muestra.
400 Metros de cinta transportadora, para máquina "Duplex", de 25 milímetros de ancho aproximadamente, s|muestra.
50 Metros de cinta transportadora, para máquina "Duplex", de 50 milímetros de ancho aproximadamente, s|muestra.
100 Kilos cola marca "Gloria", para pegar.
22 Metros hule para tambores, de 1 metro de ancho aproximadamente, para máquina "Duplex", según muestra.
11 Metros paño, de m. 1,10 de ancho aproximadamente, para tambores de máquina "Duplex", según muestra.
1 Paquete de agujas "Milán", o similar.
5 Kilos de resina.
1 Caja de carreteles de hilo de coser, marca "Llave", o similar, N.° 10.
3 Esponjas, tamaño grande, para uso en las máquinas.
10 Rollos de cinta aisladora, de 200 gramos c|uno.
5 Kilos talco comercial.
Revestir, refundiendo nuevamente en goma sintética, 8 cilindros grandes para "Duplex", de 46 x 1.800 mm.
80
Revestir, refundiendo nuevamente en goma sintética, 4 cilindros chicos para máquina "Duplex", de 27 x 1.800
milímetros. 58
1 Caja de broches N.° 35, "Steelgrip", para correas.
6 Pinceles chatos, de 5 cms. de ancho, tipo barnizar.
26 Metros de correa de balata, o similar, de m. 0,085 de ancho, de 4 a 5 pliegues de tela.
1 Plumero grande, para limpieza.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, calle Las Heras, N.° 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.
e.24 nov.-N.° 2520-v.26 nov.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S. y C. G. B. A.
Expte. N.° R. L. 181|943

Llámase a licitación privada por tercera vez hasta el día 26 de Noviembre de 1943, a las 10,30 horas, para la provisión a esta Institución de lo siguiente:

Almacén. — 4.200 kilos de azúcar tucumana de primera, molida, peso neto.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado acompañadas del respectivo pliego de bases y condiciones firmado, sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta institución de 7,30 a 11,30 y 14,30 a 18 horas. — U. T. 4, Marcos Paz. — El Director.
e.24 nov.-N.° L-2523-v.26 nov.

Expte. N.° P. 12871-943.

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día 26 de noviembre de 1943 a las 10 horas, para la provisión a esta institución de las siguientes cu

biertas y cámaras con destino a los automotores de la misma:
2 cubiertas 32 x 6, Ref. 10 telas; p. Camión "Ford", 2 ton.
2 cámaras para las mismas.
2 cubiertas 32 x 6, Ref. 10 telas, p. Camión "Reo", 1 1|2 ton.
2 cámaras para las mismas.
2 cubiertas 550-17, Ref. 6 telas, p. Automóvil "Ford" 34.
2 cámaras para las mismas.
1 cubierta 600-16, Ref. 6 telas, p. Automóvil "Ford", 38.
1 cámara para la misma.
Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado, sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.
Por planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta institución de 7,30 a 11,30 y 14,30 a 18 horas. — U. T. Marcos Paz. — El Director.
e.24 nov.-N.° L-2522-v.26 nov.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Exp. P. 12567|943 — Exp. N° 1498|E|943
Tercer llamado a licitación privada para resolver la adquisición de materiales de construcción (material vítreo y parquets), con destino a integrar la Casa Hermanas, gallineros y porqueriza de la Escuela Hogar "Santa Rita", en San Isidro, dependiente de este Patronato. — Las propuestas se abrirán en el Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, el día 30 de noviembre de 1943, a las 11 horas, donde se entregarán pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., de 7 y 30 a 13 horas, todos los días. — Luis M. Martel, secretario.
e.25 nov.-N° L-2531-v.30 nov.

Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi"

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución N.° 2220 - Suministros - de fecha 4 de Noviembre 1943, llámase a licitación privada para resolver la provisión de los materiales de construcción, talleres, calzado y alimentos para animales con destino a esta Colonia, y que se detallan a continuación:
10.000 ladrillos de primera.
45 bolsas de cal hidráulica.
8 mts.³ polvo de ladrillo.
2 mts.³ arena fina.
2.500 kgs. maíz nuevo de 1ra.
1.000 kgs. trigo.
1.000 kgs. afrechillo.
600 kgs. afrecho.
1 varilla cuadrada de 1|2" de fierro de 6 mts. de largo.
1 varilla cuadrada de 3|8" de fierro de 6 mts. de largo.
3 varillas redondas de 3|8" de fierro.
3 varillas redondas de 1|4" de fierro.
3 varillas redondas de 1|2" de fierro.
6 planchuelas de 1" x 6 m|m.
2 planchuelas de 1|2" x 3 m|m.
1 chapa N.° 20 negra lisa.
1 chapa N.° 22 negra lisa.
1 chapa N.° 18 negra lisa.
10 tirantillos pino Paraná de 1" x 3".
15 tablas de pino Paraná de 3|4" x 12".
15 tablas de pino Paraná de 1|2" x 12".
3 tablas de pino Paraná de 1" x 12".
3 paquetes tornillos 14 x 15.
3 paquetes tornillos 17 x 20.
3 paquetes tornillos 20 x 25.
3 paquetes tornillos 20 x 30.
3 paquetes tornillos 20 x 35.
4 paquetes clavos de 1".
6 paquetes clavos de 2".
6 paquetes clavos de 2 1|2".
4 paquetes clavos de 3".
3 paquetes clavos de 3 1|2".
3 paquetes clavos de 4".
3 paquetes clavos de 4 1|2".
4 paquetes clavos de 6".
4 docenas bulones de 2".
4 docenas bulones de 3".
4 docenas bulones de 4".
4 docenas bulones de 5".
4 docenas bulones de 2" x 1|2".
4 docenas bulones de 3" x 1|2".
4 docenas bulones de 5" x 1|2".
4 docenas bulones de 5" x 5|16.
1 fragua centrífuga.
60 pares de botines "Patria" números 35, 37, 38, 39, 40 y 41.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con la inscripción Director de la Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi", Juárez F. C. S., Provincia de Buenos Aires, licitación privada N.° 2, apertura el 29|11|43.
La apertura de los sobres que contengan las propuestas se efectuará el 29 del corriente, a las 16 horas en la oficina de Contaduría del establecimiento, en presencia de las personas que concurran al acto.
Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Contaduría de la Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi "Juárez, F. C. S., de 7 a 11 y de 14 a 17 horas todos los días hábiles. — Horacio López Camelo, director.
e.24 nov.-N.° 2516-v.29 nov.

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"
Licitación privada

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento de los artículos de consumo que se necesitarán durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año.
Racionamiento:
Almacén. — 280 kgs. arroz tipo glacé de primera.
700 kgs. azúcar tucumana de primera.
210 kgs. garbanzos del país.
50 kgs. nueces de primera.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de este establecimiento en presencia de las personas que comurran al acto el día 26 del corriente a las 11 y 30 horas.
Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte" cualquier día hábil de 8 a 12 horas, en la calle Curapaligüe 727. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1943. — S. R. Calabrese, Director.
e.24 nov.-N.° L-2521-v.26 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta las 15, del 13 de diciembre próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo 6° y que se detallan a continuación: Carabobo 253. — Gavilán 1464. — Alagón 300. — Fco. Acuña Figueroa 850. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.
e.19 nov.- 2341-v.10 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 7 de Diciembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la ejecución de las obras de adaptación en el edificio fiscal de la calle Charcas N.° 1081, con destino a la Inspección Médica Escolar de la Repartición. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.
e.18 nov.-N.° 2340-v.6 dic.

Exp. D. 26779|943.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar hasta las 16 del 6 de diciembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo VII y que se detallan a continuación:
Las Heras 3096. — Porcel de Paralta 1437. — Zapata 449.
Datos: en Dirección General de Arquitectura - Rodríguez Peña 935. — El secretario general.
e.17 nov.-N.° 2346-v.3 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 14 del 10 de diciembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo II° y que se detallan a continuación:
Avda. San Martín, N.° 6347.
Fernández Enciso, N.° 4451.
Nicasio Oroño, N.° 1431.
Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.
e.16 nov.-N.° 2342-v.7 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 16 del 10 de Diciembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo IV° y que se detallan a continuación:
Belgrano N.° 637.
Carlos Calvo, N.° 1140.
Humberto I°, N.° 343.
Datos en Rodríguez Peña 935. Dirección General de Arquitectura. — El Secretario General.
e.16 nov.-N.° 2343-v.7 dic.

—Expte. D. N.° 26.775-1943—
Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 14 del 9 de diciembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares conmprendidos en el Grupo III y que se detallan a continuación:
Suipacha 118.
Piedras 1430.
Garay 794.
Rodríguez Peña 747.
Datos: en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.
e.15 nov.-N.° L.-2344-v.6 dic.

Expte. 36.314|943

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 16 del 9 de diciembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo V y que se detallan a continuación:
Rioja 850.
Universidad 1073.
Vieytes 1469.
Independencia 4246.
Datos: en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.
e.15 nov.-N.° L.-2345-v.6 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 1.° de diciembre del corriente año, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material de limpieza con destino a las escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes de la Capital. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.
e.12 nov.-N.° 2339-v.27 nov.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Octubre de 1943 a las 15 y 15 horas, para la provisión de: Artículos de almacén, verduras, frutas, leche, manteca, carnes, pan, drógas, artículos de laboratorio, algodón hidrófilo, gasa hidrófila y pasto verde, destinados al consumo del Instituto durante el primer semestre del año próximo. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición del interesado en la Administración del Instituto, Avd. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943.
. La Administración.
e.15 nov.-N.° L 2404-v.30 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CORDOBA
Instituto de Maternidad

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre próximo, a las 11 horas a fin de proveer al Instituto de Maternidad, de: leche, carne, café, té, leña, almacén y comestibles, artículos de limpieza ropería farmacia, laboratorio, guantes, termómetros, agujas, jeringas para inyecciones y películas radiográficas.
Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Administración del Instituto todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Nov. 12-43. — La Dirección.
e.16 nov.-N.° L-2427-v.2 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para proveer de artículos alimenticios y útiles de limpieza al Hosp. Centenario por el año 1944.
Apertura de las propuestas: 30 noviembre 1943, 10 hs. — Informes: Oficina de Compras. — Angel G. Linares, secretario.
e.5 nov.-N° L-2303-v.30 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Subintendencia de Guerra de la III Región Militar

Llámase a licitación pública que se cerrará el día 17 de diciembre a las 10 horas, para la provisión de alfalfa, avena, maíz quebrado, afrecho y leña a unidades de la III. Región Militar, durante el año 1944.
Los informes y pliegos de condiciones podrán ser solicitados por los interesados a la Subintendencia de Guerra de la III. Región Militar, Méjico 22, teléfono 11.681, Paraná, todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — El Subintendente de Guerra.
e.23 nov.-N.° L-2495-v.10 dic.

Llámase a licitación pública número 2|944, para el día 17 de diciembre de 1943, a las 10 horas, para la provisión de forraje, para atender las necesidades del ejército durante el año 1944.
Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la Va. División - Compras, de esta repartición calle Piedras número 141 - 3er. piso - Buenos Aires. — Juan F. Moyano, Ofic. de Adm., Inspector, Jefe Departamento "C" Producción.
e.17 nov.-N.° L-2444-v.3 dic.

Llámase a licitación pública N.° 4|944, para el día 15 de diciembre de 1943, a las 12,15 horas para la provisión de leña, con destino a atender necesidades del ejército, durante el año 1944.
Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la Va. División Compras, de esta Repartición, calle Piedras 141, 3er. piso, Buenos Aires. Juan F. Moyano, Ofic. de Adm. Inspector, Jefe Departamento "C" Producción.
e.16 nov.-N.° L-2429-v.26 nov.

Llámase a licitación pública número 3|944, para el día 15 de diciembre de 1943, a las 12. horas, para la provisión de paja, con destino a atender necesidades del ejército durante el año 1944.
Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la Va. División Compras, de esta Repartición, calle Piedras 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Juan F. Moyano, Ofic. de Adm. Inspector, Jefe Departamento "C" Producción.
e.16 nov.-N.° L-2428-v.26 nov.

Liceo Militar "General San Martín"
Licitación Pública N.° 12

Llámase a licitación pública por la provisión de material pedagógico y útiles de escritorio con destino a los alumnos del Liceo Militar "General San Martín".
Las propuestas deberán presentarse por duplicado, en sobre cerrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá re-

tirarse en el Servicio Administrativo del instituto los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 1943, a las 16,30 horas, en las Oficinas Administrativas del mismo, con la presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, miembros de la Junta de Licitaciones e interesados que deseen concurrir. — Fdo.: Joaquín Sosa, Oficial de Administración de 1ra., Secretario de la Junta de Licitaciones.

e.16 nov.-N.º 2338-v.26 nov.

Licitación pública N.º 13

Llámase a licitación pública para contratar el servicio de lavado, desinfección y planchado de la ropa de los alumnos del Liceo Militar "General San Martín".

Las propuestas deberán presentarse por duplicado, en sobre cerrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá retirarse gratuitamente del Servicio Administrativo del instituto los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 1943, a las 17,15 horas, en las Oficinas Administrativas del mismo, con la presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, miembros de la Junta de Licitaciones e interesados que deseen concurrir. — Fdo.: Joaquín Sosa, Oficial de Administración de 1ra., Jefe del Servicio Administrativo, Secretario de la Junta de Licitaciones.

e.16 nov.-N.º 2348-v.26 nov.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Movilización Industrial
Ayacucho Nº 1250

Llámase a licitación pública para el día 1º de diciembre de 1943, a las 12 horas, para la constitución de una sociedad mixta para la instalación de una planta de elaboración de cinc electrolítico en la zona de Río Tercero, provincia de Córdoba, pudiendo incluirse en la propuesta la producción de cinc por procedimientos térmicos, como complemento de la producción electrolítica, y debiendo acompañarse un esquema y un anteproyecto de la planta de producción.

Las propuestas se abrirán el día y hora ya indicados en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Bullrich 2946.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento de Movilización Industrial, calle Ayacucho 1250, de 8 a 13 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General de Fabricaciones Militares.

e.10 nov.-Nº 2356-v.27 nov.

Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.º 224|43, para el día 15 de diciembre de 1943, a las 11 horas, por la construcción de tambores de hierro galvanizado, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 nov.-N.º 2510-v.30 nov.

Llámase a licitación privada N.º 340|43, para el día 7 de Diciembre de 1943, a las 11 horas, por la provisión e instalación dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, de un grupo electrógeno, nuevo o usado, compuesto de un motor Diesel de 300 a 500 CV., acoplado a dínamo de corriente continua de 230 V., incluyendo excavaciones, fundaciones, cañerías, tablero de maniobra y conexión entre éste y la dínamo, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.º 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 nov.-N.º L-2534-v.7 dic.

Llámase a licitación pública Nº 225|43, para el día 15 de diciembre de 1943, a las 11.15, por la adquisición de: carburo de calcio en trozos, con destino a la Fábrica Militar de Equipos y Fábrica Militar de Material de Comunicaciones. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 nov.-Nº 2511-v.30 nov.

Llámase a licitación pública número 219|43, para el día 16 de diciembre de 1943, a las 12 horas, por la adquisición de: Hierro Lenmarie de primera calidad, con destino a esta Dirección General. —

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.20 nov.-N.º L-2479-v.1 dic.

Llámase a licitación pública Nº 221|43, para el día 16 de diciembre de 1943, a las 12.20 horas, por la adquisición de: Aparatos detonadores, construídos en hierro laminado (calderas completas, serpentines de refrigeración, dispositivos de agitación) — Alambique sulfitador (caldera completa, serpentín de inyección de vapor, dispositivo de agitación) — Caldera de secado al vacío, construída en hierro laminado (caldera completa, serpentín de inyección de valor), con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavale 941, día hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.20 nov.-Nº L-2475 v.1 dic.

Llámase a licitación pública número 1004|43, para el día 21 de Diciembre de 1943, a las 12 horas, para la venta de:

50.000 kilogramos, despuntes de hierro redondo de 9,5, 11,1, 12,7, 14,3, 15,9, 17,5, 19,1, 22,2, y 25,4, mm. de diámetro en largos variables de 0,20 a 2 metros.

30.000 kilogramos, despuntes de hierro redondo de 9,5 11,1 12,7, 14,3, y 15,9 mm. de diámetro en largos variables de 0,05 a 0,20 metros.

25.000 kilogramos, barras defectuosas de laminación en secciones y largos variables hasta 2,70 metros.

100.000 kilogramos, grillas (hogar de caldera).

50.000 kilogramos, despuntes de palanquillas, canto redondo de 75 x 75 mm. en largos variables de 0,05 y 0,30 metros.

20.000 kilogramos, recortes de bordes de chapas en espesores comprendidos entre 1,6 a 4,76 mm. y de 8 a 12,7 mm. en anchos de 0,05 a 0,15 metros.

70.000 kilogramos, recortes de bordes de chapas en espesores comprendidos entre 1,6 a 12,7 mm. en anchos variables de 0,15 a 0,25 metros.

Las cantidades fijadas son aproximativas, pudiendo en consecuencia sufrir variaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (Departamento Administrativo); División Ventas, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.22 nov.-N.º L-2483-v.2 dic.

Llámase a licitación pública N.º 220|43, para el día 16 de diciembre de 1943, a las 12,10 horas, por la adquisición de: dolomita calcinada granulada — dolomita cruda granulada o alternativamente dolomita en piedra en bruto, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.16 nov.-N.º L-2420-v.2 dic.

Llámase a licitación pública N.º 226|43, para el día 23 de diciembre de 1943, a las 10 horas, por la adquisición de: generadores a pedal, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.24 nov.-N.º 2515-v.11 dic.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir y calcular.

Apertura de sobres el día 14 de diciembre de 1943, a las 9 horas en la Dirección General de Sanidad, calle Pozos N.º 2045 (Comisión de Adquisiciones).

Pliego de condiciones e informes: Diariamente de 7,30 a 12 horas, sábados de 8 a 12. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1943. — Juan Carlos Carrillo Soto, Cirujano de División, Presidente Comisión de Adquisiciones.

e.22 nov.-N.º L-2482-v.2 dic.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a licitación privada N.º 137, para las 10 horas del día 7 de diciembre de 1943, para la provisión de: elementos de vestuario y equipo, bazar, y máquinas de escribir y sumar. — Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Repartición arriba indicada, calle San Martín 274, Capital, cualquier día hábil de 9 a 11 horas. — El Jefe Sección Compras.

e.22 nov.-N.º L-2493-v.26 nov.

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1943, para la provisión al establecimiento, durante el año 1944, a contar del 1º de enero, de los renglones que a continuación se detallan:

La apertura de propuestas tendrá lugar en las siguientes horas:

9 horas, licitación Nº 1, papas.

9,30 horas, licitación Nº 2, fideos, y harinas varias.

10,30 horas, licitación Nº 3, leche, manteca y quesos.

11 horas, licitación Nº 4, aves y huevos.

Informes y pliegos de condiciones: Contaduría del Colegio Militar, de 8 a 11 horas.

Nota: Los proponentes deberán estar inscriptos o solicitar su inscripción en el "Registro de Comerciantes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra", Piedras 141, Buenos Aires (V División-Compras). — Emilio A. Daui, Coronel, Director.

e.8 nov.-Nº L-2310-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para el día 7 de diciembre de 1943, para la provisión al establecimiento, durante el año 1944, a contar del 1º de enero, de los renglones que a continuación se detallan. — La apertura de propuestas tendrá lugar en las siguientes horas:

8,30 horas, licitación N.º 8, carne y subproductos.

9 horas, licitación Nº 10, fruta.

Informes y pliegos de condiciones: Contaduría del Colegio Militar, de 8 a 11

Nota: Los proponentes deberán estar inscriptos o solicitar su inscripción en el "Registro de Comerciantes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra", Piedras 141, Buenos Aires (V División-Compras). — Emilio A. Daui, Coronel, Director.

e.8 nov.-Nº L-2311-v.12 dic.

Ministerio de Marina

Dirección General del Material

Llámase a licitación pública, 18 de diciembre próximo 11 horas "Ampliación de los Laboratorios de la Armada en la Capital Federal". — Presupuesto oficial $ 124.454,35 m|n.

Pliegos y consultas: División Ingeniería Civil, Dirección General del Material, Casa de Gobierno.

Entrega propuestas: Dirección General del Material, día y hora indicados. — Román L. Chretien, Capitán de Fragata, Jefe División Ingeniería Civil.

e.23 nov.-N.º L-2492-v.3 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 101.184|943

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 5 camiones; 3 acoplados; 10 camionetas; 6 automóviles y 3 automóviles tipo ómnibus-rural, requeridos por la Defensa Agrícola con destino a la lucha contra la langosta, cuyo pliego de base y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de diciembre próximo a las 14 horas. — Dr. José Vietti, Director de Administración.

e.15 nov. N.º L-2415-v.1 dic.

—Expte. 8.385|943—

La Dirección de Administración llama a licitación pública (2.º llamado), para el arrendamiento de (13) trece locales de propiedad del Estado, existentes en el Puerto de Mar del Plata, que serán destinados a la venta de pescados y mariscos, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974 - 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Diciembre próximo a las 15 horas. — José Vietti, Director de Administración.

e.15 nov.-N.º L-2397-v.7 dic.

Expte. 36.314|943

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la concesión del servicio de lunch que se servirá al personal de este Ministerio de la casa central, durante el año 1944, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974 - 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Diciembre próximo a las 14 horas. — José Vietti, Director de Administración.

e.15 nov.-N.º 2323-v.7 dic.

Expte. 171.176|943.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de víveres y diversos elementos requeridos por la de Meteorología, Geofísica e Hidrología, con destino a la Comisión que permanecerá en las Islas Orcadas del Sud durante el año 1944, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Diciembre próximo a las 8 horas. — Julio A. Ortiz, Subdirector-Secretario.

e.24 nov.-N.º L-2428-v.29 nov.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.º 310

Expediente N.º 1705|1943

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre del año 1943, a las 9,30 horas para la provisión de una lancha a motor destinada a la Reserva Nacional Los Alerces (Territorio Nacional del Chubut).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.º 690, 2.º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación ante los interesados que concurran a presenciar el acto.

El pliego de condiciones y especificaciones podrá ser retirado en la Sección mencionada todos los días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.24 nov.-N.º 2509-v.29 nov.

FABRICA NACIONAL DE ENVASES de ALGODON

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un sistema de protección contra incendio en el edificio de la planta industrial de esta Fabrica, en Resistencia (Chaco), con arreglo a las determinaciones del pliego de condiciones y bases, que puede retirarse de las oficinas de Contaduría, sitas en el 4.º piso del edificio Estación Retiro de los FF. CC. del Estado.

Las propuestas serán abiertas en dichas oficinas por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación en presencia de los interesados que concurran, el día 15 de diciembre próximo a las 16 horas.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1943. — Juan Carlos Lorio, Capitán, Presidente del Directorio.

e.16 nov.-N.º L-2424-v.2 dic.

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión e instalación completa de dos plantas desmotadoras en el Territorio Nacional de Formosa, con arreglo a las bases y condiciones del pliego que puede retirarse en las oficinas de la Contaduría de esta Repartición, calle Juncal N.º 866, Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán en las citadas oficinas, el día 20 de Diciembre de 1943, a las 11 horas. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1943. — Natalio Estrin, contador-tesorero.

e.22 nov.-N.º L-2484-v.9 dic.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y hora y para la prestación de los servicios que se detallan a continuación:

Noviembre 30, 1943. — Remolque de embarcaciones menores en el puerto de La Plata (4646), a las 17,10 horas; remolque a las lanchas Y. P. F. PL. y PL. 2 (4648), a las 17,15.

Diciembre 21, 1943. — Transporte fluvial de productos envasados a San Clemente del Tuyú y General Lavalle (4644), a las 16.

Retirar pliegos: Avenida R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.12 nov.-N.º 2380-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Dicbre. 27-1943. — Grupo electrógeno (4685), a las 16.30.

Dicbre. 28 1943. — Ampliación edificio usina La Plata (4668), a las 14.45; contrucción estación servicio (4669), a las 15.

Dicbre. 29-1943. — Chapas onduladas de acero (4677), a las 14.30; motor de combustión interna (4691), a las 15.15; grupo electrógeno (4694), a las 16.

Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso. Buenos Aires.

e.20 nov.-Nº L-2473-v.1 dic.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Dicbre. 14-1943. — Acido sulfúrico

Dicbre. 28-1943. — Repuestos para (4676), a las 16.45.

bombas de inyección (4671), a las 15.30.

Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.29 nov.-Nº L-2474-v.7 dic.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Compra de Campo para Colonizar en Buenos Aires (Prórroga de la Apertura de Propuestas)

Llámase a licitación pública para el día 16 de diciembre de 1943, a las 10 horas, para la adquisición de seis campos en la provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle:

a) En los partidos de General Pueyrredón, Gral. Alvarado, Balcarce, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, Coronel Dorrego y parte Este de Bahía Blanca y zonas limítrofes o muy próximas, 5.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

b) En los partidos de Tandil, Juárez, Gral. Laprida, Gral. Lamadrid, partes Sud de Olavarría y Azul y partes Norte de Cnel. Pringles y Gonzáiez Chavez y Zonas limítrofes o muy próximas, 6.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

c) En los partidos de Cnel. Suárez, Saavedra, mitad Norte de Tornquist, mitad Este de Adolfo Alsina, mitad Sud de Guaminí y Noroeste de Puán y zonas limítrofes o muy próximas, 8.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

d) En los partidos de Oeste de Adolfo Alsina, Oeste y Sud de Puán, mitad Sud de Tornquist u Oeste de Bahía Blanca y zonas limítrofes o muy próximas, 7.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

e) En los partidos de Villarino, parte Noreste de Patagones y zonas limítrofes o muy próxima, 12.000 hectáreas como mínimo aproximadamente.

Todos los campos deberán estar situados a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria o puerto de embarque, por caminos transitables.

Para obtener pliego de condiciones, formularios y otros datos, dirigirse al Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Buenos Aires, Dpto. de Colonización. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943.

e.15 nov.-N.º L-2414-v.1 dic.

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1943, a las 16 horas, para la construcción de 25 viviendas rurales en la colonia ubicada en el Depto. Concordia, Distrito Yuquerí, Pvcia. Entre Ríos, y 29 viviendas rurales en la colonia "San Antonio", ubicada en estación Lucila, F. C. C. N. A. Pvcia. Santa Fe. recibiéndose las propuestas hasta el día y hora indicados en las oficinas del Consejo, donde se abrirán en acto público.

Puede consultarse la documentación en las sucursales del Banco de la Nación Argentina en las ciudades de Paraná, Concordia, Santa Fe, San Cristóbal y San Justo, y en la Capital Federal en este Consejo. Podrán adquirirse al precio de m$n. 20 en el Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Buenos Aires, remitiéndose a los que lo soliciten previo recibo del importe indicado.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1943.

e.10 nov.-N.º 2360-v.27 nov.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 472,90 toneladas de cemento portland destinadas a las siguientes obras: Ruta 7, tramo Eleodoro Lobos a Chorrillos (San Luis); Ruta 7, tramo San Luis a Desaguadero (San Luis); Ruta 7, tramo límite con Córdoba a Villa Mercedes (San Luis).

Las propuestas deben ser presentadas el día 14 de diciembre a las 10,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er, piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.23 nov.-N.º L-2451-v.27 nov.

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de Huinca Renancó a Bruzzone, $ 716.351,08 y camino de límite con la Pampa a Huinca Renancó, $ 92.015,15.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos caminos o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el día 22 de Diciembre, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 29 del referido mes, a las 15,45 horas, en San Martín 871, 1er, piso, Capital.

e.23 nov.-N.º 2432-v.9 dic.

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de Las Peñas a Río Pisko Huasi, $ 556.203,89; camino de Río Pisko a Rayo Cortado y puentes, pesos 538.195,30 y camino de Rayo Cortado a Villa De María, $ 418.131,48.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las tres obras, o separadamente por cada una de ellas.

Hasta el día 22 de diciembre, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 29 del referido mes, a las 15,15 horas en San Martín 871, 1er piso, Capital.

e.22 nov.-N.º L-2388-v.9 dic.

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Darragueira, $ 66.093,55.

Hasta el día 22 de diciembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.22 nov.-N.º L-2387-v.2 dic.

Licitación pública de las obras: Tramo Las Pareditas a La Tosca, sección Km. 30 a Km. 53,428 y tramo La Tosca a Las Paredes, sección Km. 0,000 a Km. 17,000 alternativa a), base bituminosa con asfalto natural, $ 1.255.037,35 y alternativa b), base estabilizada con ligante arcilla agua, $ 1.255.607.88.

Hasta el día 21 de diciembre, en los Juzgados Federales de Mendoza y San Rafael, o para el día 28 del referido mes, a las 15,45 horas, en San Martín 871, 1er, piso, Capital.

e.22 nov.-N.º 2371-v.9 dic.

Licitación pública para la adquisición de 1.556,14 toneladas de cemento portland, destinadas a las siguientes obras: Grupo "A": Ruta 3, tramo Chillar a Juárez (construcción desagües), (Buenos Aires); Ruta 5, tramo Chivilcoy a Benítez, (Buenos Aires); camino de acceso a la estación Faro, hacia el suroeste, (Buenos Aires); camino de acceso a la estación José Ferrari, hacia el Este, (Buenos Aires); camino de Pichincha, hacia estancia El Rosario, (Buenos Aires); camino de Unzué, hacia Espigas, (Buenos Aires); camino de acceso a la estación General Pirán, hacia el Este y Oeste, (Buenos Aires); camino de inmediato acceso a la estación Villa Iris, (Buenos Aires); Grupo "B": Ruta 258, tramo Tecka a Pampa Chica, (Chubut); Ruta 258, tramo Pampa Chica a Barrancas, (Chubut); Ruta 22, tramo puente Neuquén, Blotier, (Neuquén). — Grupo "C": Ruta 3, tramo Bajada Cañadón Ferraiz, a empalme, Ruta 26, (Chubut); Ruta 3, tramo Pampa Salamanca a Bajada Cañadón Ferraiz, (Chubut).

Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de diciembre, a las 10,30 horas, en la Sala de Licitaciones San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.20 nov.-N.º L.-2450-v.1 dic.

Licitación pública para la adquisición de 2.167,30 toneladas de cemento portland, destinadas a las siguientes obras: Grupo "A": Ruta 38, tramo La Rioja a Cebollar, (La Rioja); Ruta 60, (antes 63), tramo Casa de Piedra a Totoralejos, y tramo Quebrada, Las Angosturas, (Catamarca); Ruta 9, tramo La Abrita a Loreto, (Santigo del Estero); Grupo "B": Ruta 59, tramo Chorro Blanco a Mal Paso, (Salta); Ruta 40, tramo Abra del Acay a Las Pircas, (Salta); Ruta 9, tramo Tapia a Vipos, (Tucumán).

Las propuestas deben ser presentadas el día 16 de diciembre, a las 10,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.20 nov.-N.º L.-2449-v.1 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Pergamino a San Nicolás, pesos 299.624.10.

Hasta el día 21 de diciembre, en el Juzgado Federal de San Nicolás, o para el día 28 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.20 nov.-N.º 2370-v.7 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Junín de los Andes, a empalme Ruta 40, $ 441.532.40.

Hasta el día 21 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 28 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.20 nov.-N.º 2374-v.7 dic.

Licitación pública de las obras del camino de empalme, Ruta N.º 25, a Gobernador Costa. Secciones Km. 69.675 a Km. 76.506 y Km. 97.566 a Km. 141,262, pesos 126.892,80.

Hasta el día 21 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.20 nov.-N.º 2375-v.1 dic.

Licitación pública para la adquisición de 106 toneladas de acero dulce en barras de diversos diámetros, $ 77.392.50.

Las propuestas deben ser presentadas el día 13 de diciembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.18 nov.-N.º L-2453-v.29 nov.

Licitación pública de las obras del camino de San Luis a Desaguadero, pesos 272.531,20.

Hasta el día 17 de diciembre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 23 del referido mes, a las 15,45 horas, en San Martín 871, 1er. piso. Capital.

e.17 nov.-N.º 2433-v.3 dic.

Licitación pública de las siguientes obras: camino de Eleodoro Lobos a Chorrillos, pesos 841.812,01 y camino de Liborio Luna a Eleodoro Lobos, pesos 934.137,07.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos obras, o separadamente por cada una de ellas.

Hasta el día 17 de diciembre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 23 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.17 nov.-N.º 2372-v.3 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Ingeniero Luiggi a Quetrequén, pesos 96.691,30.
Hasta el día 17 de diciembre, en el Juzgado Letrado de General Pico, o para el día 23 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.
e.17 nov.-N.° 2373-v.27 nov.

Licitación pública para la adquisición de 10.319,75 toneladas de cemento portland con destino a las siguientes obras: ruta 191, tramo San Pedro a Arroyo Burgos (Buenos Aires); ruta 114, tramo Km. 13,540 a empalme ruta 14 (Corrientes); ruta 33, tramo Rosario a Casilda - mejora progresiva (Santa Fe); ruta 12, tramo Corrientes y Empedrado y puentes sobre arroyos Riachuelo, Sombrero, Sombrerito, Ahoma, Peguahó, Rabón y Río Empedrado. — Las propuestas deben ser presentadas el día 17 de diciembre, a las 10,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.
e.17 nov.-N.° L-2445-v.3 dic.

Licitación pública de las obras del camino de lago Fagnano a río Milna, $ 516.095.50. — Hasta el día 13 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 18 del referido mes, a las 11 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.
e.13 nov.-N° 2273-v.30 nov.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 18733-DTP-943

Llámase a licitación pública para la provisión de veinte bombas centrífugas verticales, tipo pozo profundo, accesorios y repuestos, con destino a los Distritos Vicente López, San Fernando, Las Conchas, Cañada de Gómez y Seis de Septiembre. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 10 de enero de 1944 a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1943. — El Secretario General.
e.23 nov.-N.° L-2463-v.3 dic.

Expte. 38658-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes. — El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 de diciembre próximo a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1943. — El Secretario General.
e.23 nov.-N.° L-2486-v.3 dic.

Expte. 38.102 D. C.-943

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de lonería y tapicería. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 21 de diciembre próximo a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1943.
e.22 nov.-N.° L-2462-v.2 dic.

Expte. 22.946. DEPI, 943

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de toma y conducción para proveer de agua a la localidad de Jesús María, de la Provincia de Córdoba. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 13 de Enero de 1944, o en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 19 del mencionado mes de enero a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: $ 2.746 m|n. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1943. — El Secretario General.
e.16 nov.-N.° L-2407-v.2 dic.

Apertura de licitaciones

Se pone en conocimiento de los interesados que con motivo de la implantación del horario matutino, se ha resuelto que la apertura de las licitaciones públicas se realice en las mismas fechas fijadas en los avisos correspondientes, pero a las 10.30 y 11, en lugar de las 15.30 y 16, respectivamente. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1943. — El Secretario General.

Novbre. 16, 15,30 hs. — 31.351-DC-1943, barnices, pinturas y aceites.
Novbre. 17, 15,30 hs. — 30.445-DC-1943, cal hidratada.
Novbre. 18, 15,30 hs. — 32.433-DC-1943, productos químicos, industriales y comerciales.
Novbre. 22, 15,30 hs. — 24.744-DC-1943, cal viva.
Novbre. 29, 15,30 hs. — 27.713-DTP-943. Catamarca, electrobombas.
Novbre. 30, 15,30 hs. — 36.725-DC-1943, electrobombas para el Est. Palermo.
Dicbre. 1, 15,30 hs. — 36.107-DC-1943, Santiago del Estero, leña.
Dicbre. 6, 15,30 hs. — 30.444-DC-1943, lámparas eléctricas.
Dicbre. 20, 15,30 hs. — 37.643-DC-1943, Córdoba, caños hormigón simple.
Dicbre. 21, 15,30 hs. — 38.102-DC-1943, artículos de lonería y tapicería.
Dicbre. 27, 15,30 hs. — 7.759-DEPI-43, Basavilbaso, provisión de agua.
Dicbre. 29, 15,30 hs. — 32.648-DEPI-43, 3ra. cloaca máxima, tramo entre la acumulada Km. 9,500 y la ribera del río en Berazategui.
Dicbre. 29, 16 hs. — 32.647-DEPI-43, 3ra. cloaca máxima, tramo entre el Est. Wilde y la acumulada Km. 4,350.
Dicbre. 30, 15,30 hs. — 32.646-DEPI-43, 3ra. cloaca máxima, tramo entre las acumuladas Km. 4,350 y Km. 9,500.
Enero 10, 15,30 hs. — 18.733-DTP-943, Vte. López, S. Fernando, Las Conchas, C. de Gómez y 6 de Septiembre, electrobombas.
Enero 19, 15,30 hs. — 22.946-DEPI-43, Jesús María, galería de captación y conducto de toma.
e.16 nov.-N.° L-2434-v.2 dic.

Expte. 35-884-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de piolines, piolas y sogas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas número 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de diciembre próximo, a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1943. — El Secretario General.
e.16 nov.-N.° 2439-v.26 nov.

—Expte. 7.759-DEPI-1943—

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua en la localidad de Basavilbaso, de la Provincia de Entre Ríos. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15 ó en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 20 de diciembre próximo, o en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 27 del mencionado mes de diciembre a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: pesos 2.797, m|n. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — El Secretario General.
e.15 nov.-N.° L.-2396-v.1 dic.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública N.° 1597 (Expte. 44724-1943), hasta las 10 horas del día 27 de diciembre de 1943, para la provisión e instalación, por contrato de unidad, de una central de alarma para señalización automática de incendio, un equipo de energía, avisadores automáticos de incendio, y manuales de alarma en el Palacio Central de Correos y Telégrafos de la Nación, cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Pliego de condiciones y demás documentos, se entregarán previo pago de la suma de diez pesos ($ 10,00 m|n.) moneda nacional, en Licitaciones y Compras de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, octavo piso, Buenos Aires, donde también podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Importe presupuesto aproximado: $ 40.752,60 m|n. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.
e.25 nov.-N.° L-2535-v.30 nov.

Llámase a licitación pública número 1809, hasta las 9 horas del día 20 de diciembre próximo para la provisión de adoquines de granito, pedregullo, piedra calcárea, granítica o cuarcítica, escombros de cantera, cordones de granito, arena gruesa, cemento portland, pedregullo de cantó rodado, pino Paraná, maderas duras, asfalto en panes, puntas París, alambre de acero dulce recocido, tuercas de hierro, chapas onduladas de fibro—cemento, cumbreras de fibro—cemento y grapas de hierro galvanizado para chapas y cumbreras de fibro—cemento con destino a la Dirección General de Navegación y Puertos cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de tres pesos ($ 3 m|n.) moneda nacional, en Licitaciones y Compras de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, octavo piso, Buenos Aires, donde también podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Importe presupuesto de materiales: pesos 850.000 moneda nacional. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.
e.19 nov.-N.° L-2461-v.6 dic.

Llámase a licitación pública N.° 1606 (Expediente: 44.098-1943), hasta las 15 horas del día 9 de diciembre de 1943, para la construcción por contrato de unidad, del horno incinerador y local para el mismo en el Instituto de Experimentaciones Agropecuarias de la Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes, cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada, en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y de los que concurran al acto.
Pliego de condiciones y demás documentos, se entregarán previo pago de la suma de pesos diez ($ 10 m|n.) moneda nacional, en la Delegación (Avenida 9 de Julio 1925, tercer piso, Buenos Aires) y en la Subdelegación (Sede de la VII Zona, Avenida 3 de Abril 998, Corrientes) de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ante la Dirección General de Arquitectura; lugares donde podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Además podrá obtenerse vista de la documentación en los referidos lugares y en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Corrientes, gratuitamente. — Las propuestas podrán ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación: en la Oficina de Licitaciones (Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires) hasta las 15 horas del día 9 de diciembre de 1943 y en el Juzgado Federal indicado, hasta el día 3 de diciembre de 1943. — Importe presupuesto oficial pesos 43.857,58 moneda nacional. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.
e.3 nov.-N° L-2230-v.9 dic.

Llámase a licitación pública N.° 1605 (Expte. N.° 1.193-943), hasta las 15 horas del día 6 de diciembre de 1943, para la provisión y colocación de muebles de madera y metálicos en el Instituto de Hidráulica de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad de La Plata (Buenos Aires), cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Pliego de Condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de diez pesos ($ 10 m|n.) moneda nacional, en la Delegación (Avenida 9 de Julio 1925, 3er. piso — Bs. As.) y en la Sub-Delegación (sede de la IIa. Zona, calle 47, N.° 160 —La Plata— Pcia. Bs. As.), de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ante la Dirección General de Arquitectura, lugares donde podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Además podrá obtenerse vista de la documentación en los referidos lugares y en el Juzgado Federal de Sección en La Plata, gratuitamente. — Las propuestas podrán ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación: en la Oficina de Licitaciones (Avda. 9 de Julio 1925, 10.° piso — Bs. As.), hasta las 15 horas del día 6 de diciembre de 1943, y en el Juzgado Federal indicado, hasta el 30 de noviembre de 1943. — Importe presupuesto oficial: $ 36.152 m|n. — Bs. As., 27 de octubre de 1943. — F. Ernesto Martorell, Director General.
e.30 oct.-N.° L-2231-v.6 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Se llama a licitación para otorgar la concesión de venta de diarios, revistas, libros, etc., en trenes y estaciones de la Sección Trasandino Argentino de los Ferrocarriles del Estado, Tramo Mendoza-Potrerillos. Expediente 15.079|30541.
Las bases que rigen este concurso podrán ser consultadas y los pliegos solicitados, en la Mesa de Entrada de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.° 4, Capital, de 7 a 12 horas, todos los días hábiles y también en Estación Mendoza.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo a las 11 horas del día 8 de Enero de 1944. — La Administración.
e.24 nov.-N.° L-2526-v.28 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente al Expte. S|05 5 W|43, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quin-

ce días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora; Paquete: Se ignora; Fecha de entrada al puerto: Se ignora; Marca: S/ignora; Números: S/ignora; Envase: lote (1) madera usada 400 kilos; Caños (6) de hierro fundido; (28) kilos vidrios con roturas. — El Jefe.

e.18 nov.- v.4 dic.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMADEO RIENZI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N° 810-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CÉSAR DIBARRI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N° 823-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR PICCOLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 oct.-N° 831-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ LUIS MARTÍNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 oct.-N° 832-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRÉS GARCÍA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N° 817-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MALLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N° 822-v.1 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO PÁEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N° 801-v.1 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RODOLFO HERNÁNDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N° 802-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAIMUNDO LUCIO ZAMUDIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.10 nov.-N.° 289-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO NAVIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.10 nov.-N.° 290 v.-16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO JOSÉ VILLAREAL que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.10 nov.-N.° 291-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENCIANO LEOZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.10 nov.-N.° 292-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CONSTANZO PICÓN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 308-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO SAVALLS que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 309-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. ANTONIO BERNARDO COPELLO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 310-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ RAMPAZZI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 311-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GABRIEL LAURO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 312-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE PEÑALBA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N° 824-v.1 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CRISTÓBAL GIRONA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 305-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUIDO PALETTI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 306-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO IBARRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 oct.-N° 834-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRÉS VUGRINCIC, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N° 821-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ GIANNEO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 307-v.16 dic.

... el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don IGNACIO [illegible], que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º [illegible]-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don IGNACIO ACEVEDO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 294-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIAN DOLORES MEDRANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.26 oct.-N.º 833-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MATEO ANDREOLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 804-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO VILLAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 811-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PARIDE PICCARELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 812-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HECTOR EMILIO [illegible], que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 813-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ARCHEARIF, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 814-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSVALDO NORBERTO SAEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 815-v.1 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSE SILVA. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1943 — El Prosecretario.
e.26 oct.-N.º 839-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARCELINO G. PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 816-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 805-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS DI PINTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 806-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don [illegible], que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 807-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANICETO RAMIREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 808-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don [illegible]LIO FRAMIGH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 825-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLAS ROMANIUK que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 295-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ZENÓN FERNÁNDEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 296-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE CEPEDA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 297-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO J. CONTINI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 298-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL CIRILO ROMERO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 299-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ERNESTO OSORIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov N.º 300-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL CHACÓN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 301-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN CIPRIANO DIAZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 302-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR JULIO CECCONI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 303-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUCIANO ARRUA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 304-v16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PERINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 803-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima la obrera Dª JOSEFA IVANCHUK de SOLAVIOV, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct. N° 826-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO DI MEGLIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 809-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARTIN SOSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N° 829-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE MONSALVO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N° 828-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CANDIDO GERARDO COCERES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 818-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ISIDRO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct. N.° 819-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TEODORO CANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N.° 820-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GENARO LAMBOGLIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct.-N° 827-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OMAR AMADO SANCHEZ, de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 oct. N° 825-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE DAMON que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 313-v.16 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. BERTA CERVEL o CREVEL.

Buenos Aires, octubre diez y ocho de 1943. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e.23 oct.-N.° 4500-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. JOAQUINA FIORINI. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.3 nov.-N° 4766-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. ENCARNACION ANDRES de FERNANDEZ. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.3 nov.-N° 4772-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. DALMIRO O DALMIRO FRANCISCO PEREZ. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.3 nov.-N° 4773-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de RINA LIVIA ROSSI de GUGLIOTTI. — Secretaría número 5. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, secretario.

e.22 nov.-N.° 5045 s|p.p.-v.28 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita treinta días, herederos y acreedores de HIPOLITO ROMERO Y RUFINA PERALTA.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.16 nov.-N.° 10927-v.21 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, Secretaría doctor Gartland, cita por treinta días herederos y acreedores de JOSEFA CENZABELIA DE SIRNE. — Buenos Aires, 3 Agosto de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.24 nov.-N.° 11260-v.30 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, Secretaría doctor Madariaga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ESTEBAN. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.24 nov.-N.° 11252-v.30 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, Secretaría doctor Gartland, cita por treinta días herederos y acreedores de JOSE PETRAUSKAS. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.24 nov.-N.° 11258-v.30 dic.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CIRILO BERNEDO. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.22 nov.-N.° 5048 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CLEMENTE JUNCAL, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Madariaga.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.8 nov.-N.° 4355-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Trujillo, Secretaría doctor Gartland, cita por treinta días, herederos y acreedores de ALEJANDRO FULGENCIO SAVINO o SABINO. — Buenos Aires, Octubre quince de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.23 oct.-N.° 10.000-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO CIGOJ.

Buenos Aires, 8 Octubre de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.23 oct.-N.° 4487-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO NINI, que tramita ante Secretaría Dr. Gartland.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.23 oct.-N.° 4493-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA CLAVERIE o CLAVELIN, que tramita ante Secretaría Dr. Gartland.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.23 oct.-N.° 4494 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de IRMA SUAREZ, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Gartland.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.23 oct.-N.° 4496-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ROSA GHERGO de ESPOSTO.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.

e.23 oct.-N.° 4483-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de JAVIERA ARNAU o JAVIERA ARNAU DE NAPAL, cuyo juicio tramita ante la Secretaría del Dr. Gartland.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.23 oct.-N.° 4495-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CORREA o CORREA BARREIRO, que tramita ante Secretaría doctor Gartland. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.23 oct.-N.° 4497-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ, que tramita ante Secretaría doctor Gartland. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.23 oct.-N.° 4501-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS DOMINGUEZ, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Gartland. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.23 oct.-N.° 4498-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS GOMEZ o GOMEZ VIERA, cuyo juicio tramita Secretaría Dr. Gartland. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.3 nov.-N° 4767-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BLAS ISGRO.

Buenos Aires, 4 oct. 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.23 oct.-N.° 4484-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO KOLB, que tramita ante Secretaría Dr. Gartland. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.3 nov.-Nº 4756-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ATILIO CODATO.
Buenos Aires, 4 oct. 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.23 oct.-N.º 4485-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CAMARGO.
Buenos Aires, 4 oct. 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.23 oct.-N.º 4486-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSÉ NUCHICH, cuyo juicio tramita por la Secretaría Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.º 4844-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ BAFFIGI, cuyo juicio tratima por ante la Secretaría del Dr Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.º 4845-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PETRONA BARRIOS DE PARNACO o BARIOS Vda. de PARNACO, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.º 4846-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN ALFARANO DE ROMANANI o ALFARANO DE ROMANAZZI, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.º 4847-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN PRIMI, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría del Dr. Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.º 4848-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PRUDENCIA SANCHEZ de MONTES, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Héctor Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.º 4849-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS FUFALI o FUFFANI, cuyo juicio tramita por la Secretaría del Dr. Héctor Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.º 4850 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL COLMEIRO o COLMEIRO FONDEVILA, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Héctor Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.º 4851-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de FELICIA ARGENTINA SILVEYRA, cuyo juicio tramita por la Secretaría Dr. Gartland.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.8 nov.-N.º 4852-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LEO STRAUSS MATZNER, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr Héctor Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.º 4853-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO MADERA, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.º 4843-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores RUGGERO POGGI POLLINI, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría del Dr. Madariaga.
Buenos Aires, Octubre de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.º 4854-s|p.p.-v.14 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 4

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, por la secretaría del doctor Hugo F. Vivot, llama a herederos y acreedores de don ALFONSO AMODEO y AMEDEO, por treinta días. — Buenos Aires, Noviembre diecisiete de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.24 nov.-N.º 5089 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ LAURÍA. — Por ante la Secretaría del doctor J. P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.22 nov.-N.º 5052 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ SALAS o SALAS LÓPEZ. — Por ante la Secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.22 nov.-N.º 5046-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EUGENIO, EUFEMIO o JEFIN AVENCZUC, ORENCHUZ o ORENEZUM. — Por ante la Secretaría del doctor José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.22 nov.-N.º 5047-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN LARRAÑAGA, por ante la secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.23 oct.-N.º 4489-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, Secretaría N.º 15, cita por treinta días a acreedores y herederos de don JUAN PIANTANIDA. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.29 oct.-N.º 4754-v. s|p.p.-v.4 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA COMI de FERRARI. — Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.3 nov.-Nº 4760-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ SCAGLIONE. — Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.3 nov.-Nº 4761-s|p.p.-v.9 dic.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ ABALSAMO o PEDRO ABALSAMO o JOSÉ BALSAMO o GIUSEPPE BALSAMO, de doña MAGDALENA PIZZO, viuda de ABALSAMO o MAGDALENA PIZZI y de don JUAN ANTONIO ABALSAMO, cuyo autos sucesorios tramitan por ante la Secretaría N.º 16.
Buenos Aires, 16 de Octubre de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.8 nov.-N.º 4856-s|p.p.-v.14 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIANA SOSA DE LALLAMPA. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.22 nov.-N.º 5058 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE PAPADIMITRIU o PAPADEMETRIO. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.22 nov.-N.º 5057 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO COSTE. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.22 nov.-N.º 5056-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE MARTIRE. — Secretaría N.º 20.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.8 nov.-N.º 4842-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO KOOKLA o COCLA. — Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.23 oct.-Nº 4491-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CESAR RINALDO FIORI. — Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.23 oct.-Nº 4492-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS ANTONIO TONNO. — Secretaría N.º 20. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario. .-N.º 4490-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ARTURO MUTZE. — Secretaría N.º 20. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.3 nov.-Nº 4762-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL ROMERO ROMAR. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Antonio Collazo, secretario.
e.3 nov.-Nº 4770-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don TORAJINO o TARAJIRO TOKUMI. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Marcelo Padilla, secretario.
e.22 nov.-N.º 505[illegible] s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JARALAMPOS PARABALOS. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — B. Santillán Villar, secretario.
e.22 nov.-N.º 5055-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don EMILIO SUCCAR. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Juan J. Della Paolera, secretario.
e.22 nov.-N.º 5051-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ALBERTO PEDRO VACCAREZZA. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Marcelo Padilla, secretario.
e.22 nov.-N.º 5049-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO CAMPIGLIA. — Buenos Aires, Noviembre de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.22 nov.-N.º 5061-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PERFECTO PEREZ. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — B. Santillán Villar, secretario.
e.22 nov.-N.º 5059-s|p.p.-v.28 dic.

El señor Juez de lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL DE LUCA.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Marcelo Padilla, secretario.
e.20 nov.-N.º 5066 s|p.p.-v.27 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. RINALDO o RINALDO JOSÉ AUDON VERDI. — Buenos Aires, octubre 18 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.23 oct.-Nº 4499-s|p.p.29 nov.

El Juez en lo Civil doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO JESÚS ARRIEU o JESÚS VALERIANO ARRIEN. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov.-Nº 4763-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta das, a herededos y acreedores de doña VICENTA GARCÍA o MULET. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov-N.º 4775-s.p.p.-v9 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DINA o DIGNA LOLA MANCUELLO. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov-N.º 4776-s.p.p.-v9 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don EVARISTO CALIXTO FIGUEROA. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov.-N.º 4774-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA MARIN. — Juan J. della Paolera, secretario. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov.-Nº 4764-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANUNCIACIÓN LÓPEZ o LÓPEZ FERNÁNDEZ. — Juan J. della Paolera, secretario. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov.-N.º 4765-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO AGOZZINO. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.3 nov.-N.º 4755-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor, Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE MIRAYO o ENRIQUE MIARYO PACHECO. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.3 nov.-N.° 4759-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA DOMINGA FERRARI de MOLINARI. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Aldo Folchi, secretario.
e.3 nov.-N.° 4758-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO VACCAREZZA. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.3 nov.-Nº 4757-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GUSTAVO FLAMM. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.19 oct.-N.° 4459 s|p.p.-v.24 nov.
e.3 nov-N.° 4764-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, Secretaría 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DEL ROSARIO QUESADA. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — Aldo Folchi, secretario.
e.22 nov.-N.° 5053-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, Secret. 32, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ELISA CASARES de CAMBACERES, cuyo juicio tramita, por ante la Secretaría Folchi. — Buenos Aires, Octubre 30, de 1943. — Aldo Folchi, secretario.
e.22 nov.-Nº 5054-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez Dr. Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HERBERT ELBRIDGE o HERBERT ELDBRIDGE PATTEE.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.8 nov.-N.° 4840-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ o JOSÉ MARIA FERNANDEZ TUVIO, cuyo juicio tramita por ante la secretaría Giraudy.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.8 nov.-N.° 4841-s|p.p.-v.14 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FELIX BOSCHI. — Por ante la Secretaría del Dr. Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.22 nov.-Nº 5063-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANSELMA MOSCATELLI de PAITA. — Por ante la Secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.22 nov.-Nº 5060-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez, doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA BIDART de IRURETA o VIDART de IRURUETA. — Por ante la secretaría del doctor Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.3 nov.-N.° 4769-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, Secretaría Esteban O. Domínguez, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA BORINI DE MARELLI. — Buenos Aires, 17 Noviembre de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.24 nov.-N.° 11312-v.30 dic.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de AMPARO VEIGA. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.22 nov.-N.° 5062 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez, doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CIPRIANO SANTIAGO. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.3 nov.-N.° 4768-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Adrián Fernández Moujan, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de JOSÉ ROJET GONZÁLEZ. — Buenos Aires, Octubre veintitrés de 1943. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.3 nov.-N.° 4771-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA C. o CAPKA o CSAPKA de KNOTZ. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.23 oct.-Nº 4488-s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jorge Ignacio Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CLODIO RODOLFO LARRABURU y JUSTO ALDAMIZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue a ambos por el delito de defraudación en perjuicio de doña Josefina Anasagasti de Soler, y además por el de desobediencia a la autoridad el último de los nombrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Secretaría 41. — Noviembre 9 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e.13 nov.-N.° 4912-s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN BRENNA y MERCEDES CATALINA CHAPARRO DE BRENNA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de lesiones bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Secretaría 41. — Noviembre ocho de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.13 nov.-N.° 4909s|p.p.v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO VOLPI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — Daniel J. Frías, (h.), secretario.
e.21 oct.-Nº 4467-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO HERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires Octubre 13 de 1943. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e.21 oct.-Nº 4468-s|p.p.-v.26 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO MARTINEZ CONTRERAS, procesado por el delito de uso de doc. falso y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.16 nov.-N.° 5028-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a PANCRACIO JUVONE y JUAN DI PAOLA, procesados por el delito de estafa y asociación ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.12 nov.-N.° 4906-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a FELIPE MELGAREJO, procesado por el delito de robo, lesiones y viol. de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.23 oct.-Nº 4505-s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO HALLE PEUSER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Secretario, doctor Eduardo Malbrán. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.22 nov.-Nº 5065-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CÉSAR RIVAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.16 nov.-N.° 5034-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CORALIO MATEU, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario, doctor Eduardo Malbrán. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.16 nov.-N.° 5027-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el témino de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HÉRULES LUIS JUAN CHERICO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
— Secretario: doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.10 nov.-N.° 4886-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PITA DIAZ o JOSÉ FERNANDEZ GONZALEZ o CARLOS ZUBERBULER o JUAN FERNANDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.10 nov.-N.° 4887-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO J. ARIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario.
e.9 nov.-N.° 4875 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO SEGUNDO F. RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.9 nov.-N.º 4874 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMA o EMA DORA LAPORTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.27 oct.-N.º 4550-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MASINO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario doctor Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.5 nov.-N.º 4826 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR y LUIS CORTEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.6 nov.-N.º 4825 s|p.p.-v.13 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNARDO ROTMISTROVSKY, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 Noviembre de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.
e.16 nov.-N.º 5029-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JAIME CALKA FRID, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.16 nov.-N.º 5031-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ANGEL MENDIZABAL, procesado por el delito de infracción al Art. 204 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.16 nov.-N.º 5032-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MAXIMO LANDABURO, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.
e.12 nov.-N.º 4899-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MARTINEZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.
e.12 nov.-N.º 4898-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, y emplaza a los prófugos ROBERTO WYSSLING, LUIS ANTOLISEI, ABELARDO PERICUA y JUAN TABAKA, procesados por el delito de estafas reiteradas y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.4 nov.-N.º 4837 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga, CONCEPCION DEL RIO, procesada por el delito de adulteración documento privado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercimimiento de ser declarada, en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 Octubre de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.
e.4 nov.-N.º 4836 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Faderal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO PINTOS, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — José Mancinelli, secretario.
e.4 nov.-N.º 4838-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NESTOR ERNESTO FORT, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.6 nov.-N.º 4813 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO GARCIA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.6 nov.-N.º 4817 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS BUHLER procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre tres de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.
e.9 nov.-N.º 4871 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo NIKITO SZUMSKI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — José Mancinelli, secretario.
e.9 nov.-N.º 4876 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO de CANDIA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre tres de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.
e.9 nov.-N.º 4870 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO VICENTE MIRAVAL, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.6 nov.-N.º 4818 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS AMADEO POLIMENI, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — José Mancinelli, secretario.
e.6 nov.-N.º 4822 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga JOSEFA NATIVIDAD o NAVIDAD CAAMAÑO de NOVO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.
e.28 oct.-N.º 4693-s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ORFILIO CAMPANA y SERVANDO CAMPANA, procesados por el delito de estafas y Falsif. de inst. privado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.21 oct.-N.º 4479-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ARQUIMEDES CAMPANA, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 16 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.21 oct.-N.º 4480-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS CARACCIOLO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 14 de 1943. — José Mancinelli, secretario.
e.21 oct.-N.º 4470-s|p.p.-v.26 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por

treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE PONCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.18 nov.-N.° 5013 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO VATTINOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.18 nov.-N.° 5044 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTIN SANCHEZ y JORGE SALINAS para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro). — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 nov.-N.° 4868 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ RUSSI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro). — Buenos Aires, noviembre 4 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.9 nov.-N.° 4877 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER FERREA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23 oct.-N.° 4502 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AQUILINO LAGE, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, octubre 16 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23 oct.-N.° 4563 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR PAEZ (a) "Tanguito", para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, octubre 18 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23 oct.-N.° 4594 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE y HABIB HADAD, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.30 oct.-N° 4750-s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR SANTAMARIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.12 nov.-N.° 4901 s|p.p.-v.17 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CASADO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.25 nov.-N.° 5093-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR PEDRO DUBINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.20 nov.-N.° 5070 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, docto Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO VILLEGAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 271 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.16 nov.-N.° 5033-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELEUTERIO HIPÓLITO PONCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 nov.-N.° 4889-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORINO CONRADO GUIMARAES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 nov.-N.° 4890-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MAC CADDON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Roberto A. González, secretario.

e.23 oct.-N.° 4586 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4811 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE PIANTELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4812 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL BALEIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4813 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ZUBILLIAGA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov. N.° 4814 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GUILLERMO CUCCARESE o CUCCAREZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4816 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO LUCIO SALLES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° Buenos Aires, 26 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4823 s|p.p-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO APELLAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados y violación de domicilios; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4815 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO SAMUNISKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4828 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO o FRANCISCO MANUEL ALBERTO BUSTAMANTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.6 nov.-N.° 4824 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO DOMINGO VENINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.3 nov.-N.° 4778 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ CANELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.12 nov.-N.° 4902 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO OSCAR CARRASCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 nov.-N.º 4903 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LAGO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.4 nov.-N.º 4831 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO NIEVAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararsele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.4 nov.-N.º 4834 s|p.p.-v.10 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO SAEZ DE VITERE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario, Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.25 nov.-N.º 5096-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MONTES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario doctor Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 nov.-N.º 5067 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN CAÑETE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.17 nov.-Nº 5036-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CACERES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.17 nov.-Nº 5037-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a WENCESLAO CHEJOLAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.17 nov.-Nº 5038-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR GUROVITZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.4 nov.-N.º 4832-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO VILLARINI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires Octubre 28 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.4 nov.-N.º 4833-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSÉ GRIPA o GRIPO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y violaciones de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Secretario Alfredo D. Posse. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.21 oct.-Nº 4469-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ RICCIALURDI y a FLORENTINA MESA DE RICCIALURDI, para, que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, octubre de 1943. — Enrique Martínez Pena y Alfredo D. Posse, secretarios.

e.30 oct.-Nº 4749-s|p.p.-v.6 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de trienta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CA[illegible]UT, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario, doctor Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.8 nov.-N.º 4860 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE BONGIOVANNI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.10 nov.-N.º 4885-s|p.p.-v.16 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ALEJANDRO BARELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Bs. As., 18 de Noviembre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 nov.-Nº 5091-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS CARNE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Bs. As., 15 de Noviembre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20 nov.-N.º 5068 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CORA GALLO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.20 nov.-N.º 5069 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a RAFAEL J. CAPELETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.17 nov.-Nº 5039-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ERNESTA L. de GIORDANO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.17 nov.-Nº 5040-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUANA MAMERTA CASTILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 nov.-N.º 4907-s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Noviembre 9 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.13 nov.-N.º 4910 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a NACHAM KOMPEL e ISAAC CYTRINBAUM, a comparecer en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 nov.-N.º 4908 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAUL MENOCHIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.— Secret. N.º 63. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.12 nov.-N.º 4200 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DEMETRIO CAVIA, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Octubre 14 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.21 oct.-N.º 4472-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ARMANDO GODOY, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Octubre 14 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.21 oct.-N.º 4471-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ALBERTO BOREA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 16 octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.º 4482-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ROSA GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3 nov.-N.º 4777-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAMÓN HERMOSID, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.27 oct.-N.º 4551-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a OSCAR VIDAL a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61. — Octubre 18 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 oct.-N.º 4549-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a EDUARDO MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 oct.-Nº 4700-s|p.p.-v.3 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SALVADOR JORGE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones artículo 92 C. P., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.23 nov.-N.º 5081-s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PETRONA NIEVA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1943. — Horacio J. Malbrán, secretario. — Local del Juzgado:, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 nov.-N.º 5077-s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a ELSA LÓPEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 18 de Noivembre de 1943. — Horacio J. Malbrán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 nov.-N.º 5078-s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital de la República, Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a VICTOR DESTEFFANIS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943. — Germán Terán, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 nov.-Nº 5041-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DANIEL EDISON BUSTAMANTE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.6 nov.-N.º 4810 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a BALTASAR LABONIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1943. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.21 oct.-N.º 4475-s|p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS PAVON, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1943. — Sadi Masué secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia ,calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 nov.-N.º 4884-v.16 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSA o ALCIRA MANSUR, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.25 nov.-Nº 5092-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga DORA DEL RE o FLORENTINA MESA de RICCIARDELLI, procesada por el delito de hurto, causa N.º 14.151, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.13 nov.-N.º 4911 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos SANTIAGO F. MARTINEZ y JESUS TRONCOSO, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.10 nov.-N.º 4888-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos JACOBO KATZ y AMADEO POLIMENE, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.4 nov.-N.º 4839-s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita llama y emplaza al prófugo ANGEL MACACHIO, procesado por el delito de hurto (13.318), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires Octubre 13 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.21 oct.-N.º 4474-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO JOSÉ DENUBLE, procesado por el delito de hurto, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.8 nov.-N.º 4857 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRÉS o ARMANDO KLEIN, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.8 nov.-N.º 4858 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo, JUAN CARLOS ZAMBELLI procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.4 nov.-N.º 4835-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE RATTI, procesado por el delito de robo (causa 12.826), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.27 oct.-N.º 4552-v.s|p.p.-v.2 dic.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL Dr. E. L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza al señor JOSÉ PEDREIRA CASTRO, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de llevarse adelante el apremio por capital reclamado, intereses y costas y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno si no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.25 nov.-N.º 5094-s|p.p.-v.27 nov.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Santa Fe)

Por disposición del señor Juez Federal de Santa Fe, doctor Salvador M. Dana Montaño, dictada en el juicio seguido por la Dirección General del Impuesto a los Réditos contra EDUARDO COLOM (apoderado de Raúl Villasuso) por apremio, se cita y emplaza al demandado Colom, para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, a los fines de la traba de embargo y demás ulterioridades del jucio. — Lo que se publica a los efectos legales por tres veces en los Boletines Judicial y Oficial de la Capital Federal. — Santa Fe, Octubre 6 de 1943. — José Pérez del Viso, secretario.

e.21 oct.-N.º 4473 s|p.p.-v.26 nov.

SECCION ROSARIO

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se hace saber que en los autos "PROCURADOR FISCAL contra LUIS ANTONIO PONCET, Nulidad de carta de ciudadanía", se ha dictado sentencia, que transcripta en su parte resolutiva dice así: "Rosario, noviembre 17 de 1943. — ... Fallo: Declarando nula y sin valor ni efecto la carta de ciudadanía argentina otorgada al demandado don Luis Antonio Poncet, el ocho de julio de 1927, ante el Juzgado Federal de Santa Fe. Con costas. — Háganse las comunicaciones respectivas. Intímese al demandado la devolución de la libreta de enrolamiento y, en su defecto, procédase a su secuestro. — Notifíquese la presente por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación y Boletín Judicial de la

Nación, durante el término de cinco días, — Insértese, hágase saber, repóngase y ejecutoriada que sea la presente, archívese el expediente. — Emilio R. Tasada". — Lo que se hace saber a sus efectos. — Rosario, 20 de Noviembre de 1943. — Manuel A. Tiscornia, secretario.

e.25 nov.-N.° 5095-s|p.p.-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a RAMÓN RIOS, para que dentro de tercero días de vencida la presente publicación, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 2.° de la Ley 11.386, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Rosario, Octubre 30 de 1943.

e.10 nov.-N.° 4881-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a PEDRO SANABRIA, hijo de Timoteo y de Gabriela Osán, nacido en Punta del Monte, San Luis, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción al art. 2° de la Ley 11.386, bajo los apercibimiento legales. Rosario, Noviembre 4 de 1943. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.22 nov.-N° 5964-s|p.p.-v.28 dic.

Sección Mercedes

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Mercedes (Bs. As.), doctor José Manuel Astigueta, se hace saber por el término de tres días a don JOSÉ MÉNDEZ, que en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de multa de impuesto a los réditos, se ha dictado la siguiente sentencia: "Mercedes, Febrero 7 de 1939. — Autos y Vistos: Agréguese y atento lo solicitado y no habiendo el ejecutado opuesto excepciones legítimas dentro del término fijado, no obstante hallarse notificado a fs. 7 v. Fallo: Mandando llevar adelante el presente apremio contra José Méndez, hasta hacerse al actor íntegro pago de su crédito que asciende a la suma de cien pesos moneda nacional, con más sus intereses, gastos y costas del juicio. . . J. M. Astigueta". — Mercedes, Noviembre 22 de 1943. — Gaspar Cornejo Torino, secretario.

e.24 nov.-N.° 5084 s|p.p.-v.26 nov.

Sección La Plata

Por disposición del señor Juez Federal, en la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a JOSÉ TIMOTEO VALES, argentino, casado, de cuarenta años de edad, (clase 1902, matrícula 782.725, D. M. 68), ex auxiliar de la oficina de Correos y Telégrafos de la Nación, de Canal San Fernando; procesado por malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante este juzgado, secretaría del infrascripto, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — La Plata, noviembre 20 de 1943. — Ubaldo Benci Rapelli, secretario.

e.24 nov.-N.° 5088 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez **Federal** de la Provincia de Buenos **Aires**, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao **la** Vieja, se emplaza a don JACOBO MANOVSKY y don JOAQUÍN DINOLFO, **en** la causa que se les sigue por **infracción** al artículo 10 de la Ley 3959, **de Policía** Sanitaria Animal, para que **dentro** del término de treinta días, que **se** contarán desde la primera **publicación** del presente, comparezcan ante **este** Juzgado (Secretaría del autorizante) **a** estar a derecho en la causa que se **les** sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — La Plata, septiembre 23 de 1943. — **Raúl M. Ramírez**, secretario.

e.21 oct.-N.° 4478 s|p.p.-v.26 nov.

(Sección Bahía Blanca)

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Sección, doctor Pedro Sampé, se hace saber por el plazo de quince días al señor NORBERTO R. NIEVAS, que debe comparecer a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional —por cobro de pesos—, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se le nombrará para que lo represente al señor Defensor de Ausentes del Juzgado. — Bahía Blanca, Octubre 30 de 1943. —

León Aubel, secretario.

e.9 nov.-N.° 4873-s|p.p.-v.26 nov.

(Sección Bell - Ville)

Señor ENRIQUE REPETTO. — Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita llama y emplaza a Ud. para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor ad-hoc, que lo represente en el mismo (art. 80, C. de P. de la Cap. aplicable). — Queda Ud. citado y emplazado. — (Fdo.:), B. Díaz Barraza, secretario. — Bell-Ville, 2 de Noviembre de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.9 nov-N.° 4869-s|p.p-v.26 nov.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 9, doctor don Ricardo Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Estomba sin número, lote 7, manzana 197, parcela 1121, año 32, partida 5744, Circunscripción 16, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra lo mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Carlos Eduardo Clement, secretario.

e.23 nov.-N.° 5073-s|p.p.-v.10 dic.
e.11 mar.-N.° 5073-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 9, doctor don Ricardo Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número y Habana sin núm. lote 26, manz. 291, parcela 1518, años 32|33, partida 32324, C. 16, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra lo mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Carlos Eduardo Clement, secretario.

e.23 nov.-N.° 5074-s|p.p.-v.10 dic.
e.11 mar.-N.° 5074-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 9, doctor don Ricardo Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. V. González sin número, lote 51, manzana 1 B, parcela 1567, (D. 4768), años 32|33, partida 34826, C. 16, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra lo mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Carlos Eduardo Clement, secretario.

e.23 nov.-N.° 5075-s|p.p.-v.10 dic.
e.11 mar.-N.° 5075-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 9, doctor don Ricardo Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bandengues s|n., lote 12, parcela 485, (D. 446), años 32|33, partida 15161, circunscripción 17, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra lo mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Carlos Eduardo Clement, secretario.

e.23 nov.-N.° 5076-s|p.p.-v.10 dic.
e.11 mar.-N.° 5076-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 9, doctor don Ricardo Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Castañón s|n., lote 36 (D. 843), partida 14493, C., 5 años 32|33, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra lo mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Carlos Eduardo Clement, secretario.

e.23 nov.-N.° 5072-s|p.p-v.10 dic.
e.11 mar.-N.° 5072-s|p.p.-v.28 mar.

JUZGADO N.° 12

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo López de Gomara, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de tres días al o los propietarios del inmueble calle Virgilio entre Camarones y San Blas, sección 91, manzana 103, parcela 19, del Catastro de Pavimento, que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, por cobro de pavimento Expediente número 7632., se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 11 de 1943. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley número 11924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Nicolás M. Videla. — Ante mí: Héctor A. Ré. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan Carreró, secretario.

e.25 nov.-N.° 5098 s|p.p.-v.27 nov.

JUZGADO N.° 13

Por disposición del Juzgado de Paz N.° 13, a cargo interinamente del doctor Ricardo M. Messone, se hace saber por el término de quince días y por segunda vez a los propietarios de los inmuebles ubicados en las calles: Aquino calc. 4958 desp. del 4952; calc. 4937 anter. al 4967; Albariño calc. 3412 ante. al 3428; Corvalán calc. 3465 a 41,32 mtr. de Somellera; Albariño cal. 3584 a 24 de Somellera; Fonrouge calc. 3635 a 44,20 de Zelarrayán; calc. 3689 a 8.66 de Aquino; Larraya calc. 3686 a 15,19 de Aquino; calc. 3668 a 32,51 de Aquino; calc. 3666 a 41,17 de Aquino; calc. 3658 a 49,83 de Aquino; calc. 3650 a 58,42 de Aquino; calc. 3648, a 51,96 de Zelarrayán; calc. 3622 a 17,32 de Zelarrayán; calc. 3612 a 8.66 de Zelarrayán; Zelarrayán calc. 5366 a 25,38 de Larraya; Fonrouge calc. 3589 esq. Zelarrayán; calc. 3777 a 14,11 de Somellera; Aquino calc. 4887 esq. Corvalán; Avda. Derqui; calc. 5470; ante. al 5486; cal. 5462 post. al 5440; calc. 5434 ant. al 5440; Castañón: calc. 2880 a 17,27 de Itaquí; calc. 3631 desp. del 3609; Portela calc. 3031 ant. al 3039; Pergamino calc. 3126, a 26,07 de Av. Cruz; calc. 3224 a 20,37 de Portela; calc. 3212 a 11,71 de Portela; calc. 2804 esq. Castañón; calc. 2978 a 30,17 de Lafuente; calc. 2968 desp. del 2958; San Pedrito calc. 2823 a 22,09 de Av. Cruz; calc. 2831 a 30,75 de Av. Cruz; Ferré calc. 2603 esq. Varela; calc. 2613 a 10,65 de Varela; calc. 2621 a 21,30 de Varela; José Martí calc. 3181 a 20 m. de G. Rivera; Gral. F. Rivera calc. 2993 desp. del 2979; Lafuente calc. 2924 a 19,23 de Itaquí; San Pedrito calc. 2985 a 20 m. de F. Rivera; Gral. F. Rivera; calc. 2911 a 13,50 de San Pedrito; calc. 3330 ant. al 3340; Simbrón ac. 6102-200 y Gral Paz ac. 1302-400 lote 7; Madero ac. 1201-99 esq. Tinogasta ac. 6101-99; Monte Dinero anter. al 3630 esq. San Nicolás; San Nicolás s|n., post. al 1188; Baigorria (e) 3856 y 3872; San Nicolás (e) 2557 y 2583; Nogoyá ac. 4801-99 a 12,26 de Allende; Idem a 33,58 de Allende; Melincué post. al 4688 esq. B. Juares; Melincué ac. 4602-700 a 24,92 de B. Juárez; Idem post. al 4650; Nogoyá (e) 4679 y 4685; Santo Tomé s|n. post. al 3818; Bermúdez ant. al 2216 esq. Santo Tomé; Orán post. al 2525; Concordia desp. del 2479; Marcos Sastre ac. 4302-400 eq. Sanabria; Expte. 214.433; Idem a 19,87 de Sanabria; Idem a 28,53 de Sanabria; Sanabria ac. 2401-99 a 8.66 de M. Sastre; Avda. de los Constituyentes ant. al 3215 esq. Campillo; Idem anter. al 3620; Navarro desp. del 2179; ant. al 2119; Avalos ac. 401-49 a 19,05 de F. C. B. A.; a 30,71 de El Cano. Torrent desp. del 1273; Heredia ant. al 130; Nazca ant. al 5751; Argerich (e) 5541 y 5557; Gral. J. G. de Artigas ac. 5502-98 a 57,60 de Cockrane; Griveo ac. 2201-99 a 15,75 de Av. Constituyentes; Zamudio ant. al 4446; Albarellos ac. 2901-99 a 4,65 de Nazca; que Obras Sanitarias de la Nación por intermedio de su apoderado judicial doctor Lucas F. Ayarragaray ha iniciado juicio contra "Propietario Desconocido" por cobro de pesos en concepto de Ley 11.336, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 de Cód. Proc. art. 18 de la ley 11.285, art. 21, Ley 11.924. — Buenos Aires, Octubre veintinueve de 1943. — Fidel A. Alberti, secretario ad-hoc.

e.10 nov.-N.° 4897-s|p.p.-v.27 nov.

JUZGADO N.° 16

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado** doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calel Arcos s|n., y Quesada s|n., de la Circunscripción 16.ª, Partida N.° 337.389, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fojas 1, del juicio que sigue este contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.789. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3103-s|p.p.-v.26 ago
e.12 nov.-N.° 3102-s|p.p.-v.29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado** doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Pinto s|n., y E. Huidobro s|n., Lote 1, Manzana 51, Partida N.° 333.104, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.791. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — p. a. s.: Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3105-s|p.p.-v.11 ago
e.12 nov.-N.° 3105-s|p.p.-v.29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado** doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en Cortina 310|96, Gaona 7009|67, Irigoyen 309|81 y A. J. B. Justo 8849|66, Circunscripción 15.ª, Partida N.° 285.417, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 15.892. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3106-s|p.p.-v.11 ago
e.12 nov.-N.° 3106-s|p.p.-v.29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado** doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Av. Argentina s|n. Lote 13, Manzana I., Parcela 2353, Partida N.° 61.939, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los años 1933-34-35-36-38 y 1939, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.786. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3107-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3107-s|p.p.-v.29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Ramallo s|n., Lote 10, Manzana 30, Partida N.° 358.153, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1936-38 40 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1 y 2, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.784. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3101-s|p.p.-v.11 ago
e.12 nov.-N.° 3101-s|p.p.-v.29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle F. C. Oeste y Echenagucia s|n., Lote 8, Manzana L., Partida N.° 7336, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.785. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3102-s|p.p.-v.11 ago
e.12 nov.N.° 3102-s|p.p.-v.29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Av. San Isidro s|n. y Besares s|n., Partida N.° 366.117, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado (artículo 18 de la Ley 11.285) — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.793. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — p. a. s.: Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3104-s|p.p.-v.11 ago
e.12 nov.-N.° 3104-s|p.p.-v.29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Tronador s|n. y Congreso s|n., Circunscripción 16a., Partida N.° 346.264 para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional, de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74,790. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3.097-s|p.p.-v.11 ago
e.12 nov.N° 3097-s|p.p.-29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Bermúdez s|n., Lote 3, Manzana 18, Partida N.° 298.255, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.783. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario sobrogante.

e.26 jul.-N.° 3098-s|p.p.-v.11 ago
e.12 nov.-N.° 3098-s|p.p.-v29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Tronador s|n., Lote 15, Manzana C., Partida N.° 358.013 para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.782. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3099-s|p.p.-v.11 ago
e.12 nov.-N.° 3099-s|p.p.-v.29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la cale Indio s|n., y Orán s|n., Lote A., Manzana 42, Partida N.° 296.029, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.787. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3100-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3100-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Av. Juan B. Juesto s|n. de la circunscripción 15a., partida N.° 274.662, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por los años 1934-38-39-40 y 1941 bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal Dr. Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.788. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario, subrogante.

e.26 jul.-N.° 3109 s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3109 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Canalejas 3667, lote 3, manzana X, partida N.° 1211, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente número 74.792. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3108 s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3108 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO N.° 24

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n., lote 22, manz. G, Parc. 2.030, P. guía 54.916, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expediente 41.777, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4953 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4953 s|p|p|-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 17, manz. 23, Parc. 1337, Pda. guía 36.510, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|40. — Expediente 41.847, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5020-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5020-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro sin número, lote 8, manz. P, Parc. 1339, Pda. guía 36.564, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.848, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5021-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5021-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 1, manz. E, Parc. 1337, Partida guía 36.511, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.949, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5022-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5022-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 12, manz. Q, Parc. 1340, Pda. guía 36.596, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.850, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5023-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5023-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo sin número, Ferré sin número y José L. Suárez sin numero, manz. 15, Parc. 2837, Pda. guía 70.490, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 41.840, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5014-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5014-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Luis Viale s|n. y Rojas s|n., lote 21, manzana. H, Pda. guía 229473, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 41.841, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5015-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5015-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Paliqué Nº 682, Pda. guía 229.674, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939. — Expediente 41.842, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5016-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5016-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Navarro sin número, lote 17, manzana 124, partida guía 271.244, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 41.843, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5017-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5017-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá 2473, Pda. guía 35123, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de los años 1938|41. — Expediente 41.844, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5018-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5018-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 6, manz. Q, Parc. 1340, Pda. guía 36.602, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.851, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5024-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5024-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en a calle Gregorio de Laferrere, s|n., lote 27, manz. ñ, Parc. 1341, Pda. guía 36.603, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.852, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5025-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5025-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 17, manz. ñ, Parc. 1341, Pda. guía 36.613, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.853, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-Nº 5026-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-Nº 5026-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí sin número, lote 15, manzana U, parcela 1327, partida guía 36.163, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.800. Año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4976 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4976 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas sin número y Guaminí sin número, lote 2, manzana 6, parcela 1330, partida guía 36.214, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.801, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4977 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4977 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Erézcano s|n., y Avda. Cruz s|n., lote 19, manzana B, parcela 1880, partida guía 51.491, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937 y 1941. — Expte. 41.754, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4931-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4931-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Trabajo s|n., (hoy Av. Norberto Quirno Costa), lote 29, manzana Q, partida guía 146.179, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1940|41. — Expediente 41.831, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 5006-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 5006-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro s|n., y Timoteo Gordillo, sin número, lote C, manzana 1, parcela 1.255, partida guía 33.871, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1938|41. — Expediente 41.833, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 5007-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 5007-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez sin número, lote 20, manzana G., Parcela 2.030, Partida guía 54.914; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expediente 41.775, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.e.19 nov.-N.° 4951 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N. 4951 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n., lote 23, manz. G, Parc. 2.030, P. guía 54.917, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.778., año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4954 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4954 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n. y Pergamino s|n., lote 21, manzana G, Parcela 2.030, Part. guía 54.915, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.776., año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4952 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4952 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n., lote 29, manz. G, Parc. 2.030, P. guía 54.923, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expediente 41.780, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4956 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4956 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mármol, lote 7, manzana B, partida guía 153.772, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expte. 41.747, a ño 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4924-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4924-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Acevedo s|n., lote 16, manzana K, partida guía 226.282, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Expte. 41.748, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4925-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4925-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Parral s|n., lote 10, manzana F, partida guía 229.051, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expte. 41.749, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4926-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4926-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Martínez Rosas s|n., y Fitz Roy s|n., lote 108, manzana 9, partida guía 226.740, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expte. 41.750, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4927-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4927-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Antezana s|n., lote 24, manzana 15, F, partida guía 229.063, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expte. 41.751, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4928-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4928-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Viel s|n., lote K, manzana B, parcela 1467, partida guía 40.501, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.752, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4929-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4929-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Riestra s|n., lote 3, manzana A, parcela 1476, partida guía 40.806, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento, de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. 41.753, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4930-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4930-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n., lote 24, manz. G, Parc. 2.030, Part. guía 54.918, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expediente 41.779, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4955 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4955 s|p|-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Estonia sin número, lote 1 B, manzana A, parcela 1331, partida guía 36.230, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. -18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.802, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4978 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4978 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas sin número y Cañada de Gómez sin número, lote 3, manzana T, parcela 1272, partida guía 34.301, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.803, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4979 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4979 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cañada de Gómez sin número, lote 8, manzana S, parcela 1274, partida guía 34.391; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.804, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4980 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4980 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá sin número, lote 8, manzana F, parcela 1284, partida guía 34.798, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Expediente 41.805, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4981 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4981 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tandil 6881, partida guía 34.710, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 19[illegible]|41. — Expediente 41.806, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4982 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4982 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá, sin número, lote 27, manzana A, parcela 1286, partida guía 34.769, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Expediente 41.807, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4983 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4983 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas sin número, lote 16, manzana A, parcela 1286, partida guía 34.789, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Expediente 41.808, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4984 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4984 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 23, manzana 11, parcela 1321, partida guía 35.899, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Expediente 41.810, año 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4985 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4985 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tandil sin número, lote 16, manzana I., parcela 1322, partida guía 35.953, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Expediente 41.811, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4986 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4986 s|p.p.-v23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tandil sin número y Guaminí sin número, lote 12, manzana I., parcela 1322, partida guía 35.957, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.812, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4987 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4987 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del seor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí sin número, lote 19, manzana 25, parcela 1325, partida guía 36.094, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas, 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.813, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4988 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4988 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tandil número 5690 y Larraya sin número, partida guía 31.810, para que concurran a abonar el impuesto y mul- correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|36 y 1939|40. — Expediente 41.794, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4970 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4970 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya sin número, lote 24, manzana 6, parcela 1183, partida guía 31.949, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Expediente 41.795, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4971 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4971 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya sin número, lote 24, manzana A, parcela 1197, partida guía 32.391, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibi miento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Expediente 41.796, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4972 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4972 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Timoteo Gordillo sin número, lote 34, manzana K, parcela 1260, partida guía 33.956, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.797, año 1943. — Buenos Aires septiembre 27 de 1943. — **A. Díaz Bialet**, secretario.

e.19 nov.-N.º 4973 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4973 s|p.p.-23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín sin número, lote 32, manzana A., parcela 1268, partida guía 34.193, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.798, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4974 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4974 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas sin número y Cañada de Gómez sin número, lote 2, manzana T, parcela 1272, partida guía 34.300, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.799, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4975 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4975 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n., lote 29, manzana 1, parcela 2031, partida guía 54.947, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expte. 41.736, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4913-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4913-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nueva s|n., y Pasaje Luis Scava s|n., lote 1, manzana 2, parcela 3032, partida guía 54.971, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 1938|41. — Expediente 41.737, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4914-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4914-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fourouge s|n., y Avda. Derqui s|n., lote 1, manzana B, parcela 2376, partida guía 61.663, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1937. — Expte. 41.738, año 1943. — Buenos Aires Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4915-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4915-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo s|n., e Itaquí s|n., lote 1, manzana T, parcela 2422, partida guía 62.286, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expte. 41.739, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4916-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4916-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ferré s|n., y Basualdo s|n., lote 2, manzana Z, parcela 2428, partida guía 62.398, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|37 y 1941. — Expte. 41.740, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4917-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4917-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., lote 29, manzana 16, parcela 2148, partida guía 62.969, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. 41.741, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4918-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4918-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida del Trabajo s|n., lote A, manzana A, parcela 2521, partida guía 63.716, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expte. 41.742, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4919-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4919-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Martiniano Leguizamón s|n., y Murguiondo s|n, lote 38 P, manzana A, parcela 2539, partida guía 64.281, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el **juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).** — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas **2 vuelta,** del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expte. 41.743, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4920-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4920-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje La Mesopotamia número 4172, partida guía 65.689, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 65.689, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4921-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4921-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., lote 2, manzana 23, parcela 2727, partida guía 68.486, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35-1937 y 1941. — Expte. 41.745, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4922-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4922-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n., y Gregorio de Laferrere s|n., lote B, manzana B, partida guía 76.425, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expte. 41.746, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4923-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4923-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n., lote 17, manz. G., Parc. 2030, partida guía 54.911, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.772, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4948 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4948 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez, s|n., lote 18, manz. G., Parc. 2030, partida guía 54.912, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.773, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4949 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4949 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta s|n., lote 10, manzana G., parcela 2030, Pda. guía 54.904, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.762, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4938 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4938 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta s|n., lote 11, manzana G., Parc. 2030, partida guía 54.905, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.763, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4939 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4939 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta sin número y Crisóstomo Alvarez s|n., lote 12, manz. G., parcela 2030, partida guía 54.906, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.764, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4940 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4940 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote A, manzana A., parcela 1331, partida guía 36.254, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.765, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4941 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4941 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Estonia s|n., lote 16, manz. A. I., parcela 1332, partida guía 36.275, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.766, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4942 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4942 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Estonia s|n., lote 11, manz. A. I., parcela 1332, partida guía 36.280, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.767, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4943 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4943 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n., lote 30, manz. G, Parc. 2.030, P. guía 54.924, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expediente 41.781, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4957 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4957 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n., lote 31, manz. G., Parc. 2.030, P. guía 54.925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expediente 41.782, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4958 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4958 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez sin número, lote 18, manzana I, Parcela 2.031, Partida guía 54.928; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.783, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4959 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4959 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José León Suárez sin número, lote 37, manzana N, Parcela 1.342, Partida guía 36.637; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.784, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4960 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4960 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Monte s|n., lote 25, manz. N, Parc. 1.342, Part. guía 36.649, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.785, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4961 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4961 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José León Suárez sin número, lote 25, manzana 5, Parcela 1.349, Partida guía 36.876; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.786, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4962 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4962 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 14, manzana ñ, parcela 1.341, partida guía 36.616, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.821, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4996-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4996-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 13, manzana ñ, parcela 1.341, partida guía 36.617, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.822, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4997-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4997-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 12, manzana ñ, parcela 1.341, partida guía 36.618, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.823, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4998-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4998-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 11, manzana ñ, parcela 1.341, partida guía 36.619, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.824, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4999-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4999-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro s|n., lote 6, manzana V, parcela 1.326, partida guía 36.102, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1938|41. — Expediente 41.814, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4989-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4989-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 24, manzana V, parcela 1.326, partida guía 36.112, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1938|41. — Expediente 41.815, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4990-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4990-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gregorio de Laferrere, sin número, lote 26, manzana U, parcela 1.327, partida guía 36.152, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 13, Ley 11.285)?. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1939|41. — Expediente 41.816, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4991-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4991-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 23, manzana V, parcela 1.326, partida guía 36.113, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1938|41. — Expediente 41.817, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4992-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4992-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gregorio de Laferrere sin número, lote 24, manzana U, parcela 1.327, partida guía 36.154, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1938|41. — Expediente 41.818, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4993-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4993-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n., lote 19, manz. G., Pla. 2030, partida guía 54.913, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el fensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.774, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4950 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4950 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n., lote 13, manz. G., parcela 2030, Pda. guía 54.907, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.768, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4944 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4944 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en lote 14, manzana G., parcela.. la calle Crisóstomo Alvarez s|n., lote 14 manz. G., Pla. 2030, partida guía 54.908? para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.769, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4945 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4945 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisótomo Alvarez s|n., lote 15, manz. G., Pla. 2030, partida guía 54.909, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.770, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4946 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4946 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n., lote 16, manz. G., Pla. 2030, partida guía 54.910, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35, y 1938|41. — Expte. 41.771, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4947 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4947 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Cruz Spinero, y Matanza sin número, lote 11, manzana B., parcela 1880, Pda. guía 51.499, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|37 y 1941. — Expte. 41.755, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4932 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4932 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Can Pedrito s|n., lote 23, manzana H, parcela 1955, partida guía 53.632, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia d Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1940|41. — Expte. 41.756, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4933 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4933 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zuviría s|n., lote 20, manzana H., parcela 1985, partida guía 53.635, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1941. — Expte. 41.757, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4934 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4934 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José Martí sin número y Reguero sin número, lote 16 manzana A., parcela 2002, partida guía 54.012, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 54.012, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4935 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4935 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta s|n., lote 2, manzana G., parcela 2030, partida guía 54.896, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.760, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4936 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4936 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta s|n., lote 3, manzana G, parcela 2030, Pda. guía 54.897, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.761, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4937 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4937 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José León Suárez s|n., lote 30, manz. ñ, parcela 1.241, partida guía 36.632, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.825, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 5000-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 5000-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José León Suárez sin número, lote 29, manzana ñ, parcela 1.341, partida guía 36.633, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.826, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 5001-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 5001-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José León Suárez s|n., lote 39, manz. ñ, parcela 1.342, partida guía 36.635, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.827, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 5002-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 5002-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José León Suárez, s|n., lote 38, manz. ñ, parcela 1.342, partida guía 36.636, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.827, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 5003-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 5003-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Osvaldo Cruz, s|n., lote 9, manzana B, partida guía 114.660, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1940|41. — Expediente 41.829, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 5004-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 5004-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Castañón sin número, lote 19, manzana K., partida guía 144.611, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1940|41. — Expediente 41.830, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 5005-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 5005-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Trabajo (hoy Av. Norberto Quirno Costa s|n.), y Av. General Paz, sin número, lote 1, p, parcela 1.358, partida guía 37.142, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1940|41. — Expediente 41.819, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4994-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4994-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 16, manzana ñ, parcela 1.941, partida guía 36.614, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.820, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4995-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4995-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., lote 5, manz. C, Parc. 1.351, Part. guía 36.957, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.787, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4963 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4963 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Chicago s|n., y Avenida General Paz, s|n., lote 1, manz. 9, Parc. 1.369, Part. guía 37.439, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.788, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4964 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4964 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado numero 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jachal s|n., lote B, manzana B, Partida guía 16.951; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1924|41 — Expediente número 41.789, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4965 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4965 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada s|n., lote 4, manz. 1, Parc. 1.051, Part. guía 28.[illegible], para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Expediente 41.790, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4966 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4966 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya s|n., lote 5, manz. 6, Parc. 1.179, Part. guía 31.813, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1939|41. — Expediente 41.791, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4967 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4967 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado numero 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., lote 8, manz. B, Parc. 1.122, Part. guía 30.050, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Exp. 41.792, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4968 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4968 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge s|n., lote 6, manz. 7, Parc. 1.178, Part. guía 31.801, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940, — Exp. 41.793, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4969 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4969 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en al fondo de la calle Bogotá N° 3419, lote 7 p., manz. S, Parc. 22, Pda. guía 70725, 7 p., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Expediente 41.834, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N° 5008-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N° 5008-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía s|n., Medina s|n. y Avenida del Trabajo sin número, (hoy Avenida N. Quirno Costa), manzana A, parcela 2176, partida guía 57.625, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 41.835, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N° 5009-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.N° 5009 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado numero 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., Pasaje frente a vías, Alvariño s|n. y Strangford sin número, manzana 6, Parc. 2346, partida guía 61.236, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 41.836, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N° 5010-s|p.p.v-.6 dic.
e.7 mar.N° 5010-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí s|n. y Basualdo sin número, manz. S, Parc. 2421, Pda. guía 62.285, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 41.837, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N° 5011-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N° 5011-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nazar s|n., Miralla sin número y calle frente Canal de Río de la Matanza, manz. 6, Parc. 2477, Pda. guía 63.186, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|37 y 1941. — Expte. 41.838, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N° 5012-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N° 5012-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola s|n., Domínguez s|n. y Miralla s|n., manz. 10, Parc. 2483, Pda. guía 63.193, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|37 y 1941. — Expediente 41.839, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N° 5013-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N° 5013-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tandil sin número, lote 21, manzana Y, Parc. 1336, Partida guía 36.451, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.845, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N° 5019-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N° 5019-s|p.p.-v.23 mar.

JUZGADO N.° 28

El señor Juez de Paz Letrado doctor César S. San Miguel, a cargo del Juzgado de Paz número 28, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, cobro ejecutivo de pesos, Expte. número 339, por cobro de pavimento construído frente al inmueble calle Tres de Febrero entre Jaramillo y Manzanares, sección 18, manzana 249, parcela 10, del Catastro de Pavimento, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Diciembre veintinueve de mil novecientos cuarenta y uno y Vistos, los autos seguidos por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra don Propietario desconocido por cobro ejec. de pesos y Considerando: que la demandada no ha opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley número 11.924. — Por ello, fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al actor del capital de pesos 847, reclamado, y costas, regúlase el honorario del doctor César H. Méndez Chavarría y el del señor Morello González en las sumas de pesos moneda nacional cincuenta y treinta respectivamente; hágase saber. — Testado "intereses" — no vale. — César S. San Miguel. — Ante mí: Marcos Volonté". — Buenos Aires, octubre 25 de 1943. — Marcos Volonté, secretario.

e.25 nov.-N.° 5097 s|p.p.-v.27 nov.

JUZGADO N.° 31

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor H. Fernández Marelli, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 38256, calles Las Naciones sin número, Metán sin número, Castro sin número, lote . . . para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.25 nov.-N.° 5090 s|p.p.-v.13 dic.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHUBUT

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección D, 1, Fracción B, de este Territorio del Chubut, Partida 115, por el año 1935, lote 3, legua d, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto de Contribución Territorial por el año expresado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo al artículo 18 de la Ley 11.285. — Comodoro Rivadavia, Noviembre 3 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.10 nov.-N.° 4883-s|p.p.-v.27 nov.
e.28 feb.-N.° 4883-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección D, 1, Fracción B, de este Territorio del Chubut, Partida 720.109, por el año 1940, lote N.° 5, Este, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del expresado año, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 11.285. — Comodoro Rivadavia, Noviembre 3 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.10 nov.-N.° 4882-s|p.p.-v.27 nov.
e.28 feb.-N.° 4882-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor Alberto Fernández del Casal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía si así no lo hiciere de conformidad con lo dispuesto por el Art. 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal, a DOMINGO MANUEL DURAN, de apellido materno AGUIRRE, sin sobrenombre ni apodo, argentino, de veintidós años de edad, soltero, analfabeto, jornalero y domiciliado en Telén. — Causa N.° 336, año 1943, caratulada: "Durán Domingo Manuel, hurto". — Santa Rosa, capital del Territorio Nacional de La Pampa, octubre 21 de 1943. — Julio A. Oteiza, secretario.

e.28 oct.-N.° 4698 s|p.p.-v.3 dic.

JUZGADO LETRADO DE FORMOSA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a FIDELINO ALMIRON, acusado de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar en derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa 11 de Octubre de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.27 oct.-N.° 4547-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a JUAN ICHAVAY Y JUAN MENALAGAYI, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar en derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa 8 de Octubre de 1943. Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.27 oct.-N° 4546-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a BASILIANO FLEITAS, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar en derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa 11 de Octubre de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.27 oct.-N° 4548-s|p.p.-v.2 dic.

JUZGADO DEL CHACO

El Juez Letrado del Chaco, doctor Horacio N. Carlen, a cargo del Juzgado Letrado N° 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HANSEN. — Resistencia, 28 de octubre de 1943. — Aníbal Cambas, secretario.

e.4 nov.-N° 4830-s|p.p.-v.10 dic.

El doctor Horacio N. Carlen, Juez Letrado del Chaco, a cargo del Juzgado, Letrado número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO BRUNO MEDINA, bajo apercibimiento. — Resistencia, 3 de Noviembre de 1943. — Aníbal Cambas, secretario.

e.16 nov.-N.° 5030 s|p.p.-v.21 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

El Escribano de Minas, que suscribe, hace saber a los titulares y representantes de expedientes mineros del ex territorio Nacional de Los Andes, que adeudan sellado en los mismos, que en el término de quince (15) días, a contar de la fecha de este edicto, deberán reponer lo adeudado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, conforme a la ley respectiva. — Escribanía de Minas, Noviembre 17 de 1943. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.18 nov.-N.° . . . v.4 dic.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que la sociedad de Responsabilidad Limitada "ARTURO GRUNEWALD y COMPAÑIA", ha elevado su capital de setenta y cinco mil pesos a la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional mediante el aporte de setenta y cinco mil pesos en la proporción de cuarenta y cinco mil pesos por el socio señor Arturo Grünewald y treinta mil pesos por el socio señor Ernesto Ermann, como asimismo los nombrados socios han resuelto modificar la cláusula séptima del contrato social en el sentido de que el fondo de reserva que determina el artículo once de la Ley 11.645, será del cinco por ciento, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, todo lo cual resulta de la escritura de fecha 26 de Octubre de 1943, pasada ante el escribano Leonidas I. Ferrando. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general. — Roberto E. Rosas, 2.° Jefe.

e.23 nov.-N.° 11239-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber durante cinco días, que la sociedad INVESTIGACIONES MINERAS ARGENTINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por acta de fecha 14 de octubre de 1943, reducida a escritura pública el dos de noviembre del corriente año ante el escribano don Jorge Melchor Piñero, ha resuelto: 1) Aceptar la renuncia del gerente señor Antonio Eliseo María Bergerón. 2) Nombrar gerente de dicha Sociedad, en su reemplazo, al señor Adolfo Domingo Monópoli, argentino, domiciliado en la calle Montes de Oca 454. — 3) Aceptar las renuncias de los gerentes señores Carlos Alfredo Tornquist y Basilio G. Lappas, desde la fecha en que la designación del señor Monópoli como gerente sea inscripta en el Registro Público de Comercio, y a más tardar el 31 de Diciembre de 1943. — 4) Conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato social, designar a los socios señores Haroldo Rodolfo Guido Clutterbuck y Federico Roberto Bennett, para que separada, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos firmen conjuntamente con cualquiera de los gerentes, todo documento que obligue a la sociedad. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.23 nov.-N.° 11212-v.27 nov.

TRICONTINENTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor José M. Suárez Caviglia se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina; a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los Señores Federico Fischer, argentino, y Ernesto Haurowitz, cubano, ambos casados, domiciliados en Reconquista doscientos ochenta y uno de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "TRICONTINENTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se dedicará a la compra, venta, fabricación, importación y exportación de mercaderías en general, especialmente de frutos del país. — La sociedad tendrá su domicilio en la calle Reconquista doscientos ochenta y uno de esta Capital o donde los socios lo convengan para lo futuro. — Segunda: El capital de la Sociedad está constituído por la suma de pesos Cincuenta mil (Cincuenta mil pesos moneda nacional), dividido en cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto cada socio veinticinco cuotas o sean Veinticinco mil pesos moneda nacional. — Cada socio aporta sus cuotas en dinero efectivo. — Tercera: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios como gerentes de la misma. — Cada gerente indistintamente representará a la sociedad y obligará a la misma con la amplitud de facultades que requiere la administración de las operaciones sociales, inclusive para con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco. — No podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — En caso de fallecimiento de un gerente, será reemplazado por su cónyuge sobreviviente. — Los sueldos de los gerentes serán fijados de común acuerdo entre los socios y se imputarán a gastos generales. — Cuarta: El ejercicio de la sociedad termina el treinta y uno de Diciembre. — Anualmente, la primera vez el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad, que se aprobarán por unanimidad. — Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas de la siguiente manera: El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance a un diez por ciento del capital social; el resto será repartido entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Quinta: La sociedad se conviene por tiempo indeterminado. — Cada parte podrá exigir la disolución para el treinta de Junio o treinta y uno de Diciembre de cualquier año, comunicando a la otra parte su decisión de disolverla, por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. — Sexta: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación. — Séptima: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimida por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido por telegrama colacionado de la otra parte el requerimiento respectivo, éste será nombrado por el Señor Juez de Comercio en turno a pedido de la parte actora. — Los arbitradores antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer árbitro arbitrador, para el caso de discordia, dentro de los diez días de aceptados los cargos. — En caso de disconformidad sobre la persona del tercer árbitro arbitrador, éste será nombrado por el Señor Juez de Comercio en turno. —Firmado en dos ejemplares de

idéntico tenor y a un sólo efecto. — Entre líneas: "Fabricación" Vale. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943.. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.24 nov.-Nº 11308-v.29 nov

SOCIEDAD INDUSTRIAL PASTAS ALIMENTICIAS

de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Convenio modificatorio: Eduardo L. Piroli, Justo Tomás García, Francisco Alvarez, Isolina L. de Pietrolonardo, Angel Modesto Villabrille, Pascual Licropani, Andrés A. Bononi, Germinal Minazzoli, Roberto Gabriel Buceta y Juan Pedro Peyrou, componentes de la SOCIEDAD INDUSTRIAL PASTAS ALIMENTICIAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Muñiz 1163, hemos resuelto introducir en nuestro contrato de sociedad las cláusulas modificatorias que siguen: Décimaséptima: Se acepta como socio al Sr. Luis Anastasio, argentino, mayor de edad, domiciliado en Paysandú 1152 con un aporte de capital de $ 10.000 m|n. (diez mil pesos m|n.) o sean veinte cuotas de $ 500 m|n. (quinientos pesos m|n.) cada una, aumentándose en consecuencia el capital de la firma a $ 110.000 m|n. (ciento diez mil pesos m|n.) o sean doscientas veinte cuotas de $ 500 m|n. cada una. — El socio Anastasio al firmar este convenio declara conocer todas las disposiciones del contrato original de fecha de registro tres de Noviembre de 1938 y las modificaciones introducidas hasta la fecha y obligándose a acatarlo estrictamente. — Sus derechos y participaciones en las ganancias y pérdidas son iguales a las de los demás socios o sea un onceavo cada uno. — Este convenio comenzará a regir desde el primero de Enero de 1944. — Décimaoctava: El aporte de los $ 10.000 m|n. (diez mil pesos m|n.) de la cuota de capital del socio Anastasio se efectúa en la siguiente forma: Entrega el Sr. Anastasio al firmar el presente cinco moldes de metal para fabricación de fideos individualizados en un registro si lo hubiere a los que se asigna de común acuerdo un valor de $ 500 m|n. (quinientos pesos m|n.). — Los $ 9.500 m|n. restantes los abonan en lugar del Sr. Anastasio los diez socios actuales de la firma por partes iguales. — Cualquier aumento futuro de capital, que se resuelva, deberá ser abonado en la proporción de un onceavo por cada socio, inclusive por el Sr. Anastasio. — Décimanovena: Además de su aporte de cinco moldes de metal para la fabricación de fideos, de dibujo y formas originales se compromete el socio Anastasio asimismo: a) A efectuar las reparaciones y modificaciones de todos los moldes de la sociedad, sin más retribución que el pago del material. — b) A entregar como mínimum de uno hasta dos moldes por año con sus respectivos diseños, de novedad exclusiva, los moldes y los modelos de fideos serán inscriptos en el registro respectivo a nombre de la sociedad. — c) A no retirarse de la firma hasta después de dos años contados desde la fecha. — Vigésima: Aun retirándose de la sociedad por cualquier causa que fuese, el Sr. Anastasio no podrá explotar en ninguna forma ni oportunidad hasta después de tres años de su retiro, directa ni indirectamente los moldes entregados a la Sipa. — Si así no lo hiciere o si no cumpliere cualquiera de las disposiciones del contrato social y sus modificaciones deberá abonar a los demás socios una suma igual a su parte en el capital y beneficio en la Sociedad al retirarse, importe que se estipula como pena. — Vigésimaprimera: En caso de retirarse por cualquier causa que fuese se devolverán al Sr. Anastasio de sus aportes de capital $ 2.000 m|n. por cada año que haya permanecido en la sociedad y hasta una suma máxima de $ 10.000 m|n. (diez mil pesos m|n.), más lo que hubiere aportado el mismo arriba de esta suma. — Vigésimasegunda: A cualquiera de los socios que se retire, le será liquidada su parte de capital de acuerdo a los valores básicos que figuran en el último balance inclusive el rubro de "Patentes y Marcas", añadiéndose las adquisiciones efectuadas durante el ejercicio por su precio de compra y descontado de todos los bienes la amortización habitual. No se tomarán en cuenta ni las posibles fluctuaciones en el valor de los bienes, ni el valor de "Llave del establecimiento. — La liquidación de los haberes del socio saliente se efectuará una vez confeccionado el balance de fin de ejercicio, computándose sus utilidades a prorrata hasta la fecha de su retiro. — Vigésimatercera: Modificando la parte pertinente del Art. 10.º se conviene: Si la mayoría de los socios no estuviere conforme en que los herederos del socio fallecido continuen en la firma, éstos sólo podrán ser excluídos, una vez transcurridos tres años desde el deceso, durante cuyo término les corresponderá igual participación en las utilidades y en las pérdidas que la que tuvo el causante. — La liquidación en caso de muerte se hará en la forma detallada en la cláusula anterior. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.24 nov.-Nº 11282-v.29 nov.

"SONORA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — **En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes** de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre don Israel Chas de Chruz, argentino, soltero, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Cangallo 2302 y don Ramón Caballé, argentino, casado, de 33 años de edad y domiciliado en la calle Montevideo 1787, piso 3.º, dep. 5, se ha convenido constituir de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco la sociedad a que se refiere el presente contrato y que será regida por las bases y condiciones siguientes: Primero: A partir del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "SONORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto principal es la edición de publicaciones en general y anexos sirviendo de base para las operaciones sociales la revista titulada "Sonora" que a la fecha explotaba el Sr. Chas de Chruz, la que se incorpora ahora, a esta nueva sociedad que podrá formar sociedades con terceros. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años, pudiendo renovarse a su vencimiento por un término igual si mediare conformidad de todos los socios. — Tercero: El domicilio de la sociedad será en esta Capital Federal actualmente en la calle Cangallo 2302 y más adelante donde lo resuelvan los socios, sin perjuicio de las agencias o sucursales que podrá abrir o establecer en cualquier punto de la República por la decisión de los socios. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos cada una y es aportado por los socios en la proporción siguiente: ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos el Sr. Chas de Chruz y cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos el Sr. Caballé. **Dicho capital** es aportado, suscripto e integrado totalmente en este acto en la proporción indicada por cada socio, estando representado el aporte del Sr. Chas de Chruz por la cantidad de cincuenta mil pesos en efectivo y los derechos de propiedad exclusiva de la revista "Sonora" en comienzo de explotación y demás bienes según inventario en que consta el detalle respectivo y ha sido practicado por los contratantes quienes declaran existen en poder de cada parte, un ejemplar debidamente firmado, cuyo valor ha sido estimado de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en la cantidad de cien mil pesos. El aporte del Sr. Caballé lo constituye la suma de cincuenta mil pesos en efectivo. — Quinto: La administración y dirección general de la sociedad será ejercida por el Sr. Chas de Chruz en el carácter de gerente, quien tendrá el uso de la firma social adoptada. El Sr. Chas de Chruz no podrá con su sola firma librar cheques, para lo cual deberá firmar conjuntamente con el Sr. Caballé. Los socios percibirán mensualmente para sus gastos personales la cantidad de un mil quinientos pesos el Sr. Chas de Chruz y quinientos pesos el Sr. Caballé que serán imputados a gastos generales, quédales expresamente prohibido retirar otras sumas que las indicadas hasta tanto se hayan realizado utilidades en ejercicios vencidos. El Sr. Caballé desempeñará dentro de la sociedad las funciones siguientes: dirección artística de la revista en lo que concierne a su aspecto técnico de impresión y presentación gráfica, así como la vigilancia de todo el material gráfico anexo y vigilancia contable administrativa. Balances. Clasificación del material y archivo fotográfico. Trato con revendedores y expedición al interior y exterior. Relaciones con la imprenta y gestiones ante Correos y Telégrafos, Caja de Jubilaciones, Registro de la Propiedad intelectual, Impuesto a los Réditos y a las Transacciones; trámites oficiales en general. — Sexto: La firma social no podrá ser empleada para fianzas o garantías a terceros bajo pena de nulidad con relación a esta sociedad. Séptimo: Los socios quedan autorizados para realizar por cuenta propia operaciones similares a las que tienen por objeto la sociedad, así como también asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza las mismas actividades. — Octavo: Cada año, el treinta de abril, y sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento, se practicará un Balance General del estado de los negocios. Este balance se considerará aprobado automáticamente si dentro de los quince días de finalizado ninguno de los socios formula al pie del mismo en el libro respectivo, la observación que le sugiera para fundar su disconformidad. — Noveno: Las utilidades líquidas que resulten después de cada ejercicio se distribuirá en la siguiente forma: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta llegar al diez por ciento del capital social y el noventa y cinco por ciento restante o la totalidad cuando dicho fondo de reserva esté cubierto, se distribuirá entre los socios en proporción a lo aportado por cada uno. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: Ningún socio podrá vender, ceder o transferir total ni parcialmente ni gravar ni afectar en forma alguna su parte de capital o utilidades de esta sociedad a terceros extraños a la misma sin el consentimiento unánime de los demás dado por escrito. — Décimo primero: Cuando se tratare de resolver acerca del cambio de objeto de la sociedad, sobre el aumento de responsabilidad de los socios, la constitución de sociedad o cualquier otra modificación del acto constitutivo se requerirá la unanimidad de votos. — Décimo segundo: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios contratantes. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado en su caso, sólo tendrán el derecho de que se les reembolse el haber que le pudiera corresponder al socio fallecido, según el último balance realizado, o del que los socios resolvieran practicar de inmediato. Dicha suma se hará efectiva en cuatro cuotas trimestrales consecutivas sin interés desde la fecha del fallecimiento. — Décimo tercero: Toda duda que se suscitare entre los socios o éstos y sus sucesores legales sobre la interpretación de las cláusulas legales, así como cualquier desavenencia que surgiese entre los mismos, sea durante la vigencia, disolución, liquidación o partición, será resuelta y dirimida con exclusión de todo otro procedimiento por arbitradores, amigables componedores que serán nombrados uno por cada parte dentro de los diez días de sucitadas las dudas o divergencias, los que designarán a su vez a un tercero antes de entrar a conocer el punto en discordia, y el fallo que pronuncie será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos que la cosa juzgada. — Décimo cuarto: La sociedad se disolverá en cualquier momento si así lo resuelve la unanimidad de socios y también cuando las pérdidas de un ejercicio insumieran el sesenta por ciento del capital social. Debiendo proceder a su liquidación el Sr. Chas de Chruz con la intervención del Sr. Caballé. — Décimo quinto: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales las partes constituyen domicilios legales en los lugares indicados como domicilios reales. — Décimo sexto: Todo lo que no esté expresamente reglado por el presente contrato se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el código de comercio y el código civil en lo que correspondiere y en el orden indicado. — Bajo las precentes condiciones queda constituída la sociedad Sonora, Sociedad de Responsabilidad Limitada obligándose a los componentes con arreglo a derecho, para lo cual se firma el presente contrato en la fecha ut-supra para su inscripción en el Registro Público de Comercio y un ejemplar del mismo tenor y efecto para cada parte. — R. Caballé. — I. Chas de Chruz. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.24 nov.-Nº 11054-v.29 nov

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que "TALLERES METALURGICOS, JUAREZ Y CIA. SOC. RESP. LTDA., por instrumento privado de 15 del corriente, ha designado Gerentes a los señores Héctor Buscaglia y Pedro N. Juárez y Asesor Técnico a don Alejandro Tiercín. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.25 nov.-N.º 11342-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura de fecha 12 de Noviembre del corriente año, pasada ante el Escribano doctor Guillermo Peña, don Eduardo R. Eggers, transfirió a don Ricardo Schwacknofer, diez cuotas valor un mil pesos c|u., que le corresponden en la sociedad "Sedico", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1943. — Roberto E. Rosas, 2.º Jefe.

e.25 nov.-N.º 11348-v.30 nov.

COSMOS FILM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores José María Rodríguez, español, de 51 años de edad, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini N.º 151; la señora María Elena Suardíaz de Mentasti, argentina, de 35 años de edad, con domicilio en la calle Vicente López N.º 1757; la señora Ema Devoto de Mentasti, argentina de 36 años de edad, con domicilio en la calle Cangallo N.º 2178; y la señora María Elena Rodríguez de Mentasti, argentina de 26 años de edad, con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu N.º 1126, resuelven constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, la que regirá bajo las siguiente bases: Primero: La sociedad que en este acto se constituye se denominará «COSMOS FILM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» y se dedicará a adquirir, arrendar, activa y pasivamente, distribuir, enajenar y producir películas cinematográficas de toda clase y extensión; importar, exportar; fabricar, elaborar, comprar y vender mercaderías, materiales y maquinarias relativas a la producción y distribución de películas cinematográficas; explotar salas cinematográficas y locar o adquirir estudios; realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de trabajos o convenios relacionados con la industria cinematográfica y afines. — Segundo: Su capital lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 40.000 m|n.), dividido en cuarenta (40) cuotas

de mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n.), cada una y que queda suscripto en su totalidad en la siguiente forma: diez (10) cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n.), cada una suscriptas por el señor José María Rodríguez; diez (10) cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n.), cada una suscriptas por la señora María Elena Suardíaz de Mentasti; diez (10) cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n.), cada una suscriptas por la señora Emma Devoto de Mentasti; y diez (10) cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n.), cada una suscriptas por la señora María Elena Rodríguez de Mentasti. —

Estos aportes se efectúan en dinero efectivo, entregándose en este acto por cada uno de los socios, el cincuenta (50) por ciento de suscripción. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de cinco (5) años, contados a partir del día de la fecha, siendo susceptible una prórroga de cinco (5) años más, siempre que los socios o sus sucesores así lo decidan de común acuerdo noventa (90) días antes de que se opere el vencimiento de la sociedad. — Cuarto: La administración de la sociedad será ejercida en calidad de gerente por el socio señor José María Rodríguez y por el señor Orestes Devoto, recíprocamente y la firma social será utilizada por los señores José María Rodríguez y Orestes Devoto, también recíprocamente, vale decir, en forma indistinta. — Los gerentes cuando firmen por la sociedad usarán su firma particular precedida de un sello con la denominación de la sociedad. — Quinto: el 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general del giro social sin perjuicio de los parciales de comprobación que se realizarán en cualquier momento, a pedido de cualquiera de los socios. — El primer balance general se llevará a cabo el 31 de Diciembre de 1944. — Sexto: De las utilidades que se obtengan se deducirá para el fondo de reserva legal el cinco (5) por ciento de las mismas, hasta cubrir el diez (10) por ciento del capital social y el resto se distribuirá en proporción a los capitales de los socios. — Séptimo: La disolución y liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si en algún ejercicio hubiere pérdidas que excedieran el cincuenta (50) por ciento del capital social; b) Llegado que sea el vencimiento del plazo contemplado en el artículo tercero. — Producida la disolución, la liquidación de la sociedad se efectuará por los gerentes ,quienes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo con el capital inicial. — Octavo: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará subsistiendo debiendo los herederos del socio fallecido designar un representante. — Si los herederos no desearan continuar en la sociedad, los socios sobrevivientes podrán optar entre abonar a los herederos el capital y utilidades del socio fallecido o incapacitado, según el último balance general realizado, o proceder a la liquidación de la sociedad en forma prevista en el artículo séptimo. — Noveno: Las decisiones sociales se asentarán en un libro de actas que se llevará a tal efecto. — Décimo: Se deja constancia que todos los socios integrantes de esta sociedad son de estado civil casado. — Décimo primero: Todas las divergencias que llegaran a suscitarse con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento de este contrato, así como también durante la disolución y liquidación, serán dirimidas por la justicia comercial ordinaria de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — Queda expresamente excluído la jurisdicción de árbitros, juris, árbitros arbitradores y amigables componedores. — Décimo segundo: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 11.645. — Décimo tercero: Los gerentes señores José María Rodríguez y Orestes Devoto, recibirán, con cargo a gastos generales, una retribución de quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 500 m|n.), mensuales, cada uno, en remuneración por la labor prestada. — Décimo cuarto: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal en los lugares indicados más arriba, como domicilios reales de las mismas. — Se firman cinco ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto. — A pedido de cualquiera de las partes, el presente convenio podrá ser elevado a escritura pública dentro de los quince (15) días de solicitarse. — Décimo quinto: A los efectos del artículo 4.° de la Ley 11.645, se determina que el gerente señor Orestes Devoto es argentino, de 41 años de edad y domiciliado en la calle Billinghurst N.° 434. — Fdo.: Emma C. D. de Mentasti. — María Elena S. de Mentasti. — María Elena R. de Mentasti. — J. M. Rodríguez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1943. Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.25 nov.-N.° 11.364-v.30 nov.

GONZALEZ, ROSSELL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número mil quinientos quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron don José Rosalino González, español, don José Inés Rossell, uruguayo, don Aramis Roberto García Villamil que firma A. García Villamil, argentino, don José Carballo, español, los cuatro casados en primeras nupcias, don Gustavo Adolfo Solivellas que acostumbra firmar Gustavo Solivellas, argentino, soltero, y don Juan Amorosi, argentino, viudo, todos domiciliados en la calle Defensa número cuatrocientos sesenta y siete, de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y dijeron: Que con fecha seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta, por escritura pasada ante mí y al folio dos mil setecientos noventa y ocho de este Registro número once a mi cargo del Protocolo de dicho año, constituyeron por el término de tres años a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y uno la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "GONZÁLEZ, ROSSELL Y COMPAÑÍA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su objeto la explotación de un negocio en el ramo de ferretería, armería y demás anexos, según así más ampliamente resulta del respectivo contrato que formalizaron en aquella fecha, el cual en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ocho, al folio ciento quince del Libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista. Que venciendo el treinta y uno de Diciembre del año actual el plazo acordado para la duración de la Sociedad y deseando los comparecientes continuar asociados por más tiempo, han resuelto renovarla con arreglo a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: A contar desde el primero de Enero próximo queda renovada por Tres años más o sea hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis la recordada Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "González, Rossell y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de continuar explotando el mismo negocio en el ramo de ferretería, armería y demás anexos. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será como hasta ahora en esta Capital Federal y tendrá su escritorio en la calle Defensa número cuatrocientos sesenta y siete donde ya se encuentra establecida la casa para todos sus actos, contratos, negocios, asuntos y operaciones. — Tercera: La gerencia, dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los Gerentes, quedando designados para desempeñar dicho cargo los seis asociados, quienes representarán a la Sociedad en todos los contratos, negocios, asuntos y demás actos sociales, firmando en nombre de la misma en la siguiente forma: a) Los socios señores José Rosalino González y José Inés Rossell indistintamente cualquiera de ellos; b) Los socios señores García Villamil, Carballo, Solivellas y Amorosi representarán a la Sociedad firmando dos cualesquiera de ellos. Tanto los dos primeros como los cuatro últimos no podrán afectar a la Sociedad o comprometerla en operaciones extrañas a sus fines y menos en fianzas o garantías a terceros y en ninguna otro forma, haciéndose extensiva esta prohibición a la firma particular de cada uno de los asociados. — En consecuencia quedan facultados los socios Gerentes para cobrar y percibir todas las sumas de dinero que por cualquier concepto correspondan a la Sociedad, hacer toda clase de pagos, adquirir por compra o por cualquier otro título y administrar libremente toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, pudiendo venderlos, comprar otros, permutarlos, cederlos o transferirlos y endosarlos todo por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que se convengan. Podrán también hipotecar los bienes raices a particulares o sociedades y también al Banco Hipotecario Nacional de acuerdo con su ley orgánica y reglamentos, gravándolos por los plazos, cantidades, interés, amortización y demás cláusulas y condiciones que se estipulen, podrán suscribir contratos de locación por término que exceda o no de seis años, prestar dinero o tomar prestado con garantías reales o personales, solicitar, recibir o dar sumas de dinero en letras, vales y pagarés como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República o del extranjero, retirar del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás establecimientos bancarios o sus sucursales las sumas de dinero que se encuentren depositadas o que se depositen en nombre de la Sociedad o a su orden, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos o contra los fondos que ya estuviesen depositados o que se depositen en lo futuro o en descubierto, solicitar préstamos, hacer novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas, actuar en representación de la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales con facultad de transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar o declinar de jurisdicción, conferir poderes generales y especiales a los fines expresados y otorgar, aceptar y firmar las escrituras y documentos públicos o privados que sean necesarios. — Cuarta: Los socios Gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio sin conformidad de los otros socios, bajo pena de destitución del cargo de Gerente y de resposabilizarse por los daños y perjuicios. — Quinta: El capital social, consistente en mercaderías, dinero efectivo, crédito a cobrar, muebles, instalaciones y otros valores se compone de la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por seiscientas cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: ciento cincuenta y cinco cuotas don José Rosalino González, otras ciento cincuenta y cinco cuotas don José Inés Rossell y ochenta y cinco cuotas cada uno de los señores García Villamil, Carballo, Solivellas y Amorosi. — Sexta: Anualmente en el mes de Diciembre se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que se juzguen necesarios. En dichos balances anuales que se realizarán siguiendo las normas legales y de práctica en el comercio podrá rebajarse del activo las cantidades que se consideren necesarias para sanear el mismo. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de dichos balances anuales se destinará en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social y en segundo término la cantidad necesaria para abonar a los socios el interés del cinco por ciento que se establecerá en seguida. — El remanente se distribuirá entre los seis asociados en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas también en idéntica proporción. — Los socios señores González y Rossell podrán retirar la totalidad de los beneficios que les corresponda y los señores García Villamil, Carballo, Solivellas y Amorosi solamente el veinte y cinco por ciento y el setenta y cinco por ciento restante lo capitalizarán, acreditándose a sus respectivas cuentas particulares, gozando las cantidades que resulten de un interés del cinco por ciento anual. — Del mismo interés gozarán los beneficios que correspondan a los señores González y Rossell y que no fueran retirados por éllos. — Octava: Para la aprobación de los balances, remoción de los Gerentes, resoluciones de interés para la Sociedad o para cualquier modificación del acto constitutivo, se estará a lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Novena: Los seis socios gozarán de una retribución mensual de ochocientos pesos moneda nacional cada uno, cuyas cantidades se cargarán a la cuenta de Gastos Generales. — Décima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sino con el voto favorable de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital social, teniendo opción los socios o la Sociedad para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas al socio que pretendiera ceder sus cuotas, el que deberá avisar por escrito a los demás socios con seis meses de anticipación, su voluntad de ceder dichas cuotas sociales. — Undécima: Las obligaciones de los socios señores García Villamil, Carballo, Solivellas y Amorosi, además de atender los negocios sociales a los que dedicarán todo su tiempo y contracción son: para el primero ocuparse de la correspondencia en general y encargarse de la buena marcha del escritorio. — El segundo y tercero atenderán sus zonas de viaje en el interior del país, según el itinerario que más convenga a los intereses de la casa. — Y el cuarto se ocupará especialmente de la recepción, ordenación y expedición de la mercadería. — En cuanto a los socios señores González y Rossell, éstos no tendrán obligación alguna de concurrir diariamente a la sede social ni de atender intensamente como hasta ahora los negocios sociales, quedando por lo tanto en libertad de acción para ocupar su tiempo en la atención de sus asuntos personales, sin perjuicio de mantener también como hasta ahora su carácter de socios fundadores y por consiguiente la supervisión de todos los negocios de la sociedad, sin que ello signifique limitar en manera alguna las atribuciones acordades a los otros cuatro socios Gerentes en la cláusula tercera. — Duodécima: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios o sobreviniese su incapacidad, la Sociedad continuará su marcha y operaciones hasta expiración del plazo acordado para su

duración con un único representante del socio incapacitado o de los herederos del fallecido designado con la conformidad exigida por la cláusula décima. — Décima Tercera: La liquidación de la Sociedad podrá ser solicitada en cualquier época por el voto de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social y será efectuada por cualquiera de los socios señores González y Rossell conjuntamente con uno de los otros socios señores García Villamil, Carballo, Solivellas y Amorosi designados por el voto de los socios que representen el mismo por ciento del capital, quedando desde ya investidos de todas las facultades necesarias a tal fin, incluso las de vender en remate público o privadamente los bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, mercaderías y demás efectos, cobrar y percibir sus importes y todo lo que se le adeude, dar recibos y firmar las escrituras y demás documentos públicos y privados que se requieran. — Décima Cuarta: Toda duda, divergencia o dificultad que durante el curso de la Sociedad o al tiempo de su liquidación o disolución se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, será resuelta y dirimida por medio de arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y en caso de discordia entre dichos arbitradores, éstos nombrarán un tercero y el fallo que pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales. — Décima Quinta: Para todo lo no previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, a las cuales desde ya se someten los socios. — Al cumplimiento de lo expuesto, se obligan los contratantes en forma y conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en presencia de los testigos del acto don Alfonso J. Porrino y don Augusto Valle, vecinos y mayores de edad. — José R. González. — José I. Rossell. — A. García Villamil. — José Carballo. — Gustavo Solivellas. — J. Amorosi. — Tgo.: A. J. Porrino. — Tgo.: Augusto Valle. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto H. Wuille-Bille. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y al folio dos mil seiscientos cincuenta y cuatro del Registro número once a mi cargo. — Para la Sociedad "González, Rossell y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en este sello número ochocientos noventa y nueve mil doscientos noventa y ocho y en los numerados del ochocientos noventa y nueve mil doscientos noventa y cinco al ochocientos noventa y nueve mil doscientos noventa y (cinco al ochocientos noventa y nueve mil doscientos noventa y) siete de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Alberto H. Wuille Bille. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.25 nov.-N.º 11.343-v.30 nov.

TEOFILO PEBE Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, hace saber por cinco días el siguiente contrato social de "Teófilo Pebe y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada":

Testimonio. — En Buenos Aires, a treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, entre Teófilo Pebe, argentino, casado y Juan Carlos Villalba, argentino, soltero, ambos mayores de edad, domiciliados en Neuquén mil trescientos cincuenta y dos, han convenido el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: El objeto de la sociedad la constituye la compraventa, elaboración, exportación e importación de sebo y actividades relacionadas con la industria ganadera en general, pudiendo para el cumplimiento de dicho objeto realizar todas las operaciones afines o similares al mismo. — Segundo: La sociedad de denominará "TEÓFILO PEBE Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su sede social es en esta Capital, calle Neuquén mil trescientos cincuenta y dos, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero. — Tercero: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado con efecto al treinta de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, pero en cualquier momento la mayoría de las cuotas sociales que representen la mitad más una de las mismas podrá resolver su disolución y liquidación anticipada. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional. — Dicho capital está constituído por bienes que no son dinero y resulta de la diferencia entre el activo y pasivo del fondo de comercio ubicado en la localidad de Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, calle General Pinto (sin número) entre las de Constituyentes y General Pederna. — Se acompaña un balance e inventario descriptivo que firman de conformidad ambos socios. — Quinto: El capital ha sido aportado por ambos socios por partes iguales y se divide en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo en consecuencia ciento veinticinco cuotas a cada uno de ambos socios. — Sexto: La gerencia de la sociedad será desempeñada conjuntamente por ambos socios quienes tendrán el uso de la firma social con todas las facultades acordadas por el Código de Comercio y ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo con la firma de ambos gerentes tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos Central, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional. — Podrá realizar con la conformidad de la mayoría de las cuotas sociales en el presente y futuro la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles al contado, o a plazos con o sin garantía real o personal, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir e hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad y constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas comerciales y agrarias (ley nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro) estando facultados para otorgar poderes especiales o generales y nombrar mandatarios que los representen en el desempeño conjunto de la gerencia. — Podrán efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión, quita de deudas, dar en arrendamiento inmuebles pertenecientes a la sociedad por mayor plazo que el de seis años, constituir a la misma en fiadora únicamente por negocios atinentes a su explotación, ceder y ejecutar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. — Séptimo: Todas las decisiones relativas a los negocios de la sociedad serán resueltas por una mayoría que represente la mitad más una de las cuotas, criterio que se aplicará para el nombramiento y|o remoción del gerente. — En caso de disolución, la liquidación será practicada por los gerentes o las personas que designe la mayoría de las cuotas sociales. — Octavo: Las utilidades y pérdidas que produzca la explotación social de cada ejercicio anual serán distribuídas entre los socios presentes o futuros en proporción al número de cuotas que posean. — Noveno: Deberá realizarse anualmente un inventario general del activo y pasivo de la sociedad y practicarse un balance general. — De las utilidades obtenidas deberá deducirse el cinco por ciento para formar la reserva legal hasta que la misma quede cubierta. — Décimo: La sociedad no se disuelve en caso de muerte, interdicción, quiebra o concurso de cualquiera de los socios. — En caso de fallecimiento los herederos del premuerto si tuviesen la mayoría de las cuotas sociales podrán optar por continuar en la sociedad o proceder a la disolución de la misma. — En caso que la mayoría corresponda a los sobrevivientes éstos resolverán si se incorporan a los herederos del premuerto o bien se les hace efectivo sus cuotas por el valor real según último balance. — Undécimo: Los socios, salvo que representen la mayoría de cuotas sociales no podrán solicitar bajo ningún concepto medidas precautorias contra la sociedad ni requerir la intervención judicial de la misma, siendo competentes para toda divergencia que se suscite los jueces de Comercio de la Capital Federal. — Transitorio: Queda autorizado el Doctor Alfredo Juan J. Weiss para tramitar la publicación e inscripción del presente contrato social. (firmados): T. Pebe. — J. C. Villalba". — e|l.: José M. Vale.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.25 nov.-N.º 11.339-v.30 nov.

"E. L. C. A."
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Quinientos Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores: Don Lucio Vicente Sanguinetti, que firma "Lucio V. Sanguinetti", médico, domiciliado en la calle Cabildo número ochocientos once, don Atilio Tassara, comerciante, domiciliado en la calle Pasteur setecientos cincuenta y tres, y Don Raúl Osvaldo Vacarezza, que firma "R. O. Vacarezza", comerciante, domiciliado en la calle Las Heras número mil novecientos cuarenta y seis, todos los comparecientes mayores de edad, de estado casados de nacionalidad argentinos, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que me manifiestan: — Que por escritura que con fecha ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, pasó ante mí al folio setecientos cuarenta y tres, vuelto de este Registro trescientos siete a mi cargo, quedó constituída por tiempo indeterminado una Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo el rubro de "E. L. C. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y seis del mismo mes y año, bajo el número quinientos sesenta y uno y al folio cuatrocientos diez y nueve del libro cinco de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Y agrega: — Que habiendo convenido de mutuo y común acuerdo modificar las cláusulas quinta, sexta y séptima del mencionado contrato, vienen por este acto a declarar que las mismas en el futuro se leerán en la siguiente forma: — Quinta: — El capital social se fija en la cantidad de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de setenta cuotas de un mil pesos cada una, aportado en la siguiente forma: don Lucio Vicente Sanguinetti, aporta quince cuotas o sea la suma de quince mil pesos, ya integrados por ser el capital con que concurrió a la formación de esta Sociedad; Don Atilio Tassara, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos, también aportados con consecuencia de lo establecido en el acto constitutivo de esta Sociedad; y don Raúl Osvaldo Vacarezza, aporta cuarenta y cinco cuotas o sea la suma de cuarenta y cinco mil pesos, de los cuales diez mil pesos los integró como consecuencia del aporte a que se obligó en el acto constitutivo de este ente jurídico, y los treinta y cinco mil pesos restantes, los aporta en este acto, en dinero efectivo. — Sexta: — Anualmente al día treinta de junio, se practicará un balance e inventario general de los bienes sociales, en el que a las marcas, llaves, muebles y rodados de la Sociedad, se les fijará el valor de común acuerdo entre los socios. — Establecido en esta forma el activo social, de la utilidades líquidas y realizadas se destinará: el trece por ciento al fondo de reserva legal que establece el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, aporte éste que se continuará destinando a dicha cuenta, durante todo el tiempo de vigencia del presente contrato, fuese cual fuese el total de la misma, el dos por ciento de las mismas utilidades, se destinará a la formación de un fondo de reserva especial destinado a cubrir los riesgos e indemnizaciones emergentes de la Ley número once mil setecientos veinte y nueve, hasta cubrir la suma de cinco mil pesos. — Y el saldo de las utilidades líquidas y realizadas, a igual que las pérdidas, si las hubiere, serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción: el señor Lucio Vicente Sanguinetti, el veinte y uno por ciento; a don Atilio Tassara, el quince por ciento y a don Raúl Osvaldo Vacarezza el sesenta y cuatro por ciento. — Estos porcentajes comenzará a regir con efecto retroactivo al día primero de julio del corriente año. — El fondo de reserva a que hace referencia el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco pertenece a los socios en la proporción de sus respectivos capitales sociales; en cuanto al fondo de reserva para cubrir los riesgos emergentes de la Ley once mil setecientos veinte y nueve, pertenece exclusivamente a la Sociedad, y no será tenido en cuenta en caso de tenerse que liquidar el capital que tuvieren en la Sociedad los socios que dejen de pertenecer a la misma por disolución parcial, incapacidad o fallecimiento. — Séptima: — La administración, dirección y gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Raúl Osvaldo Vacarezza, Atilio Tassara, y Mateo Pedro Serra, éste último argentino, casado, abogado, de treinta y dos años de edad, a quienes por este acto se les nombra Gerente de este ente jurídico, asignándoseles en concepto de viáticos mensuales, la suma de doscientos pesos, a cada uno de los dos primeros, y ciento veinte pesos al tercero, importe éstos que se cargarán a gastos generales de la Sociedad. — El uso de la firma social estará a cargo siempre de dos Gerentes conjuntamente y cualesquiera de los nombrados, quienes deberán bajo su responsabilidad y actuando conjuntamente, emplearla para administrar libremente todos los bienes y negocios de la Sociedad con amplias facultades; comprar, vender, permutar e hipotecar dichos bienes, ya sean muebles o inmuebles, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que crean convenientes para los intereses de la Sociedad, pudiendo también arrendarlos, en las mismas condiciones, para todo lo cual podrán suscribir y otorgar cualquier clase de escritura pública y documentos privados, con las cláusulas y requisitos propios de la naturaleza de los bienes que la Sociedad posee actualmente o adquiera en lo sucesivo; depositar en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos nacionales o extranjeros o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente o a premio y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos o los constituídos con anterioridad a su nombre o a su orden; librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, u otras instituciones bancarias o bolsas de la República o en plaza o con cualquier persona, compañía o sociedad o entidad pública o privada del país o del extranjero, sin limitación de tiempo ni de canti-

dad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias y demás documentos de crédito público o privado, papeles comerciales, interviniendo como aceptante, endosante, avalista, o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos bancarios o por los particulares, dar en caución títulos, acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes o cajas de ahorro, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos o cartas de pagos y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, u otros papeles de negocio; gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, Aduanas, Correos, Contribución Territorial y Sellos, Receptorías, Obras Sanitarias, Oficinas de Tierras, Oficinas de Patentes de Invención y además toda clase de asuntos de su competencia, pudiendo también conferir toda clase de poderes generales o especiales y revocarlos, quedando absolutamente prohibido emplear la firma social para fianzas a terceros o en asuntos ajenos a la Sociedad. — En caso de ausencia de dos de los Gerentes, el tercer Gerente que quedare podrá hacer uso de la firma social; siempre que su firma vaya acompañada de la del socio Sr. Sanguinetti. — En este estado los comparecientes declaran modificado el contrato social de acuerdo a lo manifestado precedentemente, como también ratifican y manifiestan que quedan plenamente vigentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato originario, que no ha sido objeto de modificación en esta escritura. — Presente a este acto el Doctor Mateo Pedro Serra, argentino, casado, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Arenales dos mil trescientos setenta, de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, me manifiesta: — Que acepta el cargo de Gerente que le ha sido discernido por este documento y se compromete a cumplir fielmente su mandato. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos Don Orlando Palermo y Don Carlos Sciuto, vecinos y hábiles, doy fe. — Lucio V. Sanguinetti. — R. O. Vacarezza. — Atilio Tassara. — Mateo Pedro Serra. — Orlando Palermo. — Carlos Sciuto. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro Saúl Briones. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí: en el Registro número trescientos siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "E. L. C. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio, en tres sellos de un peso con cincuenta centavos, cada uno, números ochocientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y uno y sus correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otogamiento. — Pedro Saúl Briones. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Carlos Mª. Bouquet, secretario general.

e.25 nov.-N.º 11.354-v.30 nov.

EXPRESO A. EUROPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Ante mí: Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Diego Jáuregui y Arano, casado, español, mayor de edad, hábil, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y también como apoderado general de don José María Burguera Salinero, a mérito del poder que éste le otorgó el veinte y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, ante el Escribano Raúl H. Belsunce, el que se halla íntegramente transcripto en la escritura pasada ante mí al folio mil setenta y seis vuelto de este mismo Registro y protocolo, y cuyas partes pertinentes dicen así: «En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparece el señor José María Burguera Salinero, que firma «José M. Buguera», de estado casado, de cuarenta y dos años de edad, español, domiciliado en la calle Méjico novecientos setenta y dos. . . y expone: Que confiere poder general a favor de don Diego Jáuregui y Arano, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos. — Primero: Para que asumiendo la representación de sus intereses, intervenga en la Sociedad que en esta misma fecha constituye con el señor Emilio Herrero Boti, bajo el rubro de «Expreso América - Europa» . . . modifique el contrato social en sus formas y en el monto del capital . . ., solicite la rescisión del contrato social y la liquidación de la Sociedad . . . y finalmente para que verifique todos aquellos actos, gestiones y diligencias precisas al mejor desempeño de este mandato, para los que le acuerda la mayor amplitud de facultades, debiendo considerarse al efecto la enumeración que se ha hecho simplemente como enunciativa y no limitativa. — Segundo: Para que en su nombre y representación administre sin limitación alguna los bienes inmuebles, muebles, títulos y acciones que al presente tenga, en los sucesivo adquiera . . . — Leída y ratificada así la otorga y firma junto con los testigos don Santiago Carmelo Massa y don Horacio M. García, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — José M. Burguera. — S. C. Massa. — H. M. García. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl H. Belsunce». — Es copia fiel, doy fe, de sus partes pertinentes, y el señor Diego Jáuregui y Arano, manifeista: Quepor escritura pasada ante el escribano Belsunce, con fecha veinte y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, se constituyó la sociedad «Expreso América - Europa», integrada por el señor Emilio Herrero Boti y don José Burguera Salinero, que se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número seiscientos sesenta y ocho, folio cuatrocientos cuarenta y siete del libro quinto, respectivo. — Que con fecha catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, mediante escritura privada, protocolizada en este Registro, con fecha diez y siete del mismo mes y año, don Emilio Herrero Boti, vendió al compareciente todas sus cuotas y derechos en la citada sociedad. — Que por escritura pública de fecha diez y nueve de Abril del corriente año, que pasó ante mí, y que se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número cuatrocientos seserta y cinco, folio cuatrocientos setenta y tres del libro seis, respectivo, los socios señores Jáuregui y Burguera, modificaron algunas cláusulas del contrato social. — Que por este acto el compareciente por sí y en representación del otro socio señor José María Burguera Salinero, viene a modificar el nombre de la sociedad que se denominará a partir de la fecha en esta forma: «EXPRESO A. EUROPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Que ese cambio de nombre obedece a una sentencia judicial definitiva que ha decretado el cese del uso del nombre anterior y en cumplimiento de dicha sentencia viene a modificarla en la forma expresada. — Leída y ratificada, firma por ante mí y los testigos del acto, don Pedro Demilio y don Carlos D'Emilio, vecinos y hábiles, doy fe. — Diego Jáuregui y Arano. — Pedro Demilio. — C. D'Emilio. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Alfredo M. Savastano. — Concuerda con su matriz, la escritura número quinientos diez y ocho, que pasó ante mí al folio mil setenta y nueve vuelto, del Registro ciento ochenta, doy fe. — Para la sociedad mencionada, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, numerados setecientos veinte y seis mil quinientos cincuenta y dos y el presente, los que sello y firmo en él lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Alfredo M. Savastano. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.25 nov.-N.º 11.350-v.30 nov.

PERSANO HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio de contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre las siguientes personas: Alejandro Persano, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lorenza María Josefina Preda, domiciliado en la calle Coronel Díaz, número setecientos setenta y nueve de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y Angel Persano, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Rosa Tetamanti, domiciliado en la calle Giribone, número ochocientos setenta y cinco de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y María Teresa Persano, que firma María Persano; y Adelina Carmen Persano, que firma Adelina Persano, ambas argentinas, solteras, domiciliadas en la calle Fraga, número quinientos quince de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, todos los contratantes mayores de edad y hábiles para contratar y que constituyen domicilio especial para este acto en la calle Bartolomé Mitre número mil quinientos treinta y tres, de esta Capital, convienen realizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases, cláusulas y condiciones que se determinan a continuación; Primero: La Sociedad de referencia girará bajo la razón social de "PERSANO HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre número mil quinientos treinta y tres, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales y agencias en el interior y exterior del país. — Segundo: La duración del presente contrato será desde el día de la fecha "ut-supra" hasta el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, considerándose prorrogada la sociedad por tres años más, si seis meses antes del vencimiento fijado no notificare por escrito alguno de los socios de su deseo de retirarse, rigiendo para el reintegro del capital las condiciones que se determinan más adelante. — Tercero: El objeto de la Sociedad es negociar o explotar en el ramo de fabricación, venta e importación de artículos de talabartería y sus anexos en sociedad, continuando y ratificando los negocios de la ex Sociedad colectiva Persano Hnos. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de doscientos ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientos ochenta cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas en este acto, correspondiendo a cada uno de los socios setenta cuotas de un mil pesos cada una. — El capital podrá ser aumentado por resolución de los socios, quienes tendrán derecho— a suscribir un número de cuotas proporcional al capital que tengan aportado. — Quinto: La dirección y administración —de los negocios sociales estarán indistintamente a cargo de los socios Angel Persano y Alejandro Persano, que actuarán separadamente bajo la firma social a cuyo efecto registran al final de este acto, como socios gerentes con las más amplias facultades, otorgando cuantos instrumentos, documentos o escrituras públicas o privadas resulten necesarias para la marcha de la sociedad. — La sociedad podrá adquirir en compra u otra forma bienes inmuebles, arrendarlos y comprar otros, dar y tomar dinero en préstamo y celebrar contratos de locación y sublocación por los precios, plazos, intereses y forma de pago que mejor convenga; operar con los Bancos oficiales y particulares. Podrán conferir poderes especiales y generales para asuntos judiciales y administrativos. — La precedente enunciación es meramente enunciativa y no limitativa de otras facultades no mencionadas. Queda expresa obligación de no comprometer la firma social en negocios ajenos a los de esta sociedad, ni en garantía de terceros, especulaciones particulares ni en prestaciones gratuítas. — Sexto: El socio Angel Persano, gozará de una remuneración de no mayor de quinientos pesos mensuales que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance general al 30 de Junio para cuya aprobación se requerirá la mayoría de los votos, computados según el capital, en la forma establecida en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Octavo: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción de un veinticinco por ciento cada socio. Será obligatorio antes de establecer las cifras definitivas de utilidad o pérdida, efectuar las amortizaciones, previsiones y reservas sobre los rubros que lo requieran técnicamente; separar el cinco por ciento para Fondo de Reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, después de lo cual podrá aumentarse según se convenga, como asimismo acordar sumas determinadas o porcentajes para gratificaciones o habilitaciones de empleados. — Noveno: Los socios se comprometen a acumular en la sociedad el cincuenta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas y el remanente, una vez aprobados los balances podrá retirarse en efectivo, en cuotas mensuales y consecutivas, durante los doce meses subsiguientes al cierre del ejercicio. — Décimo: En caso de pérdida que alcance el cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad, y en éste como en cualquier otro caso, la liquidación será hecha por los mismos socios gerentes sin asignación de honorarios por esta causa. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes tendrán opción en adquirir partes iguales a los herederos o curadores las cuotas del capital y la proporción de las utilidades que le correspondieren, previo balance, veinte por ciento al contado y el remanente en seis cuotas semestrales consecutivas sin interés. — No ejercitándose esta opción dentro de los veinte días, los sobrevivientes podrán exigir la continuación de los negocios dentro de los términos del contrato debiendo entonces los herederos y representantes unificar personería, pero sin derecho a ejercer la gerencia y sin uso de la firma social. — Décimo Segundo: Produciéndose el retiro de un socio, los que queden podrán optar por la continuación de los negocios o la liquidación. Si los socios no salientes optasen por la continuación se formulará un balance general para establecer la cifra de capital y utilidades y la parte del socio saliente le será abonada en veinticuatro mensualidades iguales consecutivas y sin interés, contemplando este caso el punto segundo de este contrato. — Décimo Tercero: Todas los divergencias que pudieran suscitarse con motivo de este contrato, serán dirimidas por árbitros nombrados por las partes, quienes antes de fallar, nombrarán un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Cuarto: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Sobre las bases, cláusulas y condiciones expresadas los contratantes dejan formulado el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo cumplimiento se obligan conforme a dere-

cho. — Hecho en dos ejemplares en papel sellado de diez centavos moneda nacional: original, sellados números setecientos diez y siete mil setecientos treinta y tres al setecientos diez y siete mil setecientos treinta y cinco; duplicado: sellados número setecientos diez y siete mil setecientos treinta y seis, setecientos diez y siete mil setecientos treinta y siete y setecientos diez y siete mil setecientos veintinueve. — Corregido: "registran", "forma", "octavo", "todo", y "diez" valen. — Alejandro Persano. — Angel Persano. — María Persano. — Adelina Persano. — A los efectos de la cláusula quinta de este contrato el socio gerente Angel Persano, firmará: Persano Hnos. S. R. Ltda. — A los mismos efectos el socio gerente Alejandro Persano, firmará: Persano Hnos. S. R. Ltda. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.25 nov.-N.° 11.334-v.30 nov.

VENTURA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: — "Folio 671. — Primer testimonio, Escritura número Trescientos setenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que firmarán al final, comparecen los Señores don Alejandro Tomás Ventura, de estado viudo, de nacionalidad argentino; doña Filomena María Verkinder de Ventura, francesa, viuda de sus únicas nupcias de don Pedro Salvador Ventura; doña Esther María Ventura o Ventura y Verkinder, de estado soltera, argentina; don Pedro Salvador Ventura Iglesias; DonAlejandro Tomás Ventura (h.); don Afzelio Antonio Luppi; don Abseo Pedro Luppi, los cuatro casados; y don Absirto Salvador Luppi; Dª Sabina Josefa Ventura Iglesias; doña Herminia Argentina Ventura Iglesias; doña María Elisa Ventura Iglesias; solteros; y don Juan Carlos Ventura Inglesias, casado, todos argentinos, domiciliados en la Avenida Coronel Roca N.° mil cuatrocientos ochenta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren por su propio derecho, haciéndolo el primero de los comparecientes, don Alejandro Tomás Ventura, por sí y además en nombre y representación de doña Isabel Giudici de Ventura, viuda de sus únicas nupcias de don Virginio Remo Ventura; doña Delia Josefa Ventura de Locatelli, casada; doña Numidia Teresa Ventura, soltera y don Volfando Pedro Remo Ventura, casado; todos argentinos, domiciliados en Maslianico, Provincia de Como, Italia, personería que acredita con el poder que éstos le otorgaron en la Ciudad de Como, Italia, el que transcribo íntegramente dice así: (se transcribe en la escritura)... Y el Señor Alejandro Tomás Ventura por sí, dice. Que es de estado viudo de sus primeras nupcias con doña Sabina Iglesias de Ventura, cuyo deceso se produjo el diez y nueve de Julio de mil novecientos veinte, tramitándose su respectivo juicio sucesorio por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, a cargo del Doctor César de Tezanos Pintos, con intervención de la Secretaría del Doctor Julio E. Padilla en el que luego de llenados los trámites de estilo se dictó a fojas sesenta y tres la respectiva declaratoria de herederos a favor de sus hijos: Pedro Salvador; Alejandro Tomás; Sabina Josefa; Herminia Argentina; Juan Carlos y María Elisa Ventura e Iglesias, dejándose a salvo los derechos del cónyuge supérstite don Alejandro Tomás Ventura, efectuándose a fojas cuarenta y dos las respectiva manifestación de bienes que ascendía a la suma de Doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un pesos con veinte y cuatro centavos, moneda nacional de curso legal, siendo la parte correspondiente a sus nombrados hijos la suma de Ciento veinte y siete mil setecientos treinta pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional o sean Veinte y un mil doscientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos de la misma moneda para cada hijuela, abonándose el respectivo impuesto sucesorio con los sellos corrientes de fojas cincuenta y cinco a sesenta y uno por valor de Un mil seiscientos diez y seis pesos nacionales y declarado satisfecho a fojas sesenta y tres... Que el capital que aportaba en las distintas sociedades relacionadas, el dicente don Alejandro Tomás Ventura estaba representado por el haber que a él le correspondió como su parte de gananciales de la Sociedad conyugal con su difunta esposa doña Sabina Iglesias, con más el de sus hijos herederos de aquélla, don Pedro Salvador; Alejandro Tomás; Sabina Josefa; Herminia Argentina; Juan Carlos y María Elisa Ventura e Iglesias, en la proporción de Veinte y un mil doscientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional establecido para cada uno, acrecida dicha suma con las utilidades resultantes de los ejercicios de esas Sociedades — Que deseando hacer entrega de la parte que le corresponde a cada uno de sus hijos, por fallecimiento de su esposa doña Sabina Iglesias de Ventura, Cede y Transfiere a favor de sus hijos; don Pedro Salvador Ventura Iglesias el aporte de veinte y una cuotas de Un mil pesos, que representan un total de Veinte y un mil pesos moneda nacional; a don Alejandro Tomás Ventura (hijo) o Ventura Inglesias el aporte de veinte y una cuotas de Un mil pesos que representan un total de Veinte y un mil pesos moneda nacional; a doña Sabina Josefa Ventura Iglesias el aporte de veinte y una cuo- un mil pesos cada una, que representan un total de Veinte y un mil pesos moneda nacional; a doña Herminia Argentina Ventura Iglesias el aporte de veinte y una cuotas que representan Veinte y un mil pesos moneda nacional; a don Juan Carlos Ventura Iglesias el aporte de veinte y una cuotas de Un mil pesos cada una que representan veinte y un mil pesos nacionales y a doña María Elisa Ventura Iglesias el aporte de veinte y una cuota de Un mil pesos cada una, que representan un total de veinte y un mil pesos moneda nacional; y el saldo de Doscientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional para completar la hijuela correspondiente de cada uno, se los entrega en este acto en dinero efectivo, quedando en consecuencia reducido su aporte en la Sociedad de Renponsabilidad Limitada "Ventura Hermanos", a Doscientos catorce cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que representan un total de Doscientos catorce mil pesos de igual moneda, otorgándoles los cesionarios el más suficiente recibo y carta de pago en forma por la parte hereditaria que les correspondió en la sucesión de su señora madre, y se desiste el cedente de todos los derechos y acciones que sobre lo cedido había y tenía los que deja transferidos a favor de los mismos, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación, con subrogación legal en forma. — Enterados los cesionarios de los términos precedentes manifestaron su conformidad y aceptación. — Y todos los comparecientes, con excepción de los cuatro últimos nombrados, por sí, y el Señor Alejandro Tomás Ventura, además en nombre y representación de los ál principio expresado, dicen: Que entre los comparecientes y lo representados por don Alejandro Tomás Ventura, constituyeron como se ha expresado precedentemente la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. VENTURA HERMANOS, según escritura de fecha veinte y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete, pasada ante el Escribano Enriqnue L. Huergo y que se halla íntegramente transcripto al folio ciento quince, año mil novecientos treinta y nueve de este mismo Registro y que en su parte pertinente dice así... Que han convenido de mutuo acuerdo en elevar el capital social de la misma de Novecientos mil pesos moneda nacional a Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, de curso legal, modificando en consecuencia la cláusula séptima y al mismo la octava y la novena del referido contrato, las que quedarán redactadas y regirán para el futuro con el alcance que le dan los siguientes términos, los que reemplazarán íntegramente el texto actual de las citadas clásulas. — Cláusula séptima: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, aportados por socios en la proporción siguiente: Doscientos catorce cuotas que tiene más ciento setenta y una cuotas que aporta o sean trescientos ochenta y cinco cuotas que representan trescientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, don Alejandro Tomás Ventura; ciento veinte cuotas que tiene más quince que aporta o sean ciento treinta y cinco cuotas que representan ciento treinta y cinco mil pesos moneda naciona, doña Filomena María Verkinder de Ventura, ciento veinte cuotas que tiene más cincuenta que aporta o sean ciento setenta cuotas que representan ciento setenta mil pesos moneda nacional, doña Esther María Ventura o Ventura y Verkinder; veinte cuotas que tiene, veinte y una que se le ceden y cuarenta y una que aporta o sean ochenta y dos cuotas que representan ochenta y dos mil pesos moneda nacional, don Pedro Salvador Ventura Iglesias, veinte y siete cuotas que tiene, veintiuna cuotas que se le ceden y cuarenta y ocho que aporta o sean noventa y seis cuotas que representan noventa y seis mil pesos moneda nacional, don Alejandro Tomás Ventura (hijo), veinte y seis cuotas que tiene y cincuenta y seis que aporta o sean ochenta y dos cuotas que representan ochenta y dos mil pesos moneda nacional; don Afzelio Antonio Luppi, catorce cuotas que tiene, más treinta y tres que aporta o sean cuarenta y siete cuotas que representan cuarenta y siete mil pesos moneda nacional; don Abseo Pedro Luppi, ciento quince cuotas que tiene, más treinta que aporta o sean ciento cuarenta y cinco cuotas que representan ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, doña Isabel Giudici de Ventura, treinta y ocho cuotas que tiene, más treinta que aporta o sean sesenta y ocho cuotas que representan sesenta y ocho mil pesos moneda nacional doña Delia Josefa Ventura de Locatelli, cuarenta y dos cuotas que tiene más cincuenta que aporta o sean noventa y dos cuotas que representan noventa y dos mil pesos moneda nacional; doña Numidia Teresa Ventura, treinta y cinco cuotas que tiene, más treinta que aporta o sean sesenta y cinco cuotas que representan sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, don Volfando Pedro Remo Ventura, tres cuotas que tiene, más cuarenta y seis que aporta o sean cuarenta y nueve cuotas que representan cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional; don Absirto Salvador Luppi; y veinte y una cuotas para cada uno, que representan veinte y un mil pesos moneda nacional que por este acto se le cede a doña Sabina Josefa Ventura Iglesias; Herminia Argentina Ventura Iglesias; Juan Carlos Ventura Iglesias y doña María Elisa Ventura Iglesias. — Este capital queda totalmente integrado y suscripto en dinero efectivo y el valor de las mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, maquinarias, inmuebles y demás valores provenientes del activo líquido de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Ventura Hermanos. — Los inmuebles que forman parte del activo de la presente sociedad son los siguientes: a) Los lotes de terreno ubicados en la zona Sud de esta Capital, Parroquia de Vélez Sársfield, paraje «Villa Riachuelo», conocido hoy por «Villa Lugano», designados en el plano respectivo con los números diecisiete al veintiuno, inclusive, de la manzana setenta; y ocho y nueve de la manzana setenta y cuatro que se mencionan a continuación: Los lotes diecisiete al veintiuno de la manzana setenta están situados en la calle Cosquín entre Cruz y Chilabert y forman la totalidad del lote cinco de otro plano anterior. — Y, los lotes ocho y nueve de la manzana setenta y cuatro, están unidos, formando una sola fracción que da frente a la calle Piedrabuena, entre las de Strangford y la Avenida Riestra. — Inscriptos en el Registro de la Propiedad los lotes diez y siete al veintiuno de la manzana setenta en el tomo doscientos setenta zona Sud, folio trescientos noventa y tres, bajo el número cincuenta y un mil novecientos trece y los lotes ocho y nueve de la manzana setenta y cuatro en el tomo doscientos setenta, zona Sud, folio trescientos noventa y siete, bajo el número cincuenta y un mil novecientos catorce. — b) Una finca ubicada en esta Capital, zona Sud, Parroquia de Vélez Sársfield, Circunscripción primera, calle Esquiú números mil noventa y seis al mil cien, formando esquina a la de Tilcara número tres mil ciento doce, con frente al Norte y al Oeste edificada en el lote de terreno designado en el plano respectivo con el número ocho de la fracción letra B. — Inscripta en el Registro de la Propiedad en la siguiente forma: la mitad y tres octavas partes indivisas en la zona Sud, tomo doscientos cuarenta y siete, folio ochocientos treinta y seis, número cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco y la otra octava parte indivisa en la zona Sud, tomo setecientos veinte y uno, folio doscientos sesenta y dos, número cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco. — c) Una finca ubicada en la zona Sud de esta Capital, Parroquia de Vélez Sársfield, Circunscripción primera, calle Esquiú número mil ochenta y seis, entre las de Tilcara y Fournier, edificada en el lote de terreno designado en el plano respectivo con el número siete de la manzana B. — Inscripta en el Registro de la Propiedad en la zona Sud, tomo trescientos veintisiete, folio doscientos diez y siete, número sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y uno. — d) Cuatro quintas partes y mitad de otra quinta parte indivisa en la finca ubicada en la zona Sud de esta Ciudad, Parroquia de Vélez Sársfield, Circunscripción primera calle antes Camino a Puente Alsina, hoy Avenida Coronel Roca, número mil cuatrocientos ochenta, entre la Avenida Sáenz y la calle Crespo, edificada en el lote de terreno señalado con el número siete. — En este terreno está incluído un sobrante de quinientos diez metros seiscientos noventa y tres milímetros cuadrados a que se refiere la escritura de división de condominio en virtud de la cual correspondió al doctor Julio Alberto Arraga, con fecha diez de noviembre de mil ochocientos noventa por ante el escribano don Eduardo Igartúa, cuyo sobrante se manifiesta en el título de propiedad de este terreno. — Inscripta en el Registro de la Propiedad en la siguiente forma: Tres quintas partes en el tomo: doscientos treinta y nueve, folio: noventa y dos; una quinta parte en el tomo: doscientos ochenta y cuatro, folio seiscientos cuarenta y nueve; y la mitad de una quinta parte en el tomo setecientos noventa y siete, folio ciento setenta y cinco, todas estas inscripciones en la zona Sud y bajo el número cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis. — e) Dos terceras partes indivisas en un lote de terreno señalado en el plano respectivo con el número ocho, situado en el antes Partido de San José de Flores, hoy municipio de esta Capital, Parroquia de Vélez Sársfield, calle antes de la Tablada, después Camino del Puente Alsina, hoy Avenida Coronel Roca y el edificio en él construído, lleva hoy los números mil cuatrocientos cuarenta y cuatro al mil cuatrocientos setenta y dos. — Inscripto en el Registro de la Propiedad en la siguiente forma: Una tercera parte en la zona Sud, tomo quince, número cuarenta y dos mil dosdoscientos veintisiete, folio seiscientos

cientos setenta y siete; y la otra tercera parte en la misma zona, tomo y número y al folio seiscientos diez y seis. — f) Dos terceras partes indivisas en ocho lotes de terreno situados en la zona Sud de esta Ciudad, paraje denominado "Villa del Riachuelo", hoy "Villa Lugano", que se designan a continuación, con sus inscripciones en el Registro de la Propiedad por cada tercera parte indivisa a saber: El lote número Uno de la manzana setenta, calle Piedrabuena esquina a la Avenida Cruz, inscripto en la zona Sud, tomo ochocientos treinta y cinco, folios: trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y cinco, número ciento seis mil setecientos cincuenta y ocho. — Lote número dos de la manzana setenta, calle Piedrabuena entre la Avenida Cruz y la calle Chilabert, inscripto en la zona Sud, tomo ochocientos treinta y cinco, folios: trescientos sesenta y siete y trescientos sesenta y nueve, N.° cietno seis mil setecientos cincuenta y nueve. Lote N.° cuatro de la manz. setenta. Avenida Cruz esquina a la calle Cosquín, inscripto en la zona Sud, tomo ochocientos treinta y seis, folios veintiuno y veintitrés, número treinta y tres mil quinientos treinta y nueve. — Lote número dos de la manzana setenta y uno, calle Piedrabuena, entre las de Chilabert y Barros Pazos, inscripto en la zona Sud, tomo ochocientos treinta y cinco, folios trescientos setenta y cinco y trescientos setenta y siete, número ciento seis mil setecientos sesenta. — Lote número Tres de la manzana setenta y uno, calle Barros Pazos esquina a la de Piedrabuena, inscripto en la zona Sud, tomo: ochocientos treinta y cinco, folios: trescientos ochenta y uno y trescientos ochenta y tres, número ciento seis mil setecientos sesenta y uno. — Lote número cuatro de la manzana setenta y uno, calle Chilabert, formando esquina a la de Cosquín, inscripto en la zona Sud, tomo ochocientos treinta y cinco, folios trescientos ochenta y siete y trescientos ochenta y nueve, número ciento seis mil setecientos sesenta y dos. — Lote número cinco de la manzana setenta y uno, calle Cosquín entre las de Chilabert y Barros Pazos, inscripto en la zona Sud, tomo ochocientos treinta y cinco, folios trescientos noventa y cinco y trescientos noventa y siete, número ciento seis mil setecientos sesenta y tres. — Y el lote número seis de la manzana setenta y uno calle Cosquín esquina a la de Barros Pazos, inscripto en la zona Sud, tomo ciento noventa, folio ochocientos cincuenta y dos, número treinta y tres mil quinientos cuarenta y zona sud, tomo ochocientos treinta y seis, folio veinte y ocho, número treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta. — Cláusula Octava: La Gerencia y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios don Alejandro Tomás Ventura, don Pedro Salvador Ventura Iglesias; don Alejandro Tomás Ventura Iglesias y don Afzelio Antonio Luppi, y para la ejecución de las operaciones sociales se necesitará la firma de dos cualesquiera de los gerentes los cuales no podrán comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías en favor de terceros. La Sociedad por intermedio de sus gerentes tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos requeridos por su objeto, los siguientes: Demandar, cobrar, y percibir todas las sumas de dinero y todo lo que por cualquier concepto corresponda y se adeudare a la Sociedad; hacer toda clase de pagos, adquirir por cualquier título, incluso por prescripción, continuando la posesión de inmuebles de sus antecesores y administrar libremente toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, negocios, de comercio u otros, pudiendo venderlos, comprar otros, permutarlos, cederlos, transferirlos, recuperarlos, endosarlos, hipotecarlos, o de algún modo o título enajenarlos, adquirirlos o gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estipulen, recibir y entregar sus producidos, constituir, ceder, extinguir, toda clase de derechos reales y otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas, cancelaciones, declaratorias, ratificaciones y demás documentos privados que sean necesarios; así como contratos de locación por más o menos de seis años, solicitar, aceptar y dar sumas de dinero en letras, vales, o pagarés, como girante, aceptante, avalista o endosante, y tomar giros, sobre cualquier punto de esta República o del extranjero; retirar del Banco de la Nación Argentina, Banco Central y de la Provincia de Buenos Aires y de los demás establecimientos bancarios y sus sucursales, las sumas de dinero y demás valores que se depositen a nombre de la Sociedad o a su orden, hacer nuevos depósitos, establecer cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar cheques contra ellos o en descubiertos, solicitar informes y efectuar descuentos o cualquier otra clase de operaciones en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro establecimiento bancario, prestar dinero o tomar dinero prestado de cualquier persona o sociedad, o de los Bancos oficiales o particulares, inclusive en el de la Nación Argentina, Banco Central, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, en oro o papel moneda de curso legal, con garantías reales o personales o sin ellas, y bajo las condiciones, reglamentos, plazos, intereses, formas de pago, entregas y demás cláusulas que les exigieran, otorgando, aceptando y firmando las escrituras de hipoteca, prendas, prendas agrarias o cualquier otro derecho real, pudiendo renovar esos documentos y obligaciones que contraigan, hacer novaciones y cualquier remisión o quitas de deudas, dar y aceptar bienes en pago, de deudas, transigir, comprometer en árbitros, juris, arbitradores, amigables componedores, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, constituir a la Sociedad en depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio, como locadora o gratuitamente, prorrogar o declinar de jurisdicción, formar, disolver, prorrogar, modificar, y liquidar sociedades, nombrar empleados, conferir los poderes generales y especiales que fueren precisos y efectuar cuanto juzguen necesario y conveniente a los intereses sociales. — Cualquiera de los dos gerentes nombrados podrán nombrar un tercer gerente en quien podrá delegar todas o partes de sus atribuciones. El nombramiento o remoción de los gerentes se hará constar en el Libro de actas que se llevará al efecto en el que se dejará constancia, además de cualquier resolución que se tome por los socios reunidos en Asamblea. Cláusula Novena: Además de los gerentes ya nombrados que tendrán la administración general de la Sociedad, los socios Señores Don Abseo Pedro Luppi y Absirto Salvador Luppi, deberán dedicarse con su trabajo personal, conocimiento y diligencia al mejor desarrollo de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otros asuntos o negocios del mismo ramo o comercio. — Y los comparecientes añaden: Que en todo cuanto no se oponga a lo pactado, regirán las estipulaciones contenidas en el contrato vigente de la recordada fecha veinte y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete, que confirman y ratifican íntegramente, debiendo la presente escritura considerarse parte integrante de aquel instrumento. — Leída que les fué la presente escritura por mí el autorizante se ratifican en un todo de su contenido y la firman junto con los testigos del acto don Joaquín Noschese y don José de Martino, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Alejandro T. Ventura. — Filomena Verkinder de Ventura. — Esther María Ventura. — Pedro Ventura. — Alejandro T. Ventura h. — A. A. Luppi. — Abseo Luppi. — Absirto S. Luppi. — Sabina J. Ventura. — Herminia A. Ventura. — J. C. Ventura. — María Elisa Ventura. — J. Noschese. — J. de Martino. Está mi sello. ante mí: Pedro A. Cortese. — Entre Líneas: o—Dos. — Vale.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.25 nov.-N.° 11.351-v.30.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada "VERONI MUEBLES", solicitando la inscripción de la ampliación de su capital social, de pesos 30.000 c|l. — Los que suscriben: Horacio Veroni, Norberto Hiram Veroni y Julio César Veroni, únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Veroni Muebles", de acuerdo al contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de Abril de 1942, bajo el número 284, al folio 88 del Libro 6, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven: — Primero: — Modificando el artículo 4.° del aludido contrato, ampliar el capital social, que era de pesos 30.000 c|l., elevándolo a la suma de pesos 60.000 c|l. (sesenta mil pesos moneda legal), dividido en 60 cuotas de pesos 1.000 c|l., cada una. — El aumento de pesos 30.000 c|l., ha sido aportado por los socios y se encuentra invertido en el giro de los negocios de la sociedad. El número de cuotas de los socios queda entonces modificado, y el nuevo capital pesos 60.000 c|l., pertenece: a Horacio Veroni pesos 54.000 c|l. (cincuenta y cuatro mil pesos), a Norberto Hiram Veroni pesos 5.000 c|l., (cinco mil pesos), y a Julio [illegible] Veroni pesos 1.000 c|l., (un mil [illegible]. — Segundo: — Queda subsistente el contrato social de "VERONI MUEBLES", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en todas sus partes, y sin otras modificaciones. — Buenos Aires, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos [illegible]. — Horacio Veroni. — [illegible] Veroni. — Julio C. Veroni. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Roberto E. Losas, segundo Jefe.

e.24 nov.-N.° 11287-v.29 nov.

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES C. I. C. Soc. de Resp. Ltda.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores don Pedro Rolando Puerta, que firma: "Pedro R. Puerta", argentino, soltero, domiciliado en esta ciudad, calle Tucumán número mil trescientos sesentisiete, segundo piso; don Alberto Mario Ceuninck, que firma: "Alberto M. Ceuninck Monti", argentino, soltero, domiciliado en Pasaje La Rural número ciento treintinueve de esta ciudad; y don Guillermo Eloy Miguel, que firma "G. E. Miguel", argentino, soltero, domiciliado en esta ciudad calle Independencia número dos mil cincuentitrés, todos mayores de edad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse por las disposiciones del Código de Comercio, y de la ley once mil seiscientos cuarenticinco, de acuerdo con las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad se denominará: "CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES y CIVILES, C. I. C., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Su domicilio será en la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Tucumán número mil trescientos sesentisiete, segundo piso. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto la construcción de toda clase de obras; compra venta y administración de propiedades urbanas y rurales; representaciones y demás operaciones inherentes al ramo de la Ingeniería. — Tercero: El plazo de duración será de cinco años a contar desde el primero de julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — Cuarto: El capital social se establece en la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios aportan en la siguiente forma: cuarenta y cuatro cuotas, o sea la suma de cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional en el valor de los muebles, útiles y aparatos de propiedad de los tres socios y que éstos aportan por iguales partes. Ciento cincuenta y seis cuotas en efectivo, o sean la suma de quince mil seiscientos pesos, que cada uno de los tres socios aportan por iguales partes, es decir a razón de cincuentidós cuotas cada uno por un importe de cinco mil doscientos pesos, de los cuales integran en este acto la suma de seis mil pesos a razón de dos mil pesos cada uno, comprometiéndose a integrar el saldo en efectivo dentro del término de dos años a contar desde la fecha, o antes si así lo resolvieren. — Quinto: La Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones para el cumplimiento de sus fines; operar con el Banco Central de la República, el Banco de la Nación Argentina, y con cualquier otra institución bancaria, oficial o particular, pudiendo gestionar toda clase de créditos, adquirir y enajenar inmuebles, constituir derechos reales, otorgar poderes generales y especiales, y realizar todo acto jurídico o financiero inherente al mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Sexto: La administración estará a cargo de los tres socios indistintamente, a quienes les está prohibido usar y comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad. — Séptimo: Mensualmente y con cargo a utilidades líquidas, cada socio retirará como retribución la cantidad de doscientos cincuenta pesos moneda nacional. — Octavo: Anualmente y sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que en cualquier momento podrán realizarse se practicará al treinta de junio, un inventario y balance general, procediéndose entonces a las amortizaciones de práctica. Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas por los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — Noveno: Las cuotas de los socios o parte de ellas no podrán ser cedidas por ninguno de ellos a terceros sin el consentimiento de los demás. La transferencia o cesión de cuotas entre los socios es permitida. — Décimo: La sociedad se disolverá antes del vencimiento del plazo estipulado cuando lo pidieran dos de los socios. Los socios que desearen plantear la disolución de la sociedad, o el socio que se retirara antes de vencerse el plazo de duración de este contrato, deberá dar aviso con tres meses de anticipación a la fecha que fijen para sus propósitos. — Undécimo: Resuelta la disolución o liquidación, élla deberá realizarse conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Duodécimo: Retirado uno de los socios, se liquidarán sus haberes de acuerdo con el último balance aprobado, y a las utilidades del ejercicio en curso. — De conformidad firman el presente, en la ciudad de Buenos Aires, a veintisiete días de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Entre líneas: urbanos; sobrerraspado: representaciones y demás; duración; entre los socios; la ciudad; todo vale. — Pedro R. Puerta. — Alberto M. Ceuninck Monti. — G. E. Miguel. — Cláusula Adicional: Los balances serán aprobados por dos de los socios, al igual que las demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Pedro R. Puerta. — Alberto M. Ceuninck Monti. — G. E. Miguel.

Buenos Aires, 12 Noviembre de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.22 nov.-N.° 11206-v.26 nov.

HERBERT ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días la publicación del siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Julio del

año mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Willoughby Francis Nixon, de estado casado, domiciliado en la calle Brasil trescientos sesenta y nueve, Capital, de nacionalidad inglés, de sesenta y nueve años de edad; Agustín Pablo Battagliotti, de estado casado, domiciliado en Mendoza dos mil novecientos cincuenta y uno, Capital, de treinta y cuatro años de edad, Muriel Alicia Pepper, de estado soltera, domiciliada en Andrés Ferreyra tres mil trescientos cuarenta y ocho, Olivos, F. C. C. A., de nacionalidad argentina, de cuarenta y un años de edad, y John Stanley Hunt, de estado casado, domiciliado en Crackley Crescent, Inglaterra, de nacionalidad inglés, de cuarenta y cuatro años de edad, se ha convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada con objeto de hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad Herbert Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al primero de Enero del año mil novecientos cuarenta y dos. — La sociedad Herbert Argentina S. R. L., fué inscripta en el Registro Público de Comercio, y el contrato venció el treinta y uno de Diciembre de un mil novecientos cuarenta y uno. — La presente sociedad comercial de responsabilidad limitada se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: A partir de la fecha queda constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con objeto de efectuar por cuenta propia, de terceros o en participación, en la República Argentina, cualquier operación comercial, industrial o financiera, con o sin adelanto de dinero, ejerciendo cualesquiera representaciones, comisiones o mandatos, y suscribir y tomar participación en cualquier sociedad dentro y fuera del país, y en especial explotar el ramo de productos del país, importar y exportar productos manufacturados, materias primas, etc., como también representar fabricantes extranjeros en general y en especial importación, venta, comisiones, agentes y representaciones de máquinas, herramientas, accesorios, materiales ferroviarios y para taller mecánico, como también representaciones de fabricantes extranjeros en general. — Segundo: Para llenar estos fines, la sociedad que se constituye podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley y entre ellos adquirir o transferir el dominio de bienes raíces, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías personales, hipotecarias o prendarias, celebrar contratos de locación por el máximo de tiempo permitido por la ley; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional y demás establecimientos bancarios, sean oficiales o particulares; aceptar bienes en pago de deudas; recibir una cosa por otra; conferir poderes generales y especiales, etc. — Tercero: La sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "HERBERT ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, formada por los socios Nixon, Battagliotti, Pepper y Hunt. — Cuarto: La sociedad constituye su domicilio en la calle Veinticinco de mayo doscientos sesenta y siete, Capital, pero podrá trasladarlo a cualquier otro punto de la Capital Federal, así como instalar sucursales y agencias en toda la República Argentina. — Quinto: La Sociedad será administrada indistintamente por cualquiera de los socios y cada uno de ellos tiene la facultad de firmar por la Sociedad con su firma personal, anteponiéndose la firma social. — Todos los socios serán considerados gerentes, pero a los efectos de la distribución de tareas, se dedicarán preferentemente a los señores W. F. Nixon y J. S. Hunt a la parte técnica de las actividades de la sociedad, el señor A. P. Battagliotti a la parte comercial y la señorita M. A. Pepper a la función administrativa, sin perjuicio de lo cual los cuatro socios tendrán idénticos poderes. — Sexto: El capital social se fija en la suma de quince mil pesos moneda nacional dividida en treinta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: J. S. Hunt, diez mil pesos moneda nacional: W. F. Nixon, tres mil pesos moneda nacional, A. P. Battagliotti, un mil pesos moneda nacional y la señorita M. Pepper, un mil pesos moneda nacional. — Dicho capital podrá ser aumentado de común acuerdo entre todos los socios y por unanimidad. — Séptimo: Las ganancias y pérdidas que resulten de los balances de la sociedad, corresponderán a los socios en la mismas proporción del capial suscripto. — Las utilidades líquidas que resulten de cada balance, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta que alcance al diez por ciento del capital se repartirá entre los cuatro socios, de acuerdo a las proporciones anteriores. — No podrá hacerse distribución alguna de utilidades que no sean realizadas y líquidas. — Octavo: Anualmente y cada treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de los negocios de la sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se verifiquen cuando cualquiera de los socios lo exija. — La aprobación de los balances se hará de común acuerdo entre los socios. — Noveno: La sociedad se constituye por el término de veinticinco años quedando de hecho prorrogado por igual período si no mediara resolución en contrario. — Décimo: Los socios gerentes-administradores, M. A. Pepper y Battagliotti, podrán retirar hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional mensualmente, y W. F. Nixon hasta de un mil quinientos, que se cargarán a la cuenta de gastos generales, quedando en suspenso ese derecho con respecto al socio J. S. Hunt mientras se encuentre ausente del país. — En caso de justificarlo los negocios podrán ser aumentadas las retribuciones en la proporción que se resuelva. — Undécimo: Si se comprobara en cualquier momento una pérdida del treinta por ciento del capital social, podrá ipso facto cualquiera de los socios pedir la inmediata disolución y liquidación de la sociedad. — Duodécimo: La sociedad que se constituye se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad del mismo nombre y calidad formada con fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y seis e inscripto con fecha trece de Febrero de mil novecientos treinta y siete bajo el número veintiocho, folio ciento cuarenta y cinco, libro dos de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Décimotercio: En nombre y representación del señor John Stanley Hunt, según poder otorgado ante F. C. Bullock, notario de Coventry, con fecha veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, visado por el Consulado Argentino en Londres, bajo el número diez y ocho mil trescientos cuatro, concurre el doctor Bernardo Cuschnir, argentino, abogado, casado, con domicilio en la calle Florida doscientos veintinueve, quién presta conformidad a lo convenido y en prueba de lo cual firma el presente contrato social. — Hecho en cinco ejemplares, de un mismo tenor, en Buenos Aires, a treinta y un días de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, debiendo el original presentarse al Juzgado de Comercio en turno para su inscripción en el Registro Público de Comercio, entregándose además una copia del mismo a cada uno de los socios. — El presente ejemplar está extendido en los sellos de $ 1.50 Nrs. 228.052, 228.053 y 497.680. — Fdo.: Willoughby Francis Nixon. — Agustín Pablo Battagliotti. — Muriel Alicia Pepper. — John Stanley Hunt. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 nov.-N.º 11220-v.27 nov.

DONDE VAMOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, dortor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1286 vto. — Primer Testimonio. — Número quinientos ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el autorizante Escribano Público y los testigos que se nombrarán comparecen los señores Carlos Caro Potestad, español, casado, domiciliado en la calle Once de Septiembre mil novecientos noventa; don Carlos Caro y Atucha, argentino, soltero, domiciliado también en Once de Septiembre número mil novecientos noventa y don Clemente Rodolausse, francés, de estado casado, con domicilio en la Avenida Nueve de Julio número ochocientos ochenta y cinco, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por el siguiente articulado: Primero: La Sociedad se denominará DONDE VAMOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Nueve de Julio número ochocientos ochenta y cinco, pudiendo extender su operaciones a cualquier parte de la República o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto editar y publicar una revista que se titulará "Donde Vamos", además podrá dedicarse a los negocios editoriales y de publicida de cualquier otro de acuerdo a lo que resuelvan los socios. — Tercero: El capital social está constituído por la suma de diez mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos que los socios aportan en la siguiente proporción: Sesenta por ciento el señor Carlos Caro Potestad; Veinte por ciento el señor Carlos Caro y Atucha y Veinte por ciento el señor Clemente Rodolausse, integrando en este acto en efectivo, el cincuenta por ciento y el resto será integrado cuando las operaciones sociales lo requieran. — Cuarto: La duración de la Sociedad será de cinco años renovables automáticamente por períodos secesivos de igual tiempo. — Quinto: La Gerencia de la Sociedad y el consiguiente uso de la firma estará a cargo de los tres socios indistintamente, cualquiera de los cuales estará investido de amplias facultades para obrar a nombre de la Sociedad, pero, para contraer obligaciones o retirar dinero de los Bancos está facultado únicamente el señor Caro Potestad, quien podrá delegar ésta facultad si lo creyere conveniente. — Sexto: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se formará balance de acuerdo a las disposiciones de la Dirección General de Impuesto a los Réditos y las ganancias, previa separación del cinco por ciento para constitución del fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital, corresponderán a los tres socios en la proporción de sus respectivos aportes. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma forma. — En caso de no haber observación alguna al balance, éste se considerará aprobado pasado veinte días de la fecha de efectuado. — Si de cualquier balance resultará una pérdida del veinticinco por ciento del capital social, es facultativo del socio señor Carlos Caro Potestad, proceder a la liquidación de la Sociedad. — Es entendido que el socio señor Clemente Rodolausse deberá dedicar todas sus actividades al mejor desarrollo de las operaciones sociales. — Séptimo: A los efectos del artículo diecisiete se llevará un libro de actas en el que se registrarán las resoluciones que dicho artículo prevé y las demás que interesen a la Sociedad. — Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la Sociedad continuará, nombrando los herederos del fallecido un representante para intervenir en los negocios sociales, pero sin el carácter de gerente. — Noveno: Cualquier dificultad que surgiera entre los socios respecto a la interpretación de este contrato o a su disolución, será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte con facultad de designar un tercero para el caso de discordia. — Décima: En todo cuanto no estuviese previsto en el presente se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto las generales del Código de Comercio. — Bajo las bases precedentes los otorgantes dejan formalizado este contrato, obligándose a su cumplimiento. — Se agrega por impuesto fiscal a este contrato un sello de quince pesos moneda nacional. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron en prueba con los testigos presentes que lo fueron don Alberto Eiff y don Luis Alberto Barnada, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que certifico. — Carlos Caro Potestad. — Carlos Caro y Atucha. — C. Rodolausse. — Alberto Eiff. — L. A. Barnada. — Hay un sello. — Ante mí: C. A. O'Farrell. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro número ciento sesenta y cuatro, doy fe. — Para los otorgantes expido el presente en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, que llevan la siguiente númeración: Cuatrocientos setenta y siete mil ciento catorce y cuatrocientos setenta y siete mil quince que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Miguel Angel O'Farrell. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 nov.-N.º 11232-v.27 nov.

INDUSTRIA BIZCOCHERA Y ANEXOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: ,

Primer testimonio. — Número quinientos veinticinco. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecen los Señores Don Jacobo Huberman Spritzman, Don José Huberman Don Manuel J. Pailos. Don Manuel Eiberman, Don Eduardo Land y la Señorita Nina Lutotovich, los cinco primeros argentinos, casados, y la última rumana, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Callao número dos mil treinta y ocho, a los que conozco doy fe y dijeron: Que han convenido celebrar una sociedad de responsabilidad limitada que sujetan a las siguientes convenciones: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "INDUSTRIA BIZCOCHERA Y ANEXOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, calle Callao número dos mil treinta y dos al treinta y ocho, pudiendo trasladarse y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del interior o exterior. — Segunda: La duración del presente contrato se fija en tres años y veintidós días a contar del día nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, fecha a la que se retrotraen todas las operaciones, quedando automática e indefinidamente prorrogada por nuevos períodos de tres años cada uno, si cualquiera de los socios no expresara su voluntad de disolverla, dando un aviso telegráfico colacionado a los demás socios con seis meses de anticipación a los vencimientos del primer período o de cualquiera de los sucesivos. — Tercera: La sociedad explotará el negocio de fabricación de bizcochos y todo otro producto afin, así como podrá ampliarlas a todas las operaciones comerciales e industriales que a juicio de la mayoría signifique una mejora para el desenvolvimiento de las actividades sociales. — Cuarta: El capital se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una suscriptas e integradas totalmente en la siguiente forma: Los socios Jacobo Huberman Spritzman y José Húberman mil setecientos noventa y cinco y seiscientas cincuenta cuotas respectivamente, que aportan en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones materias primas y elaboradas, papelería, semovientes, cuentas a cobrar etcétera. — Los socios Señores Manuel J. Pailos. — Manuel Eiberman, Eduardo Land y la Señorita Nina Lutotovich, quince cuotas los tres primeros y diez la última, estos aportes

lo hacen en dinero efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los Señores Jacobo Húberman Spritzman y José Húberman con el título de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma, que será como firman particularmente, precedidas de un sello que exprese la razón social. — La firma solo podrá ser utilizada para los negocios sociales, quedando prohibido su uso para negocios ajenos a la misma y darla como garantía; fianza o aval, en operaciones con terceros. — A los efectos del cumplimiento de sus funciones, los gerentes podrán celebrar por la sociedad todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes, con particulares, sociedades y bancos, incluyendo al Banco de la Nación Argentina, al Banco de la Provincia de Buenos Aires y al Banco Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según sus estatutos y reglamentos. — Entre estos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderias, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones; como así también darlos o recibirlos en cesión; permuta°, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, hipoteca o prenda, por los precios, plazos, forma de pago, clase de moneda, intereses, pactos y demás condiciones que consideren convenientes. — b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia abrir cuentas corrientes con provisión de fondos y desenbiertos, caja de ahorro, plazo fijo o de cualquier otro tipo; solicitar y concertar préstamos, créditos y descuentos con o sin garantía y concederlos. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, ceder, endosar y descontar dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito o de cualquier otra clase de documentos y efectos de comercio, dando y aceptando garantías personales o reales. — c) Aceptar y conferir poderes generales y especiales, aceptar consignaciones y agencias, representaciones y gestiones de negocios, tomar a su cargo la administración de bienes y de cualquier establecimiento comercial de cualquier naturaleza y solucionar por arbitraje y transacciones toda divergencia que pueda suscitarse. — Esta enumeración no es taxativa, teniendo los gerentes amplia capacidad para realizar todos los demás actos, jurídicos y comerciales que se relacionen con el objeto de la sociedad. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de Agosto de cada año, se procederá a un balance de acuerdo a las prácticas comerciales y al criterio sustentado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — El primer ejercicio corresponderá al período entre el nueve de Agosto del año en curso y el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, o sea un año y veintidós días. — Séptima: De las utilidades que resulten se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, y un cinco por ciento de reserva para gratificaciones, habilitaciones y los cargos, que demande el cumplimiento de la Ley once mil setecientos veinnueve o las que se dicten en adelante — Octava: El remanente de utilidades que resulten después de las deducciones establecidas en la cláusula anterior, será destribuído entre los socios, en proporción a sus capitales. — Las pérdidas serán deducidas igualmente de los capitales, en la misma forma en que se liquidarán las ganancias. — Novena: Las utilidades correspondientes a cada socio le serán acreditadas en una cuenta especial y no podrán ser retirados en ningún caso, hasta que el total acumulado en conjunto represente como mínimo un veinte por ciento del capital social, y a su vez el pasivo no exceda tampoco de ese porcentaje. — Décima: Los socios se reunirán una vez al mes, como mínimo y toda vez que los gerentes lo consideren necesario, o aquellos lo estimen conveniente para la marcha de la sociedad. — Décima Primera: Todas las resoluciones concernientes a la sociedad, así como la aprobación de balances, remoción de gerentes, etcétera, se tomarán por mayoría de votos presentes, correspondiendo un voto a cada cuota, debiendo dejarse constancia en un acta, que se labrará en cada reunión, y se asentará en un libro de actas rubricado al efecto. — Décima Segunda: Para la transferencia o cesión de las cuotas de cualquier socio a terceros extraños a la sociedad, o incorporación de legatarios o herederos del socio fallecido, se procederá en un todo de acuerdo a los términos del artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Tercera: Si de cualquier balance que se practique resultara una pérdida equivalente al diez por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá solicitar la liquidación inmediata de la sociedad. — Si los demás socios no estuvieran conformes, sólo podrán impedir el pedido de liquidación, adquiriendo las cuotas del socio o socios que la hayan solicitado, debiéndoles abonar al contado el importe de las mismas, con más la parte a favor o deduciéndole el saldo en contra que arrojará a la fecha su cuenta particular. — Décima Cuarta: Para el caso de fallecimiento o incapacidad, la Sociedad continuará con los herederos o representantes legales, los que designarán una única persona que los represente, la cual deberá ser previamente aceptada por los demás socios. — Décima Quinta: Para cualquier caso de disolución de la Sociedad, de retiro de socios o cesión de cuotas, se procederá a un inventario de la misma al momento de la liquidación. — De acuerdo al resultado del mismo, se reintegrará a cada uno el importe de sus cuotas con más los beneficios acumulados o deducidos los quebrantos producidos en la forma establecida en la cláusula octava. — El reintegro se efectuará en cuatro cuotas cuando el importe sea inferior a cien mil pesos moneda nacional y en ocho si pasa de ese importe. — La primera cuota al contado y las restantes a seis meses una de otra con más el cinco por ciento de interés pagadero junto con cada cuota. — En todos los casos es privativo del socio o socios salientes, exigir una garantía por sus cuotas, que los demás socios o socio otorgarán a satisfacción. — Décima Sexta: Para el caso de disolución total; quedan designados liquidadores con todas las facultades de ley, los gerentes, quienes procederán de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Comercio para estos casos. — Décima Séptima: En los casos de divergencias entre los socios, se procederá a designar arbitradores amigables componedores, designándose a uno por cada socio y en caso de discordia resolverá el Presidente de la Cámara de Comercio, cuyo fallo será inapelable. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman siendo testigos Don Eduardo Bañobre y Don Bartolomé Reyó, vecinos, hábiles, de que doy fe. — En este estado manifiestan los otorgantes que la cesión o venta o transferencia de cuotas de un socio a otro socio no necesita aprobación de los demás socios. — Leída se ratifican y firman junto con los nombrados testigos por ante mí, doy fe J. Húberman. J. Húberman. M. J. Pailos. M. Eiberman. — E. Land. — Nina Lutotovich. — Tgo.: E. Bañobre. — Tgo.: Bartolomé Reyó. — Hay un sello — Ante mí. — Alvaro P. Leiguarda. — Concuerda, con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro siete a mi cargo doy fe. — A pedido de los otorgantes expido este testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno números: setecientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y siete al setecientos cincuenta y un mil setecientos noventa que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado. — Eduardo. — desenvolvimiento — actividades — provisión — caja — deducciones — retiradas. — Vale. — Alvaro P. Leiguarda. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 nov.-N.° 11210-v.26 nov.

"DANTEL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta dias del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Juan Antonio García Ulibarri, que firma J. A. García Ulibarri, argentino, casado, domiciliado en Paso 185; Gregorio Vertómen Belga, casado, domiciliado en la vecina localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle, 1 sin número; Alberto Maffei, italiano, soltero, domiciliado en Oliden 890; todos mayores de edad resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad será de responsabilidad limitada y tendrá su domicilio en esta capital, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de la república o del extranjero. — La duración de la sociedad se fija en dos años, a contar desde la fecha, automáticamente prorrogables por períodos iguales y sucesivos, si seis meses antes del vencimiento de cada periodo ninguno de los socios notificase por telegrama colacionado a los otros su voluntad de retirarse de la sociedad. — Aceptada la separación del socio dimitente el capital del que se retire será adquirido por los otros socios si así le conviniere y abonado en cuatro cuotas de noventa días cada una, a partir de la fecha de realizada la separación del socio. — Tercera: La sociedad se denominará "DANTEL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene por objeto la compra-venta, elaboración, manufactura, fabricación, importación, exportación y toda negociación relacionada con toda clase de tejido, telas e hilados en general, pudiendo a tal efecto efectuar todas las operaciones de lícito comercio con toda clase de mercaderías, máquinas, materias primas elaboradas, o semi elaboradas, que hagan a su objeto, con facultad de formar parte de otras sociedades comerciales, aún de anónimas o de responsabilidad limitada. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de once mil pesos moneda nacional, dividido en ciento diez cuotas de ciento diez pesos cada una que los socios han suscrito en la proporción siguiente: ochenta cuotas el socio García Ulibarri; quince cuotas al socio, Vertómen; y quince cuotas al socio Maffei, que han sido integradas totalmente habiéndose depositado únicamente el cincuenta por ciento como lo acredita la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina, pues, el otro cincuenta por ciento se ha entregado como seña en la compra de telares y otras máquinas y para otros gastos de instalación. — Quinta: Se designa gerente al socio García Ulibarri, quien como tal tendrá a su cargo la administración de la sociedad y el uso de la firma social la que podrá ser usada con las más amplias facultades que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con todas las que sean pertinentes del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y las del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y demás leyes nacionales, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorro, o plazo fijo, girar en descubierto con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República y cualquier Banco Oficial o particular, creado o por crearse, y o sus sucursales; de los que podrán dinero en préstamos con o sin garantías reales o personales, firmar y o endosar o avalar toda clase de cheques, vales, pagarés, letras, certificados, de depósito, warrants y todo otro papel de comercio endosable o al portador, hacer depósitos y retirarlos ya sea que existan actualmente o que llegaran a existir en los sucesivo, tratar locación de servicios o demás cosas como locatario por cualquier precio o condición, pudiendo realizar todas las operaciones que sean conducentes al mejor éxito de los negocios sociales, entendiéndose que esta enunciación es sólo enunciativa y no limitativa. — En caso de impedimento del socio gerente señor García Ulibarri la firma social podrá ser usada por el socio Vertómen conjuntamente con el socio Maffei. — Queda prohibido comprometer la firma social en negociaciones ajenas al objeto de la sociedad ni constituirla en garantía de operaciones particulares de los socios ni de extraños a la sociedad. — Sexta: El socio Maffei tendrá a su cargo la parte técnica de la producción y dedicará todo su tiempo a la sociedad, sin poder ocuparse en otros negocios, similares o no, a cuyo efecto podrá retirar mensualmente la suma de ciento ochenta pesos que se cargará a su cuenta particular. — La prohibición de ocuparse en otros negocios no rige para los socios, García Ulibarri y Vertómen y éste último tendrá a su cargo la fiscalización y reparación de las maquinarias a fin de subsanar cualquier desperfecto que se origine en las mismas y o en los telares y o en la instalación de la fabrica a fin de repararlas y ponerlas en perfectas condiciones de funcionamiento sin perjuicio de la colaboración necesaria en la atención de la fabrica. — Séptima: Anualmente, el día 30 de setiembre de cada año, se practicará un balance general demostrativo de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales y de simple comprobación sacando una copia para cada uno de los socios para su verificación, consideración y aprobación. — Octava: Los socios Vertómen y Maffei se obligan a adquirir del socio García Ulibarri y éste a vender a aquellos las cuotas correspondientes hasta completar la suma de tres mil seiscientos pesos cada una. — Las utilidades o pérdidas que arrojen los balances comerciales, deducido el cinco por ciento para reserva legal, y hasta que el capital de los socios Vertómen y Maffei no llegue a la suma de tres mil seiscientos pesos cada uno se distribuirá en la proporción siguiente: veintisiete por ciento para cada uno de los socios Vertómen y Maffei y el cuarenta y seis por ciento restante para el socio García Ulibarri. — Una vez completado el capital en la suma de tres mil seiscientos pesos por cada uno de los socios Vertómen y Maffei, las utilidades o pérdidas serán distribuídas a partes iguales entre los socios a contar desde la fecha en que cada uno de ellos integre su capital, quedando reducido el porcentaje del señor García Ulibarri en dicha proporción o sea en un seis por ciento por cada socio integrante de capital. Hasta tanto los señores Vertómen y Maffei no integren la suma de tres mil seiscientos pesos cada uno de ellos, las utilidades que les correspondan en cada ejercicio quedarán como integro de capital sin poder retirarse, pudiendo hacerlo solamente por el excedente de utilidades que le corresponda después de completado el aporte de tres mil seiscientos pesos que cada uno de ellos se compromete a integrar. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios sus herederos tendrán derecho a continuar en la sociedad con la representación unificada. — Bajo las nueve cláusulas precedentes que se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho dan por constituída la sociedad comercial "Dantel" de Responsabilidad Limitada firmando la presente en señal de conformidad y de ser lo convenido previa lectura que cada uno de los firmantes hizo por sí mismo. Gregorio A. Vertómmen. — Alberto Maffei. — J. A. García Ulibarri. — Señor Juez de Comercio: Juan Antonio García Ulibarri. — Alberto Máffei y Gregorio A. Vértómmen en el pedido de inscripción de contrato de

sociedad de Responsabilidad Limitada y como únicos componentes de la sociedad "Dantel" a V. S. decimos: Que allanándonos a las observaciones formuladas, venimos a manifestar que hemos redactado un nuevo artículo que incorporamos al contrato presentado y que queda redactado como cláusula décima en la forma siguiente. — Décima: Para la formación de los balances se tendrá como base las normas exigidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos y éstos se aprobarán por mayoría de votos, considerándose aprobados si dentro de los quince días de entregadas las copias del inventario anual no fueran observados. — Las observaciones se harán constar en el libro de actas que al efecto se llevará donde se asentarán todas las decisiciones sociales que en todos los casos se tomarán por mayoría de votos. — En caso de disolución y liquidación de la sociedad, después de pagado el pasivo social, se distribuirá el excedente en proporción al capital aportado y por cada socio. — En consecuencia queda modificado el contrato primitivo y bajo las diez cláusulas dan por formalizada la sociedad de Responsabilidad Limitada "Dantel". — Dígnese V. S. tenernos por allanados a las observaciones y por modificado nuestro contrato social ordenando se publiquen los edictos como lo hemos solicitado. — Será justicia. — Gregorio Vertommen. — Alberto Maffei. — J. A. García Ulibarri. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 nov.-N.º 11156-v.26 nov.

PEREZ DEL CERRO, FERNANDEZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los Sres. D. Amábile Carlos Aletti, soltero, de 34 años, domiciliado en la calle Portela 897; Don Julián Santiago Fernández, soltero, de 24 años, domiciliado en Acgerich 670, y Don Horacio Gabriel Pérez del Cerro, soltero, de 23 años, domiciliado en Bogotá 3145, todos de esta Capital, argentinos, comerciantes, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por las bases y condiciones siguientes: Primero: Queda constituida entre los sucriptos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto principal la industrialización y comercialización de envases de cartón en toda sus formas y variedades, y afines. Segundo: La Sdad. podrá además de todos los actos jurídicos autorizados por la ley para el cumplimiento de su objeto, realizar los siguientes: Construir, adquirir y explotar establecimientos industriales y comerciales, comprar inventos, patentes, marcas y procedimientos de elaboración, participar en otras empresas similares, comprar y vender inmuebles y hacer negocios en comisión, consignación y operaciones de cualquier naturaleza, entendiendo que la enumeración que precede no es limitativa, pudiendo extenderse a todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a impulsar los fines sociales. — Tercero: La Sociedad girará bajo la denominación de "PEREZ DEL CERRO, FERNANDEZ y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su asiento será en esta Capital, actualmente en la calle Gregorio de Laférrere número 3383, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, a partir del día primero de Septiembre del corriente año —1943—, a cuya fecha retrotraen todas las operaciones realizadas hasta la fecha. — El socio que deseare retirarse de la Sociedad, deberá dar aviso por escrito a los restantes, con seis meses de anticipación. — Quinto: El capital social se fija en la suma de nueve mil pesos m|n. c|l., dividido en noventa cuotas de cien pesos cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente forma y proporción: 36 cuotas o sea Tres mil seiscientos pesos por el Sr. Aletti, 27 cuotas o sea Dos mil setecientos pesos por cada uno de los Srs. Pérez del Cerro y Fernández, cuyo monto total está constituído por maquinarias, accesorios, muebles y útiles, instalaciones, dinero efectivo, moto ca y demás efectos existentes en el domicilio social, de acuerdo al balance, inventario y avalúo que suscripto por los socios queda en poder de la Sociedad. — Sexto: La Sociedad será administrada por los socios Sres Aletti y Pérez del Cerro, quienes revestirán conjuntamente el carácter de "Gerentes" para el uso de la firma y todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad, ni en prestaciones gratuítas. — Los socios Gerentes no percibirán emolumentos por tal carácter, y en caso de incapacidad o fallecimiento de uno de ellos, el sobreviviente continuará con el uso de la firma social, hasta tanto la Sociedad resuelva nombrar el reemplazante. — Séptimo: Anualmente el 31 de Agosto se practicará un Balance General de las operaciones sociales, y las utilidades que resulten, se distribuirán en la siguien- (Sigue al sello de $ 0.10 N.º 671.964) (Viene del sello de $ 0,10 N.º 671.963) -te forma: 5 o|o para el fondo de reserva legal, de acuerdo a la ley de la materia: 20 o|o para el fondo de previsión destinado a cubrir cualquier pérdida o desvalorización extraordinaria en los elementos del activo, o en su defecto para constituir un fondo de previsión que permita aumentar el volumen del negocio, y el 75 o|o restante se distribuirá entre los socios proporcionalmente a las cuotas de capital de cada uno. — Las pérdidas que ocurran en cada ejercicio serán imputadas: en primer término al fondo de reserva, y si quedare excedente, se saldará con las ganancias de ejercicios posteriores. — En caso de liquidación total de la Sociedad, las pérdidas serán soportadas por los socios en la proporción de sus aportes. — Octavo: La voluntad de los socios respecto a la aprobación de los balances, remoción y designación de Gerente y demás resoluciones que afecten a la Sociedad, se tomarán por mayoría de votos, y se harán constar en un libro de Actas. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la Sociedad seguirá su giro con los herederos del socio fallecido e incapáz, quienes deberán unificar su representación para ese fin. — En caso que los herederos no desearen continuar en el giro de la Sociedad, se les abonará contra la cesión de las cuotas social que pertenecía al causante, el importe de la misma, más las utilidades que le correspondieren hasta el día de su fallecimiento. — En este caso, el saldo líquido que corresponda a las herederos, les será entregado al plazo de dos años, con más el interés del cuatro por ciento anual. — Décimo: — En todo lo que no esté explícitamente previsto en este contrato, regirán las disposiciones de las leyes en vigor. — De conformidad firmamos el presente, en el lugar y fecha "ut-supra". — A. C. Aletti. — Horacio Pérez del Cerro. — Julián Fernández.

Buenos Aires noviembre 16 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 nov.-N.º 11191-v.26 nov.

LA CORDIAL
HACKER Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre de 1943, reunidos los señores Ricardo Schwackhofer, de sesenta y dos años, viudo, austríaco, y el señor Juan Hacker, de cuarenta y nueve años, casado, argentino nacionalizado, ambos mayores de edad y con domicilio legal en la calle San Martín 459, resuelven transformar la Sociedad Colectiva que tienen constituida y que gira en esta plaza bajo la razón social «La Cordial», Hacker y Compañía, en otra de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por el siguiente contrato: Primero: Don Ricardo Schwackhofer y don Juan Hacker, constituyen en la fecha, con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos cuarentitrés una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto, comerciar en la explotación del negocio de manipulación de cueros en general y sus anexos, Comisiones, Consignaciones, compraventa de mercaderías generales en base de las operaciones y transacciones efectuadas por al sociedad que se extingue. — Agregan que, incorporan a la sociedad la suma de cien mil (100.000) pesos moneda nacional de curso legal que resulta del activo y pasivo del Balance practicado el treinta de junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Segundo: La sociedad continuará el giro de la sociedad colectiva extinguida, bajo el rubro de «LA CORDIAL» HACKER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente calle San Martín número cuatrocientos cincuenta y nueve, pudiendo establecer sucursales, depósitos o locales de venta en cualquir lugar de la República Argentina o del extranjero. — Tercero: La sociedad se conviene por tiempo indeterminado. Cada socio podrá exigir la disolución para el treinta de junio de cualquier año, comunicando al otro socio su decisión correspondiente por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. — La disolución podrá exigirse por primera vez, para el treinta de junio de mil novecientos cuarenta y seis. — El socio que no denunciara el contrato, tendrá el derecho de continuar los negocios sociales, adquiriendo por sí u otra persona las cuotas del socio saliente por el precio que resulte de un balance efectuado por tal fin el día de la salida y pagadero el día en que se apruebe este Balance, debiendo ejercer tal derecho antes del último día del ejercicio. — Cuarto: El capital social totalmente integrado es de cien mil (100.000) pesos moneda nacional de curso legal, constituído por el saldo favorable del activo y pasico de la sociedad, que por este acto se extingue. — De este capital según el balance suscripto por los socios corresponde al señor Ricardo Schwackhofer, setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una y al señor Juan Hacker veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinticinco cuotas de mil pesos cada una. — Quinto: Quedan designados gerentes de la sociedad los dos socios, señores Ricardo Schwackhofer y Juan Hacker, quienes para todos los actos que obliguen a la sociedad deberán firmar conjuntamente. — Los gerentes tienen prohibición de comprometer dicha firma en operaciones ajenas a la sociedad o fianzas o garantías a terceros. — Sexto: La sociedad podrá ejercer todos los actos de comercio propios o inherentes a la consecución de los fines propuestos a este contrato, pudiendo adquirir, comprar, vender, permutar y arrendar bienes muebles; constituir derechos reales u otras garantías a su favor, recibir bienes en pago, girar, aceptar, descontar y endosar letras de cámbio, pagarés, cheques y todo otro documento, dar y tomar en préstamos en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires y otras instituciones bancarias oficiales o particulares creadas o a crearse en esta República, abrir cuentas corrientes y solicitar descubiertos, celebrar toda clase de contratos, otorgar cancelaciones y conferir poderes generales o especiales, con todas las facultades que sean necesarias, revocarlas y dar otras. — Séptimo: Se dejará constancia en el libro de actas, que se llevará al efecto; de las resoluciones que adopten los socios, quienes celebrarán reuniones con la presencia de la mayoría del capital y adoptarán resoluciones por el voto favorable de la mitad más uno del capital presente. — Esta disposición rige para todos los casos, aun las de excepción establecidas en la Ley 11.645. — Octavo: Los socios don Ricardo Schwackhofer y don Juan Hacker gozarán cada uno de un sueldo mensual de $ 500 (quinientos pesos moneda nacional de curso legal), que se imputarán a gastos generales. — Noveno: Anualmente, el treinta de junio se practicará un balance general sin perjuicio de otros mensuales o de comprobación especial que podrá efectuar cualquiera de los socios cuando crea conveniente. — Deducido el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, se pagará a los socios de las utilidades líquidas y realizadas que resulten un interés cuya tasa se fijará de mutuo acuerdo, sobre su capital social y haberes de su cuenta corriente. — Efectuada esta liquidación de los intereses el saldo será distribuído por partes iguales entre los socios señores Ricardo Schwackhofer y Juan Hacker. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en las mismas condiciones establecidas para la distribución de las ganancias. — Décimo: Si las pérdidas alcanzaran al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la inmediata disolución de la sociedad sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 369 del Código de Comercio. — Undécimo: El socio Juan Hacker se compromete a dedicar todo su tiempo y atención personal a las actividades de la sociedad. — Para el caso de enfermedad o incapacidad temporal, por un periodo mayor a seis semanas, pondrá a disposición de la sociedad un suplente que será aceptado como tal por el señor Schwackhofer. — Este suplente quedará a exclusivo cargo y cuidado del señor Juan Hacker que se responsabiliza también que la actuación del mencionado suplente sea satisfactoria para los intereses sociales. — El señor Ricardo Schwackhofer queda autorizado para designar un representante legal en el momento que crea oportuno y con todas las facultades que le acuerda el presente contrato. — Décimosegundo: La liquidación o partición de la sociedad en su oportunidad se efectuará por los socios de común acuerdo y para todo lo no previsto regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuya norma queda sujeto este contrato. — En prueba de conformidad firman el presente, en dos ejemplares del mismo tenor, en la fecha «ut-supra». — Firmado: R. Schwackhofer. — Juan Hacker.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 nov.-N.º 11140-v.26 nov

El Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, hace saber por el término de cinco días, que de acuerdo a la escritura del diez de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, pasada ante el Escribano José Antonio Basso, hijo, el socio de la Sociedad RIGAZZI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, don Tito Gerónimo Marana cedió a los Sres. Elie River, Edgardo Rigazzi y Emilio Bettinotti, sus treinta cuotas por un valor nominal de mil pesos cada una y en la proporción de diez cuotas para cada uno de los señores nombrados. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.22 nov.-N.º 11163-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, que la sociedad "ENGADINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado el artículo 5.º de su contrato en el sentido de que el uso de la firma social estará a cargo de los dos socios indistintamente y el artículo 6.º en el sentido de que las ganancias corresponden a los socios por partes iguales, según documentos privados de fecha 29 de septiembre del corriente año. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.24 nov.-N.º 11255-v.29 nov.

SUPERATOFIL.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente contrato de sociedad:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores don Cayetano Gerli, italiano, casado y domiciliado en la calle Independencia número dos mil novecientos treinta y cuatro; don Luis Gerli, argentino, casado y domiciliado en la calle Rivadavia número seis mil sesenta y uno, y don Francisco Osvaldo Piola, argentino, casado y domiciliado en la calle Guise número dos mil quince, todos mayores de edad, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de SUPERATOFIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha de celebración de este contrato, y su domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El capital social será de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de C|L., dividido en trescientas cuotas de mil pesos m|n., cada una, que suscriben los socios en esta forma: Don Cayetano Gerli, ciento ochenta y cinco cuotas; don Luis Gerli, cien cuotas, y don Francisco Osvaldo Piola, quince cuotas. — Los socios integran totalmente en este acto y en dinero efectivo el capital que suscriben. — Tercera: El socio don Francisco Osvaldo Piola, transfiere a la sociedad, sin inguna remuneración y por el término del contrato social, el derecho al uso de la marca "Superatofil", que tiene registrada a su favor. — Cuarta: A la apertura de cada ejercicio, el socio don Francisco Osvaldo Piola, tendrá derecho a ampliar su capital hasta la suma de Cien mil pesos m|n., comprándole hasta Ochenta y cin cuotas a don Cayetano Gerli, quien se obliga desde ya a vendérselas y transferírselas a su valor nominal. — El socio don Luis Gerli presta su conformidad en este acto a dicha transferencia. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto la compra, industrialización y comercialización de la tierra denominada "Deatomea", en todos sus aspectos y derivados. — Sexta: La sociedad tendrá facultades para realizar toda clase de operaciones bancarias y contraer deudas con garantías reales o de cualquier otra especie y también sin ella con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos oficiales y privados, creados o a crearse; asimismo la sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos; constituir, aceptar, transferir y cancelar derechos reales, prendas civiles, comerciales, agrarias y otras varientes de estas que pudieran crearse; dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones; adquirir, vender, permutar y solicitar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; adquirir establecimientos comerciales relacionados con el objeto de la sociedad; celebrar contratos de sociedad y hacer aportes a sociedades constituídas o a constituirse; suscribir, comprar y vender toda clase de acciones, cuotas de capital u obligaciones, y realizar, en general todos los actos que tiendan al mejor desenvolvimiento del objeto social. — Séptima: Desígnase Gerente de la sociedad al socio don Luis Gerli, quien tendrá a su cargo la administración social con todas las facultades necesarias para obrar en nombre y representación de la sociedad, de acuerdo con lo establecido por el artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, otorgándosele, también, todas aquellas facultades que según los artículos ochocientos seis (ochocientos cuarenta), ochocientos treinta y nueve (ochocientos setenta y tres) y mil ochocientos ochenta y uno (mil novecientos quince) del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, o cualquiera otra disposición legal, requieren poderes especiales. — Octava: Todos y cada uno de los socios tendrán el derecho de fiscalizar la administración de la sociedad, tan ampliamente como las leyes lo permiten. — La fiscalización podrán efectuarla personalmente o por intermedio de persona autorizada especialmente por carta dirigida a la gerencia. — Novena: Los ejercicios comerciales se cerrarán el día treinta y uno de diciembre de cada año, finalizando el primer ejercicio el día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro. — El balance general y el cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias serán presentados a la consideración de los socios dentro de los treinta días de terminado el ejercicio; a este efecto, la gerencia remitirá a cada socio un ejemplar de los estados contables mencionados. — No se considerará aprobado el balance general sino cuando lo hayan firmado todos los socios en el libro legal de Inventarios. — Se considerará cumplido el requisito de la firma y se tendrá por aprobado respecto del socio remiso, cuando no se objetare formalmente el balance general dentro de los treinta días de recibido el ejemplar correspondiente. — En la confección de los balances se amortizarán los rubros de Maquinarias, Instalaciones y Muebles y Utiles en un veinte por ciento, y el de Inmuebles, en un dos por ciento. — Décima: Mensualmente se acreditará a una cuenta denominada "Fondo de Previsión, Ley Once mil seiscientos veintinueve", con cargo a gastos de administración, el diez por ciento de los sueldos y jornales pagandos, cargándose a esa cuenta de previsión las erogaciones a que dé lugar el cumplimiento de la ley mencionada. — Undécima: Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento destinado a la formación del fondo de reserva legal prescripto por el artículo veinte de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán distribuídas en la siguiente forma: en primer término, al pago de un interés del seis por ciento al capital; del resto se destinará el veinte por ciento a remunerar los servicios prestados a la sociedad por el socio Gerente; otro veinte por ciento a remunerar los servicios del socio don Francisco Osvaldo Piola, quien queda designado Director de Fábrica de la sociedad, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas, en caso de haberlas, serán soportadas por los socios porporcionalmente a sus capitales. — Duodécima: Tanto el socio Gerente don Luis Gerli como el socio don Francisco Osvaldo Piola, designado Director de Fábrica, quedan autorizados para intervenir en otros negocios o sociedades de cualquier naturaleza que sean o administrarlas, ya sea en el carácter de Gerentes, Directores o propietarios o como simples empleados. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algún socio, se liquidará su haber social por capital, reservas y utilidades a la fecha de su fallecimiento o incapacidad, al contado o en tres cuotas iguales documentadas a seis, doce y diez y ocho meses, con el seis por ciento de interés incluídos en los documentos, a opción exclusiva de los socios restantes. — Asimismo, los herederos o representantes del socio premuerto o incapaz, podrán por su sola voluntad continuar formando parte de la sociedad, con iguales derechos que el causante, pero en este caso deberán unificar su representación en el seno social. — Décima Cuarta: Los socios tendrán un voto por cada cuota de capital suscripto y todas las resoluciones serán tomadas por simples mayoría de votos, salvo lo dispuesto en la cláusula siguiente. — Décima Quinta: A excepción del cambio de objeto de la sociedad, cesión de cuotas de capital a terceros extraños y todas modificación del contrato social que imponga mayor responsabilidad a los socios —que sólo podrá resolverse por unanimidad de votos— los socios podrán introducir cualquier modificación en el contrato con la mayoría de votos establecidas en la cláusula anterior. — Décima Sexta: Las principales resoluciones serán registradas en un libro de Actas rubricado, que se levará con las formalidades que el artículo cincuenta y cuatro del Código de Comercio prescribe para los libros indispensables. — Décima Séptima: Cuando la sociedad se disuelva por cualquier causa que fuese, el Gerente, con las mismas facultades que la cláusula Séptima le otorga, procederá a su liquidación. — Efectuada la liquidación, el remanente que pudiera quedar una vez satisfechas las obligaciones sociales servirá para reintegrar el capital social; si aún quedase un excedente, será distribuído entre los socios como lo dispone la cláusula Décima Primera. — Décima Octava: Las dudas o divergencias que la interpretación y aplicación de este contrato pudieran ocasionar entre los socios, si no fueran resueltas por los mismos, serán sometidas a la decisión de árbitros o amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia. — Dichos árbitros, antes de entrar al estudio del asunto, designarán uno nuevo para que en caso necesario decida con su voto la cuestión. — El fallo deberá ser pronunciado dentro de los treinta días de sometido el entredicho a la consideración de los árbitros y será inapelable. — En prueba de conformidad se firma el presente que queda en poder del socio Gerente don Luis Gerli, quien deberá hacerlo inscribir en el Registro Público de Comercio. — Cayetano Gerli. — Luis Gerli. — F. Osvaldo Piola.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 nov.-N.º 11205-v.26 nov.

"ETCA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 305 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mi, Escribano autorizante y testigos al final nombrados y firmados, comparecen: Don Pedro Carlos Etcheto, soltero, argentino, domiciliado en la Avenida Quintana novecientos cuarenta y cuatro; y Don Juan Caracciolo Germán de Ribón, que dice ser de estado casado con doña Genoveva Varangot, colombiano, domiciliado en la calles Cangallo cuatrocientos sesenta y seis, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que constituyen por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse por las siguientes cláusulas: — Primera: — La Sociedad se denominará: "ETCA". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Capital, calle Bartolomé Mitre quinientos diecinueve, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: — Tendrá por objeto la explotación de Editoriales, por cuenta propia o de terceros, siendo su duración por tiempo indeterminado. — Tercera: — El capital social lo constituye la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una, aportada por partes iguales, quedando integrado el cincuenta por ciento, debiendo integrarse el otro cincuenta por ciento cuando las necesidades del negocio lo requieran. — Cuarta: — La Gerencia. Administración, Dirección y uso de la firma social, estará a cargo conjuntamente de ambos socios, debiendo resolverse su remoción y nombramiento de común acuerdo, pudiendo sustituir todas las facultades que le correspondan en la Sociedad, en la persona o personas que estimaren conveniente. — Quinta: — La disolución de la sociedad no podrá ser pedida antes de finalizar el primer ejercicio y deberá resolverse por voluntad de los socios que representen la mayoría del capital. — En tal caso el socio saliente deberá dar aviso con anticipación de seis meses, después de cada ejercicio y por telegrama colacionado. — Sexta: — Anualmente y sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que podrán realizarse cuando uno de los socios así lo requiera, se practicará un inventario general y balance y tanto las ganancias como las pérdidas que el mismo arroje, serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción a las cuotas del capital suscripto, previa deducción del diez por ciento de los beneficios para el fondo de reserva legal. Los balances no observados dentro de los quince días de practicados, se considerarán aprobados. —Séptima: — El capital social podrá ser aumentado, de conformidad entre ambos socios y en igual proporción, salvo renuncia expresa en contrario. Octava: La sociedad entrará en liquidación, cuando se comprobaren pérdidas mayores al cincuenta por ciento del capital suscripto, o en caso de fallecimiento incapacidad o retiro de uno de los socios, y la misma será practicada directamente por ellos. —Queda establecido que ninguno de los socios podrá transferir a terceros su cuota social sin consentimiento expreso del otro socio. — Novena: — Toda divergencia que suscite, será resuelta por medio de árbitros nombrados uno por cada parte, con facultad éstos, de designar un tercero para el caso de discordia. — El fallo acordado será inapelable aún para ante la Justicia Ordinaria. — Los casos no previstos en el presente contrato, serán resueltos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas precedentes dejan constituída la entidad comercial "Etca", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y delegan en el autorizante la facultad de realizar las gestiones administrativas, judiciales o extrajudiciales que se deriven del presente contrato. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron por ante mí con los testigos del acto don Oscar L. Rumí y don Jorge A. Doblas, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Pedro Carlos Echeto. — Juan Caracciolo G. de Ribón. — Oscar L. Rumí. — Jorge A. Doblas. — Hay un sello. ante mí: E. Alemán. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio trescientos cinco vuelto del Registro número trescientos quince de mi adscripción, doy fe. — Para "Etca", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta cada uno. números: setecientos ochenta mil setecientos ochenta y ocho y el presente setecientos ochenta mil setecientos ochenta y nueve que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E. Alemán. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Carlos Mª. Bouquet, secretario general.

e.22 nov.-N.º 11197-v.26 nov.

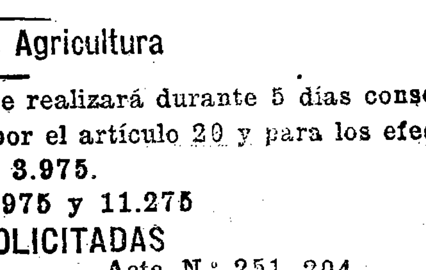
REMATES

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS JUDICIAL.—Mesas trabajo, estantería y pies de hierro, serán subastados el día 27 de noviembre, a las 9, en Juan Jaurés 545. — Exhibición 25 y 26 de 11 a 17. — Orden señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 26, doctor Eduardo A. Broquen, Secretaría autorizante se hace saber por tres días que el Banco Municipal de Préstamos, rematará los bienes correspondientes al juicio "Baigorri Sabina c|Suárez José María, por despido", sin base, comisión 10 o|o y al contado.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1.º, secretario ad-hoc.

e.24 nov.-N.º 5086 s|p.p.-v.26 nov.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS



Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.º 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.º 246.273



Febrero 20 de 1943. — Peña, Pérez & Peña, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.000.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 141.441. — Aviso N.º 9360.

v.27 noviembre

Acta N.º 246.274



Febrero 20 de 1943. — Peña, Pérez & Peña, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.000.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 141.442. — Aviso N.º 9359.

v.27 noviembre

Acta N.º 250.058

ASLAND

Julio 21 de 1943. — Jaime Gaza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos: asfaltos y cementos. — Aviso N.º 3194.

v.27 noviembre

Acta N.º 251.734

PARAFYNAX

Septiembre 20 de 1943. — Juan R. Ercole. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 4918.

v.27 noviembre

Acta N.º 251.204



Agosto 31 de 1943. — Ramón Santugini Estape. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, de la clase 18. — Renovación de la N.º 145.456. — Aviso número 4468.

v.27 noviembre

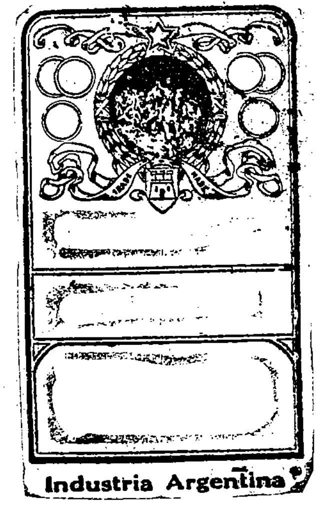
Acta N.º 251.369

MACKINTOSH

Septiembre 7 de 1943. — John Mackintosh & Sons Ltd., de Halifax, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir productos de confitería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.º 144.119. — Aviso N.º 4522.

v.27 noviembre

Acta N.º 251.879



Septiembre 23 de 1943. — María Ganizi Vda. de Brandoni. — Para distinguir lociones y aguas de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.º 145.456. — Aviso N.º 5117.

v.27 noviembre

Acta N.º 253.037

HELENA ARLO

Noviembre 5 de 1943. — Román Ciechanow. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 6218.

v.27 noviembre

Acta N.º 253.039

EL LIMONAR

Noviembre 5 de 1943. — Santiago T. Ghigliani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 6262.

v.27 noviembre

Acta N.º 253.041

DEFENSA ARGENTINA CONTRA LA PARALISIS INFANTIL

Noviembre 6 de 1943. — Benjamín Kremenchutzky. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicidad en general, de la clase 18. — Aviso N.º 6268.

v.27 noviembre

Acta N.º 253.035

EL QUIJOTE DEL SIGLO XX

Noviembre 5 de 1943. — José Giacompol. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.º 6217.

v.27 noviembre

Acta N.º 252.763



Octubre 27 de 1943. — Suc. de José Gómez Teigeiro. — Para distinguir empanadas, productos de confitería, pastelería y panadería, de la clase 22. — Renovación de la N.º 145.632. — Aviso N.º 6007.

v.27 noviembre

Acta N.º 252.778

ABDULLA

Octubre 27 de 1943. — Abdulla & Company, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.º 145.138. — Aviso N.º 5981.

v.27 noviembre

Acta N.º 252.817



Octubre 28 de 1943. — Santiago Bignone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 28; menos: anís, aguardientes y ginebra. — Renovación de la N.º 145.075. — Aviso N.º 6035.

v.27 noviembre

Acta N.º 252.891

"SPARTA"

Octubre 30 de 1943. — Dieu Eau de Cologne & Pafumerie Fabrik Glockengasse N. 4711. Gegenuber der Pferdepost von Ferd, Muelhens, de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 146.757. — Aviso N.º 6110.

v.27 noviembre

Acta N.º 252.915



Noviembre 2 de 1943. — «Santa Clara» Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 750.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 5611.

v.27 noviembre

Acta N.º 252.916

DORAPIEL

Noviembre 2 de 1943. — Víctor de Nícolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 5612.

v.27 noviembre

Acta N.º 252.917

K I S K A
Marca Registrada

Noviembre 2 de 1943. — Víctor de Nícolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 5613.

v.27 noviembre

Acta N.º 252.918

FAS

Noviembre 2 de 1943. — Angel Ernesto Romualdo Rossetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 6155.

v.27 noviembre

Acta N.º 252.919

PASTALIT

Noviembre 2 de 1943. — Cabildo, Soc. en Comandita, Bisch y Falus. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, de la clase 10. — Aviso número 6154

v.27 noviembre

Acta N.° 252.762



Octubre 27 de 1943. — Suc. de José Gómez Teigeiro. — Para distinguir empanadas, productos de confitería, pastelería y panadería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.631. — Aviso N.° 6008.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.921



Noviembre 2 de 1943. — María Denardi Vda. de Iperique. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 6186.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.922



Noviembre 2 de 1943. — New Castle Products, razón social formada por Julia Sinnock Oberdorfer y Henry Dixon Oberdorfer, de New Castle, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6183.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.923

PECTOFIX

Noviembre 2 de 1943. — Cía. "Clarfix" Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6068.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.924

GRIMOLDI



INFANTE

Noviembre 2 de 1943. — Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 1.696.800. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16: menos mas en general. — Aviso N.° 6069.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.920

ALEGRON

Noviembre 2 de 1943. — Francisco Sabato (h.). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6185.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.925

LES BEBES

Noviembre 2 de 1943. — Juan Hiriart. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos perfumería, jabones y artículos de tocador. — Renovación de la N.° 147.526. — Aviso N.° 6163.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.926

OCTOFOLLIN

Noviembre 2 de 1943. — Schieffelin & Co., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6164.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.927

CEL-O-SEAL

Noviembre 2 de 1943. — E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6165.

v.27 noviembre

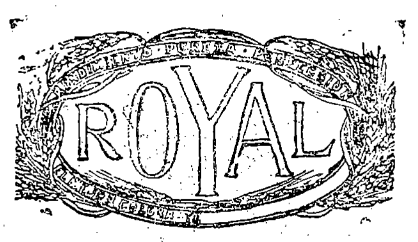
Acta N.° 252.928

WIND-O-BAND

Noviembre 2 de 1943. — E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6166.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.929



Noviembre 2 de 1943. — Moisés Dalmau. — Para distinguir productos colorantes para uso industrial en general, de la clase 1. — Renovación de la número 143.664. — Aviso N.° 6153.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.930

ESTUDIANTE

Noviembre 2 de 1943. — Basilio Parisi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 148.624. — Aviso 6152.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.931

APPLE BLOSSOM

Noviembre 2 de 1943. — Helena Rubinstein of Argentina S. A. Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5848.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.932

ALEJANDRO

Noviembre 2 de 1943. — Mizrahi Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos hilos en general. — Aviso número 6187.

v.27 noviembre

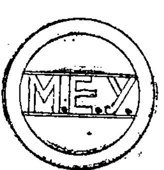
Acta N.° 252.933

ALEJANDRO

Noviembre 2 de 1943. — Mizrahi Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6188.

v.27 noviembre

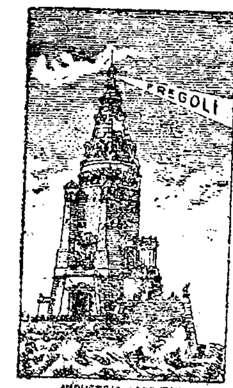
Acta N.° 252.934



Noviembre 2 de 1943. — Meroño Hnos. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 6038.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.937



Noviembre 3 de 1943. — Pedro Waldner. — Para distinguir productos en general para impermeabilizar, [illegible] en relación a las con [illegible] y análogos, de la clase 5. — Renovación de la número 145.529. — Aviso N.° [illegible]

v.27 noviembre

Acta N.° 252.945

AUTORES [illegible]

Noviembre 3 de 19[illegible] — Alfredo Lucero. — Para distinguir impresiones, publicaciones y [illegible] en general, de la clase 18. — [illegible] número 6.[illegible]

[illegible] noviembre

Acta N.° 252.935

CONTINENTE

Noviembre 2 de 1943. — Pedro María de Olazábal. — Para distinguir una revista mensual, de la clase 18. — Aviso N.° 6190.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.936

SACARO CACAO

Noviembre 3 de 1943. — Eugenio Alfredo Zanzi. — Para distinguir un producto purgante, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.314. — Aviso número 6191.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.938

"LA VASCONGADA"

Noviembre 3 de 1943. — La Vascongada, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 147.474. — Aviso número 5.614.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.939

TAPSULINA

Noviembre 3 de 1943. — Raúl Vicente Alejandro de Nicolo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 5.615.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.941

SAGAL

Noviembre 3 de 1943. — Mariano Galve. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 6.160.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.942

SAGAL

Noviembre 3 de 1943. — Mariano Galve. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6.157.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.943

SAGAL

Noviembre 3 de 1943. — Mariano Galve. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 6.158.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.944

SAGAL

Noviembre 3 de 1943. — Mariano Galve. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 6.159.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.947

NOCHE DE PRINCIPE

Noviembre 3 de 19..3. — José Rusca. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6.197.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.948



Noviembre 3 de 1943. — Magazine Repeating Razor Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 145.282. — Aviso número 6.167.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.949

NOLTEX

Noviembre 3 de 1943. — Jorge Nolcken. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6.168.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.951

CHARTER OAK

Noviembre 3 de 1943. — Continental Distilling Corporation, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6.2.1.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.953



Noviembre 3 de 1943. — Feliciano Mateos. — Para distinguir sastrería, de la clase 16. — Aviso número 6.203.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.954



Noviembre 3 de 1943. — Feliciano Mateos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6.204.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.946

PLATERO

Noviembre 3 de 1943. — Enrique Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6.196.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.955

EMERSON

Noviembre 3 de 1943. — Emerson Radio And Phonograph Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinuir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 146.966. — Aviso número 6.198.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.956



Noviembre 3 de 1943. — Pol, Ambrosio & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6189.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.960



Noviembre 4 de 1943. — Soc. Anón. Cervecería de Río Segundo. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Renovación de la número 146.912. — Aviso número 6147.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.961

SNOWCEM

Noviembre 4 de 1943. — The Associated Portland Cement Manufacturers Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5621.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.962

SNOWCEM

Noviembre 4 de 1943. — The Associated Portland Cement Manufacturers Ltd, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5622.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.963

SCUR

Noviembre 4 de 1943. — Société Des Usines Chiniques Rhone-Poulenc, de París, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 147.431. — Aviso número 5623.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.964

SCUR

Noviembre 4 de 1943. — Société Des Usines Chiniques Rhone-Poulenc, de Paris Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 147.432. — Aviso número 5624.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.965

SCUR

Noviembre 4 de 1943. — Société Des Usines Chiniques Rhone-Poulenc, de París Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 147.433. — Aviso número 5625.

v.27 noviembre

Acta N. 252.967



Noviembre 4 de 1943. — Pablo Lerner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6212.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.968



Noviembre 4 de 1943. — José Italo A. Bonacossa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos: yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 6213.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.969

ANTISPIRO

Noviembre 4 de 1943. — Francisco Kaelin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.256. — Aviso número 6207.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.970

IRA-SA

Noviembre 4 de 1943. — Irasa, Industria Refractaria Argentina S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural e preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5616

v.27 noviembre

Acta N.° 252.971

IRA-TEX

Noviembre 4 de 1943. — Irasa, Industria Refractaria Argentina S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5617.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.972

IRA-LUT

Noviembre 4 de 1943. — Irasa, Industria Refractaria Argentina S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5618.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.973

EXIMIA

Noviembre 4 de 1943. — Carlos Enrique Galli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5620.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.975



Noviembre 4 de 1943. — Enrique J. Cánepa. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.— Renovación de la número 146.495. — Aviso N.° 6170.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.976

Noviembre 4 de 1943. — Enrique J. Cánepa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 146.496. — Aviso número 6171.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.977

FLORIDA

Noviembre 4 de 1943. — Lanman & Kemp-Barclay & Co. Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16; menos agua de tocador. — Renovación de la número 145.448. — Aviso número 6172.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.978



Noviembre 4 de 1943. — Casa Importadora Federico Clarfeid & Cía. Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 145.188. — Aviso número 6205.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.979



Noviembre 4 de 1943. — Gustavo Berger. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 6214 .

v.27 noviembre

Acta N.° 252.980

MUNDO TECNICO

Noviembre 4 de 1943. — Luis Miceli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 6210.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.981

VERCAM

Noviembre 4 de 1943. — Emilio Nicolás Vernet Basualdo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5881.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.982

ZENEMIG

Noviembre 5 de 1943. — Francisco Giménez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.161. — Aviso número 6199.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.983

MOTORMOVIL

Noviembre 5 de 1943. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir todos los aceites, de la clase 3. — Renovación de la número 145.142. — Aviso . . . .

v.27 noviembre

Acta N.° 252.984



Noviembre 5 de 1943. — Establecimientos Fabriles "Rodi" Alfonso Romero, Soc. Anón. Industrial Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 145.160. — Aviso N.° 225.

v.27 noviembre

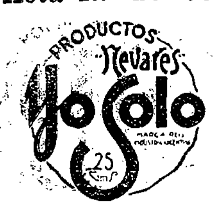
Acta N.° 252.985



Noviembre 5 de 1943. — José M. Nevares Lago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 145.173. — Aviso número 2010.

v.27 noviembre

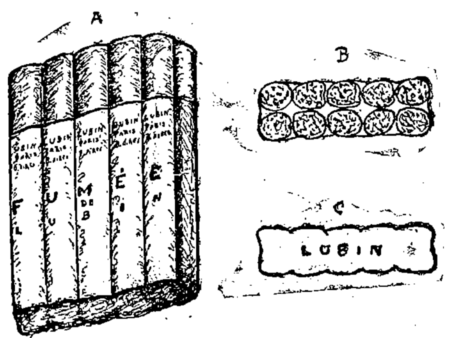
Acta N.° 252.986



Noviembre 5 de 1943. — José M. Nevares Lago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 145.364. — Aviso número 2009.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.987



Noviembre 5 de 1943. — Soc. Anón. Parfumerie Lubin, de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16; (envases). — Aviso N.° 6222.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.988

MULTIFRUT

Noviembre 5 de 1943. — Cía. Técnica y Química Platense. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 6223.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.989

DON PEPE

Noviembre 5 de 1943. — Bozzini Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6224.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.990

Grotan

Noviembre 5 de 1943. — Schülke & Mayr Aktien-Gesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.181. — Aviso número 6215.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.991

Sagrotan

Noviembre 5 de 1943. — Schülke & Mayr Aktien-Gesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.182. — Aviso número 6216.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.992

SAL Y PIMIENTA

Noviembre 5 de 1943. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 6241.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.993



Noviembre 5 de 1943. — J. Lebed. — Para distinguir papeles pintados y pinceles, de la clase 10. — Aviso N° 6208.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.995

WEDGWOOD

Noviembre 5 de 1943. — Josiah Wedgwood & Sons Limited, de Barlaston, Stoke - upon - Trent, Stafford, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación N° 145.239. — Aviso N° 6173.

v.27 noviembre

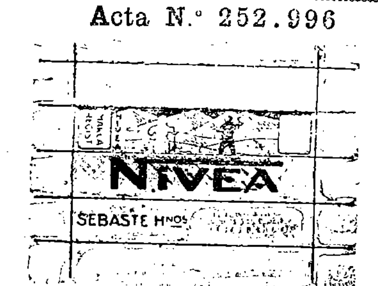
Acta N.° 252.994

KRUZITE

Noviembre 5 de 1943. — A. P. Green Fire Brick Co., de México, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N° 147.743. — Aviso N° 6174.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.996



Noviembre 5 de 1943. — Boero & Sebaste, Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 460.000 m|n. — Para distinguir pastilla de menta únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N° 146.199. — Aviso N° 5626.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.998

BELLAFLOR

Noviembre 5 de 1943. — Textilia, Soc. Anón. Franco Argentina para la Fabricación de Sederías. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5619.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.999

LANDIS & GYR

MARCA REGISTRADA

Noviembre 5 de 1943. — Landis & Gyr S. A., de Zug, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N, 6227.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.000

LANDIS & GYR

MARCA REGISTRADA

Noviembre 5 de 1943. — Landis & Gyr S. A., de Zug, Suiza. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 6228.

v.27 noviembre

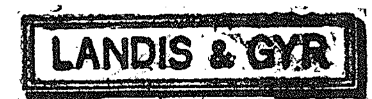
Acta N.° 253.001



Noviembre 5 de 1943. — Landis & Gyr S. A., de Zug, Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 6229.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.002



Noviembre 5 de 1943. — Landis & Gyr S. A., de Zug, Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 6230.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.003

LANDIS & GYR
MARCA REGISTRADA

Noviembre 5 de 1943. — Landis & Gyr S. A., de Zug, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 6231.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.004

LANDIS & GYR
MARCA REGISTRADA

Noviembre 5 de 1943. — Landis & Gyr S. A., de Zug, Suiza. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6232.

v.27 noviembre

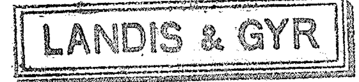
Acta N.° 253.005

LANDIS & GYR
MARCA REGISTRADA

Noviembre 5 de 1943. — Landis & Gyr S. A., de Zug, Suiza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, ...tería, etc., de la clase 10. — Aviso N° 6233.

v.27 noviembre

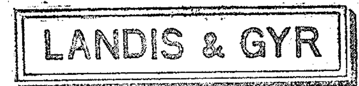
Acta N.° 253.006



Noviembre 5 de 1943. — Landis & Gyr S. A., de Zug, Suiza. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 6234.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.007



Noviembre 5 de 1943. — Landis & Gyr S. A., de Zug, Suiza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 6235.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.008

LANDIS & GYR
MARCA REGISTRADA

Noviembre 5 de 1943. — Landis & Gyr S. A., de Zug, Suiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6236.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.009



Noviembre 5 de 1943. — Landis & Gyr, S. A., de Zug, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 6237.

v.27 noviembre

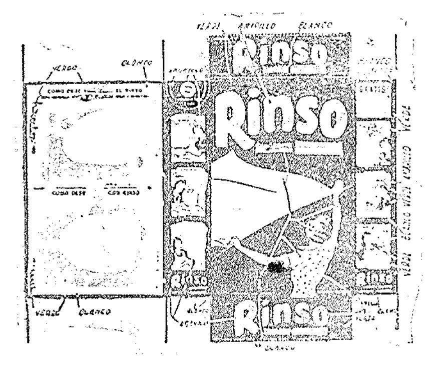
Acta N.° 253.010



Noviembre 5 de 1943. — R. S. Hudson Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6238.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.011



Noviembre 5 de 1943. — R. S. Hudson Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6239.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.012

PANITRIN

Noviembre 5 de 1943. — Alberto Romero & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.274. — Aviso N.° 6240.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.013

SELECCIONES

Noviembre 5 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 6253.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.014

SELECCIONES

Noviembre 5 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6242.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.015

SELECCIONES

Noviembre 5 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6243.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.016

SELECCIONES

Noviembre 5 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6244.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.017

SELECCIONES

Noviembre 5 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6245.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.018

SELECCIONES

Noviembre 5 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6246.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.019

SELECCIONES

Noviembre 5 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6247.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.020

SELECCIONES

Noviembre 5 de 1943. — Pablo P. Bardin — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6248.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.021

SELECCIONES

Noviembre 5 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir artículos de material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas de la clase 18; menos; publicaciones y reproducciones en general. — Aviso N.° 6249.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.022

SELECCIONES

Noviembre 5 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6250.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.024

SELECCIONES

Noviembre 5 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación; animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 6252.

v.27 noviembre

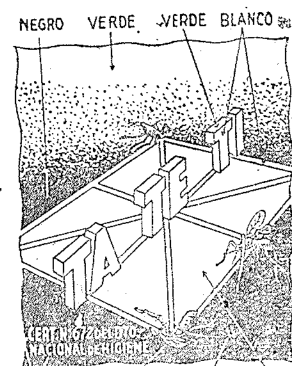
Acta N.° 253.025

SULFARGYL

Noviembre 5 de 1943. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higienes; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 6255.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.026



Noviembre 5 de 1943. — Pfeiffer & Cía. Ltda. Soc. Anón. Importadora. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6254.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.027



Noviembre 5 de 1943. — Orentino Requejo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: yerba mate. — Renovación de la N.° 145.145. — Aviso N.° 6256.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.023

SELECCIONES

Noviembre 5 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23: menos, vino tinto y whisky. — Aviso N.° 6251.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.028

NEGALCALI

Noviembre 5 de 1943. — Laboratorios Pierre Bardin, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.313. — Aviso N.° 6260.

v.27 noviembre

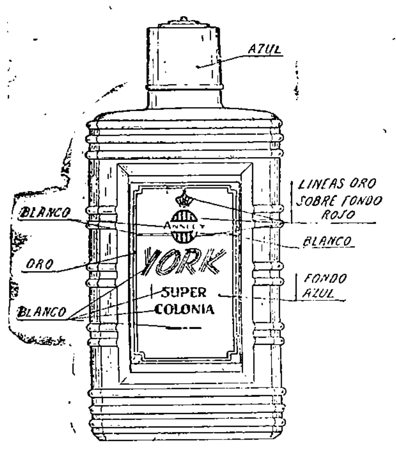
Acta N.° 253.030



Noviembre 5 de 1943. — Pedro S. Bresciano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6261.

v.27 noviembre

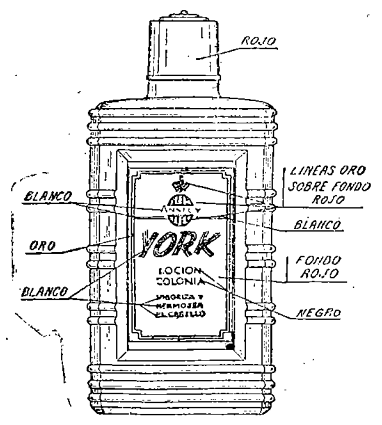
Acta N.° 253.031



Noviembre 5 de 1943. — Laboratorios Annecy, Soc. Anón. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nro. 6258.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.032



Noviembre 5 de 1943. — Laboratorios Annecy, Soc. Anón. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6257.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.029

PULPO

Noviembre 5 de 1943. — Gerildo Lanfranconi. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nro. 145.232. — Aviso N.° 6259.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.033

PLOMERO

Noviembre 5 de 1943. — Heinlein & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nro. 147.156. — Aviso número 6225.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.034

IRIS

Noviembre 5 de 1943. — Heinlein & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nro. 148.569. — Aviso número 6220.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.036

AFTOSAVITAM

Noviembre 5 de 1943. — Marcos A. Riesel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6221.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.042

CARNAVAL

Noviembre 6 de 1943. — Elisa Rosa Zenatti de Spinedi, Juan Carlos Gianella y Germina! Lubrano. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 6192.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.038

EVOLUTION

Noviembre 5 de 1943. — Helena Rubistein of Argentina S. A. Inc. de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 6219.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.043



Noviembre 6 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Aviso N.° 6269.

v.27 noviembre

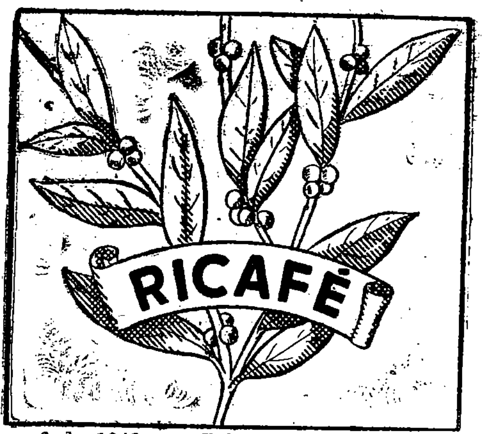
Acta N.° 251.931



Septiembre 27 de 1943. — Café, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias, empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5174.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.044



Noviembre 6 de 1943. — Zulema Nélida Torre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6209.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.974

ROJO
Superol
CELESTE
Primer Gran Lubrificante Nacional.
FONDO BLANCO
NEGRO
QUEIROLO Hnos & Cía
Buenos Aires

Noviembre 4 de 1943. — Queirolo Hnos. & Cía. — Para distinguir lubricantes, de la clase 3. — Renovación de la N.° 145.555. — Aviso N.° 6169.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.997



Noviembre 5 de 1943. — República de Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. —Renovación de la N.° 147.691. — Aviso número 5628.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.914

IMPER-LONA

INDUSTRIA ARGENTINA (MARCA REGISTRADA)

Noviembre 2 de 1943. — Tec-San, Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6096.

v.27 noviembre

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario interino).

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional